OBRA:

“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS; PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU; Y PARQUE BELGRANO.”

UBICACIÓN: Capital - San Juan

LICITACIÓN PÚBLICA N°…../2026

MARZO DE 2026

ÍNDICE PBC

MEMORIA DESCRIPTIVA 5
I. Descripción General de la Contratación a Realizar 6
II. Ubicación Geográfica 7
III. Esquema de Emplazamiento 8
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES 9
I. Pliego General de Bases y Condiciones 10
PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES 11
I. Datos de la Contratación 12
ARTÍCULO N°1: **OBJETO DEL PLIEGO** 12
ARTÍCULO N°2: **NORMATIVA APLICABLE** 12
ARTÍCULO N°3: **DENOMINACIONES** 13
ARTÍCULO N°4: **PRESUPUESTO OFICIAL** 14
ARTÍCULO N°5: **RECURSOS FINANCIEROS Y FORMA DE PAGO** 15
ARTÍCULO N°6: **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** 15
ARTÍCULO N°7: **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** 15
ARTÍCULO N°8: **ADQUISICIÓN DE PLIEGO** 16
ARTÍCULO N°9: **CONSULTAS, ACLARACIONES Y NOTIFICACIONES** 16
ARTÍCULO N°10: **PROPONENTES** 17
II. Presentación de la Propuesta 19
ARTÍCULO N°11: **ACEPTACIÓN DE PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA** 19
ARTÍCULO N°12: **CONOCIMIENTO DEL SITIO DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA** 19
ARTÍCULO N°13: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** 20
ARTÍCULO N°14: **CONTENIDO DEL SOBRE 1** 23
ARTÍCULO N°15: **CONTENIDO DEL SOBRE 2** 28
ARTÍCULO N°16: **GARANTÍA DE LA OFERTA** 30
ARTÍCULO N°17: **TÉRMINO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS** 33
III. Acto de Apertura, Adjudicación y Firma de Contrato 33
ARTÍCULO N°18: **APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO.** 33
ARTÍCULO N°19: **DISPONIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS** 35
ARTÍCULO N°20: **IMPUGNACIÓN DE LAS OFERTAS** 35
ARTÍCULO N°21: **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** 36
ARTÍCULO N°22: **ADJUDICACIÓN** 38
ARTÍCULO N°23: **IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** 39
ARTÍCULO N°24: **FIRMA DE CONTRATO - GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO** 39
IV. Acciones Previas al Inicio de Obra 40
ARTÍCULO N°25: **TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE OBRA** 40
ARTÍCULO N°26: **SEGUROS** 41
ARTÍCULO N°27: **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** 44
ARTÍCULO N°28: **HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** 45
ARTÍCULO N°29: **IMPACTO AMBIENTAL** 48
ARTÍCULO N°30: **REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATISTA** 49
ARTÍCULO N°31: **INSPECCIÓN DE OBRA** 50
V. Ejecución de la Obra 51
ARTÍCULO N°32: **SUBCONTRATOS** 51

ARTÍCULO N°33: **RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA** 52
ARTÍCULO N°34: **VIGILANCIA Y SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD** 55
ARTÍCULO N°35: **LIBROS DE OBRA** 56
ARTÍCULO N°36: **INFORME DE MEDICIÓN MENSUAL DE OBRA** 57
ARTÍCULO N°37: **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** 57
ARTÍCULO N°38: **IMPREVISTOS** 57
VI. Pagos y Retenciones 58
ARTÍCULO N°39: **MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS Y PAGO DE LA CERTIFICACIÓN** 58
ARTÍCULO N°40: **ANTICIPO FINANCIERO** 58
ARTÍCULO N°41: **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS** 58
ARTÍCULO N°42: **MULTAS** 59
ARTÍCULO N°43: **RECONOCIMIENTO DE GASTOS IMPRODUCTIVOS** 63
ARTÍCULO N°44: **RESCISIÓN DEL CONTRATO** 63
VII. Recepción de la Obra 63
ARTÍCULO N°45: **VICIOS DE MATERIALES Y OBRAS** 63
ARTÍCULO N°46: **TRABAJOS RECHAZADOS** 64
ARTÍCULO N°47: **RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL Y/O TOTAL DE LA OBRA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRA.** 64
ARTÍCULO N°48: **PLAZO DE GARANTÍA** 65
ARTÍCULO N°49: **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS** 65
VIII. Depósito 65
ARTÍCULO N°50: **DEPÓSITO** 65
IX. Gastos Operativos 66
ARTÍCULO N°51: **GASTOS OPERATIVOS** 66
X. Equipos e Insumos 66
ARTÍCULO N°52: **EQUIPOS E INSUMOS** 66
XI. Capacitaciones 67
ARTÍCULO N°53: **CAPACITACIONES** 67
FORMULARIO Nº1 70
FORMULARIO Nº2 71
FORMULARIO Nº3 72
FORMULARIO N°4 73
FORMULARIO Nº5 74
FORMULARIO Nº6 75
FORMULARIO Nº7 76
FORMULARIO Nº8 77
PLANILLAS MODELO SECTOR 1: 78
FORMULARIO N°9: PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO 78
FORMULARIO Nº10: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS 82
FORMULARIO Nº11: PLANILLA DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES 83
FORMULARIO Nº12: COMPOSICIÓN GASTOS GENERALES 85
FORMULARIO Nº13: AVANCE DE OBRA PORCENTUAL 86
PLANILLAS MODELO SECTOR 2: 87
FORMULARIO N°9: PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO 87
FORMULARIO Nº10: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS 89

FORMULARIO Nº11: PLANILLA DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES 90
FORMULARIO Nº12: COMPOSICIÓN GASTOS GENERALES 91
FORMULARIO Nº13: AVANCE DE OBRA PORCENTUAL 92
PLANILLAS MODELO SECTOR 3: 93
FORMULARIO N°9: PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO 93
FORMULARIO Nº10: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS 95
FORMULARIO Nº11: PLANILLA DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES 96
FORMULARIO Nº12: COMPOSICIÓN GASTOS GENERALES 97
FORMULARIO Nº13: AVANCE DE OBRA PORCENTUAL 98

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. Descripción General de la Contratación a Realizar

La presente Licitación Pública establece las bases administrativas, legales y técnicas para lograr un pleno aprovechamiento por parte de la comunidad del Parque de Mayo Clásico, Plaza España y Feria de los Artesanos; Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU; y Parque Belgrano. Por lo que es objetivo primordial y por lo tanto, obligación de las empresas adjudicadas, trabajar para conservar, mantener y mejorar las condiciones y el estado de estos espacios en general, además de contribuir al embellecimiento y mejorar el valor botánico, climático y paisajístico de la Ciudad de San Juan.

Las superficies sujetas al mantenimiento de los Parques son 26,30Ha:

- **SECTOR 1:** Parque de Mayo Clásico (112.962,50m^2), Plaza España (15.040m^2) y Feria de los Artesanos (7.009,60m^2) _____**135.012,10m^2**

- **SECTOR 2:** Parque de Mayo Ampliación Oeste (43.926m^2) y Jardines del MHU (1.610m^2)_____**45.536,00m^2**

- **SECTOR 3:** Parque Belgrano_____ **65.630,35m^2**

La contratista deberá responder a todas las tareas de mantenimiento y conservación explicitadas en el presente pliego, respetando estrictamente los tiempos y formas de los trabajos, contribuyendo constantemente a lograr mejoras en este espacio público durante su contrato. Dichas labores comprenden siega de la carpeta verde, resiembra, fertilización, mantenimiento de canteros, compra y reposición de especies ornamentales, podas, erradicaciones, control de plagas y enfermedades, riego, mantenimiento del sistema eléctrico y del equipamiento y mobiliario en general y demás actividades contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Personal de la Inspección de la Dirección de Espacios Verdes estará a cargo de evaluar el desempeño y el cumplimiento del contrato.

El mantenimiento deberá realizarse con personal especializado y bajo la supervisión de un profesional Ing. Agrónomo con experiencia comprobable en mantenimiento de espacios verdes y sistemas de riego presurizado. Deberá ser el encargado de indicar tipos de poda, productos químicos a utilizar, dosis, formas de aplicación, fertilizantes, momentos de aplicación, resiembra, etc. Por otra parte, el encargado del personal deberá supervisar la correcta ejecución de las tareas y estar presente en todo momento durante la ejecución de las mismas. En tal sentido la empresa también será la encargada de proveer materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en la Ley de Higiene, Salud y Seguridad del personal.

Durante el plazo que dure la contratación, la empresa deberá estar en comunicación permanente con el inspector de la Dirección de Espacios Verdes y dar solución frente a cualquier eventualidad que ocurra. Se deberá prestar especial atención ante eventos climáticos adversos (vientos, lluvias importantes y/o cualquier otro hecho trascendente), vandalismos, incendios, cortes de luz, etc. Ante un hecho de estas características el personal de la empresa deberá informar inmediatamente a los organismos correspondientes y actuar en consecuencia solucionando los inconvenientes ocasionados.

Es de suma importancia una correcta organización y priorización de las tareas, para lograr el pleno lucimiento y correcto mantenimiento de estos espacios. El Presupuesto para los trabajos encomendados, al mes de Marzo del 2026, asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 90/100 ($4.854.777.085,90) IVA incluido (21%). El plazo de ejecución será de QUINIENTOS DIECISIETE (517) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.

Así mismo, se aclara que no podrá adjudicarse a un mismo Oferente más de uno (1) de los Sectores que componen la presente Licitación Pública, y en caso de que el mismo presente la oferta más conveniente para dos o más sectores conforme a los criterios de evaluación establecidos en este Pliego, se adjudicará el sector en el que su oferta resulte comparativamente más beneficiosa para los intereses de la Autoridad Competente (Comitente).

II. Ubicación Geográfica

- **Parque de Mayo Clásico, Plaza España y Feria de los Artesanos:**
 PDM comprendido entre Av. Libertador Gral. San Martín, calle Las Heras, 25 de Mayo y Parque de Mayo ampliación Oeste; **PE** comprendida entre calle San Luis, Av. España, Av. Libertador Gral. San Martín y calle Las Heras y **FDA** comprendida entre Av. Libertador Gral. San Martín, Museo de Bellas Artes, calle Laprida y el Instituto de Energía Eléctrica de la UNSJ - Depto. Capital.

- **Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU:**
 PDMO y **MHU** emplazado entre calle Urquiza y 25 de Mayo, Parque de Mayo Clásico y la Facultad de Ingeniería de la UNSJ - Depto. Capital.

- **Parque Belgrano:**
 PB comprendida entre calle Las Heras, J. B. Alberdi, Av. España y calle 25 de Mayo - Depto. Capital.

III. Esquema de Emplazamiento

- Parque de Mayo Clásico, Plaza España y Feria de los Artesanos
- Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU
- Parque Belgrano



PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

I. Pliego General de Bases y Condiciones

Se adopta como Pliego de Bases y Condiciones Generales para la presente Licitación Pública, el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas”, aprobado por Decreto Nº 857-OSP-73 y Decreto N° 1432-OSP-73, en el marco jurídico establecido por Ley Provincial de Obras Públicas Nº 128-A, ex Ley Nº 3734, y Decretos Reglamentarios.

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

I. Datos de la Contratación

ARTÍCULO N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego complementa el Pliego General de Bases y Condiciones Particulares, estableciendo las condiciones particulares que regirán el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: **"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS; PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU; Y PARQUE BELGRANO".**

ARTÍCULO N°2: NORMATIVA APLICABLE

Serán de aplicación, pero no excluyentes, las siguientes normas legales:

- Código Civil y Comercial de la República Argentina.
- Ley de Obras Públicas Provincial Nº 128-A.
- Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y concordantes.
- Decreto N° 00010-2025 (Montos máximos para la contratación de obras).
- Resolución N° 038-OCC-2021. Registro Único de Proveedores del Estado.
- Decreto Nº 0857-OSP-73. Pliego General Único de Bases y Condiciones.
- Decreto Nº 1480-MIySP -2017 (Modificatorio del Decreto Nº 857-OSP-73).
- Ley N° 307-A (Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas).
- Decreto Reglamentario Nº 1487-OSP-86 (Registro Provincial de Constructores).
- Decreto Nº 1432-OSP-73 (Aplicación del Pliego General Único de Bases y Condiciones).
- Ley 1995-A- (Ley de Procedimiento Administrativo)
- Decreto Reglamentario N°0007-2021 (Reglamenta Ley Procedimiento Administrativo)
- Decreto Nº 1818/70 (Inscripción en DGR).
- Ley N° 643-A, Artículo 17º (Deudores por Crédito del Bco. San Juan S.A.).
- Decreto Nº 0036-MOSP-2021 (Pólizas con firma digital).
- Ley N° 2135-A (Compre Sanjuanino)
- Decreto Reglamentario N° 0396-2021 (Compre Sanjuanino)
- Resolución conjunta 003CC -2019; 015 TGP- 2019; 097 C.G.P- 2019 (Instrumentos de garantía para Contrataciones).
- Resolución Nº 70 – 2024 - MIAyE (Comisión de Redeterminación de Precios).
- Decreto Acuerdo Nº 0006-2023 (Nuevo Sistema de Redeterminación de Precios).
- Ley N° 2476-I de Administración Financiera y Control Interno.
- Ley Nacional Nº19.587- Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional Nº24.557/95- Ley De Riesgos del Trabajo.

- Ley Nacional Nº27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N°351/79, Decreto Nacional Nº1338/96; Resolución 299/11, como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.
- Ley Provincial Nº504-L y Decretos Reglamentarios (Evaluación Impacto Ambiental).
- Ley Provincial Nº522-L (Generación de Residuos Peligrosos).
- Decreto Reglamentario Nº1211-07 (Ley de Generación de Residuos Peligrosos).
- Código de Edificación de la Provincia de San Juan
- Normas Legales Nacionales, Provinciales y Municipales pertinentes.
- Reglamentación y/o Normativa de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- IRAM: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
- Reglamentación de la Municipalidad Correspondiente.
- Otras disposiciones fiscales que afecten la contratación, adjudicación, ejecución y conservación de la obra.
- Contrato para la ejecución de la presente Obra.
- Circulares Modificatorias y/o Aclaratorias.
- Pliego General y Particular de Bases y Condiciones.
- Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
- Documentación Gráfica.

En caso de discrepancia de la documentación contractual primará el orden de prelación establecido en el artículo 24º del Decreto 3523-OSP-72.

ARTÍCULO N°3: **DENOMINACIONES**

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación de la obra, se interpretarán de la siguiente manera:

- **ADMINISTRACIÓN:** Dirección de Espacios Verdes.
- **AUTORIDAD COMPETENTE - COMITENTE:** La Administración del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes que tiene a su cargo el control y vigilancia del cumplimiento del proyecto.
- **INTERESADO:** Persona física o jurídica que efectúa consultas aún sin formular oferta.
- **PROPONENTE u OFERENTE:** Persona física o jurídica que formule oferta ante un llamado de la Administración a los efectos previstos en la Ley, presentando los documentos requeridos en este Pliego Particular de Bases y Condiciones.

- **ADJUDICATARIO:** El Proponente a quien se le acepta la oferta, y se lo notifica de ello fehacientemente.
- **CONTRATISTA:** El Adjudicatario que haya suscrito el Contrato respectivo y a partir del momento en que éste adquiera validez legal.
- **CONTRATO:** Documento que formaliza las relaciones entre El Comitente y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes, para la ejecución del Servicio de Consultoría contratado.
- **SUBCONTRATISTA:** Toda Persona física o jurídica, cuya contratación, autorizada por la Autoridad Competente haya sido determinada con la Contratista bajo su exclusiva responsabilidad.
- **INSPECTOR:** El representante de la Administración, que tiene a su cargo el control y vigilancia directa de la obra pública.
- **REPRESENTANTE TÉCNICO:** El representante de la Contratista, encargado de la conducción técnica de la obra, debidamente autorizado por el mismo y oficialmente aceptado por la Administración.
- **COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:** El Profesional con título habilitante encargado de llevar adelante todas las acciones en materia de Salud, Higiene y Seguridad en toda la obra.
- **RESPONSABLE AMBIENTAL:** El Profesional con título habilitante encargado de llevar adelante todas las acciones en materia Socio-Ambiental en toda la obra.
- **PROPUESTA:** Los documentos de la oferta técnico-económica, presentados en tiempo y forma, con precios básicos correspondientes al mes en el que se realiza el Acto de Apertura de sobres.
- **DÍAS:** Salvo indicación en contrario, se entenderán días corridos, incluso aquellos inhábiles y feriados de cualquier naturaleza, de acuerdo a la Ley Provincial de Obras Públicas Nº128-A, ex Ley Nº 3734 y Decreto Reglamentario.
- **PLIEGO:** El conjunto de la documentación constituida por:
 - Memoria Técnico-Descriptiva.
 - Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
 - Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
 - Presupuesto Oficial.
 - Formularios tipos.
 - Anexos gráficos.
 - Circulares aclaratorias y/o modificatorias, ya sean de oficio o de respuesta a consultas efectuadas por el invitado.

ARTÍCULO N°4: **PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial para los trabajos encomendados al mes de Marzo de 2026, asciende a la Suma Total de Pesos **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 90/100 ($4.854.777.085,90)**, el mismo está integrado por los Presupuestos de cada uno de los siguientes Sectores:

- **Sector N°1: "Parque de Mayo Clásico, Plaza España y Feria de los Artesanos"** por la Suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 29/100 ($2.220.867.046,29) I.V.A. incluido.

- **Sector N°2: "Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU"** por la Suma de Pesos UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 58/100 ($1.078.447.880,58) I.V.A. incluido.

- **Sector N°3: "Parque Belgrano"** por la Suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 03/100 ($1.555.462.159,03) I.V.A. incluido.

Los Oferentes deberán cotizar con precios básicos correspondientes al mes en el que se realiza el Acto de Apertura de sobres.

ARTÍCULO N°5: RECURSOS FINANCIEROS Y FORMA DE PAGO

La obra objeto de esta Licitación será atendida con recursos propios del Comitente. La correspondiente certificación será abonada en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 128-A, y sus decretos reglamentarios.

El Ente Pagador será la Tesorería General de la Provincia o la Tesorería Jurisdiccional del Ministerio de Infraestructura Agua y Energía según corresponda. El proceso de pago será posterior a la presentación de la certificación de obra firmada por el Inspector de la Dirección de Espacios Verdes, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que certificará la ejecución total o parcial de las tareas realizadas, tal como establece el presente pliego.

Cumplido esto, se deberá presentar la factura por el monto total de lo presupuestado y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

ARTÍCULO N°6: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La obra que se licita se contratará por el sistema de **Ajuste Alzado por Precio Global.**

ARTÍCULO N°7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será de **Quinientos diecisiete (517) días corridos** y se computarán desde la fecha del Acta de Inicio de Obra, la que se oficiará dentro de los Cinco (05) días hábiles administrativos posteriores a la

notificación del acto formal administrativo de aprobación del Contrato de Obra correspondiente.

ARTÍCULO N°8: **ADQUISICIÓN DE PLIEGO**

La documentación licitatoria estará disponible en la página web oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar). Los proponentes podrán descargarlo de forma gratuita.

Para consulta de Pliego y notificaciones se debe visualizar frecuentemente el link del gobierno provincial www.sanjuan.gov.ar. Además, se compartirá un link, en la misma publicación oficial, donde se alojarán todos los archivos gráficos en formato .pdf.

ARTÍCULO N°9: **CONSULTAS, ACLARACIONES Y NOTIFICACIONES**

Los oferentes o interesados están obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio, quedando notificados por el hecho de la publicación de los pliegos y condiciones en la página web oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar), como así también notificados de las circulares e informes que desde la repartición se publique en el portal oficial.

Esta será la única vía de comunicación oficial, por lo que no se admitirá reclamo alguno motivado por obviarse la consulta señalada.

Las consultas deberán formularse al Comitente a la dirección de correo electrónico: **dev.areas.adm@gmail.com**

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cinco (05) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

El Comitente responderá a dichas consultas mediante Circulares, en el link www.sanjuan.gov.ar, del Gobierno Provincial, hasta dos (02) días hábiles administrativos antes de la fecha de Apertura del Acto Licitatorio. Las respuestas serán abiertas a todos los interesados sin que sea citado el autor de la pregunta. En el mismo sitio se publicarán, si las hubiere, las Circulares Aclaratorias o Modificatorias que considere oportuno emitir la Autoridad Competente.

No se responderá la solicitud de aclaraciones cuya respuesta esté explícitamente contenida en la documentación.

Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, así como Circulares, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego, y no constituirán causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

De igual modo, cualquier notificación de la naturaleza que fuere relacionada con la presente Licitación Pública, se realizará a través de la página oficial http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/, siendo exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento de lo publicado.

Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir, las aclaraciones que estime corresponder.

ARTÍCULO N°10: **PROPONENTES**

Los Proponentes podrán ser Empresas Provinciales o Nacionales. En caso de ser empresas provinciales, se admitirá su presentación en forma individual o en Uniones Transitorias de no más de dos Empresas que cumplan con las condiciones de este Pliego. En caso de empresas nacionales, deberán presentarse indefectiblemente en U.T. de no más de dos integrantes con una empresa provincial, debiendo tener esta última una participación no menor al 40%.

Se entenderá por “Empresa Provincial”:

a) En el caso de ser personas físicas, aquellas Empresas Constructoras que tengan domicilio real y constituido legalmente en la Provincia de San Juan.

b) En caso de ser personas no humanas, aquellas empresas constructoras que se encuentren constituidas e inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan.

Las Empresas deberán acreditar su personería conforme lo establecido en las leyes en vigencia para la clase o tipo de sociedad a la que pertenezcan, debiendo adjuntar la autorización de los órganos societarios para la presentación en dicho proceso licitatorio, como así también acompañar los poderes que acrediten la representación de la firma, tanto social como de su representante legal.

Si la presentación la realizare una U.T., las empresas que la integren deberán presentar la documentación mencionada en el párrafo precedente, y, además:

a) Un compromiso de U.T., constituido por no más de dos (2) empresas, el cual deberá plasmarse en un contrato Constitutivo de U.T. de acuerdo con la Ley 22.903, que modificó la Ley 19.550, la que deberá ser suscripta por todos los integrantes y certificadas las firmas por Escribano Público por un periodo igual o mayor al de la fecha prevista para la

finalización de la obra más el plazo de garantía y conservación dispuesto por el presente Pliego. Al menos una de las empresas participantes debe ser constituida en la Provincia de San Juan.

b) Además de las disposiciones legales en vigencia citadas, en dicho acuerdo se deberá indicar las Empresas que la integran y el porcentaje en que cada una de ellas participará en esa U.T., el cual no podrá variar desde su presentación al llamado a Licitación Pública hasta la finalización de la obra, en caso de resultar contratista de la misma. Deberá constar en dicho compromiso como único objeto de la constitución de la U.T. la ejecución de la obra objeto de la presente Contratación.

c) Las Empresas integrantes de la U.T. deberán declarar en forma expresa que la responsabilidad es asumida en forma mancomunada e ilimitadamente solidaria por todos sus integrantes, renunciando a los beneficios de exclusión y división. También, el compromiso formal de no modificar los términos del documento constitutivo de la U.T. hasta la Recepción Definitiva de la Obra, en caso de adjudicarse el Contrato.

d) Si la U.T. resultare adjudicataria de la obra, antes de la firma del Contrato deberá presentar, OBLIGATORIAMENTE, la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Así mismo, deberá denunciar el Representante de la U.T., quien acreditará su calidad de tal mediante copia certificada del acta de designación. En caso de revocación de la designación, deberá comunicar al Comitente, en forma fehaciente, dentro de los dos (2) días de producida.

e) Una empresa no podrá formar parte de más de una U.T. Asimismo, si se presenta en asociación con otra empresa, no podrá presentarse sola.

f) Todo proponente deberá acreditar capacidad económica-financiera y técnica satisfactoria para la obra que se licita. A tal efecto, la Autoridad Competente podrá efectuar las auditorias contables necesarias para la definición de la capacidad económica-financiera, y las inspecciones de equipos y verificación de antecedentes de obras similares realizadas que estime corresponder para la apreciación de la capacidad técnica. Al respecto, las auditorias contables y/o inspección de los equipos serán realizadas por una comisión de 3 (tres) personas designadas por la Autoridad Competente, corriendo por cuenta exclusiva del oferente los gastos que dichas tareas demande, cualquiera fuera el lugar donde se encuentren los equipos, dentro o fuera de la Provincia de San Juan.

II. Presentación de la Propuesta

ARTÍCULO N°11: **ACEPTACIÓN DE PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Los Proponentes deberán conocer la normativa indicada en el Artículo Nº2, como así también los Reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes, Leyes Laborales e Impositivas, Tasas e Impuestos y toda otra Ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación y otros, vinculados con la ejecución de los trabajos.

Además, por el solo hecho de participar en la presente Licitación Pública, los Proponentes declaran expresamente su conocimiento y aceptación de todas las cláusulas que rigen el proceso de licitación, y manifiestan haberse notificado de todas las comunicaciones efectuadas por la Autoridad Competente. Así mismo, aceptan haber examinado los documentos que integran el Pliego en todas sus partes (Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Cómputos, Presupuesto Oficial, Formularios, y todo otro documento que lo integre). En función de ello, en su Propuesta los oferentes deberán presentar la correspondiente Declaración Jurada.

Ver Anexo: **Formulario N°2** (pág.73)

ARTÍCULO N°12: **CONOCIMIENTO DEL SITIO DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA**

Los proponentes deberán visitar el terreno para tomar conocimiento de sus características principales, y condiciones de trabajo tales como: provisión de energía eléctrica y agua, niveles, acceso de camiones y otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el justiprecio del monto de la oferta que integra la propuesta.

Los proponentes por el solo hecho de participar en la presente Licitación Pública admiten conocer todo lo relacionado con la naturaleza y situación de la obra, sus condiciones respecto de los sistemas y vías de comunicación, las limitaciones de los transportes, las condiciones climáticas; el régimen de los cauces naturales y artificiales, las características del terreno, las de los equipos a utilizar, así como también las necesidades requeridas antes y durante la ejecución de los trabajos, y/o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la obra, su ejecución, su conservación y su costo.

El proponente también admite que está plenamente informado de todo cuanto se relaciona con el carácter, calidad y cantidad de los materiales que se encuentran en la superficie del suelo y en el subsuelo, como asimismo la posición y fluctuaciones de las napas de agua, en función de lo cual el Contratista deberá aplicar la metodología de trabajo necesaria a los efectos de poder ejecutar correctamente la obra.

En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, derivados del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo.

Ver Anexo: **Formulario N°2** (pág. 73)

ARTÍCULO N°13: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación se admitirá hasta el día indicado en el llamado a Licitación y hasta media hora antes del Acto de Apertura de los Sobres, en Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, 4º Piso, Núcleo 01, Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, donde se extenderá recibo contra entrega del sobre presentado. La documentación que llegue después de la hora establecida para la apertura será devuelta sin abrir, sin responsabilidad alguna para la Autoridad Competente por esa situación, y no admitiendo reclamo de ninguna naturaleza.

Los Proponentes deben examinar cuidadosamente este Pliego Particular de Bases y Condiciones y no omitir la presentación de ninguna información o documento solicitado. Esta omisión o la comprobación de que cualquier información proporcionada por un Proponente no es correcta, veraz y completa, motivará el rechazo y la aplicación de las penalidades que en cada caso se establezcan.

Cuando se requiera la certificación de la firma, ésta deberá ser cumplida por Autoridades Judiciales o Notariales con exclusión de toda otra.

Si dichas Autoridades fuesen de extraña jurisdicción, deberá constar la legalización del Colegio pertinente.

La documentación requerida por este Pliego se acompañará de conformidad a las siguientes indicaciones:

La documentación requerida por este Pliego se acompañará de conformidad a las siguientes indicaciones:

A. Se presentarán un sobre bajo la denominación “Sobre 1” y al menos un “Sobre 2”, todos cerrados. El/los “Sobre 2” estarán contenidos en el “Sobre 1”.

B. El “Sobre 1” llevará un rótulo en el que conste solamente la denominación de la Licitación de que se trata, el lugar, hora y fecha de apertura. Se insertarán en él todos los documentos solicitados, siguiendo estrictamente el orden establecido en el Artículo Nº14.

C. El “Sobre 2” llevará un rótulo en el que conste la denominación de la Licitación de que se trata, el Sector y el nombre del Proponente. Se

insertarán en él todos los documentos solicitados, en forma legible, siguiendo estrictamente el orden establecido en el Artículo Nº15.

D. Todos los documentos se presentarán ordenados en carpetas con índice y separadores, estarán redactados en castellano, se presentarán en hojas formato A4, mecanografiados, impresos, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido debidamente salvados al pie, al igual que los eventuales agregados manuscritos.

No se admitirán presentaciones de documentación técnica gráfica con agregados manuscritos. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por Autoridad Competente o en copia certificada por Autoridad Notarial.

E. En el “Sobre 1” y en el “Sobre 2” se debe presentar toda la documentación original impresa y una copia del mismo tenor. Todas las páginas del original y duplicado deben ser firmadas por la o las personas debidamente autorizadas por el Proponente para representarlo legalmente y el Representante Técnico, y llevarán el sello de la Empresa, Sociedad o U.T. respectiva. El ejemplar identificado con la palabra “original”, será considerado a todos los efectos como oferta válida. El otro ejemplar, que deberá ser idéntico al anterior, será marcado con la palabra “copia” o “duplicado”.

F. Todas las páginas serán numeradas y se incluirá un índice que facilite la ubicación de cualquier información durante el proceso de evaluación.

G. La documentación deberá ser protegida por cubiertas adecuadas y anilladas en forma suficientemente segura para evitar su deterioro por el manipuleo de que será objeto durante las tareas de revisión y evaluación.

H. Las propuestas se redactarán en idioma nacional y deberán ser escritas en formato digital, cotizándose las obras por precios unitarios en cada ítem o en la forma que establezca.

I. Los precios se escribirán en números y letras, consignando los importes parciales y el total correspondiente a la propuesta, todos expresados en pesos.

J. Las propuestas se presentarán utilizando los Formularios obrantes en el presente Pliego debidamente firmados y sellados por el proponente.

K. Toda documentación digital, deberá contar con una Declaración Jurada del Oferente, certificando que el contenido de los Pendrives, identificados como “original” y “copia”, son fieles reproducciones de los impresos presentados como originales.

L. Para la Oferta Económica se deberá utilizar el modelo S.I.G.O.P. del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la Provincia de San Juan, mediante los siguientes archivos Excel según corresponda:

- "DEV_SIGOP_SECTOR 1_PDM-PE-FDA.xlsx"
- "DEV_SIGOP_SECTOR 2_PDMO-MHU.xlsx"
- "DEV_SIGOP_SECTOR 3_PB.xlsx"

Todas las planillas se descargarán del mismo link en el que se encuentra disponible el Pliego de Licitación Pública, debiendo ser completado en los componentes: Datos, Análisis de Precios, Plan de Trabajo, Gastos Generales e Insumos. Las celdas de todas las planillas se encuentran vinculadas, relacionando fórmulas y redondeado con dos decimales, por lo que no deben ser modificados ni adulterados, ni incorporadas nuevas columnas. Si se puede incorporar nuevas pestañas para la inclusión de análisis auxiliares de ser necesarias. Si la Comisión de Evaluación detectara algún tipo de adulteración en el archivo original, podrá rechazar la Propuesta al momento de su evaluación.

Los proponentes, sin perjuicio de ofertar un precio único, deberán cotizar cada uno de los ítems indicados, a los efectos de facilitar la certificación. La suma, para la totalidad de los ítems, de los productos de los precios unitarios cotizados por las cantidades computadas de los respectivos ítems que figuran en la mencionada planilla, constituirá el precio total de la oferta.

M. El precio total resultante de cada Sector ofertado se escribirá en números y letras, en pesos, redondeado al centavo. Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios, se le dará prioridad a lo escrito en letras, siendo ésta coincidente con precio del Cómputo y Presupuesto de la Planilla S.I.G.O.P.

Si hubiera error de operación en los importes parciales, se reajustará el importe total, dando validez al precio unitario cotizado en cada ítem. Es importante destacar que el sistema de Contratación es por Ajuste Alzado: "La Obra se contrata por un Precio Único y Global, debiendo los trabajos terminarse de acuerdo al fin para el que fueron contratados, debiendo llevarse a cabo todas las acciones que sean necesarias para lograrlo."

N. Para el cálculo de las redeterminaciones de precios, se regirá por el Decreto Acuerdo Nº0006/23 y se deberá completar en cada planilla de Análisis de Precios las columnas referidas a "*Datos Redeterminación*" con "*Código*" y "*Descripción*" de todos los componentes del ítem, debiendo contener y ser coincidente a lo indicado en hoja "*Insumos*", siempre

respetando el archivo Excel del modelo S.I.G.O.P. adjunto en la página web oficial.

O. Cualquier consulta referida al llenado de las Planillas S.I.G.O.P., deberá efectuarse según se indica en el Artículo N°9 del presente Pliego.

ARTÍCULO N°14: **CONTENIDO DEL SOBRE 1**

El Sobre Nº 1 se presentará en sobre o paquete cerrado y lacrado. Se recibirá hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres, en la oficina consignada en el aviso de la Licitación.

Los Proponentes deberán incluir en el "Sobre 1" la siguiente documentación:

14.1. Nota de presentación: Deberá respetar el formato del formulario anexo.

Ver Anexo: **Formulario N°1** (pág. 72)

14.2. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente: debiendo acompañar en caso de ser persona física, fotocopia certificada de su D.N.I. y en caso de persona jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas. En caso de U.T. todos sus integrantes deberán acompañar esta documentación por separado.

14.3. Acta de Asamblea: que dispone la participación de la/s Sociedad/es en la Licitación, o autorización para conformar la U.T.

14.4. Poder o autorización general otorgado al Representante: Por el que se autoriza al firmante de la nota de presentación, ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine. En caso de tratarse de Sociedades regularmente constituidas, se deberá incluir última designación de autoridades.

14.5. Constancia de la constitución de Garantía de las Ofertas: Se presentará Constancia de la constitución de la Garantía para la propuesta ofertada por un monto del **1% del presupuesto oficial o superior** que deberá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el Artículo Nº16 del presente pliego.

En caso de presentar póliza de caución con firma digital, el oferente deberá presentar la póliza en formato PDF e incorporar en el

sobre 1 una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto y clave que habilita la apertura del archivo o soporte digital, según corresponda.

14.6. Certificado Habilitante para Licitar: Se deberá adjuntar el Certificado de Habilitación en original, expedido por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan, (Rubro: "ESPACIOS VERDES"), en el que conste Capacidad Libre de Contratación, y Capacidad Técnica en Carpeta Verde, Poda, Sistema Eléctrico, Mobiliario y Veredas y en Mantenimiento de Fuentes. Para el caso de una UT, las capacidades serán las sumatorias de las capacidades individuales, en relación a la parte porcentual que cada integrante tenga en dicha UT, y deberán acompañar la certificación en forma individual, como la suma que refleje el total general conforme a dicha participación.

14.7. Certificado del Empleador I.E.R.I.C.: Copia certificada del Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción, vigente a la fecha de Licitación Pública.

14.8. Certificado de cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias: (De corresponder deberá presentar Convenio Multilateral), expedido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de San Juan, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N°1606-DGR-2009, donde acredite que la firma oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la adquisición, trabajo que se trate; (Código de Actividad Nº813000 "Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Espacios Verdes"), y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales, Decreto N°1818-70.

14.9. Constancia de inscripción del Oferente en la A.R.C.A.: en la actividad objeto de la presente Licitación, Código N°813000 "Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Espacios Verdes", y en los tributos y/o regímenes a cargo de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, vigente según Resolución Gral. Nº1817 de la A.R.C.A., al cual se accede vía Internet a través de la página web de la A.R.C.A. (www.arca.gob.ar), firmada por el Proponente.

14.10. Certificado de Proveedor: Certificado vigente a la fecha de la apertura de sobres, emitido por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), acreditando su inscripción como proveedor del Estado en "Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Espacios Verdes" (Código de Actividad Nº813000).

14.11. Certificado Libre Deuda: (Deudores por Crédito del Banco San Juan S.A.): referido al cumplimiento del Artículo Nº17 de la Ley Nº643-A, que los Oferentes deberán tramitar ante la Secretaría de Hacienda, presentando el Modelo de Nota según corresponda.

Ver Anexo: **Formulario N°6** (pág. 77) **o Formulario N°7** (pág. 78)

14.12. Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego y del lugar de emplazamiento de la obra: En la cual se deja constancia que el Proponente conoce y acepta todo lo dispuesto por el Pliego de Licitación Pública, las aclaraciones, notificaciones o cualquier modificación que se haya publicado en la página oficial. Como así también, que ha tomado conocimiento in situ y acepta las condiciones en el que se efectuará la obra. Será rubricada por el Proponente y su representante técnico.

Ver Anexo: **Formulario N°2** (pág. 73)

14.13. Declaración Jurada de Constitución de Domicilio y Aceptación de Justicia Ordinaria: Se deberá declarar tanto el domicilio real (dentro de la Provincia de San Juan) como el electrónico, para cualquier notificación que deba efectuarse.

Declarando a su vez que se someten a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Juan y renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiese corresponderle.

Ver Anexo: **Formulario N°4** (pág. 75)

14.14. Declaración Jurada de Inexistencia de Deuda exigible por Aportes y Contribuciones: Será requisito indispensable la presentación referida al cumplimiento de estas obligaciones.

Ver Anexo: **Formulario N°5** (pág. 76)

14.15. Formularios 931: Declaración Jurada en Pesos (con centavos) S.U.S.S. correspondientes a los últimos tres (3) períodos exigibles a la fecha del Acto de Apertura con su comprobante de presentación y de pago correspondiente.

14.16. Certificado de Compre Sanjuanino: En caso de corresponder, en rubros afines a la conservación y mantenimiento de los espacios verdes, certificado de beneficiario de la Ley Nº2135-A, expedido por la Oficina Central de Contrataciones de la Provincia con fecha de otorgamiento anterior a la de la Apertura de la presente Licitación Pública. La falta de presentación del Certificado, aunque se encuentre inscripto en el Registro correspondiente, implicará la renuncia del proponente al beneficio establecido en dicha Ley.

14.17. Certificado de Pago de Autónomos: Para el caso de empresas unipersonales, fotocopias certificadas por la autoridad competente correspondiente o Escribano Público, de los comprobantes que acrediten el pago de autónomos de los tres (3) últimos meses respecto al mes de la presentación de la oferta.

Para el caso de empresas constituidas en sociedades, fotocopias certificadas por la autoridad competente correspondiente o Escribano Público, de los comprobantes que acrediten el pago de autónomos de los tres (3) últimos meses respecto al mes de la presentación de la oferta de su representante.

14.18. Designación del Representante Técnico: Incluyendo certificación que acredite su inscripción en el Colegio o Consejo que corresponda de la Provincia de San Juan, con el pago de la matrícula al día y currículum vitae donde queden perfectamente reflejados sus antecedentes técnicos en la especialidad. Deberá agregarse también el instrumento legal que demuestre su vinculación laboral con el Proponente para la obra que se licita.

14.19. Antecedentes de obras similares: Hayan sido ejecutadas y/o en ejecución, (públicas y/o privadas), detallando cantidades y destino de obras, con certificación de los contratantes/comitentes, montos de obra y trabajos ejecutados, firmada por el Proponente.

14.20. Detalle del Personal Afectado a la Obra: Listado de profesionales, técnicos, capataces y personal operativo en relación de dependencia, contratados o a contratar para la obra que se licita.

Los currículum de éstos no serán obligatorios, pero sí deseables para observar la idoneidad de los mismos. Se podrá constatar a través de Inspección de Obra, si el personal afectado a la obra, que propongan, sean ciertamente los que realicen el trabajo. En caso de no serlo, se considerará incumplimiento al contrato.

14.21. Evaluación de la capacidad económico-financiera: Se deberá presentar: Balances de los tres últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia.

Cuando se trate de Oferentes unipersonales no constituidos en forma de empresa, deberán presentar una declaración jurada patrimonial, certificada por Contador Público y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia, a efectos de determinar los resultados, las últimas tres Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias.

En caso de U.T., la presentación de los balances y cálculo de índices, deberá realizarse por cada uno de los integrantes que la conformen.

Planilla con el cálculo de los indicadores económico-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, suscripta por el Representante habilitado del proponente y certificada por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia y que a continuación se detallan:

1. Liquidez: AC / PC > 0,8
2. Solvencia: A / P > 1,5
3. Endeudamiento: PC / PN < 0,75
4. Rentabilidad: U / PN > 0, siendo PN > 0
5. Capacidad de trabajo: AC - PC > PO / PE

Referencias: A = Activo
P = Pasivo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PN = Patrimonio Neto
U = Utilidad neta
PO = Presupuesto Oficial
PE = Plazo de ejecución (en meses)

ACLARACIÓN: Se debe tener en cuenta que, al momento del estudio de las propuestas, el cálculo del índice de Capacidad de Trabajo se efectuará atendiendo el monto de la oferta.

Se considerará que los proponentes acreditan capacidad económico-financiera suficiente si, cumpliendo con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los tres últimos ejercicios cerrados arroja valores admisibles en por lo menos tres de los cuatro indicadores restantes. Para el caso de las U.T., cada índice se obtendrá de la siguiente manera: cada uno de sus integrantes

promediará el índice en cuestión con los datos de sus tres últimos ejercicios cerrados, y a ese promedio lo afectará de su porcentaje de participación en la U.T.; luego se sumarán los resultados de todos los integrantes de la U.T. para obtener así el índice buscado. Esto implica que alguna de las empresas integrantes podría no cumplir individualmente con los índices especificados, pero sí la U.T. en su conjunto.

14.22. Sobre "Variantes": Si el Proponente desea formular una variante de la obra ofertada, deberá presentarla bajo sobre separado al de la propuesta base, con la misma inscripción de aquél, más el agregado del término "Variante". No se podrán presentar variante si no se cotiza la propuesta base. El detalle de la variante presentada deberá ser suficientemente claro y preciso, y su cotización deberá reunir los mismos requisitos que la propuesta básica. El incumplimiento de lo expuesto, determinará el rechazo de la "Variante". La presentación de "Variante" no obliga a la Autoridad Competente a su consideración.

- **Detalle de Máquinas, Movilidades y Equipos afectados a la obra:** Listado de estos elementos que la Empresa afectará exclusivamente a la obra, los que deberán ser apropiados y suficientes para cumplir el Plan de Trabajos, y concordar con los utilizados en la confección de los Análisis de Precios, indicando si dichos equipos son o no de su propiedad. Deberán presentar los folletos, catálogos de las mismas y todo otro elemento que permita identificarlas claramente.

14.23. Presentación del "Sobre 2": Se deberá presentar en forma completa conforme se especifica en el Artículo N°15 del presente Pliego, cerrado y lacrado.

ARTÍCULO N°15: **CONTENIDO DEL SOBRE 2**

El "Sobre 2" contendrá la Oferta Económica de la Obra de referencia según el sector correspondiente. El mismo contendrá obligatoriamente la siguiente documentación, la cual en su totalidad deberá confeccionarse completando las planillas Excel que obran en el link de descarga del presente Pliego de Licitación, bajo las siguientes denominaciones según corresponda:

- "DEV_SIGOP_SECTOR 1_PDM-PE-FDA.xlsx"
- "DEV_SIGOP_SECTOR 2_PDMO-MHU.xlsx"
- "DEV_SIGOP_SECTOR 3_PB.xlsx"

15.1. **Precio Ofertado**: utilizando a tales efectos el modelo de formulario correspondiente el que debe ser estrictamente confeccionado sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y en concordancia entre números y letras, tanto en el monto, como en el plazo de obra y en el mantenimiento de oferta. En caso de disidencia entre el monto en número y en letras, prevalecerá la letra, siempre que el monto coincida con la documentación presentada en el Sobre 2.

Ver Anexo: **Formulario N°3** (pág. 74)

15.2. **Plan de Trabajos**: El mismo será desarrollado en base al sistema S.I.G.O.P., con indicación de los períodos de ejecución de los ítems y subítems, como así también el número de orden y designación de ítems, porcentajes respecto del total del presupuesto, porcentajes e inversiones mensuales y acumulados respectivamente. Deberá expresar coherencia de todas las tareas incluidas.

Ver Anexo: **Formulario N°11** (pág. 85, 92 y 98)

15.3. **Cómputo y Presupuesto**: Deberá ajustarse al formato del Cómputo y Presupuesto Oficial, respetando en forma obligatoria, unidades de medida, cantidad y designación de los ítems y subítems. Previo a la firma del Contrato, la adjudicataria deberá presentar en caso de ser necesario, el desglose de los ítems globales, a fin de facilitar las mediciones y certificación de obra.

Ver Anexo: **Formulario N°9** (pág. 80, 89 y 95)

15.4. **Curva de Inversiones y de Avance Porcentual de la Obra**: Deberá presentarse indefectiblemente con indicación de los porcentajes e inversiones mensuales y acumuladas, de acuerdo al modelo.

Ver Anexo: **Formulario N°11** (pág. 85, 92 y 98) y **Formulario N°13** (pág. 88, 94 y 100)

15.5. **Análisis de Precios:** Se deberá presentar todos los análisis de precios, incluso los de ítems o subítems globales, deberán ser desagregados en los tres rubros componentes, a saber: Materiales, Mano de Obra (incluyendo cargas sociales y tributarias) y Equipos, a fin de facilitar el cálculo de las redeterminaciones de precios, deberán indicarse los índices de referencia asociados a cada insumo, de acuerdo al modelo indicado en el presente pliego.

Estos análisis deberán ser racionales y tendrán que considerar todos los elementos que intervienen en la correcta ejecución de cada ítem.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias (características, marcas, especificaciones, folletos, etc.), que definan la calidad de lo ofertado, antes de la adjudicación o rechazar una oferta si a su sólo juicio, los análisis de precios poseen fallas gruesas u omisiones importantes.

Ver Anexo: **Formulario N°10** (pág. 84, 91 y 97)

15.6. Detalle de Composición de Gastos Generales: Detalle de la composición del porcentaje discriminados en Gastos Generales de Obra y Gastos Generales de Empresa.

Ver Anexo: **Formulario N°12** (pág. 87, 93 y 99)

15.7. Presentación Digital: Todas estas planillas deben presentarse siguiendo el formato del Sistema S.I.G.O.P., en formato digital en Planillas Excel, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curvas de inversiones y los Análisis de Precios, y Gastos Generales. Los Pen Drives debe estar rotulado y firmado. En original y copia, debidamente certificada.

Ver Anexo: **Formulario N°8** (pág. 79)

En caso de observarse discrepancia entre la presentación impresa y la digital, prevalecerá el contenido de la presentación digital, sin perjuicio de la determinación que adopte la Comisión de Adjudicación ante el incumplimiento de la Declaración Jurada de fidelidad de la digitalización.

ARTÍCULO N°16: **GARANTÍA DE LA OFERTA**

En todos los casos los interesados deberán adjuntar a su Propuesta la garantía mencionada en el Artículo Nº14 (pág. 20), bajo el punto 14.5. El plazo que deberá cubrir dicha garantía será hasta la formalización de la firma del Contrato por parte del adjudicatario o, en caso de no ser la empresa adjudicada, hasta la fecha de Adjudicación.

La garantía podrá ser constituida de las siguientes formas:

16.1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan S.A., Cuenta Nº600-213614-2, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.

16.2. Transferencias Bancarias, debe adjuntar comprobante de transferencia y formulario de nota de declaración jurada, el mismo se debe solicitar en la Repartición que realiza la Contratación.

Si el Oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase

rechazado, por algunas de las causales de rechazo automático, el mismo deberá dar aviso y al retirar la documentación, deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

El oferente debe solicitar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la Tesorería Jurisdiccional del organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con "*Nota de Solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago*".

La Garantía, sea "Dinero en Efectivo" o "Transferencia Bancaria", deberá ser acreditada en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

- Descripción: MIAyE - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía Garantías de Licitación.
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente.
- Número de Cuenta: 600-213614-2

16.3. Número de CBU: 0450600901800021361420 Aval bancario de un Banco de plaza local: el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciando expresamente al beneficio de exclusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el Proponente, constituida a favor de la Autoridad Competente. El plazo que deberá cubrir el Aval Bancario deberá extenderse hasta que se formalice la firma del Contrato por parte del adjudicatario o, en caso de no ser la empresa adjudicada, hasta la fecha de Adjudicación.

16.4. Seguro de caución: expedido por Compañía Aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asuma el Oferente. Deberá ser hecho a favor del Comitente y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la provincia de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción que pudiere corresponderle. La garantía de la Oferta deberá extenderse hasta la formalización de la firma del Contrato por parte del adjudicatario o, en caso de no ser la empresa adjudicada, hasta la fecha de Adjudicación.

<u>La Póliza de seguro de caución deberá contener la siguiente información:</u>

- Número de Expediente de Licitación.
- Nombre de obra completo y preciso.
- Número de Licitación y Tipo.

- Deberá ser hecho a favor de la Autoridad Competente: Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes.
- Domicilio del Comitente.
- CUIT Comitente.
- Nombre, CUIT y domicilio de Oferente.
- Deberá contener la renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división.
- Deberá contener el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando al Fuero Federal y/o a cualesquiera otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
- El asegurador deberá fijar domicilio legal en San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro. Deberá extenderse al plazo que corresponde al mantenimiento de la Oferta previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, entendiéndose como tal, el plazo hasta la firma del Contrato.
- Deberá tener certificación de firma del Emisor de la póliza, adendas o endosos por Escribano Público (identidad y carácter).
- Deberá legalizarse la Certificación por medio del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción que corresponda (en caso que la Certificación de firma de la póliza / actuación notarial no sea de la Provincia de San Juan).

Será causal de rechazo automático el error u omisión de los puntos detallados en cualquiera de las formas en que se constituya la Garantía.

Podrá presentarse la Póliza de Caución con firma digital de acuerdo al Decreto N°0036-MOSP-2021, en alguna de las siguientes formas: Por correo electrónico con destino a compras.miysp@gmail.com o en soporte electrónico (CD o pen drive).

IMPORTANTE: Tanto para los Avales como para las Pólizas de seguro de caución, deberá ajustarse a lo establecido en Resolución conjunta 030 OCC-2019; 015 TGO-2019; 097 CGP-2019 (Instrumentos de garantía para Contrataciones).

16.5. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devenguen intereses pertenecerán a sus depositantes.

Esta garantía le será devuelta a la Adjudicataria, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de cumplimiento de Contrato.

Al resto de los Proponentes, se les devolverá la garantía dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación.

ARTÍCULO N°17: **TÉRMINO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Los Oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de Treinta (30) días corridos, a contar de la Fecha de Apertura. Si por algún motivo el Proponente desistiese de su oferta antes del tiempo estipulado, perderá el depósito de garantía efectuado al presentar la Propuesta, sin perjuicio de otras sanciones que le pudieren corresponder, perdiendo además todo derecho a reclamo.

En caso de vencerse el plazo de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la Adjudicación de la obra, este plazo se considerará prorrogado automáticamente por períodos iguales al del mantenimiento de la oferta, salvo manifestación por escrito y en forma expresa del Oferente formalizada mediante telegrama colacionado dirigido a la Dirección de Espacios Verdes – MIAyE, con diez días corridos de anticipación al vencimiento de éste, haciendo saber su voluntad de no prorrogar la garantía de Mantenimiento de la Oferta. Este último supuesto implicará la desestimación de la oferta. En caso que esto último ocurra, el Comitente comunicará de la situación al Registro de Constructores de la Provincia de San Juan.

Este procedimiento será aplicable a cada una de las prórrogas que pudieran tener lugar.

III. Acto de Apertura, Adjudicación y Firma de Contrato

ARTÍCULO N°18: **APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO.**

Las propuestas serán recibidas hasta el día que indiquen las publicaciones del llamado a Licitación Pública, y hasta media hora antes del horario establecido para la apertura de sobres.

Antes de proceder a la apertura de los “Sobre 1”, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas al Acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres

y antes de suscribir el Acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

A continuación, se procederá a la apertura consecutiva de todos los "Sobres 1", verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas. SIENDO CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO, LA NO PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ART. Nº14 "Contenido del Sobre 1", INCISOS 14.5 "Constancia de la constitución de Garantía de las Ofertas"; 14.6 "Certificado Habilitante para Licitar" y 14.24 "Presentación del Sobre 2" DE FORMA EXCLUYENTE.

Si el causal de rechazo fuera el INCISOS 14.5 y/o 14.6 se devolverá la documentación presentada, incluido en su caso el "Sobre 2", sin abrir, dejando constancia de esto en el Acta.

En caso que el Proponente inadmitido no se encontrase en el Acto, se dejará constancia de dónde quedará la documentación para su retiro.

Los demás requisitos citados en el Artículo Nº14 (pág. 19) deberán ser presentados dentro de los cinco días hábiles después del Acto de Apertura, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes, su compulsa y agregación, sin necesidad de notificación alguna. Vencido dicho plazo las ofertas incompletas serán rechazadas.

Acto seguido, se dará comienzo a la apertura de los "Sobres 2", para aquellas propuestas que no fuesen objeto de rechazo automático del "Sobre 1", verificándose si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN EL PRECIO OFERTADO, PLAN DE TRABAJOS, CÓMPUTO Y PRESUPUESTO, CURVA DE INVERSIONES Y DE AVANCE PORCENTUAL DE LA OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS, GASTOS GENERALES Y PRESENTACIÓN DIGITAL, INDICADOS DEL ARTÍCULO N°15, SON CAUSALES DE RECHAZO AUTOMATICO.

En estos casos de rechazo automático, se procederá a la devolución inmediata de las propuestas rechazadas o en su defecto se dejará constancia en el Acta, que las mismas quedan en custodia para su posterior entrega.

También serán rechazadas aquellas propuestas en las que se compruebe lo siguiente:

a) que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra.

b) que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas.

De todo lo actuado se labrará un Acta, dejando constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas, si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causales de rechazo. Así mismo, constarán los requisitos omitidos del Artículo N°14 que no sean causales de rechazo automático.

Los Proponentes que acrediten la representación que invocan podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, las que se expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, con la obligación de firmar la misma, acreditando a ese efecto la facultad para hacerlo, caso contrario no será atendida la observación, cuya resolución será notificada con la adjudicación.

Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido el Acto de Apertura, funcionarios presentes, proponentes y toda persona que desee hacerlo.

El Comitente podrá prorrogar o suspender el Acto de Apertura de sobres toda vez que lo crea conveniente, comunicando esta prórroga o suspensión de igual manera a la utilizada para cursar el llamado a Licitación Pública.

ARTÍCULO N°19: **DISPONIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Las copias de las ofertas recibidas estarán a disposición de los oferentes en el lugar que al efecto determine la Autoridad Competente, durante tres (3) días hábiles siguientes a la apertura.

ARTÍCULO N°20: **IMPUGNACIÓN DE LAS OFERTAS**

Será de aplicación lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3523 (Reglamentario de la Ley 128-A), art. 13, inciso 10.

Con posterioridad al Acto de Apertura y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los Oferentes podrán impugnar por escrito las ofertas. El escrito de impugnación debidamente fundado, deberá ser acompañado de la constancia de constitución de una Garantía de Impugnación equivalente al uno por ciento (1%) del importe total de la oferta o de la suma de las ofertas que se impugnen. Dicha constitución deberá realizarse mediante depósito efectivo en el Banco San Juan, teniendo en cuenta los datos de la cuenta corriente indicados en el Artículo Nº16 Inciso 16.1 del presente pliego, en la cual deberán ser acreditadas las mismas.

Estas impugnaciones serán consideradas antes de la Adjudicación, notificándose al impugnante la resolución recaída sobre la misma conjuntamente con la Adjudicación.

Las garantías serán devueltas a quienes las constituyeron solamente en caso que las impugnaciones sean resueltas en forma favorable. En caso de que las impugnaciones sean rechazadas y el acto quede firme, sus importes pasarán a Rentas Generales.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente, no serán admitidas ni consideradas, lo que se le notificará al oferente.

ARTÍCULO N°21: **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos presentados por los Proponentes, serán evaluados por una Comisión designada por el Comitente, que ejercerá su función basada en los datos aportados por las empresas.

Todos los Proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional que a solicitud de la Comisión de Evaluación se considere necesaria, pudiendo ésta efectuar las inspecciones técnicas y contables que sean necesarias, a fin de controlar la veracidad de esa u otra información, necesaria para la justa evaluación de las ofertas.

Con el fin de profundizar el análisis de las propuestas, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de indagar los datos relativos al desempeño de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el oferente. Asimismo, serán tenidos en cuenta los antecedentes de incumplimiento por contrato celebrados con organismos del Gobierno de la Provincia de San Juan que hubieran resultado en paralización injustificada de la obra, rescisión del contrato imputable a la empresa, multas o mal concepto, además los registros que configuren atrasos de obras imputables a la Contratista, sobre todo en aquéllas que se encuentren en curso con este Ministerio. De igual modo, se considerará el historial de litigios desfavorables o litigios pendientes que impacten seriamente en su patrimonio. Lo antes mencionado podrá dar lugar a la desestimación de la oferta.

Recepcionada la documentación que conforman las ofertas por la Comisión de Evaluación, ésta examinará las propuestas formalmente admitidas por la Mesa de Apertura de Ofertas, verificando que esté acompañada de la documentación requerida como faltante en el Acto de Apertura de Ofertas.

21.1. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

La Comisión de Evaluación rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Licitación. La determinación por parte de la Comisión de sí una oferta se ajusta a los Pliegos de Condiciones, se basará en verificar que la misma satisfaga todos los términos, condiciones y

especificaciones estipuladas en dichos documentos, aún con desviaciones, reservas u omisiones subsanables, como son:

- Errores que no afecten de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los servicios u obras objeto de la Licitación Pública.

- No se altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.

- De rectificarse, no afecte injustamente la posición competitiva de otro Oferente, que haya presentado su propuesta conforme a la documentación correspondiente.

21.2. Mejora de Ofertas

Si la Comisión de Evaluación considera que dos o más ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados de manera satisfactoria, y las respectivas ofertas económicas se encuentren dentro de un rango no superior al cinco por ciento (5%) respecto al monto de la oferta más baja, podrá solicitar a sus Proponentes una mejora de oferta.

Dicho pedido se formulará por escrito al domicilio declarado por cada oferente, indicando el lugar, fecha y hora en que se recibirán las propuestas, y la misma información correspondiente al Acto de Apertura de Sobres.

Las ofertas mejoradas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, con identificación del proponente, conteniendo la totalidad de los documentos correspondientes al “Sobre 2”, ajustados al nuevo precio ofertado.

El Acto de Apertura de Sobres y la posterior verificación y estudio de la Comisión de Evaluación se llevarán a cabo siguiendo los mismos lineamientos indicados en el presente Pliego para la primera apertura.

21.3. Oferta Condicionada, Incompleta, Temeraria o Inadmisible

Se considera oferta inadmisible aquélla que no se ajusta a los requisitos de los pliegos de licitación, que no ofrecen exactamente lo solicitado o no lo ofrecen con los requisitos establecidos en el llamado.

Las ofertas deben ser claras, concretas, hechas en firme e incondicionadas. En razón de lo anterior, la propuesta que presente el oferente, debe necesariamente ser pura y simple, es decir no puede estar subordinada al cumplimiento de una condición. Se entiende que la oferta es condicionada cuando establece condiciones a cargo del licitador, del mismo proponente o de terceros.

También se entiende por oferta condicionada aquella que no define puntos importantes requeridos por los pliegos de licitación, y que asegura que se podrán definir una vez que se den los condicionamientos que ella consigna. La administración deberá necesariamente rechazarla.

Otro tipo de ofertas inadmisibles son las denominadas temerarias. Se entiende por oferta temeraria aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida por sostener precios anormalmente bajos o condiciones inviables técnica o financieramente.

21.4. Sobre Especificaciones y Marcas

Donde en la documentación técnica se alude a una marca comercial o equivalente, se entiende que se trata de un tipo o modelo indicado como ejemplo de calidad requerida y exigida. Tal calidad cubre en todo o parte los siguientes aspectos y propiedades: Apariencia y terminación, características físicas, mecánicas y químicas, materias primas utilizadas, control de calidad de fabricación, comportamiento en servicio, apoyo tecnológico o ingenieril de producción, servicio post-venta, provisión de repuestos, garantías, cualidades de uso y mantenimiento.

Si las especificaciones estipulan una marca o similar equivalente, o cualquier palabra que lo describa, el Oferente basará su cotización en la marca o tipo que se especifica. Si considera adecuado y equivalente cualquier otro artículo o material, deberá expresarlo con claridad en su propuesta, presentando catálogos, folletos, especificaciones, muestras y todo otro elemento que permita identificar claramente la propuesta. La aceptación de los mismos quedará a criterio del Comitente.

La adjudicación recaerá sobre las ofertas que resulten más convenientes, teniendo en cuenta que los Oferentes de tales propuestas demuestren tener la capacidad empresarial, técnica, económica y financiera, necesaria para ejecutar en forma satisfactoria los trabajos requeridos y, en caso de ser Contratistas de la Repartición, estar estrictamente al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Terminado el estudio, dicha Comisión elevará un informe al Comitente, aconsejando la adjudicación de la obra a la Empresa cuya propuesta se considere la más conveniente.

ARTÍCULO N°22: **ADJUDICACIÓN**

El Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, adjudicará, conforme criterios de conveniencia y de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, sin que ello genere a favor de los Proponentes derecho alguno, ni

obligaciones a cargo del Comitente (Art. 20 de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº128-A).

El Comitente notificará fehacientemente a todos los proponentes el resultado de la adjudicación y el plazo en que deberá proceder a la firma del Contrato, el cual no podrá exceder los cinco (5) días hábiles, contados a partir de dicha notificación, conforme a lo establecido en el Art. 22 de la Ley de Obras Públicas Nº128-A.

ARTÍCULO N°23: **IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Los Oferentes podrán formular impugnación fundada a la adjudicación de la Obra, acompañando una garantía equivalente al dos por ciento (2%) del monto del presupuesto oficial del mismo, en los términos y por los medios recursivos previstos en la legislación vigente.

Estas impugnaciones serán resueltas y contestadas oportunamente.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente, no serán admitidas ni consideradas. En este supuesto solamente será necesaria la simple notificación por Nota del Comitente.

Las garantías para las impugnaciones deberán constituirse mediante depósito efectivo en el Banco San Juan, teniendo en cuenta los datos de la cuenta corriente indicados en el Artículo Nº16 Inciso 16.1 del presente pliego, en la cual deberán ser acreditadas las mismas. Dichas garantías serán devueltas a quienes las constituyeron solamente en caso que dichas impugnaciones sean resueltas en forma favorable. En caso de que las impugnaciones sean rechazadas y el acto quede firme, sus importes pasarán a Rentas Generales.

ARTÍCULO N°24: **FIRMA DE CONTRATO - GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO**

Dentro de los siete (7) días corridos de comunicada fehacientemente la adjudicación de la obra, deberá presentarse a firmar el adjudicatario el Contrato. Previo a la firma, deberá constituir una Garantía de Ejecución de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato, lo cual podrá hacerse en cualquiera de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO 16 del presente Pliego. Esta garantía contractual será devuelta dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisional. Con antelación a la firma del contrato la adjudicataria deberá presentar nuevamente el Certificado Habilitante actualizado.

El Adjudicatario deberá presentar el Contrato debidamente aforado dentro de los cinco (5) días a partir de la firma de éste. No se admitirá pago

diferido del sellado. Cuando la fecha de iniciación de la obra no coincida con el primer día hábil del mes deberá ajustarse el Plan de Trabajos a la real fecha de inicio. El nuevo Plan de Trabajos será visado por la Inspección de Obra.

Si el Adjudicatario no se presentara, no afianzara o se negara a firmar el Contrato en forma y tiempo establecidos, perderá el importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Dicha circunstancia será comunicada al Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

IV. Acciones Previas al Inicio de Obra

ARTÍCULO N°25: **TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE OBRA**

Previo al inicio de la obra, la cual deberá comenzar dentro de los cinco (05) días corridos del Acto Administrativo de aprobación del Contrato, el Contratista deberá efectuar una serie de trámites, según se indica:

25.1. Certificado del I.E.R.I.C.: Deberá acreditar haber tramitado la declaración de inicio de obra ante el I.E.R.I.C. (Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción), para lo cual presentará a la Autoridad Competente copia del Formulario de Declaración de Inicio de Obra con sello de recepción del I.E.R.I.C. antes de autorizar el comienzo de los trabajos. En dicha declaración deberá informar el domicilio exacto de la obra, indicando calle, número, localidad y provincia.

25.2. Acuerdos con Organismos de Riego: Si los trabajos que comprenden la presente Licitación Pública afectan obras de riego de carácter particular u oficial que estén bajo el control o a cargo del Departamento de Hidráulica de la Provincia u organismos oficiales o particulares, ya sean canales, acequias, saltos, alcantarillas, puentes, etc., el Contratista estará obligado a convenir el momento para la ejecución de las obras con dichos organismos, debiendo presentar las autorizaciones o acuerdos pertinentes a la Autoridad Competente.

25.3. Obtención de autorizaciones de Empresas de Servicios: la Contratista, si correspondiera, deberá recabar toda información referente a la exacta ubicación planialtimétrica de las instalaciones u obras a fin de tomar las precauciones necesarias para no afectarlas, y en caso de que inevitablemente se deban afectar, deberá obtener los permisos correspondientes de las Reparticiones, Municipalidades o Empresas que correspondieran, como por ejemplo la empresa distribuidora de gas, la de energía eléctrica, la encargada del saneamiento de la provincia, de telefonía, internet, etc. Deberá también abonar los derechos o tasas que correspondieran para la obtención de estos permisos. Todo deterioro causado en instalaciones, será de responsabilidad total del Contratista, no pudiendo reclamar pago alguno por su reparación.

25.4. Designación del Profesional Responsable en Higiene y Seguridad: La Contratista deberá designar un Profesional Responsable en Higiene y Seguridad, cuyos requisitos y requerimientos deberán ser conforme a lo indicado en el Artículo N°28.

25.5. Designación de un Profesional que cumpla funciones de Responsable Ambiental: la Contratista deberá también, antes de la firma del Acta de Inicio de Obra, designar un Profesional Responsable Ambiental, independiente del Representante Técnico de la Obra, quien será el encargado de elaborar el Plan de Gestión y Vigilancia Ambiental, que incluirá todas las tareas desde la firma del Contrato, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, como así también, su seguimiento a lo largo del desarrollo de la obra.

Para desempeñar esta función, la Contratista designará a un Profesional con formación en el encuadre ambiental de obras de Espacios Verdes, en la elaboración de Planes de Vigilancia Ambiental, como así también en el control de la ejecución de medidas de atenuación de impactos ambientales.

El Profesional que cumpla funciones del Responsable Ambiental deberá estar debidamente Matriculado y Habilitado (con el pago de la matrícula al día) debiendo presentar el Certificado de Habilitación correspondiente, debiendo además estar también debidamente autorizado por el Organismo Provincial encargado del control de toda la problemática ambiental. Una vez propuesto por la Contratista, la Autoridad Competente tendrá la facultad de aprobarlo o rechazarlo fundadamente.

ARTÍCULO N°26: **SEGUROS**

La Contratista se obliga a contratar y mantener vigente, durante todo el periodo de la obra, más el periodo de garantía, las pólizas que se indican en los puntos siguientes, aceptando mantener indemne al Comitente por cualquier reclamo de terceros, como así también por los daños que pudieran ocurrir a la obra por cualquier causa y que las pólizas de seguros o bien sus franquicias o deducibles, no lo cubrieren.

26.1. Seguro de Todo Riesgo Construcción (All Risk), Contra Incendios, Contaminación y Eventos Climáticos: La Contratista, previo al inicio de la obra, deberá presentar una póliza de este tipo a entera satisfacción del comitente, la cual deberá ser asegurada por el valor total del contrato y mantener actualizada sus sumas aseguradas de acuerdo a los nuevos valores de obra que pudieran surgir en el plazo de construcción de la obra en función de la Redeterminación de Precios y/o Alteraciones al Contrato. Este incremento deberá trasladarse porcentualmente a las sumas aseguradas por Responsabilidad Civil que se indican más adelante.

En la póliza deberá considerarse como coasegurado a “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes”.

La póliza deberá incluir las siguientes cláusulas:

a. No repetición a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes”.

b. Responsabilidad Civil Cruzada a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes”.

c. Cláusula de No Anulación a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes”.

d. Cláusula de notificación con Treinta (30) días de anticipación por anulación y falta de pago a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes”.

Mediante aceptación expresa, la póliza deberá cubrir los riesgos que adelante se indican:

1- Daños directos a la obra causados por terremoto, temblor y erupción volcánica.

2- Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento.

3- Daños a inmuebles linderos por fisuras y rajaduras, como consecuencia de movimiento de suelos y/o demoliciones.

4- Daños directos causados por fuego, rayo y explosión.

5- Daños directos causados a los recursos naturales afectados: suelo, aire, fauna y flora.

26.2. Coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual: Se asegurará por responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros y/o lesiones y/o muertes ocasionadas a terceras personas, (ajenos al asegurado, Comitente y/o subcontratistas), que ocurran en conexión directa con la ejecución del Contrato asegurado por la póliza, por cada evento, por un valor que superará el 60% del Presupuesto Oficial.

26.3. Seguro de Automotores: la Empresa deberá contratar los seguros de los vehículos automotores que sean de su propiedad o de terceros, por los cuales fuese responsable, afectados a la ejecución de la obra o al cumplimiento del contrato, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El riesgo mínimo a cubrir será la responsabilidad civil de acuerdo a leyes vigentes.

Su cobertura será exigible durante la vigencia del contrato, hasta la terminación del mismo. El Comitente deberá figurar como asegurado adicional.

26.4. Seguros de Vida: la Empresa deberá contratar los Seguros de Vida para su personal en relación de dependencia que correspondieran y que exigen las legislaciones laborales vigentes y los que en el futuro puedan surgir, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

26.5. Seguros de Accidentes de Trabajo: La Empresa deberá contratar con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), los riesgos de trabajo de acuerdo a lo legislado en la ley Nº24.557, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en las normas reglamentarias de la misma.

La Contratista deberá presentar en forma mensual un certificado de cobertura con nómina de personal y cláusula de Renuncia a los Derechos de Subrogación a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes”.

ARTÍCULO N°27: **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral y previsional, las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo y mantener un control permanente. Asimismo, deberá llevar los libros, copias de ellos y demás documentos que le permitan acreditar en cualquier tiempo ante la Autoridad Competente que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la obra, ya sea por el Contratista o por sus Subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa de La Contratista y facultará a la Autoridad Competente para suspender la tramitación y pago de certificados.

Además, presentará a la Inspección el Formulario de la Agencia Nacional de Recaudación y Control Aduanero Nº931 (ARCA 931) desagregado por personal afectado a cada obra y en planilla adjunta las horas liquidadas en el mes por nombre y CUIL. Asimismo, el pago al personal deberá ser bancarizado con las constancias de las acreditaciones de las cuentas de los CUIL respectivas.

Cualquier otra disposición que la Inspección determine exigir a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, deberá ser aportada en forma inmediata por la Contratista.

A continuación, se enumeran las principales pautas para dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos precedentes:

a) Salario Mínimo: El salario mínimo para la jornada legal de trabajo del personal de La Contratista para la obra que se contrata, no podrá nunca y bajo ningún concepto ser inferior a lo establecido en la legislación o convenios laborales vigentes.

b) Aportes Patronales: La Contratista, en caso de requerirlo la Autoridad Competente, está obligado a presentar el documento probatorio de no adeudar los aportes patronales y del personal que fijan las leyes Nacionales y Provinciales a las Cajas de Previsión Social.

c) Sueldo Anual Complementario: La Contratista deberá cumplir con el pago del aguinaldo en tiempo y forma según lo establecido en la legislación o convenios laborales vigentes.

La Contratista será responsable por la seguridad del personal a su cargo, como asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal; correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Nacional respectiva.

ARTÍCULO N°28: **HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes N°19.587/72, N°24.557/95 y complementaria N°27.348/95 ; las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en los Decretos reglamentarios N°351/79, N°1338/96 y N°911/96, y las Resoluciones SRT N°231/96, SRT N°051/97, SRT N°035/98, SRT N°319/99, SRT 550/10, SRT 503/14, SRT 905/15, SRT 299/11 y Decreto N°144/01, como así también a cualquier otra normativa vigente y/o todas las modificaciones y/o actualizaciones a las normas que pudieran surgir durante el desarrollo de la obra.

En tal sentido, estarán a cargo de la Contratista todas las acciones y la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad del personal de obra, con el fin de asegurar su protección física-mental y reducir la siniestralidad laboral.

Los Organismos de Control que la Ley prevé para la jurisdicción donde se realiza la obra, tendrán una participación activa en las acciones de fiscalización para que se desarrolle un cumplimiento estricto a las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad, por parte de la Contratista, sin que ello exima su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Previo a la firma de Contrato, el Adjudicatario deberá designar un Profesional de Higiene y Seguridad, que acredite estar calificado, tener título habilitante y estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional correspondiente de la Provincia de San Juan. El cual deberá llevar adelante todas las acciones en materia de Salud, Higiene y Seguridad en toda la obra, confeccionar el Programa de Seguridad Único y adecuarse a lo establecido al Decreto Reglamentario 1338/96. Este Profesional será denominado “Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad”.

El Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad, dispondrá de personal auxiliar a su cargo, con el fin de que pueda realizar acciones expeditivas de prevención y mantener las condiciones de seguridad en la obra. La cantidad de personal auxiliar será acorde a lo que establece la Resolución 1338/96 y/o prevea la magnitud de la obra, acorde a la necesidad de los trabajos preventivos que el Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad deba realizar. La Inspección de obra o el Responsable de Higiene y Seguridad del Comitente, a su solo juicio podrá disponer del aumento de esta cuadrilla si las acciones preventivas así lo requieren sin que esto dé lugar a ningún tipo de reclamos por parte de la Contratista.

La Contratista deberá disponer medidas en forma global conforme la siguiente apertura, siendo la misma meramente enunciativa y no limitante:

- Equipos de protección personal y colectiva.
- Protecciones e instalación eléctrica.
- Protecciones contra incendios.
- Protecciones de máquinas, herramientas y equipos.
- Dispositivos de medición y control de higiene industrial y seguridad.
- Señalizaciones de seguridad internas y externas.
- Reuniones de seguridad involucrando a todas las partes del proyecto, servicio y/u obra.
- Medicina preventiva y primeros auxilios.
- Equipos de comunicaciones.

El costo de estas medidas se considera incluido dentro del monto unitario de cada ítem de obra.

La Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, a la inspección de obra y a terceros con relación a las obras, correspondiéndole, en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Nacional vigente. A tal fin, deberá presentar el fiel cumplimiento de los siguientes requerimientos que se enumeran a continuación, en el área de Higiene y Seguridad perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, antes del inicio de los trabajos:

- Legajo técnico rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad. Res N°231/96.
- Programa de Seguridad según Resolución Nº51/9.
- Contrato con una ART y dar aviso del Inicio de Obra.
- Cláusula de no repetición a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía / Secretaría de Infraestructura / Subsecretaria de Servicios Públicos / Dirección de Espacios Verdes.
- Nómina del personal amparado por ART.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Información sobre el servicio de emergencias y asistencia para el personal que sufra accidentes de trabajo.
- Copia del Contrato con el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad.
- Cronograma de trabajos previstos.
- Listado de productos químicos a utilizarse con los recaudos a tomar al respecto.
- Copia del registro de entrega de Elementos de Protección Personal.

Cuando por sus características las obras presenten trabajos en altura a más de 4,00m a partir de la cota cero y tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media y/o Alta Tensión la Contratista estará obligada

a elaborar el Programa de Seguridad el cual se deberá adjuntar al Legajo Técnico.

El mismo se deberá comunicar en forma fehaciente a la Aseguradora y con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la obra que se emprenda.

Los Programas de Seguridad deberán estar firmados, foliados y aprobados por la Aseguradora según los plazos establecidos en la Legislación vigente.

El incumplimiento de este requisito impedirá el inicio de obra, sin que esto pueda devengar en mayores costos y/o ampliación de los plazos de obra.

Todo programa de seguridad secundario, se deberá adaptar al Programa de Seguridad Único que elabore el Coordinador, según establece la resolución 35/98.

La Inspección de Obra no impondrá a la Contratista restricciones, que impidan o limiten acciones que afecten los objetivos de los distintos Programas de Seguridad.

Cuando la Inspección de obra observe incumplimientos a las normas de seguridad vigentes, podrá disponer la no prosecución de las tareas inherentes al frente de trabajo afectado y/o equipos que impliquen riesgos para la seguridad de los trabajadores, hasta tanto la Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente, comunicándose al mismo y al Comitente los hechos, denunciando el incumplimiento a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) y asentándose en el Libro de Higiene y Seguridad.

Asimismo, la Inspección de Obra exigirá a la Contratista el cambio de equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones que puedan incidir desfavorablemente y ocasionar un riesgo para la Salud, Higiene y Seguridad de los trabajadores.

Estas situaciones no darán derecho a la Contratista a ningún tipo de reclamos en lo referente a gastos improductivos y/o ampliación de los plazos establecidos en el Contrato para la terminación de las obras a su cargo y/o a mayores costos.

La Contratista llevará en obra un libro denominado “Libro de Higiene y Seguridad”, de uso obligatorio, con el fin de realizar el seguimiento de todos los Programas de Seguridad y asentar las novedades observadas respecto a las cuestiones de Higiene y Seguridad de la obra. Dicho libro deberá estar foliado y rubricado por la Inspección de obra y sus folios tendrán formato triplicado:

original para el Coordinador del Servicio de Higiene y Seguridad, duplicado para la Inspección de obra, triplicado para la Contratista.

Ante incumplimientos de la Contratista, el Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad tiene la obligación de proceder al envío del folio correspondiente al domicilio legal del Comitente y al domicilio legal de la empresa que incumple, reservándose el derecho de denunciar los mismos ante el organismo contralor.

ARTÍCULO N°29: **IMPACTO AMBIENTAL**

La Contratista deberá cumplir con la legislación vigente durante el período de ejecución del Contrato. Remitirse a la Normativa de Higiene y Seguridad, en Artículo N°28 del Presente Pliego.

La Contratista deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar en lo referente a contaminación de suelos; aguas subterráneas y superficiales, aire, ruidos y vibraciones; contingencias tales como incendios, derrames, etc.; utilización de productos peligrosos contaminantes y explosivos; almacenamiento transitorio, transporte y disposición final de residuos comunes, peligrosos o patológicos; diseño y explotación de yacimientos; protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, escénico, antropológico y natural; prevención de enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad; riesgos del trabajo; protección de la flora y la fauna; control de procesos erosivos y calidad de vida del personal de la obra y de la población afectada, evitando afectar la infraestructura y equipamiento de servicios existente en el área de localización e influencia directa de las obras.

La Contratista deberá mantener indemne al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial generado por incumplimiento de la normativa ambiental o social en ocasión de la ejecución de las actividades a su cargo. Las demandas y/o reclamos de orden administrativo y/o judicial originadas a partir de algún daño ambiental producido en ocasión de la ejecución de este Contrato, serán de exclusiva responsabilidad de la Contratista, quién deberá cumplir con los requerimientos de las Autoridades y asumir los costos que los mismos impliquen por cuenta propia.

El Plan de Manejo Ambiental y Social tiene como objetivo general, establecer procedimientos y metodologías constructivas, operativas y de control que permitan garantizar la ejecución de los trabajos por medio de una correcta gestión ambiental y social, con el mínimo impacto posible sobre la población y sus actividades, la flora y la fauna, los recursos hídricos, la calidad del aire, del suelo y el paisaje, entre otros.

Su objetivo específico es exponer, en forma detallada y ordenada, el conjunto de Programas y Subprogramas, acciones y recomendaciones dirigidas

a prevenir, evitar, minimizar, o compensar los efectos negativos de la materialización de la obra y a reforzar sus impactos positivos.

Permisos Ambientales:

La Contratista obtendrá los permisos ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. El mismo está facultado para contactar a las autoridades ambientales con el objeto de obtener los permisos ambientales, o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto.

La Contratista deberá presentar a la Inspección el programa y plan de gestión de todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos, explotaciones y declaraciones, deberán ser incluidas dentro del pago para ejecución del “Plan de Manejo Ambiental y Social”.

ARTÍCULO N°30: **REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATISTA**

En función de las características particulares de esta obra, la Representación Técnica de la Contratista deberá ser ejercida por un Profesional Universitario Matriculado y Habilitado por el Consejo o Colegio Profesional Correspondiente con las incumbencias, alcances y actividades reservadas que correspondieran siendo obligatorio la intervención de un Ingeniero Agrónomo hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

En caso de renuncia, la Contratista deberá cumplimentar toda la tramitación para que este cambio de Representante Técnico quede registrado en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y comunicar mediante Nota de Pedido la constancia emitida por aquel Organismo Provincial a la Inspección en un plazo máximo de 24hs luego de efectivizado el cambio.

La Adjudicataria deberá acreditar mediante el instrumento legal correspondiente, la vinculación laboral que la une con el Profesional designado.

No podrá ser Representante Técnico de la Contratista, un profesional empleado por la Administración Pública Provincial, hasta después de haber transcurrido el plazo de Seis (06) meses de la fecha de cesación de servicios en la misma.

El Representante Técnico deberá tener domicilio legal en la Provincia de San Juan y coordinará sus tareas con la Inspección de Obra. El incumplimiento de lo expresado dará lugar a la aplicación de la multa estipulada en el Artículo N°43.

La Autoridad Competente podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico en cualquier momento de la marcha de la obra por causas debidamente justificadas. De igual modo, las ausencias reiteradas e injustificadas del Representante Técnico, dará lugar a la Autoridad Competente

a exigir su reemplazo, tal cual lo estipula la normativa actual vigente y de aplicación en esta obra. Tanto el Representante Técnico, como el sustituto, deberán satisfacer las condiciones de competencia y moralidad que merezcan respeto de sus subordinados.

Toda justificación de inasistencias se hará por escrito ante la Inspección y éste podrá aceptar o rechazar las causales aducidas, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante orden de servicio. En su ausencia provisoria, la Contratista designará siempre en obra un técnico o Profesional capacitado para reemplazarlo en las funciones que les competen, de forma que no se resienta la marcha de la obra. Toda notificación hecha al sustituto en ausencia de aquel, tendrá el mismo valor que si se hubiera formulado al Contratista.

El Representante Técnico se entenderá con la Inspección de Obra, ejercerá sus atribuciones y responderá por los deberes de la Contratista, no pudiendo este último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiere ejecutado el Representante, sin perjuicio de las acciones personales que contra este pudiera ejercer. En razón de las características de la obra, los temas inherentes a la conservación y mantenimiento de la cubierta vegetal y especies arbóreas del sitio donde se ejecutarán los trabajos deberán ser abordados y firmados por un Profesional Ingeniero Agrónomo.

El Representante Técnico estará autorizados para suscribir las Actas de Medición correspondientes y documentación complementaria, concordante y concomitante con las mismas, como así también, estarán autorizados para suscribir la Certificación de Obra correspondiente. Todo esto conforme lo determinado en la Ley Provincial de Obras Públicas 128-A, su Decreto Reglamentario, su Modificatorio, Concordantes y Concomitantes.

Toda Alteración al Contrato, Obra o Servicio Complementario modificación de obra, análisis de precios y en general, toda presentación de carácter técnico deberá ser estudiada conjuntamente con la Inspección y firmada por los el Representante Técnico además de la Contratista.

Así mismo si correspondiere, el Profesional con la firma habilitada como Representante Técnico deberá estar matriculado en los organismos que tengan injerencia de distinta índole en el desarrollo de la obra. Para el caso de la ejecución de tareas que determinen incumbencias y alcances de Títulos diferentes al del profesional antes mencionado, la Contratista deberá estar representada técnicamente por Profesionales cuyos alcances de Títulos e Incumbencias, sean acordes a las tareas específicas a llevarse a cabo.

ARTÍCULO N°31: **INSPECCIÓN DE OBRA**

La Autoridad Competente inspeccionará todos los trabajos ejerciendo la vigilancia y contralor de los mismos por intermedio de Profesionales

Universitarios y/o Técnicos idóneos tanto de su planta permanente como así también personal contratado y designado a tal efecto.

La Inspección tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos, pudiendo variar el orden en que deben ejecutarse las obras, cuando las circunstancias, a juicio de ella, requieran modificar el Plan de Trabajos presentado por la Contratista sin alterar significativamente este y sin modificar el Plazo Contractual.

La Inspección tendrá en todo momento libre acceso a obradores, depósitos y oficinas del Contratista en obra, para revisar la documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato; en caso contrario, efectuará las observaciones e impartirá instrucciones, las que deben ser acatadas por el Contratista. Las mismas estarán dadas dentro de las estipulaciones del contrato, esto es, que no implican modificación alguna ni la encomienda de un trabajo distinto al determinado en la Documentación contractual, salvo que se hiciera manifestación en contrario con expresa autorización de la Administración y por las vías administrativas que corresponden.

Para el control y la supervisión de las labores, se deberá llevar por parte del RT y la Inspección de Obra planillas semanales, firmadas por ambas partes, donde se detalle específicamente los avances de obra. Esto sentará bases documentación respaldatoria que servirá de antecedente para las certificaciones de avance mensuales.

V. Ejecución de la Obra

ARTÍCULO N°32: **SUBCONTRATOS**

La Contratista no puede efectuar subcontrataciones ni asociación alguna, sin la previa autorización de la Administración. Esta autorización no exime a la Contratista de sus responsabilidades.

La Contratista pedirá por escrito la autorización para subcontratar, en cuya solicitud se informará las razones del pedido, el nombre del Subcontratista, la forma de contratación y las referencias de aquél, debiendo ser personas de probada capacidad, a juicio exclusivo de la Administración, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos. Deberá acompañar, asimismo, copia con certificación de firmas por Escribano Público del Contrato respectivo. Los Subcontratistas se ajustarán estrictamente a las disposiciones contractuales que rijan en la ejecución de la obra para la Contratista, no creando a la Administración obligación ni responsabilidad alguna.

En caso de autorizarse la asociación de empresas, la Administración establecerá las condiciones en que admitirá la misma, quedando los asociados obligados solidariamente hacia aquéllas.

ARTÍCULO N°33: **RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA**

La Contratista, sin desmedro de todas las otras obligaciones que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades:

33.1. Interpretar la Documentación Contractual sin poder aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni tiene derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte.

33.2. Será responsable de cualquier defecto de construcción y/o mala ejecución de la obra, que puedan derivarse de proyectos y/o planos con deficiencias manifiestas, que no denuncie por escrito a la Inspección de Obra antes de iniciar los respectivos trabajos.

33.3. El Representante Técnico y el Profesional responsable en Higiene y Seguridad son responsables solidarios con la Contratista por los daños y/o perjuicios que ocasione a la Autoridad Competente por su culpa o negligencia en el cumplimiento de sus funciones específicas. Las obligaciones y responsabilidades del Representante Técnico se extinguirán conforme la normativa actual en vigencia.

Acatar de inmediato las Órdenes de Servicio que se le impartan, así como las instrucciones y observaciones que le formule la Inspección, quedando a salvo su derecho de reclamar ante el Comitente en los casos que corresponda. En ningún caso podrá el Contratista resistir las órdenes, ni suspender parcial o totalmente los trabajos.

El Representante Técnico deberá permanecer hasta la firma de la Recepción Definitiva de la obra. En caso de renuncia, la Contratista deberá informar el cambio de RT en el Registro de Constructores y notificar mediante Nota de Pedido con copia de la constancia emitida por el registro a la inspección en un plazo máximo de 24hs de efectivizado el cambio.

33.4. Abonar ante los Organismos correspondientes tanto públicos como privados los impuestos, derechos, tasas y estampillados que correspondiesen. Como así también deberá cumplir estrictamente, junto a su personal, las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales, nacionales, provinciales o municipales vigentes en el lugar de ejecución de las obras. Será responsabilidad de la Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción.

33.5. Tener permanentemente en el obrador, la documentación debidamente aprobada, el instrumental y útiles necesarios para que la Inspección de Obra pueda realizar en cualquier momento las verificaciones que fueran necesarias para su correcta ejecución.

33.6. Utilizar materiales de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, respondiendo a las normas de calidad vigentes, que previamente sean aprobados por la Inspección y en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaran a colocarse en obra, o los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, o con las estipulaciones contractuales, serán reemplazados por la Contratista, corriendo a su exclusivo cargo los gastos que demande la sustitución.

33.7. Tener siempre en la obra, la cantidad y calidad de materiales, plantel y equipos que a juicio de la Inspección de Obra se necesite para la marcha correcta de las tareas conforme al Plan de Trabajos aprobado. Si la Contratista acopiara en obra materiales sin aprobar o rechazados, debe retirarlos en el término perentorio que determine la Inspección de Obra, y si así no lo hiciere, ésta dispondrá su retiro o emplazamiento donde lo considere conveniente, corriendo todos los gastos que origine esta medida por cuenta exclusiva de la Contratista.

33.8. La Contratista está también obligada a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección de Obra, aseguren la calidad satisfactoria de la misma y su finalización en término.

33.9. Cumplir con los requerimientos de remediación que la Inspección de Obra imponga, si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos utilizados por el Contratista fueren insuficientes, ineficaces o inadecuados. En tal sentido, aún si la Inspección de Obra nada objetase sobre el particular, no quedará eximido La Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras o servicios ejecutados.

33.10. Retirar y/o desplazar todo elemento que perturbe la zona de trabajo, estando a su cargo realizar los correspondientes trámites ante reparticiones provinciales y nacionales, debiendo presentar las autorizaciones correspondientes previo ingreso a la zona de trabajo. Los gastos que ello demande no serán resarcidos por la Autoridad Competente.

33.11. Asumir las responsabilidades de todo daño causado al medio ambiente y/o a terceros, como resultado de las actividades de la obra, quien deberá remediarlos a su exclusivo costo.

33.12. Asistir, junto a su Representante Técnico y/o los técnicos responsables de partes específicas de la obra, a las reuniones de coordinación periódicas de carácter semanal y extraordinarias o eventuales promovidas y presididas por la Inspección de Obra y/o la Administración, a efectos de obtener la necesaria coordinación entre todos los ejecutantes de la obra, suministrar aclaraciones a las prescripciones de Pliegos, responder a cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

33.13. Ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin, ajustándose estrictamente a lo estipulado en el Pliego y a las órdenes impartidas por la Inspección de Obra. La Contratista no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al contrato. Está obligado a ejecutar la obra contratada de tal manera que, a juicio del Inspector de Obra, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a sus fines, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del contrato y de acuerdo, en todos los casos, a las exigencias de los Organismos Específicos.

33.14. Cumplir con las exigencias mínimas que debe reunir la obra, debiendo ejecutar, dentro del precio contratado y sin que implique alteración al contrato alguna, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aun cuando los planos y especificaciones del contrato, carecieran de detalles sobre las mismas, o consignándose éstas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentado.

33.15. En caso que, las exigencias o detalles contenidos en las especificaciones y planos, superasen las mínimas reglamentarias de los Organismos Específicos, la Contratista deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación, aun cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera, queda obligado a demoler y reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento por Orden de Servicio. En caso que, la Contratista solicite y obtenga del Comitente aprobación a una modificación de este carácter, queda obligada a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria, la que propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo y no pudiendo realizarla sin la previa y escrita autorización de la Autoridad Competente.

33.16. El Comitente se reserva el derecho de intervenir por sí o por terceros, en la obra, ejecutando trabajos ajenos al contrato, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

33.17. La Contratista, de corresponder, deberá confeccionar, aprobar en los Órganos que correspondieren y entregar copia a la Inspección de Obra de toda la documentación técnica-gráfica (planos, planillas, detalles constructivos, de instalaciones, etc.) y administrativa que surgiera como consecuencia del desarrollo de sus trabajos tanto de la obra original como de las Alteraciones o Trabajos Complementarios de la misma. Toda esta documentación comprenderá inclusive la correspondiente a aquella que expresa la manera final de como quedaron, es decir, Planos o Documentación "Conforme a Obra".

ARTÍCULO N°34: **VIGILANCIA Y SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD**

A la Contratista le incumbe la responsabilidad respecto a la vigilancia continua de la obra para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar bienes y/o personas del Comitente y/o de terceros. La adopción de las medidas aludidas precedentemente no eximirá a la Contratista de las consecuencias por los hechos que allí se produzcan.

La Contratista ejecutará, de corresponder, el vallado de obra en la extensión que se indique en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, contemplando también, todas las reglamentaciones municipales vigentes. Si bien la Contratista organizará su trabajo en la forma que estime conveniente, a juicio de la Autoridad Competente deberán quedar satisfechas las siguientes condiciones:

- No perjudicar circulaciones peatonales ni el tránsito vehicular.
- No presentar inconvenientes para el avance armónico de los trabajos en relación con otras obras o servicios que se ejecuten en la zona.
- Respetar las normas y especificaciones municipales u otros organismos provinciales o nacionales que tengan jurisdicción en la zona donde se ejecutará la obra.
- La Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche.
- Se tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción definitiva de la obra o mientras

existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción.

La responsabilidad de la Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también hechos y actos de Subcontratistas y personal de los mismos.

ARTÍCULO N°35: **LIBROS DE OBRA**

Los libros que a continuación se detallan serán previstos por el contratista y llevados diariamente por las partes en la obra:

35.1. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO: La comunicación entre la Inspección y la Contratista se mantendrán por medio de Órdenes de Servicio, que emitirá la Inspección y que se extenderán en el dicho libro por triplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada.

La Contratista o su Representante Técnico, están obligados a recibir y firmar en obra las Órdenes de Servicio que se le emitan, pudiendo manifestar su protesta al pie de aquélla, en caso de estimar que la misma exceda los términos del Contrato.

El Libro de Órdenes de Servicio estará a cargo de la Inspección y ésta tomará las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo.

35.2. LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO: La Contratista elevará las Notas de Pedido para comunicarse con la Inspección cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativa a las obras o contestar Órdenes de Servicio. Dicho libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de Servicio. Dependiendo del tema que trate la Nota de Pedido, deberá ir acompañada no sólo de la firma del RT, sino también del Responsable de Higiene y Seguridad, Responsable Ambiental, Matriculado eléctrico y/o hidráulico / técnico en riego, según corresponda su incumbencia.

35.3. LIBRO DE ACTAS: La Inspección llevará el Libro de Actas, que se destinará al asiento de las Actas que se labren en cada etapa de la obra, los convenios específicos que se concreten entre la Inspección y la Contratista, y a toda otra circunstancia que la Inspección juzgue necesario consignar.

Los libros de obra indicados podrán elaborarse en forma digital con acuerdo de la Inspección de la Obra, con copias impresas y firmadas por triplicado.

ARTÍCULO N°36: **INFORME DE MEDICIÓN MENSUAL DE OBRA**

La Contratista deberá entregar el informe de medición mensual en soporte digital vía email, desde el domicilio electrónico declarado en el Formulario N°4 del presente pliego al correo oficial de inspectores de la Dirección de Espacios Verdes (dev.areas.inspeccion@gmail.com), detallando el cumplimiento de cada uno de los ítems correspondientes al Plan de Trabajo conjuntamente con un registro fotográfico donde se vean reflejadas los distintos trabajos.

Estas fotografías deberán reflejar el antes y después de la ejecución de los trabajos. LA INSPECCIÓN NO EMITIRÁ LA CERTIFICACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE SI LA CONTRATISTA NO DA CUMPLIMIENTO A LO INDICADO.

En el registro fotográfico, se deberá indicar el lugar donde se desarrollan los trabajos, como asimismo la fecha y hora, y si correspondiere alguna observación y/o aclaración.

Las características generales y específicas del registro fotográfico serán determinadas por la Inspección de obra al comienzo de los trabajos e informadas a la Contratista.

ARTÍCULO N°37: **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Si se produjera caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la prosecución de los trabajos, salvo que las Partes acuerden lo contrario, estos se darán por terminados en el estado en que se encuentren, sin derecho por parte de La Contratista a ningún tipo de reclamación ni indemnización de especie alguna.

ARTÍCULO N°38: **IMPREVISTOS**

Si durante la ejecución de una obra o servicio, surgiere la necesidad de ejecutar trabajos o proveer materiales o elementos no previstos en el contrato, la ejecución de estos trabajos y la provisión de los materiales y elementos necesarios se consideran incluidos dentro de Precio Global y correrán por cuenta exclusiva de La Contratista sin derecho a reclamo alguno, siempre que el costo de estos trabajos, la provisión de estos materiales, o ambos en conjunto, no exceda el 2 % del importe del ítem respectivo.

En caso de excederse este porcentaje, la Autoridad Competente reconocerá el mayor costo a cuyo fin la Inspección llevará en todos los casos el control de los gastos correspondientes a estos materiales, elementos o trabajos los que deberán documentarse debidamente.

No se considerarán como imprevistos aquellos materiales o trabajos que de acuerdo a las reglas del arte están implícitamente involucrados en los distintos ítems de la obra.

VI. Pagos y Retenciones

ARTÍCULO N°39: **MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS Y PAGO DE LA CERTIFICACIÓN**

Para la certificación de la obra se utilizará el sistema S.I.G.O.P. del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la Provincia de San Juan.

El primer día hábil de cada mes, se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior, debiendo ser citado el Representante Técnico de la Contratista por Orden de Servicio. Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición. La Contratista recabará especialmente la constatación y medición de aquellos trabajos que pudieran quedar ocultos y que resultaren inaccesibles, las que quedaran debidamente asentados y serán suscriptos por ambas partes. Si no mediara el pedido expreso, tendrá que atenderse a lo que resuelva la Inspección. Los ítems que conforman El Precio Único y Global y expresados de forma global podrán certificarse mensualmente en el porcentaje de ejecución que le corresponda.

La Certificación será realizada por la Inspección, digitalizada a través del Sistema SIGOP, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Por cada certificado emitido se practicará una deducción del Cinco por Ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos (Artículo 53° de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº128-A). Dicho Fondo podrá ser sustituido por los medios que prevé el Decreto Reglamentario de dicha Ley.

El Fondo de Reparos será reintegrado dentro de los treinta (30) días posteriores de efectuada la Recepción Definitiva de la obra.

El plazo de pago de los certificados de Obra será el establecido en la Ley Provincial De Obras Publicas Nº128-A de Obras Públicas en su Artículo 57°.

ARTÍCULO N°40: **ANTICIPO FINANCIERO**

En el caso particular de esta obra no se prevé otorgarle a la Contratista Anticipo Financiero.

ARTÍCULO N°41: **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Para la Redeterminación de Precios se aplicará lo establecido en el Decreto Acuerdo Provincial N°0006/2023.

ARTÍCULO N°42: **MULTAS**

A los efectos del cálculo de multas, se entenderá por Monto del Contrato el Monto Original del mismo, más los importes de las Alteraciones al Contrato aprobadas y las Redeterminaciones de Precios correspondientes a la fecha de la aplicación de la multa.

Se aplicará multa al Contratista, por los motivos que se especifican, en los siguientes casos:

42.1. **Incumplimiento del Plazo Contractual:** La demora en la terminación de la obra, siempre que la Contratista no probase que se debe a causa justificada y que éstas sean aceptadas por la Autoridad Competente, dará lugar a una multa diaria proporcional y acumulativa que se calculará de la siguiente forma:

a. De la Curva de Inversiones, se determinarán los valores programados de inversión acumulada. Se destaca que este monto deberá corresponder a la suma de los valores parciales de las cantidades a ejecutar de cada Ítem en ese período. A este monto, en el momento considerado, se los denominará A.

b. Se determinará el Monto Real de Inversión Acumulada de Obra Ejecutada en el proceso de construcción en coincidencia con las fechas indicadas en el inciso anterior, pero computando como tope máximo los ítems y cantidades que figuran en el gráfico de Avance Físico de Obra. A los ítems medidos en la forma citada se los multiplicará por los precios unitarios contractuales. A este monto se lo llamará B.

c. El monto de obra programado y no ejecutada al final de cada período será: F = A - B

d. La multa total teórica al finalizar dicho período será igual al 20% de la cantidad anterior (0,20 x F), y la multa total efectiva (que es la que realmente se aplicará) se obtendrá restando a la multa teórica la suma de las multas efectivas que, por ese mismo concepto de retraso, se hayan aplicado en los períodos anteriores.

e. Si la multa teórica correspondiente a un período determinado es menor que la suma de las multas aplicadas en períodos anteriores, la cantidad que resulta de esa diferencia negativa corresponde devolverla al Contratista, pues ello significa que está recuperando el ritmo de obra. La devolución de las multas por recuperación de ritmo se realizará sin actualización ni reconocimiento de intereses.

f. Cuando F = A - B, resulte igual a cero, corresponderá devolver al

contratista la suma de todas las multas que por ese concepto de retraso se le aplicó en los períodos anteriores sin actualización ni intereses.

g. Cuando se produzcan ampliaciones y reprogramaciones de obra por causas justificadas sin que haya variado el monto total de la obra, se confeccionará un nuevo Plan de Trabajos que deberá ser aprobado por la Autoridad Competente.

h. Si el monto de las multas aplicada supera el 10% del Monto del Contrato, la Autoridad Competente podrá rescindirlo conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas.

i. Las multas por retraso en la ejecución de la obra se descontarán de los certificados de obra correspondientes al mes siguiente al que se produjo el retraso.

j. Si finalizado el plazo contractual y ampliaciones aprobadas no se ha terminado la obra, se aplicará la siguiente penalidad:

1. Si el retraso es de 1 a 15 días corridos de cumplido el plazo contractual y ampliaciones aprobadas, la multa será de M = M.O.F.R. * 0.05

2. Si el retraso es de 16 días corridos a 1 mes de cumplido el plazo contractual y ampliaciones justificadas, la multa será de M = M.O.F.R. * 0.10

3. Si el retraso es de 1 a 2 meses de cumplido el plazo contractual y ampliaciones justificadas, la multa será de M= M.O.F.R. * 0.15

4. Si el retraso es mayor a 2 meses de cumplido el plazo contractual y ampliaciones justificadas, la multa será de M = M.O.F.R. * 0.25 por cada mes de retraso.

Cuando se hace referencia a “M” deberá entenderse al importe resultante de aplicar la penalidad. Cuando se hace referencia a “M.O.F.R.”, deberá entenderse que corresponde al Monto de Obra Faltante Redeterminado, a la fecha de aplicación de la penalidad.

El atraso no podrá justificarse por el hecho de no haber recibido el Contratista advertencia o comunicación de la Inspección sobre la lentitud de la marcha de los trabajos. En cambio, podrá el Contratista reclamar mediante Nota de Pedido ante la Inspección, previo a la aplicación de las multas, que se prorrogue el plazo de ejecución, fundado en las siguientes causas:

- Encomienda de trabajos adicionales importantes que hubieran demandado un mayor tiempo para la ejecución de la obra.

- Causas fortuitas evidentes, incendio, huelgas, epidemias, mal tiempo excepcional por su duración o inclemencia, y en general causas que, sin impedir forzosamente la actividad de la obra, la interrumpa en forma prolongada.

- Toda otra causa contemplada en la legislación vigente.

Todo pedido de prórroga, así como cualquier otra medida que implique modificación sustancial del Contrato suscrito será resuelta, por la Autoridad Competente.

42.2. **Incumplimiento de Ordenes de Servicio:** Si la Contratista o su Representante Técnico no diera cumplimiento a alguna Orden de Servicio en el plazo establecido, se hará pasible de una sanción notificada al vencimiento del plazo. La multa será diaria y acumulativa del 0,5% (Cero comas cinco por ciento) del Monto Contractual Redeterminado si correspondiera al mes anterior al de aplicación de dicha multa.

42.3. **Ausencia del Representante Técnico en Obra:** Toda ausencia del Representante Técnico que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección de obra, dará motivos a la aplicación de una multa equivalente al incumplimiento de las órdenes de servicio.

42.4. **Multa por falta de limpieza, de riego, siega y recolección en la obra:** La falta de limpieza, riego, siega y recolección reiterativa notificada mediante Órdenes de Servicio, será multada. La misma será diaria y acumulativa del 1% (Uno por ciento) del Monto Contractual Redeterminado, si correspondiera al mes anterior al de aplicación de dicha multa.

El incumplimiento de estas labores no dará lugar ni contempla preaviso, debido a que son de carácter esencial a la obra.

42.5. **Demora en el Inicio de los Trabajos:** Cuando la Contratista no iniciara los trabajos en la fecha especificada en el Acta de Inicio y de acuerdo a lo expresado en el Art. N°7 “PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA”, respecto a la fecha de inicio de los trabajos, y luego de haber sido notificado fehacientemente por Orden de Servicio por parte del Comitente, dará lugar a una multa diaria de 1% del monto total del contrato redeterminado por día de demora. Siempre y cuando la Contratista no interponga las causas debidamente justificadas por Nota de Pedido ante la Inspección y éstas sean aceptadas por el Comitente.

42.6. **Suspensión de los trabajos:** Por cada día de suspensión injustificada de los trabajos, la Contratista se hará pasible a una multa equivalente a:

$$S= 10\% (M.C.R. / P)$$

Cuando se hace referencia a “S” deberá entenderse al Importe resultante de aplicar la penalidad por Suspensión de Trabajos, “M.C.R” Monto del Contrato Redeterminado al mes anterior al de aplicación de la multa y “P” Plazo de obra en días más ampliaciones aprobadas.

42.7. **Incumplimiento en los Resguardos Ambientales:** Si la Contratista no diera cumplimiento a los requerimientos de resguardo ambiental dispuestos en el presente Pliego, será advertido la primera vez por la Inspección mediante Orden de Servicio, la que dará un plazo para su enmienda. Si el Contratista no cumple con lo solicitado en la advertencia dentro del plazo establecido en la Notificación, se le aplicará una multa equivalente al 10% del monto del certificado a emitir. La Autoridad Competente no realizará la Recepción Provisional ni emitirá el Certificado Final, hasta tanto el Contratista no cumpla con todos los requerimientos del PMA.

42.8. **Otras Faltas e Infracciones:** Si el contratista cometiere otro tipo de faltas o infracciones a este Pliego, no contempladas en los puntos anteriores, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar del dos al cuatro por mil (2 ‰ al 4 ‰) del monto del contrato según la importancia de la infracción a exclusivo juicio del Comitente y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en este Pliego. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción.

El importe correspondiente a cualquiera de las multas indicadas en los puntos anteriores será retenido del pago del certificado inmediato posterior a la fecha de aplicación. Si la multa se hubiera aplicado en el plazo de garantía, el monto podrá ser deducido del Fondo de Reparo o de cualquier otro crédito pendiente.

En caso de persistencia, rebeldía o de desacato del Contratista, las multas impuestas no será impedimento para que la Administración imponga penalidades de carácter más grave, pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

Para todos los casos en que correspondiere devolución de multas las mismas se efectuarán a valores de retención sin ningún tipo de actualización, conjuntamente con el pago del certificado posterior a la fecha de levantamiento de la sanción.

ARTÍCULO N°43: **RECONOCIMIENTO DE GASTOS IMPRODUCTIVOS**

Los Gastos improductivos que pudieran originarse durante el plazo de la obra, se determinarán sobre la base de los porcentajes de gastos generales, incluidos en la oferta, a los que se les deducirá la incidencia que tengan aquellos gastos que se producen por única vez y que no tienen relación con el avance de los trabajos en el tiempo.

Con el valor obtenido, se determinará el monto mensual de gastos improductivos, que aplicado a la ampliación de plazo otorgado en base a las causales previstas en la Ley No128-A, y Decretos Reglamentarios (Artículos 42° y 61°), dará el total de los mismos y al cual se le adicionará solamente, el porcentaje correspondiente al I.V.A.

El plazo para el pago de los gastos improductivos será de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la aprobación del reclamo, el cual para ser recibido por la Inspección de Obra deberá incluir como requisito esencial obligatorio, la documentación completa que lo avale.

ARTÍCULO N°44: **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración queda facultada a rescindir el Contrato con antelación a su vencimiento, en los términos que establece la Ley 128-A en su Capítulo IX “De la rescisión y sus efectos”.

VII. Recepción de la Obra

ARTÍCULO N°45: **VICIOS DE MATERIALES Y OBRAS**

Ante la sospecha de vicios no visibles de materiales u obras, la Inspección podrá ordenar el desarme, demolición o desmontaje y las reparaciones necesarias para cerciorarse del fundamento de la sospecha. Si los defectos fuesen comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo de la Contratista.

Transcurrido un tiempo prudencial determinado por la Autoridad Competente, sin que la Contratista de cumplimiento a lo ordenado por la

Inspección dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Autoridad Competente o por terceros, formulándole al Contratista los cargos pertinentes. En ambos casos, los importes se tomarán del Fondo de Reparos o de los certificados pendientes de pago, según corresponda.

ARTÍCULO N°46: **TRABAJOS RECHAZADOS**

La Inspección de Obra rechazará todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados, cuya mano de obra sea defectuosa o que no tengan las formas, dimensiones o cantidades especificadas en el Pliego.

Es obligación del Contratista rehacer todo trabajo rechazado de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, a su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

ARTÍCULO N°47: **RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL Y/O TOTAL DE LA OBRA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRA.**

47.1 Recepción Provisional Parcial: tendrá lugar antes de la terminación del Plazo de la Obra. La empresa contratista deberá analizar cada ítem del PETP y conforme al Plan de Trabajos presentado se determinará el plazo de antelación y las formas con la que se realizará la Recepción Provisional Parcial.

El Acta de Recepción Provisional Parcial se labrará en presencia de la Contratista o de su Representante Técnico. En la misma se fijarán las condiciones en las que se recibe la obra parcial con la documentación técnica y gráfica que correspondiera. La Contratista deberá realizar el informe de cierre parcial y previa constatación del buen estado de la obra y verificación del correcto funcionamiento de la misma, para lo cual se realizarán las pruebas que la Inspección de Obra estime necesarias.

47.2 Recepción Provisional Total: tendrá lugar al cumplirse el plazo de obra. El Acta de Recepción Provisional se labrará en presencia de la Contratista o de su Representante Técnico. Se fijarán las condiciones en las que se recibe la obra con la documentación técnica y gráfica que correspondiera. La Contratista deberá realizar el informe de cierre y previa constatación del buen estado de la obra y verificación del correcto funcionamiento de la misma, para lo cual se realizarán las pruebas que la Inspección de Obra estime necesarias.

En razón de las características particulares, de aquellos trabajos o tareas que correspondan a la conservación y mantenimiento exclusivo de

la cubierta vegetal y de especies arbustivas y arbóreas, se darán por finalizadas y recepcionadas provisionalmente junto a los recepcionados parcialmente, siempre y cuando cuenten con el Visto Bueno de la Inspección de Obra.

47.3 Recepción Definitiva Total: Una vez cumplido el Periodo de Garantía, se realizará la Recepción Definitiva de todos aquellos ítems que fueron recepcionados provisionalmente.

ARTÍCULO N°48: **PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía de la obra será de cinco (5) días corridos, a partir de la fecha de la Recepción Provisional, durante el cual la Contratista queda responsable de la totalidad de los trabajos ejecutados, estando obligada a la reparación requerida por desperfectos y/o defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o de deficiencias en la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO N°49: **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

La garantía contractual será devuelta dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisional, y el Fondo Reparos dentro de los treinta (30) días posteriores de efectuada la Recepción Definitiva de la obra.

VIII. Depósito

ARTÍCULO N°50: **DEPÓSITO**

La Empresa Contratista hará uso del Depósito emplazado en el Teatro del Bicentenario y de la Sala de Bombas del Centro Cívico. Los mismos estarán a disposición durante todo el plazo de la obra hasta la fecha de Recepción Provisoria. Será obligación de la Contratista permitir el acceso a la Inspección de Obra cuando esta la requiera de forma inmediata.

El Depósito del Teatro servirá como lugar de refrigerio, por lo que deberá satisfacer las normas de habitabilidad mínimas, orden y limpieza como así también, contar con el equipamiento necesario en conformidad con el plantel que se haya previsto para la obra. Además, la empresa contratista deberá proveer estanterías, bandejas de contención, carga de fuego, entre otros, para poder acopiar de forma correcta materiales y equipos de trabajo.

Queda terminantemente prohibido acopiar materiales inflamables en la Sala de Bombas del Centro Cívico, como así también utilizar el depósito o la sala de bombas para realizar labores de mantenimiento de las máquinas, estos deberán realizarse en Taller.

Ambos espacios deberán contener la señalética obligatoria cumpliendo con la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y de Medio Ambiente. Como así también ambos contendrán los equipos necesarios de primeros auxilios y dispenser de agua potable.

La empresa Contratista deberá garantizar el perfecto e higiénico estado de funcionamiento del baño y vestuario perteneciente al depósito del Teatro del Bicentenario. Cualquier inconveniente, daño o reparación de las instalaciones correrá por cuenta de la empresa. Será su responsabilidad entregar las instalaciones en excelente estado de conservación y mantenimiento.

Una vez finalizado el Plazo de la Obra, se exigirá que el Depósito del Teatro del Bicentenario y la Sala de Bombas del Centro Cívico sean devueltas en iguales o mejores condiciones de las que fueron entregadas al inicio de la Obra.

IX. Gastos Operativos

ARTÍCULO N°51: **GASTOS OPERATIVOS**

La Contratista deberá realizar un depósito bancario del 1% del Monto Ofertado, en concepto de gastos operativos, al momento de la firma del Acta de Inicio de los Trabajos.

Los Gastos Operativos, deberán ser acreditados en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

- Descripción: MIAyE - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente.
- Número de Cuenta: 600-213614-2

El Comitente podrá disponer de estos fondos, que serán afectados al pago del personal de la Dirección de Espacios Verdes y a gastos que el Comitente considere necesario en la administración y/o control de la Obra. Dicho monto debe ser expresado en la planilla de Gastos Generales.

X. Equipos e Insumos

ARTÍCULO N°52: **EQUIPOS E INSUMOS**

La Empresa Contratista deberá proveer los equipos e insumos solicitados por la Administración mediante Orden de Servicio. Se destinará el *cero coma nueve por ciento* (0,9%) para equipamiento y el *cero coma uno por ciento* (0,1%) para insumos del Monto Ofertado. Dicho monto debe ser expresado en la planilla de Gastos Generales.

Todos los elementos incorporados en el presente apartado “Equipos e Insumos” quedarán como propiedad de la División Patrimonio de la Subsecretaría Administrativa Financiera, Secretaría de Gestión de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, a disposición de la Dirección de TICS, de la Dirección de Gestión de Talento, Higiene y Seguridad y de la Dirección de Espacios Verde.

XI. Capacitaciones

ARTÍCULO N°53: **CAPACITACIONES**

A los efectos de capacitar en las diversas tareas y programas que desarrolla el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, la Empresa deberá contratar, durante el período de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, bajo la modalidad de locación de servicios, un monto equivalente al 1% del Monto de Oferta, redeterminado según corresponda. Dicho monto debe ser expresado en la planilla de Gastos Generales.

La disciplina será determinada por la Dirección de Gestión de Talento, Higiene y Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gestión de Obras Públicas. Dichos contratos y/o capacitaciones deberán cumplir con las funciones, destinos y horarios que establezca la Administración, bajo cuya dependencia y control se desempeñarán.

Condiciones del contrato:

- Duración: Período de ejecución de la obra y las ampliaciones que la misma solicite y sean aprobadas por el Comitente. En caso de no haberse efectivizado la contratación establecida, total o parcialmente, la Empresa Contratista deberá regularizar dicha situación dentro del plazo de ejecución de la obra.

- Remuneración: La Dirección de Gestión de Talento, Higiene y Seguridad fijará el monto de cada contrato, tomando como referencia los valores de contratos de colaboración vigentes con el Estado Provincial. La Secretaría de Gestión de Obras Públicas podrá disponer incrementos. El pago deberá efectuarse ineludiblemente entre los días 1 y 10 del mes siguiente al período trabajado, mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad del profesional contratado. Vencido dicho plazo, la Empresa Contratista será pasible de las multas y sanciones previstas en el Artículo 43 del presente Pliego.

- Capacitaciones: Las condiciones de las capacitaciones (conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes requeridas para el entorno laboral) serán informadas por la Dirección de Gestión de Talento, Higiene y

Seguridad. Esta notificará a la Contratista la empresa o persona física responsable de la capacitación, su costo y duración.

- Seguros y elementos de protección:

Seguros: Serán los mismos que la Contratista contemple para el personal de Inspección.

Cobertura médica y asistencial: Igual a la prevista para su personal técnico.

Elementos de Protección Personal (EPP) y ropa de trabajo: Según lo establecido en la Ley N° 19.587, para el personal afectado a la obra.

- MORA EN LOS PAGOS:

La mora en el pago de los contratos se producirá automáticamente y de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación previa.

En tal caso, la Empresa Contratista será pasible de las sanciones previstas en la Ley de Obras Públicas N°128-A y en el Artículo 43 del presente Pliego.

Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa Contratista podrá evitar dichas sanciones depositando directamente en la cuenta del profesional contratado una suma equivalente al 7,5% diario, ajustable por Índice de Precios al Consumidor (IPC), por cada día de demora hasta la fecha de pago efectivo.

FORMULARIOS

FORMULARIO Nº1

MODELO NOTA DE PRESENTACIÓN

San Juan, …. de de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° ….. /2026
OBRA: "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS; PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU; Y PARQUE BELGRANO."
UBICACIÓN: Capital - San Juan

Subsecretario de Servicios Públicos
Arq. Nicolás Álvarez
S / D

Tengo/emos el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa/U.T., para la ejecución de la obra de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndome/nos a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo/amos al Señor Director muy atentamente.

……..	……
Firma	Nombre Empresa/U.T.
……..	……
Aclaración	Sello Empresa/s

FORMULARIO Nº2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO Y DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

San Juan, …... de.....de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA N° ….. /2026
OBRA: "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS; PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU; Y PARQUE BELGRANO."
UBICACIÓN: Capital - San Juan

Subsecretario de Servicios Públicos
Arq. Nicolás Álvarez
S / D

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego Particular de Bases y Condiciones y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, dejo/amos expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que integra el presente Pliego y de aceptar todas las condiciones y requisitos allí exigidos. -

Asimismo, declaramos haber efectuado una visita a los lugares donde se ejecutará la obra, habiendo tomado conocimiento cabal de su situación, la cual es aceptada plenamente. -

En razón de lo expresado, desistimos de efectuar cualquier tipo de reclamo o pedido de compensación de índole alguna fundada en desconocimientos, ignorancia o errores de interpretación. –

…….. ……
NOMBRE DEL PROPONENTE **FIRMA**

…….. ……
SELLO DEL PROPONENTE **ACLARACIÓN**

FORMULARIO Nº3

MODELO NOTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

San Juan, ……de.....de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA N° ….. /2026
OBRA: "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS; PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU; Y PARQUE BELGRANO."
UBICACIÓN: Capital - San Juan

Subsecretario de Servicios Públicos
Arq. Nicolás Álvarez
S / D

Tengo/emos el agrado de presentar a su consideración la siguiente Propuesta para las obras del título, por la suma única y global de:

(1) $..... (IVA Incluido)

(2) ……(IVA Incluido).

Sin otro particular, saludo/amos al Señor Director atentamente.

……
FIRMA
ACLARACION Y SELLOS/S

Domicilio: ……
Teléfono: ……..

(1) En números
(2) En letras

FORMULARIO N°4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN DE JUSTICIA

San Juan, …... de..... de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego General de Bases y Condiciones y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, la Empresa ……, con domicilio real en …….., constituye domicilio especial para el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos emanados del presente en ……., y domicilio electrónico ……., a los fines de la notificación electrónica, conforme Ley N°1483-A.

Asimismo, se deja constancia que, ante cualquier situación judicial que se suscitara con motivo de la presente Licitación Pública, nos someteremos a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Juan, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiese correspondernos.

……	……
NOMBRE DEL PROPONENTE	**FIRMA**
……	……
SELLO DEL PROPONENTE	**ACLARACIÓN**

FORMULARIO Nº5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA PREVISIONAL EXIGIBLE

DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTENCIA DE DEUDA PREVISIONAL EXIGIBLE POR LA ARCA
CUIT: ***RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO:***
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, *DECLARA BAJO JURAMENTO,* ***que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no posee deuda exigible por aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, SIENDO COMPETENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con el requisito exigido por el artículo Nº 4º de la Ley Nº 17.250.***
FIRMA: *LUGAR Y FECHA:*

FORMULARIO Nº6

COMITÉ EJECUTIVO LEY Nº 6.753

MODELO DE NOTA A PRESENTAR POR LAS PERSONAS SOLICITANTES DE CERTIFICADOS LIBRE DEUDA ART.17 – LEY Nº643-A

San Juan, …... de..... de 2026.

Señores del
Comité Ejecutivo Ley Nº 6.753
SAN JUAN

El que suscribe....., DNI. Nº....., con domicilio legal en calle....., C.U.I.T. Nº, solicita a fin de dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Nº 7.053, un certificado de LIBRE DEUDA.

A tal efecto, le indica que los datos consignados anteriormente son informados en carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Sin otro particular, saluda atentamente.

FORMULARIO Nº7

COMITÉ EJECUTIVO LEY Nº 6.753

MODELO DE NOTA A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS SOLICITANTES DE CERTIFICADOS LIBRE DEUDA ART.17 –LEY Nº643-A

San Juan, …... de..... de 2026

Señores del
Comité Ejecutivo Ley Nº 6.753
SAN JUAN

El que suscribe……..……......,
representante de la Empresa....., solicita a fin de dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Nº 7.053, un certificado de LIBRE DEUDA.

A tal efecto, le informa en carácter de DECLARACIÓN JURADA, que los datos de la Empresa y datos personales de sus integrantes, son los siguientes:

Empresa:
Domicilio Legal:
C.U.I.T. Nº.....
Socios

Nombre y Apellido	Domicilio Legal	DNI o C.U.I.T.
.....		
.....		
.....		
.....		

Sin otro particular, saluda atentamente.

FORMULARIO Nº8

MODELO DE DDJJ PRESENTACIÓN DIGITAL

San Juan, ……de.....de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA N° ….. /2026
OBRA: "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS; PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU; Y PARQUE BELGRANO."
UBICACIÓN: Capital - San Juan

Subsecretario de Servicios Públicos
Arq. Nicolás Álvarez
S / D

El/La que suscribe representante de la empresa……. Informa en carácter de Declaración Jurada que el contenido del soporte digital es copia fiel de la documentación presentada en soporte papel e identificada como "Original".

…… ……
NOMBRE DEL PROPONENTE **FIRMA**

…… ……
SELLO DEL PROPONENTE **ACLARACIÓN**

PLANILLAS MODELO SECTOR 1:

FORMULARIO N°9: PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEMS A CONSIDERAR PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO: La planilla de cómputo y presupuesto debe contener el itemisado correspondiente a la obra. En el caso de contratación por ajuste alzado puede contener o no el cómputo. En el caso de unidad de medida el modelo debe contener obligatoriamente el cómputo.

COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS
UBICACION: Capital
LICITACIÓN Nº:
EXPEDIENTE Nº:
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.220.867.046,29
ANTICIPO FINANCIERO/ACOPIO:
FECHA APERTURA LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA: 517 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:
MONTO DE LA OFERTA:

COMPUTO Y PRESUPUESTO

RUBRO ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	COSTOS UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL ITEM	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM
1	PARQUE DE MAYO CLASICO						
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PDM						
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PDM	GL	1,00				
1.1.2	LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PDM	GL	1,00				
1.1.3	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PDM	GL	1,00				
1.1.4	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM	GL	1,00				
1.2	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM						
1.2.1	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM	GL	1,00				
1.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PDM						
1.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PDM	GL	1,00				
1.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PDM	GL	1,00				
1.3.5	APORTE DE TIERRA - PDM	M3	20,00				
1.3.6	RESIEMBRA - PDM	M2	35000,00				
1.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PDM	M2	168000,00				
1.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PDM						
1.5	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM						
1.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PDM	GL	1,00				
1.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM	GL	1,00				
1.6	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PDM						
1.6.1	PODA - PDM	GL	1,00				
1.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PDM	UN	100,00				
1.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓRESAS Y ARBUSTIVAS - PDM						
1.7.1	REFORESTACIÓN - PDM	UN	20,00				
1.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PDM	UN	500,00				
1.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PDM						
1.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE PRIMERA MAGNITUD - PDM	UN	7,00				
1.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PDM	UN	5,00				
1.9	SISTEMA DE RIEGO - PDM						
1.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PDM	GL	1,00				
1.9.2	PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PDM	GL	1,00				
1.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PDM						
1.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 2" - PDM	UN	5,00				
1.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 4" - PDM	UN	6,00				
1.9.3.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 2" - PDM	UN	5,00				
1.9.3.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 4" - PDM	UN	5,00				
1.9.3.8	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PDM	UN	5,00				
1.9.3.9	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PDM	UN	2,00				
1.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM						
1.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM	UN	15,00				
1.9.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM						
1.9.5.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM	M	2000,00				
1.9.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PDM						
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PDM	UN	500,00				
1.9.6.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PDM	UN	50,00				
1.9.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM						
1.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM	UN	150,00				
1.9.8	PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PDM						
1.9.8.1	PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PDM	GL	1,00				
1.9.9	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PDM						

1.9.9.1	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PDM	UN	1,00				
1.9.10	**ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM**						
1.9.10.1	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM	UN	2,00				
1.9.12	**MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PDM**						
1.9.12.1	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA FORAS SD-150-2T DE 1,5HP	UN	2,00				
1.9.12.2	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA CZERWENY Z2 DE 1HP	UN	1,00				
1.9.12.3	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA EBARA CMD 150 DE 1,5 HP	UN	1,00				
1.10	**SISTEMA ELÉCTRICO - PDM**						
1.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PDM	GL	1,00				
1.10.2	PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PDM	GL	1,00				
1.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ALTURA - PDM	UN	75,00				
1.10.4	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY - PDM	UN	5,00				
1.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PDM	UN	56,00				
1.10.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PDM	UN	40,00				
1.10.9	MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PDM	GL	1,00				
1.11	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PDM**						
1.11.1	MANTENIMIENTO DE SALAS DE BOMBEO - PDM	GL	1,00				
1.11.2	**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PDM**						
1.11.2.1	MANTENIMIENTO FUENTE RECTANGULAR - PDM	GL	1,00				
1.11.2.2	MANTENIMIENTO FUENTE CORAZÓN - PDM	GL	1,00				
1.11.2.3	MANTENIMIENTO FUENTE LAS HERAS - PDM	GL	1,00				
1.11.2.4	MANTENIMIENTO FUENTE LA NIÑA - PDM	GL	1,00				
1.11.3	PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PDM	GL	1,00				
1.12	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM**						
1.12.2	**IMPERMEABILIZACIÓN DE BANCOS DE MADERA - PDM**						
1.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CLÁSICOS - PDM	UN	153,00				
1.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PDM	UN	5,00				
1.12.2.3	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS DE MADERA SOBRE MURETES - PDM	UN	2,00				
1.12.3	**PINTURA DE BICICLETEROS - PDM**						
1.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PDM	UN	82,00				
1.12.4	**PINTURA DE BASUREROS - PDM**						
1.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CLÁSICO" - PDM	UN	82,00				
1.12.4.3	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" - PDM	UN	47,00				
1.12.6	**PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM**						
1.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM	UN	17,00				
1.12.7	**PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM**						
1.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM	UN	9,00				
1.12.8	**PINTURA DE LUMINARIAS - PDM**						
1.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PDM	UN	11,00				
1.12.8.2	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN - PDM	UN	14,00				
1.12.8.3	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN - PDM	UN	13,00				
1.12.8.4	PINTURA DE LUMINARIA CONO INVERTIDO MT - PDM	UN	150,00				
1.12.8.5	PINTURA DE LUMINARIA BAJA TAURUS BABY - PDM	UN	115,00				
1.12.8.10	PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PDM	UN	8,00				
1.12.9	**PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM**						
1.12.9.1	PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM	GL	1,00				
1.12.10	**PINTURA DE BARANDAS - PDM**						
1.12.10.1	PINTURA DE BARANDAS - PDM	GL	1,00				
1.12.10.2	**PINTURA DE MÁSTILES - PDM**						
1.12.10.3	PINTURA DE MÁSTILES - PDM	UN	30,00				
1.12.12	**PINTURA DE MONUMENTOS - PDM**						
1.12.12.1	PINTURA DE MONUMENTOS - PDM	GL	1,00				
1.12.16	**PINTURA DE PÉRGOLAS- PDM**						
1.12.16.1	PINTURA DE PÉRGOLA CLÁSICA- PDM	GL	1,00				
1.12.18	**PINTURA DE SANITARIOS Y DEPÓSITOS - PDM**						
1.12.18.1	PINTURA DE SANITARIOS Y DEPÓSITOS - PDM	UN	2,00				
1.13	**PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM**						
1.13.1	PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM	GL	1,00				
1.14	**REPARACIÓN DE SOLADOS- PDM**						
1.14.1	REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PDM	GL	1,00				
1.15	**EVENTOS - PDM**						
1.15.1	EVENTOS - PDM	GL	1,00				
2	**PLAZA ESPAÑA**						
2.1	**MANTENIMIENTO GENERAL - PE**						
2.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PE	GL	1,00				
2.3	**MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PE**						
2.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PE	GL	1,00				
2.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PE	GL	1,00				
2.3.5	APORTE DE TIERRA - PE	M3	6,00				
2.3.6	RESIEMBRA - PE	M2	11000,00				
2.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PE	M2	22000,00				
2.5	**CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE**						

2.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PE	GL	1,00				
2.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE	GL	1,00				
2.6	**MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PE**						
2.6.1	PODA - PE	GL	1,00				
2.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PE	UN	20,00				
2.7	**PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓRESAS Y ARBUSTIVAS - PE**						
2.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PE	UN	50,00				
2.8	**ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PE**						
2.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PE	UN	2,00				
2.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE TERCERA MAGNITUD - PE	UN	5,00				
2.9	**SISTEMA DE RIEGO - PE**						
2.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PE	GL	1,00				
2.9.3	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PE**						
2.9.3.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 3" - PE	UN	2,00				
2.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PE	UN	6,00				
2.9.4	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE**						
2.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE	UN	3,00				
2.9.5	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE**						
2.9.5.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE	M	500,00				
2.9.6	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PE**						
2.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PE	UN	70,00				
2.9.6.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PE	UN	10,00				
2.9.7	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE**						
2.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE	UN	20,00				
2.9.8	**PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PE**						
2.9.8.1	PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PE	GL	1,00				
1.9.11	**MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE**						
2.9.11.1	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE	UN	6,00				
2.9.12	**MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PE**						
2.9.12.1	MANTENIMIENTO DE BOMBA CZERWENY EB 65-40-200-1 DE 7,5 HP - PE	UN	1,00				
2.10	**SISTEMA ELÉCTRICO - PE**						
2.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PE	GL	1,00				
2.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PE	UN	34,00				
2.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PE	UN	30,00				
2.10.9	MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PE	GL	1,00				
2.11	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PE**						
2.11.1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO - PE	GL	1,00				
2.11.2	**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PE**						
2.11.2.1	MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DEL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS	GL	1,00				
2.11.3	PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PE	GL	1,00				
2.12	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PE**						
2.12.2	**IMPERMEABILIZACIÓN DE BANCOS - PE**						
2.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DOMUS" - PE	UN	19,00				
2.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "ALDUS" - PE	UN	8,00				
2.12.3	**PINTURA DE BICICLETEROS - PE**						
2.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PE	UN	12,00				
2.12.4	**PINTURA DE BASUREROS - PE**						
2.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" - PE	UN	20,00				
2.12.6	**PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PE**						
2.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PE	UN	4,00				
2.12.7	**PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE**						
2.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE	GL	1,00				
2.12.8	**PINTURA DE LUMINARIAS - PE**						
2.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA STRAND - PE	UN	34,00				
2.12.8.2	PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PE	UN	7,00				
2.12.10	**PINTURA DE BARANDAS-PE**						
2.12.10.1	PINTURA DE BARANDAS - PE	GL	1,00				
2.12.10.2	**PINTURA DE MÁSTILES - PE**						
2.12.10.3	PINTURA DE MÁSTILES - PE	UN	1,00				
2.12.12	**PINTURA DE MONUMENTOS - PE**						
2.12.12.1	PINTURA DE MONUMENTOS - PE	GL	1,00				
2.15	**EVENTOS - PE**						
2.15.1	EVENTOS - PE	GL	1,00				
3	**FERIA DE LOS ARTESANOS**						
3.1	**MANTENIMIENTO GENERAL - FDA**						
3.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - FDA	GL	1,00				
3.3	**MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - FDA**						
3.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - FDA	GL	1,00				
3.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - FDA	GL	1,00				
3.3.5	APORTE DE TIERRA - FDA	M3	10,00				
3.5	**CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA**						

3.5.1	CONTROL DE MALEZAS - FDA	GL	1,00				
3.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA	GL	1,00				
3.6	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - FDA						
3.6.1	PODA - FDA	GL	1,00				
3.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - FDA	UN	9,00				
3.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - FDA						
3.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - FDA	UN	8,00				
3.9	SISTEMA DE RIEGO - FDA						
3.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - FDA	GL	1,00				
3.10	SISTEMA ELÉCTRICO - FDA						
3.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - FDA	GL	1,00				
3.12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - FDA						
3.12.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - FDA						
3.12.2.1	PINTURA DE BANCOS DE HORMIGON SIMPLE - FDA	UN	16,00				
3.12.3	PINTURA DE BICICLETEROS - FDA						
3.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - FDA	UN	10,00				
3.12.4	PINTURA DE BASUREROS - FDA						
3.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "TACHO"- FDA	UN	16,00				
3.12.6	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA						
3.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA	UN	2,00				
3.12.8	PINTURA DE LUMINARIAS - FDA						
3.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA CONO INVERTIDO MT - FDA	UN	28,00				
3.15	EVENTOS - FDA						
3.15.1	EVENTOS - FDA	GL	1,00				
					TOTAL OFERTA		

1-	COSTO COSTO	
2-	COSTO FINANCIERO 0 % de (1)	
3-	COSTO OBRA (1 + 2)	
4-	GASTOS GENERALES 0 % de (3)	
5-	BENEFICIOS 0 % de (3)	
6	SUB TOTAL (3 + 4 + 5)	
7-	INGRESOS BRUTOS 2 % de (6)	2,00%
8-	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 21 % de (6)	21,00%

TOTAL OFERTA

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos

Nota: Las cantidades indicadas como cómputos métricos de cada ítem son meramente indicativas, teniendo como objeto, comparar la oferta económica presentada con el presupuesto, debiendo el oferente realizar la verificación in situ. Por lo tanto, dichas cantidades no obligan al comitente en cuanto a la realización de la obra, considerando que el sistema de pago es por ajuste alzado.

FORMULARIO Nº10: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS DE PRECIOS

COMITENTE: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

CONTRATISTA:

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE **PRECIOS A:**

UBICACIÓN: Capital

RUBRO: 1 PARQUE DE MAYO CLASICO

ITEM: 1.1.1 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PDM **UNIDAD:** GL

DATOS REDETERMINACION		DESIGNACION	U	Cantidad	$ Unitarios	$ Parcial
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
		A - MATERIALES				
					Total A	
		B - MANO DE OBRA				
					Total B	
		C - EQUIPOS				
					Total C	
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PDM		Costo Neto		Total D=A+B+C	

FORMULARIO Nº11: PLANILLA DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS
UBICACION: Capital
LICITACIÓN Nº:
PLAZO DE OBRA: 517 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:

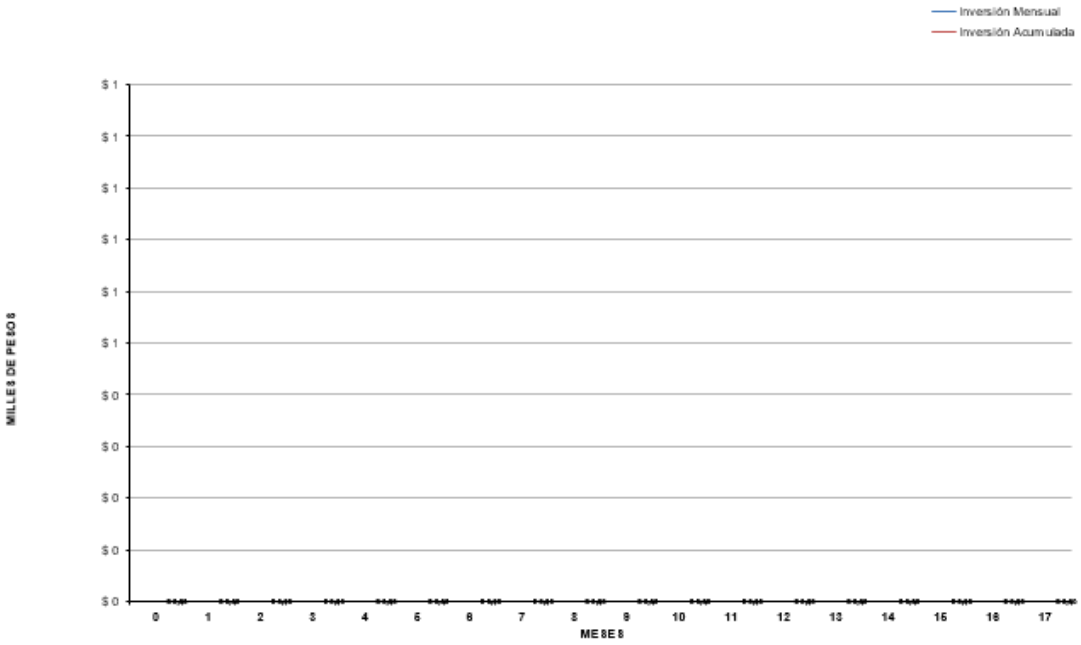
PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES

RUBRO ITEM	DESIGNACION	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM	MESES Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	TOTAL PLAN CONTROL
1	PARQUE DE MAYO CLÁSICO																			
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PDM																			
1.1.1	LIMPEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PDM																			
1.1.2	LIMPEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PDM																			
1.1.3	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PDM																			
1.1.4	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM																			
1.2	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM																			
1.2.1	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM																			
1.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PDM																			
1.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PDM																			
1.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PDM																			
1.3.5	APORTE DE TIERRA - PDM																			
1.3.6	RESIEMBRA - PDM																			
1.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PDM																			
1.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.I.C. - PDM																			
1.5	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM																			
1.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PDM																			
1.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM																			
1.6	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PDM																			
1.6.1	PODA - PDM																			
1.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PDM																			
1.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PDM																			
1.7.1	REFORESTACIÓN - PDM																			
1.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PDM																			
1.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PDM																			
1.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE PRIMERA MAGNITUD - PDM																			
1.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PDM																			
1.9	SISTEMA DE RIEGO - PDM																			
1.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PDM																			
1.9.2	PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PDM																			
1.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PDM																			
1.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 2" - PDM																			
1.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 4" - PDM																			
1.9.3.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 2" - PDM																			
1.9.3.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 4" - PDM																			
1.9.3.8	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PDM																			
1.9.3.9	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PDM																			
1.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM																			
1.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM																			
1.9.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM																			
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM																			
1.9.8	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PDM																			
1.9.8.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PDM																			
1.9.8.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PDM																			
1.9.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM																			
1.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM																			
1.9.9	PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PDM																			
1.9.9.1	PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PDM																			
1.9.9	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PDM																			
1.9.9.1	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PDM																			
1.9.10	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM																			
1.9.10.1	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM																			
1.9.12	MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PDM																			
1.9.12.1	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA FORAS SCI-150-2T DE 1,5HP																			
1.9.12.2	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA CEMENNY ZZ DE 1HP																			
1.9.12.3	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA ESANI CMD 150 DE 1,5 HP																			
1.10	SISTEMA ELÉCTRICO - PDM																			
1.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PDM																			
1.10.2	PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PDM																			
1.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ALTURA - PDM																			
1.10.4	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY - PDM																			
1.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PDM																			
1.10.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ARR11 - PDM																			
1.10.9	MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA - PDM																			
1.11	[illegible] PDM																			
1.11.1	MANTENIMIENTO DE SALAS DE BOMBEO - PDM																			
1.11.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PDM																			
1.11.2.1	MANTENIMIENTO FUENTE RECTANGULAR - PDM																			
1.11.2.2	MANTENIMIENTO FUENTE CORAZÓN - PDM																			
1.11.2.3	MANTENIMIENTO FUENTE LAS HERAS - PDM																			
1.11.2.4	MANTENIMIENTO FUENTE LA NIÑA - PDM																			
1.11.3	PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PDM																			
1.12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM																			
1.12.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE BANCOS DE MADERA - PDM																			
1.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CLÁSICOS - PDM																			
1.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PDM																			
1.12.2.3	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS DE MADERA SOBRE MURETES - PDM																			
1.12.3	PINTURA DE BICICLETEROS - PDM																			
1.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PDM																			
1.12.4	PINTURA DE BASUREROS - PDM																			
1.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CLÁSICO" - PDM																			
1.12.4.2	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "ERGOMET" - PDM																			
1.12.6	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM																			
1.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM																			
1.12.7	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM																			
1.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM																			
1.12.8	PINTURA DE LUMINARIAS - PDM																			
1.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PDM																			
1.12.8.2	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN - PDM																			
1.12.8.3	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN - PDM																			
1.12.8.4	PINTURA DE LUMINARIA CONO ANSITECH MT - PDM																			
1.12.8.5	PINTURA DE LUMINARIA BAJA TAURUS BABY - PDM																			
1.12.8.10	PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PDM																			
1.12.9	PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM																			
1.12.9.1	PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM																			
1.12.10	PINTURA DE BARANDAS - PDM																			
1.12.10.1	PINTURA DE BARANDAS - PDM																			
1.12.10.2	PINTURA DE MÁSTILES - PDM																			
1.12.10.3	PINTURA DE MÁSTILES - PDM																			
1.12.12	PINTURA DE MONUMENTOS - PDM																			
1.12.12.1	PINTURA DE MONUMENTOS - PDM																			
1.12.14	PINTURA DE PÉRGOLAS- PDM																			
1.12.14.1	PINTURA DE PÉRGOLA CLÁSICA - PDM																			
1.12.15	PINTURA DE SANITARIOS Y DEPÓSITOS - PDM																			
1.12.15.1	PINTURA DE SANITARIOS Y DEPÓSITOS - PDM																			
1.13	PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM																			
1.13.1	PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM																			
1.14	REPARACIÓN DE SOLADOS- PDM																			
1.14.1	REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PDM																			
1.15	EVENTOS - PDM																			
1.15.1	EVENTOS - PDM																			
2	PLAZA ESPAÑA																			
2.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PE																			
2.1.1	LIMPEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PE																			
2.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PE																			
2.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PE																			
2.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PE																			
2.3.5	APORTE DE TIERRA - PE																			
2.3.6	RESIEMBRA - PE																			
2.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PE																			
2.5	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE																			
2.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PE																			
2.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE																			
2.6	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PE																			
2.6.1	PODA - PE																			
2.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PE																			
2.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PE																			
2.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PE																			
2.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PE																			
2.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PE																			
2.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE TERCERA MAGNITUD - PE																			
2.9	SISTEMA DE RIEGO - PE																			
2.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PE																			
2.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PE																			
2.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 2" - PE																			
2.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PE																			
2.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE																			
2.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE																			
2.9.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE																			
2.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE																			
2.9.8	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PE																			
2.9.8.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PE																			
2.9.8.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PE																			
2.9.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE																			
2.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE																			
2.9.9	PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PE																			
2.9.9.1	PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PE																			
2.9.11	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE																			
2.9.11.1	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE																			
2.9.12	MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PE																			
2.9.12.3	MANTENIMIENTO DE BOMBA CEMENNY ES 65-40-200-1 DE 7,5 HP - PE																			
2.10	SISTEMA ELÉCTRICO - PE																			
2.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PE																			
2.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PE																			
2.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PE																			
2.10.9	MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA - PE																			
2.11	[illegible] PE																			
2.11.1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO - PE																			
2.11.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PE																			
2.11.2.1	MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DEL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS																			
2.11.3	PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PE																			
2.12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PE																			
2.12.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE BANCOS - PE																			
2.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DOMUS" - PE																			
2.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "ALOUD" - PE																			
2.12.3	PINTURA DE BICICLETEROS - PE																			
2.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PE																			

3.12.4	PINTURA DE BASUREROS - PE																					
3.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" - PE																					
3.12.5	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PE																					
3.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - ME																					
3.12.7	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE																					
3.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE																					
3.12.8	PINTURA DE LUMINARIAS - PE																					
3.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA STRAND - PE																					
3.12.8.2	PINTURA DE REJAS ANTIVANDALICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PE																					
3.12.10	PINTURA DE BARANDAS-PE																					
3.12.10.1	PINTURA DE BARANDAS - PE																					
3.12.10.3	PINTURA DE MÁSTILES - PE																					
3.12.10.2	PINTURA DE MÁSTILES - PE																					
3.12.12	PINTURA DE MONUMENTOS - PE																					
3.12.12.1	PINTURA DE MONUMENTOS - PE																					
3.15	EVENTOS – PE																					
3.15.1	EVENTOS - PE																					
3	FERIA DE LOS ARTESANOS																					
3.1	MANTENIMIENTO GENERAL - FDA																					
3.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - FDA																					
3.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - FDA																					
3.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - FDA																					
3.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - FDA																					
3.3.5	APORTE DE TIERRA - FDA																					
3.6	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA																					
3.6.1	CONTROL DE MALEZAS - FDA																					
3.6.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA																					
3.8	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - FDA																					
3.8.1	PODA - FDA																					
3.8.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - FDA																					
3.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - FDA																					
3.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - FDA																					
3.9	SISTEMA DE RIEGO - FDA																					
3.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - FDA																					
3.10	SISTEMA ELÉCTRICO - FDA																					
3.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - FDA																					
3.12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - FDA																					
3.12.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - FDA																					
3.12.2.1	PINTURA DE BANCOS DE HORMIGON SIMPLE - FDA																					
3.12.3	PINTURA DE BICICLETEROS - FDA																					
3.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - FDA																					
3.12.4	PINTURA DE BASUREROS - FDA																					
3.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "TACHO" - FDA																					
3.12.6	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA																					
3.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA																					
3.12.8	PINTURA DE LUMINARIAS - FDA																					
3.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA CONO INVERTIDO MT - FDA																					
3.15	EVENTOS - FDA																					
3.15.1	EVENTOS - FDA																					
	TOTAL																					

Avance Mensual																						
Avance Acumulado																						
Artículo Financiero																						
Inversión Mensual	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Inversión Acumulada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

OBRA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLASICO, PLAZA ESPANA Y FERIA DE LOS ARTESANOS
CURVA DE INVERSIÓN
AVANCE MONETARIO



FORMULARIO Nº12: COMPOSICIÓN GASTOS GENERALES

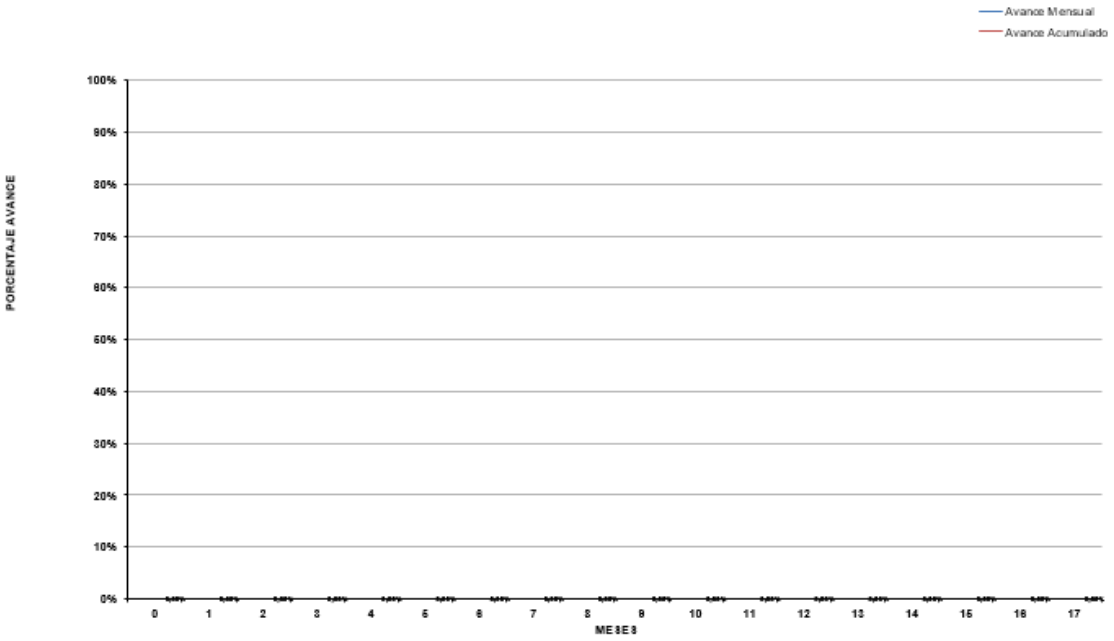
COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS
UBICACION: Capital
LICITACIÓN N°:
EMPRESA CONSTRUCTORA:

COMPOSICION DE GASTOS GENERALES
(Valores Netos sin Impuestos)

	Importe	% Incidencia	% Incid. Rubro
Total Gastos Generales de Obra			
Gastos Generales de la Empresa			
TOTAL GASTOS GENERALES			

FORMULARIO Nº13: AVANCE DE OBRA PORCENTUAL

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS
PLAN DE TRABAJO
AVANCE PORCENTUAL OBRA



PLANILLAS MODELO SECTOR 2:

FORMULARIO N°9: PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEMS A CONSIDERAR PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO: La planilla de cómputo y presupuesto debe contener el itemisado correspondiente a la obra. En el caso de contratación por ajuste alzado puede contener o no el cómputo. En el caso de unidad de medida el modelo debe contener obligatoriamente el cómputo.

COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU
UBICACION: Capital
LICITACIÓN Nº:
EXPEDIENTE Nº:
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.078.447.880,58
ANTICIPO FINANCIERO/ACOPIO:
FECHA APERTURA LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA: 517 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:
MONTO DE LA OFERTA:

COMPUTO Y PRESUPUESTO

RUBRO ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	COSTOS UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL ITEM	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM
1	PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU						
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PO						
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PO	GL	1,00				
1.2	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PO						
1.2.1	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PO	GL	3,00				
1.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PO						
1.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PO	GL	1,00				
1.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PO	GL	1,00				
1.3.5	APORTE DE TIERRA - PO	M3	12,00				
1.3.6	RESIEMBRA - PO	M2	12000,00				
1.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PO	M2	88500,00				
1.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PO						
1.4.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES VERTICALES						
1.4.1.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL - PO	GL	1,00				
1.4.1.2	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL SISTEMA FERTIRRIEGO - PO	GL	1,00				
1.4.1.3	REPOSICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES - PO	UN	8400,00				
1.4.1.4	REEMPLAZO DEL FIELTRO TEXTIL - PO	M2	350,00				
1.4.1.5	REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE - PO	GL	1,00				
1.4.2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTA DE M.H.U. - PO						
1.4.2.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTA DE M.H.U. - PO	GL	1,00				
1.4.3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U. - PO						
1.4.3.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U. - PO	GL	1,00				
1.5	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO						
1.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PO	GL	1,00				
1.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO	GL	1,00				
1.6	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PO						
1.6.1	PODA - PO	GL	1,00				
1.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PO	UN	8,00				
1.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PO						
1.7.1	REFORESTACIÓN - PO	UN	10,00				
1.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PO	UN	100,00				
1.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PO						
1.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE PRIMERA MAGNITUD - PO	UN	2,00				
1.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PO	UN	4,00				
1.9	SISTEMA DE RIEGO - PO						
1.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PO	GL	1,00				
1.9.2	PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PO	GL	1,00				
1.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PO						
1.9.3.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 1" - PO	UN	3,00				
1.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 2" - PO	UN	6,00				
1.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 4" - PO	UN	2,00				
1.9.3.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 3" - PO	UN	4,00				
1.9.3.8	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PO	UN	3,00				
1.9.3.9	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PO	UN	2,00				
1.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PO						
1.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PO	UN	10,00				
1.9.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO						

1.9.5.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO	M	1000,00				
1.9.6	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PO**						
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PO	UN	250,00				
1.9.6.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PO	UN	40,00				
1.9.7	**PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PO**						
1.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PO	UN	40,00				
1.9.8	**PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO**						
1.9.8.1	PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO	GL	1,00				
1.9.9	**EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PO**						
1.9.9.1	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PO	UN	2,00				
1.9.10	**ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO**						
1.9.10.1	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO	UN	2,00				
1.9.11	**MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO**						
1.9.11.1	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO	UN	6,00				
1.9.12	**MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PO**						
1.9.12.1	MANTENIMIENTO DE BOMBA EBARA CMB 4.00T de 4HP- PO	UN	1,00				
1.10	**SISTEMA ELÉCTRICO - PO**						
1.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PO	GL	1,00				
1.10.2	PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PO	GL	1,00				
1.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ALTURA - PO	UN	50,00				
1.10.4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PO	UN	143,00				
1.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PO	UN	100,00				
1.10.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PO	UN	11,00				
1.10.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PO	UN	34,00				
1.10.8	MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PO	GL	1,00				
1.11	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PO**						
1.11.1	MANTENIMIENTO DE SALAS DE BOMBEO - PO	GL	1,00				
1.11.2	**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PO**						
1.11.2.1	MANTENIMIENTO DE FUENTE Nº1 - PDMO: CASCADA MONUMENTO AL DEPORTE	GL	1,00				
1.11.2.2	MANTENIMIENTO DE FUENTE N° 2 - PDMO: CASCADA CON ESPEJO DE AGUA	GL	1,00				
1.11.3	PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PO	GL	1,00				
1.12	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO**						
1.12.1	ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PO	M2	1950,00				
1.12.2	**IMPERMEABILIZACIÓN DE BANCOS DE MADERA - PO**						
1.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PO	UN	50,00				
1.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DOMUS" - PO	UN	16,00				
1.12.2.3	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PO	UN	8,00				
1.12.3	**PINTURA DE BICICLETEROS - PO**						
1.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PO	UN	42,00				
1.12.4	**PINTURA DE BASUREROS - PO**						
1.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" - PO	UN	142,00				
1.12.6	**PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PO**						
1.12.6.1	PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PO	UN	4,00				
1.12.7	**PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PO**						
1.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PO	GL	1,00				
1.12.8	**PINTURA DE LUMINARIAS - PO**						
1.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PO	UN	37,00				
1.12.8.2	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN - PO	UN	5,00				
1.12.8.3	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN - PO	UN	86,00				
1.12.8.4	PINTURA DE LUMINARIA STOGY - PO	UN	22,00				
1.12.8.5	PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY - PO	UN	68,00				
1.12.8.6	PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY II - PO	UN	188,00				
1.12.8.7	PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PO	UN	134,00				
1.12.11	PINTURA DE MÁSTILES - PO	UN	3,00				
1.12.12	**PINTURA DE MONUMENTOS - PO**						
1.12.12.1	PINTURA DEL BASAMENTO DEL MONUMENTO AL DEPORTE Y PATINÓDROMO - PO	GL	1,00				
1.12.17	PINTURA DE FERIAS - PO	GL	1,00				
1.13	**PROVISION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO**						
1.13.1	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO	GL	1,00				
1.14	**REPARACIÓN DE SOLADOS - PO**						
1.14.1	REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PO	M2	20,00				
1.16	**EVENTOS - PB**						
1.15.1	EVENTOS - PB	GL	1,00				
					TOTAL OFERTA		

1-	COSTO COSTO	
2-	COSTO FINANCIERO 0 % de (1)	
3-	COSTO OBRA (1 + 2)	
4-	GASTOS GENERALES 0 % de (3)	
5-	BENEFICIOS 0 % de (3)	
6	SUB TOTAL (3 + 4 + 5)	
7-	INGRESOS BRUTOS 2 % de (6)	2,00%
8-	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 21 % de (6)	21,00%

TOTAL OFERTA

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos

Nota: Las cantidades indicadas como cómputos métricos de cada ítem son meramente indicativas, teniendo como objeto, comparar la oferta económica presentada con el presupuesto, debiendo el oferente realizar la verificación in situ. Por lo tanto, dichas cantidades no obligan al comitente en cuanto a la realización de la obra, considerando que el sistema de pago es por ajuste alzado.

FORMULARIO Nº10: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS DE PRECIOS

COMITENTE: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

CONTRATISTA:

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL **PRECIOS A:**

UBICACIÓN: Capital

RUBRO: 1 PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU

ITEM: 1.1.1 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PO **UNIDAD:** GL

DATOS REDETERMINACION		DESIGNACION	U	Cantidad	$ Unitarios	$ Parcial
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
		A - MATERIALES				
					Total A	
		B - MANO DE OBRA				
					Total B	
		C - EQUIPOS				
					Total C	
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PO		Costo Neto		Total D=A+B+C	

FORMULARIO Nº11: PLANILLA DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

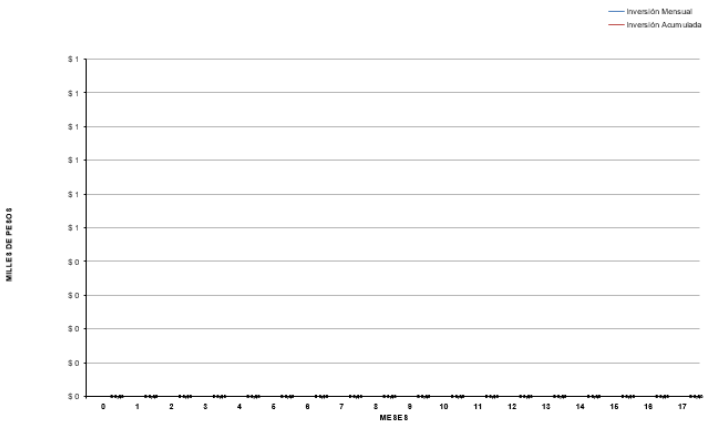
COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU
UBICACION: Capital
LICITACION Nº:
PLAZO DE OBRA: 517 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES

RUBRO ITEM	DESIGNACION	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM	MESES																	TOTAL PARA CONTROL
			Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	
1	PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU																			
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PO																			
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PO																			
1.2	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPOSITO - PO																			
1.2.1	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPOSITO - PO																			
1.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PO																			
1.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PO																			
1.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PO																			
1.3.5	APORTE DE TIERRA - PO																			
1.3.6	RESIEMBRA - PO																			
1.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PO																			
1.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PO																			
1.4.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES VERTICALES																			
1.4.1.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL - PO																			
1.4.1.2	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL SISTEMA FERTIRIEGO - PO																			
1.4.1.3	REPOSICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES - PO																			
1.4.1.4	RESUPLACOBIL RELTRO TEXTIL - PO																			
1.4.1.5	REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE - PO																			
1.4.2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTA DE M.H.U. - PO																			
1.4.2.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTA DE M.H.U. - PO																			
1.4.3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U. - PO																			
1.4.3.1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U. - PO																			
1.5	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO																			
1.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PO																			
1.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO																			
1.6	MANTENIMIENTO DE ARBOLES - PO																			
1.6.1	PODA - PO																			
1.6.1.1	PODAS DE PALMERAS EN ALTURA - PO																			
1.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBOREAS Y ARBUSTIVAS - PO																			
1.7.1	REFORESTACIÓN - PO																			
1.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PO																			
1.8	ERRADICACION DE ARBOLES - PO																			
1.8.1	ERRADICACIÓN DE ARBOLES DE PRIMER AMANTUD - PO																			
1.8.2	ERRADICACIÓN DE ARBOLES DE SEGUNDA AMANTUD - PO																			
1.9	SISTEMA DE RIEGO - PO																			
1.9.1	VARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO - PO																			
1.9.2	PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PO																			
1.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VAVULAS Y ELECTROVALVULAS - PO																			
1.9.3.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVALVULAS 1" - PO																			
1.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVALVULAS 2" - PO																			
1.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVALVULAS 4" - PO																			
1.9.3.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VALVULAS 3" - PO																			
1.9.3.8	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VALVULAS DE AIRE - PO																			
1.9.3.9	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VALVULAS DE ALIVIO - PO																			
1.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VALVULAS - PO																			
1.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VALVULAS - PO																			
1.9.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO																			
1.9.5.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO																			
1.9.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PO																			
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES POP ULTRA - PO																			
1.9.6.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PO																			
1.9.7	PROVISION Y REPOSICION DE TORNEAS - PO																			
1.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PO																			
1.9.8	PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO																			
1.9.8.1	PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO																			
1.9.9	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PO																			
1.9.9.1	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS - PO																			
1.9.10	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO																			
1.9.10.1	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO																			
1.9.11	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO																			
1.9.11.1	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO																			
1.9.12	MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PO																			
1.9.12.1	MANTENIMIENTO DE BOMBA EBARA CME 4 22T de 4HP- PO																			
1.10	SISTEMA ELECTRICO - PO																			
1.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PO																			
1.10.2	PROVISIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS - PO																			
1.10.3	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIAS EN ALTURA- PO																			
1.10.4	PROVISION E INSTALACION DE PROYECTORES LED - PO																			
1.10.5	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIA R111 - PO																			
1.10.6	PROVISION E INSTALACION DE REPUESTO LUMINARIAS STODY - PO																			
1.10.7	PROVISION E INSTALACION DE REPUESTO LUMINARIAS MINI STODY - PO																			
1.10.8	MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PO																			
1.11	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PO																			
1.11.1	MANTENIMIENTO DE SALAS DE BOMBEO - PO																			
1.11.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PO																			
1.11.2.1	MANTENIMIENTO DE FUENTE N°1 - PONDO CASCADA MONUMENTO AL DEPORTE																			
1.11.2.2	MANTENIMIENTO DE FUENTE N° 2 - PONDO CASCADA CON ESPEJO DE AGUA																			
1.11.3	PROVISION DE BOMBAS DE FUENTES - PO																			
1.12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO																			
1.12.1	ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PO																			
1.12.2	IMPERMEABILIZACION DE BANCOS DE MADERA - PO																			
1.12.2.1	IMPERMEABILIZACION Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PO																			
1.12.2.2	IMPERMEABILIZACION Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DONUS" - PO																			
1.12.2.3	IMPERMEABILIZACION Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PO																			
1.12.3	PINTURA DE BICICLETEROS - PO																			
1.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PO																			
1.12.4	PINTURA DE BASUREROS - PO																			
1.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMI" - PO																			
1.12.5	PINTURA DE TABLEROS ELECTRICOS - PO																			
1.12.5.1	PINTURA DE TABLEROS ELECTRICOS - PO																			
1.12.7	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PO																			
1.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PO																			
1.12.8	PINTURA DE LUMINARIAS - PO																			
1.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PO																			
1.12.8.2	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN - PO																			
1.12.8.3	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN - PO																			
1.12.8.4	PINTURA DE LUMINARIA STODY - PO																			
1.12.8.5	PINTURA DE LUMINARIA MINI STODY II - PO																			
1.12.8.6	PINTURA DE LUMINARIA MINI STODY II - PO																			
1.12.9.7	PROVISION DE RECAMBIO ANTIVANDALICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PO																			
1.12.11	PINTURA DE MASTILES - PO																			
1.12.13	PINTURA DE MONUMENTOS - PO																			
1.12.14	PINTURA DEL BASAMENTO DEL MONUMENTO AL DEPORTE Y PATINODROMO - PO																			
1.12.17	PINTURA DE PERGOLAS - PO																			
1.13	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO																			
1.13.1	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO																			
1.14	REPARACIÓN DE SOLADOS - PO																			
1.14.1	REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PO																			
1.15	EVENTOS - PB																			
1.15.1	EVENTOS - PB																			
	TOTAL																			

Avance Mensual																				
Avance Acumulado																				
Anticipo Financiero																				
Inversión Mensual	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Inversión Acumulada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

OBRA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO AMPLIACION OESTE Y JARDINES DEL MHU
CURVA DE INVERSIÓN
AVANCE MONETARIO



FORMULARIO Nº12: COMPOSICIÓN GASTOS GENERALES

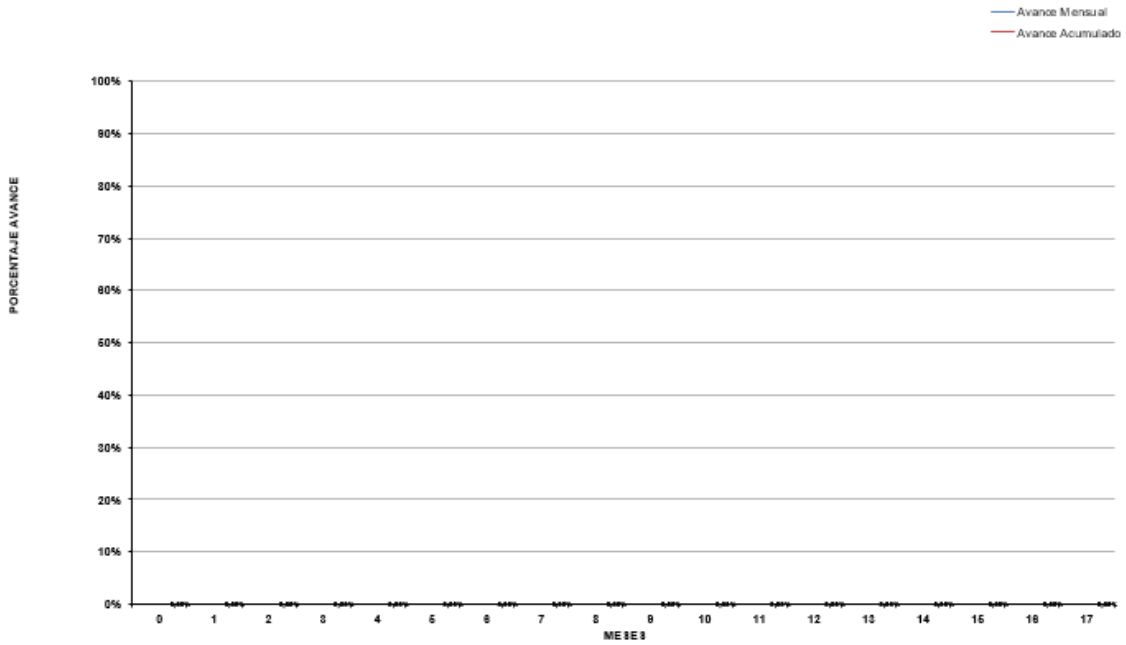
COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU
UBICACION: Capital
LICITACIÓN N°:
EMPRESA CONSTRUCTORA:

COMPOSICION DE GASTOS GENERALES
(Valores Netos sin Impuestos)

	Importe	% Incidencia	% Incid. Rubro
Total Gastos Generales de Obra			
Gastos Generales de la Empresa			
TOTAL GASTOS GENERALES			

FORMULARIO Nº13: AVANCE DE OBRA PORCENTUAL

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MHU
PLAN DE TRABAJO
AVANCE PORCENTUAL OBRA



PLANILLAS MODELO SECTOR 3:

FORMULARIO N°9: PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEMS A CONSIDERAR PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO: La planilla de cómputo y presupuesto debe contener el itemisado correspondiente a la obra. En el caso de contratación por ajuste alzado puede contener o no el cómputo. En el caso de unidad de medida el modelo debe contener obligatoriamente el cómputo.

COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELGRANO
UBICACION: Capital
LICITACIÓN Nº:
EXPEDIENTE Nº:
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.565.482.168,03
ANTICIPO FINANCIERO/ACOPIO:
FECHA APERTURA LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA: 517 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:
MONTO DE LA OFERTA:

COMPUTO Y PRESUPUESTO

RUBRO ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	COSTOS UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL ITEM	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM
1	PARQUE BELGRANO						
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PB						
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PB	GL	1,00				
1.1.2	LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PB	GL	1,00				
1.1.3	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PB	GL	1,00				
1.2	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB						
1.2.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB	GL	1,00				
1.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PB						
1.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PB	GL	1,00				
1.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PB	GL	1,00				
1.3.3	ESTUDIO DE SUELO - PB	GL	1,00				
1.3.4	MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - PB	M2	11000,00				
1.3.5	APORTE DE TIERRA - PB	M3	12,00				
1.3.6	RESIEMBRA - PB	M2	6000,00				
1.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PB	M2	84000,00				
1.5	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB						
1.5.1	CONTROL DE MALEZAS - PB	GL	1,00				
1.5.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB	GL	1,00				
1.6	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PB						
1.6.1	PODA - PB	GL	1,00				
1.6.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PB	UN	40,00				
1.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PB						
1.7.1	REFORESTACIÓN - PB	UN	10,00				
1.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PB	UN	50,00				
1.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PB						
1.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE PRIMERA MAGNITUD - PB	UN	3,00				
1.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PB	UN	2,00				
1.9	SISTEMA DE RIEGO - PB						
1.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PB	GL	1,00				
1.9.2	PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PB	GL	1,00				
1.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PB						
1.9.3.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS 2" - PB	UN	2,00				
1.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 2" - PB	UN	5,00				
1.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 3" - PB	UN	4,00				
1.9.3.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PB	UN	3,00				
1.9.3.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PB	UN	1,00				
1.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB						
1.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB	UN	10,00				
1.9.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB						
1.9.5.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB	M	5000,00				
1.9.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PB						
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PB	UN	300,00				
1.9.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB						
1.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB	UN	300,00				
1.9.8	PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PB						
1.9.8.1	PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PB	GL	1,00				
1.9.9	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB						
1.9.9.1	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB	GL	1,00				
1.9.10	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB						
1.9.10.1	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB	UN	2,00				
1.9.11	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB						
1.9.11.1	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB	UN	2,00				
1.9.12	MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PB						
1.9.12.1	MANTENIMIENTO DE BOMBA SPERONI CS 40-200-A DE 10 HP- PB	UN	1,00				
1.10	SISTEMA ELÉCTRICO - PB						
1.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PB	GL	1,00				
1.10.2	PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PB	GL	1,00				
1.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PB	UN	100,00				
1.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PB	UN	10,00				

1.10.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PB	UN	250,00				
1.10.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PB	UN	10,00				
1.10.8	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PB	UN	15,00				
1.10.9	MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PB	GL	1,00				
1.12	**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB**						
1.12.2	**IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PB**						
1.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CLÁSICOS - PB	UN	8,00				
1.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PB	UN	38,00				
1.12.2.3	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PB	UN	12,00				
1.12.2.4	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS DE MADERA EN CANTEROS - PB	UN	112,00				
1.12.2.5	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE DURMIENTES - PB	UN	4,00				
1.12.2.6	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON MURO EN "L"- PB	UN	26,00				
1.12.2.7	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE DURMIENTES CON MURO EN "L"- PB	UN	6,00				
1.12.3	**PINTURA DE BICICLETEROS - PB**						
1.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PB	UN	80,00				
1.12.4	**PINTURA DE BASUREROS - PB**						
1.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CLÁSICO" - PB	UN	4,00				
1.12.4.2	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "HISTÓRICO" - PB	UN	8,00				
1.12.4.3	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" - PB	UN	90,00				
1.12.5	**PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR" - PB**						
1.12.5.1	PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR" - PB	UN	18,00				
1.12.7	**PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB**						
1.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB	GL	1,00				
1.12.8	**PINTURA DE LUMINARIAS - PO**						
1.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PB	UN	30,00				
1.12.8.2	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN - PB	UN	4,00				
1.12.8.3	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN - PB	UN	117,00				
1.12.8.4	PINTURA DE LUMINARIA BAJA TAURUS BABY - PB	UN	14,00				
1.12.8.5	PINTURA DE LUMINARIA STOGY - PB	UN	42,00				
1.12.8.6	PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY - PB	UN	30,00				
1.12.8.7	PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY II - PB	UN	340,00				
1.12.8.8	PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PB	UN	152,00				
1.12.11	**PINTURA DE MÁSTILES - PB**						
1.12.11.1	PINTURA DE MÁSTILES - PB	UN	2,00				
1.12.13	**PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB**						
1.12.13.1	PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB	GL	1,00				
1.12.14	**PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PB**						
1.12.14.1	PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES- PB	GL	1,00				
1.12.15	**PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUNROS DE CONTENCIÓN - PB**						
1.12.15.1	PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUNROS DE CONTENCIÓN - PB	GL	1,00				
1.12.17	**PINTURA DE FERIAS - PB**						
1.12.17.1	PINTURA DE FERIA - PB	GL	1,00				
1.12.18	**PINTURA DE SANITARIOS, DEPOSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PB**						
1.12.18.1	PINTURA DE SANITARIOS - PB	UN	2,00				
1.12.18.2	PINTURA DE DEPÓSITOS - PB	UN	2,00				
1.13	**PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB**						
1.13.1	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB	GL	1,00				
1.14	**REPARACIÓN DE SOLADOS - PB**						
1.14.1	REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PB	GL	20,00				
1.15	**EVENTOS - PB**						
1.15.1	EVENTOS - PB	GL	1,00				
					TOTAL OFERTA		

1-	COSTO COSTO	
2-	COSTO FINANCIERO 0 % de (1)	
3-	COSTO OBRA (1 + 2)	
4-	GASTOS GENERALES 0 % de (3)	
5-	BENEFICIOS 0 % de (3)	
6	SUB TOTAL (3 + 4 + 5)	
7-	INGRESOS BRUTOS 2 % de (6)	2,00%
8-	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 21 % de (6)	21,00%

TOTAL OFERTA

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos

Nota: Las cantidades indicadas como cómputos métricos de cada ítem son meramente indicativas, teniendo como objeto, comparar la oferta económica presentada con el presupuesto, debiendo el oferente realizar la verificación in situ. Por lo tanto, dichas cantidades no obligan al comitente en cuanto a la realización de la obra, considerando que el sistema de pago es por ajuste alzado.

FORMULARIO Nº10: PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS DE PRECIOS

COMITENTE: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

CONTRATISTA:

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELGRANO — **PRECIOS A:**

UBICACIÓN: Capital

RUBRO: 1 PARQUE BELGRANO

ITEM: 1.1.1 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PB — **UNIDAD:** GL

DATOS REDETERMINACION		DESIGNACION	U	Cantidad	$ Unitarios	$ Parcial
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
		A - MATERIALES				
					Total A	
		B - MANO DE OBRA				
					Total B	
		C - EQUIPOS				
					Total C	
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PB		Costo Neto		Total D=A+B+C	

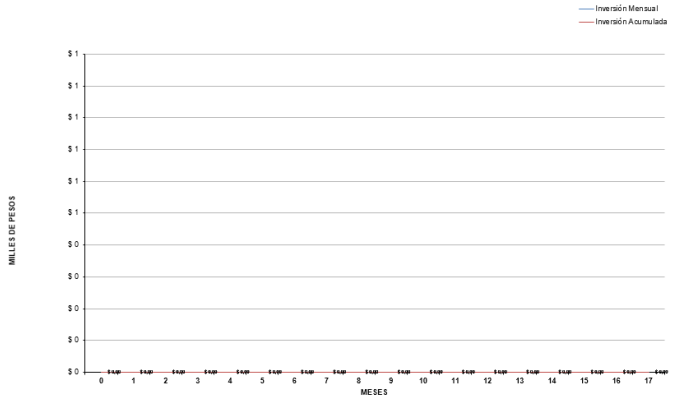
FORMULARIO Nº11: PLANILLA DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

COMITENTE:: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELGRANO
UBICACION: Capital
LICITACIÓN Nº:
PLAZO DE OBRA: 517 días corridos
EMPRESA CONSTRUCTORA:

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES

RUBRO ITEM	DESIGNACION	PORCENTAJE INCIDENCIA DEL ITEM	MESES																TOTAL RUBRO CONTROL	
			Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	
1	PARQUE BELGRANO																			
1.1	MANTENIMIENTO GENERAL - PB																			
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PB																			
1.1.2	LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PB																			
1.1.3	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PB																			
1.2	ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB																			
1.2.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB																			
1.3	MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PB																			
1.3.1	SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PB																			
1.3.2	MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PB																			
1.3.3	ESTUDIO DE SUELO - PB																			
1.3.4	MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - PB																			
1.3.5	APORTE DE TIERRA - PB																			
1.3.6	RESIEMBRA - PB																			
1.3.7	FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PB																			
1.4	CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB																			
1.4.1	CONTROL DE MALEZAS - PB																			
1.4.2	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB																			
1.5	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PB																			
1.5.1	PODA - PB																			
1.5.1.1	PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PB																			
1.7	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PB																			
1.7.1	REFORESTACIÓN - PB																			
1.7.2	PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPÉCIES ORNAMENTALES - PB																			
1.8	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PB																			
1.8.1	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE PRIMERA MAGNITUD - PB																			
1.8.2	ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DE SEGUNDA MAGNITUD - PB																			
1.9	SISTEMA DE RIEGO - PB																			
1.9.1	MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PB																			
1.9.2	PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PB																			
1.9.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PB																			
1.9.3.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVALVULAS 3" - PB																			
1.9.3.2	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 2" - PB																			
1.9.3.3	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS 3" - PB																			
1.9.3.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PB																			
1.9.3.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PB																			
1.9.4	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB																			
1.9.4.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB																			
1.9.5	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB																			
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB																			
1.9.6	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PB																			
1.9.6.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PB																			
1.9.7	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB																			
1.9.7.1	PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB																			
1.9.8	PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO - PB																			
1.9.8.1	PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PB																			
1.9.9	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB																			
1.9.9.1	EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB																			
1.9.10	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB																			
1.9.10.1	ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB																			
1.9.11	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB																			
1.9.11.1	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB																			
1.9.12	MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PB																			
1.9.12.1	MANTENIMIENTO DE BOMBA SPERONI DS 40-200A DE 10 HP - PB																			
1.10	SISTEMA ELÉCTRICO - PB																			
1.10.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PB																			
1.10.2	PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PB																			
1.10.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PB																			
1.10.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PB																			
1.10.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ARIEL - PB																			
1.10.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTO LUMINARIAS STOGY - PB																			
1.10.8	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REFLECTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PB																			
1.10.9	MEDICION DE PUESTAS A TIERRA - PB																			
1.12	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB																			
1.12.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PB																			
1.12.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CLASICOS - PB																			
1.12.2.2	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PB																			
1.12.2.3	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PB																			
1.12.2.4	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS DE MADERA EN CANTEROS - PB																			
1.12.2.5	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE DURMIENTES - PB																			
1.12.2.6	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON MURO EN "L" - PB																			
1.12.2.7	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE DURMIENTES CON MURO EN "L" - PB																			
1.12.3	PINTURA DE BICICLETEROS - PB																			
1.12.3.1	PINTURA DE BICICLETEROS - PB																			
1.12.4	PINTURA DE BASUREROS - PB																			
1.12.4.1	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CLASICO" - PB																			
1.12.4.2	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "HISTÓRICO" - PB																			
1.12.4.3	PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CIRCONAL" - PB																			
1.12.5	PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR" - PB																			
1.12.5.1	PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR" - PB																			
1.12.7	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB																			
1.12.7.1	PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB																			
1.12.8	PINTURA DE LUMINARIAS - PB																			
1.12.8.1	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DECORSAL - KRANEN - PB																			
1.12.8.2	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRANEN - PB																			
1.12.8.3	PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRANEN - PB																			
1.12.8.4	PINTURA DE LUMINARIA SAJA TAURUS BASIT - PB																			
1.12.8.5	PINTURA DE LUMINARIA STOGY - PB																			
1.12.8.6	PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY - PB																			
1.12.8.7	PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY II - PB																			
1.12.8.8	PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOTLED - PB																			
1.12.11	PINTURA DE MÁSTILES - PB																			
1.12.11.1	PINTURA DE MÁSTILES - PB																			
1.12.13	PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB																			
1.12.13.1	PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB																			
1.12.14	PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PB																			
1.12.14.1	PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PB																			
1.12.15	PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PB																			
1.12.15.1	PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PB																			
1.12.17	PINTURA DE FERIAS - PB																			
1.12.17.1	PINTURA DE FERIA - PB																			
1.12.18	PINTURA DE SANITARIOS, DEPOSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PB																			
1.12.18.1	PINTURA DE SANITARIOS - PB																			
1.12.18.2	PINTURA DE DEPOSITOS - PB																			
1.15	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB																			
1.15.1	PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB																			
1.16	REPARACIÓN DE SOLADOS - PB																			
1.14.1	REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PB																			
1.18	EVENTOS - PB																			
1.18.1	EVENTOS - PB																			
	TOTAL																			
	Avance Mensual																			
	Avance Acumulado																			
	Anticipo Financiero:																			
	Inversión Mensual	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Inversión Acumulada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELGRANO
CURVA DE INVERSIÓN
AVANCE MONETARIO



FORMULARIO Nº12: COMPOSICIÓN GASTOS GENERALES

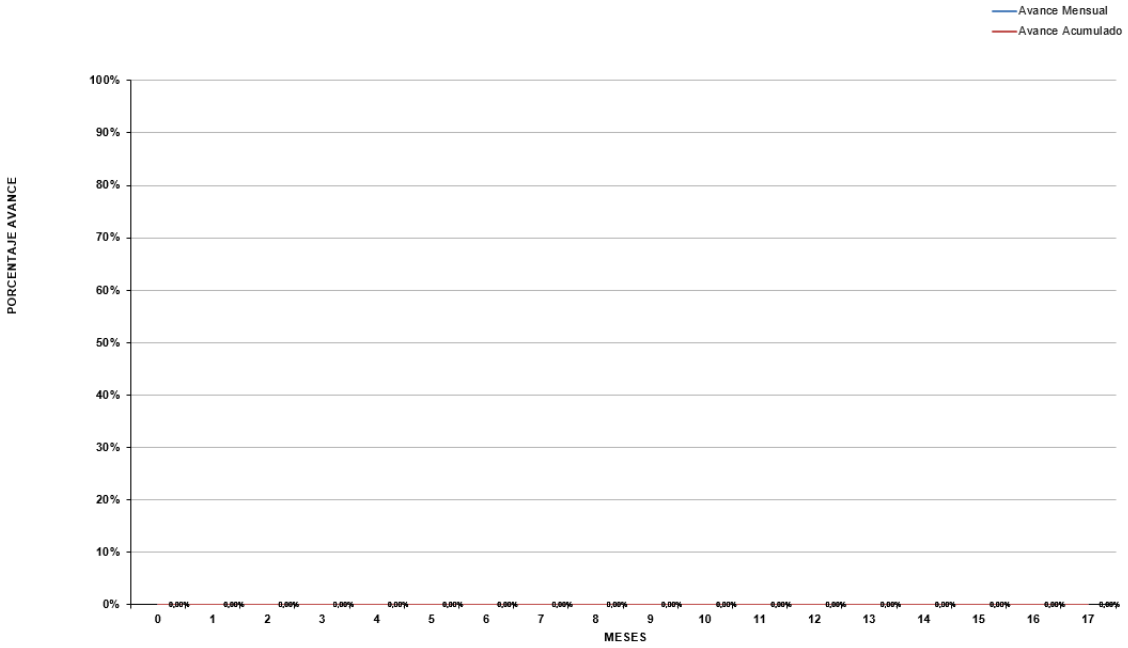
COMITENTE : DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES
OBRA : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELGRANO
UBICACION: Capital
LICITACIÓN N°:
EMPRESA CONSTRUCTORA:

COMPOSICION DE GASTOS GENERALES
(Valores Netos sin Impuestos)

	Importe	% Incidencia	% Incid. Rubro
Total Gastos Generales de Obra			
Gastos Generales de la Empresa			
TOTAL GASTOS GENERALES			

FORMULARIO Nº13: AVANCE DE OBRA PORCENTUAL

OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELGRANO
PLAN DE TRABAJO
AVANCE PORCENTUAL OBRA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍNDICE PETG

1. MANTENIMIENTO GENERAL 5
1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS 6
1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS 7
1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES 10
1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES 12
2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO 12
3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS 13
3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE 13
3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS 14
3.3. ESTUDIO DE SUELO 15
3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO 16
3.5. APORTE DE TIERRA 18
3.6. RESIEMBRA 18
3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE 19
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. 20
4.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES VERTICALES 20
4.1.1. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL 20
4.1.2. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL SISTEMA DE FERTIRRIEGO 22
4.1.3. REPOSICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 23
4.1.4. REEMPLAZO DEL FIELTRO TEXTIL 23
4.1.5. REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE 23
4.2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE M.H.U. 24
4.3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U. 25
5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES 26
5.1. CONTROL DE MALEZAS 26
5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES 27
6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES 28
6.1. PODA 28
7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS 29
7.1. REFORESTACIÓN 29
7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES 30
8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES 30

9. SISTEMA DE RIEGO31
9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO31
9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS33
9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS33
9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS33
9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS34
9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES34
9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS35
9.8. PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO35
9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN36
9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES36
9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS36
9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS36
10. SISTEMA ELÉCTRICO37
10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO37
10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS38
10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA39
10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY39
10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED40
10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR11140
10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY40
10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY40
10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA41
11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO41
11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO41
11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES42
11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES43
12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO43
12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO43
12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS43
12.3. PINTURA DE BICICLETEROS44
12.4. PINTURA DE BASUREROS45
12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"46
12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS47
12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS48

12.8. PINTURA DE LUMINARIAS 49
12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES 50
12.10. PINTURA DE BARANDAS 50
12.11. PINTURA DE MÁSTILES 51
12.12. PINTURA DE MONUMENTOS 52
12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES 53
12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES 54
12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN 55
12.16. PINTURA DE PÉRGOLA 55
12.17. PINTURA DE FERIAS 56
12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS 57
13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO 58
14. REPARACIÓN DE SOLADOS 60
14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS 60
15. EVENTOS 61
15.1. EVENTOS 61

1. MANTENIMIENTO GENERAL

El objetivo principal del Comitente y por lo tanto obligación de la Empresa Contratista *es velar, conservar, mantener y mejorar las condiciones y el estado general de los predios, poniendo énfasis en las especies arbóreas, arbustivas y en la carpeta verde.* Conjuntamente con la infraestructura y el equipamiento, que deberá mantenerse en buenas condiciones para lograr un pleno aprovechamiento y máximo lucimiento del Parque de Mayo Clásico, Plaza España y Feria de Los Artesanos; Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU; y Parque Belgrano pertenecientes al Eje Cívico Cultural estratégico de la Provincia de San Juan.

La Contratista deberá responder a todas las tareas de mantenimiento explicitadas en el presente pliego, respetando estrictamente los tiempos y formas de los trabajos, contribuyendo constantemente a lograr mejoras en estos espacios públicos durante su contrato. Como así también, estará obligada a ejecutar los trabajos de tal manera que, a juicio del Comitente, los diferentes ítems resulten completos y adecuados a sus fines. El personal de la Inspección de la Dirección de Espacios Verdes estará a cargo de evaluar el desempeño y el cumplimiento del contrato.

Es importante aclarar que la Empresa deberá proveer una guardia permanente (las 24hs del día, los 365 días del año) que esté en constante comunicación con el Representante Técnico quien dará aviso a la Inspección ante cualquier tipo de contingencia. Se deberá prestar especial atención a eventos climáticos adversos como vientos, tormentas eléctricas, lluvias importantes y/o cualquier otro hecho trascendente, vandalismos, incendios, cortes de electricidad, congregaciones masivas, manifestaciones, protestas, etc. Ante alguno de estos hechos, el RT deberá informar inmediatamente a los organismos correspondientes, como así también a la Inspección de la DEV y actuar en consecuencia solucionando los inconvenientes ocasionados perentoriamente.

Premisas básicas del mantenimiento:

A. Mantener los criterios de paisaje originales estables en el tiempo: las plantas que mueran deben ser erradicadas y reemplazadas por otros ejemplares de la misma especie.

B. Todo oficial especializado debe ser estable en el staff de la contratista: el oficial que cambia de funciones continuamente pierde la especialización que pueda haber adquirido. En caso que la Contratista deba realizar algún cambio, o incorporación de mano de obra (Oficial Especializado), se deberán realizar las capacitaciones pertinentes. Todo cambio y capacitación realizada, se notificará a la Inspección mediante Nota de Pedido.

C. El personal debe contar con las herramientas, maquinaria y elementos de protección personal (EPP) necesarios para cada tipo de trabajos, como así también su estado y mantenimiento deben ser los óptimos para la tarea a realizar.

D. Se considerará "*uso inadecuado del Espacio Público*" el ejercicio de actividades comerciales por particulares (Res. N°517-MIAyE-2025), como lo son vendedores, instructores/entrenadores físicos y/o prestadores de servicios informales; actividades masivas sin su debida autorización o cualquier otra situación que diste del uso recreativo de la ciudadanía en general. La Contratista deberá informar a la DEV mediante Nota de Pedido cualquier anomalía que se presente en el uso de los predios para que se ponga en conocimiento y pueda tomar las medidas necesarias con el fin de contribuir a la conservación y mantenimiento de los espacios.

1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

La limpieza deberá realizarse con la frecuencia y profundidad suficiente para garantizar que los espacios comprendidos dentro de la superficie objeto de la presente licitación permanezcan en todo momento, en excelentes condiciones de limpieza y mantenimiento. Esta tarea comprende la recolección diaria de cualquier tipo de residuo que se encuentre o genere dentro de la superficie adjudicada mediante rastrillaje y embolsado de los mismos, incluyendo basura en general, césped segado, restos de poda, escombros, sedimentos, rastrillado de hojas, etc. De ser necesario se hará con mayor intensidad durante la afluencia extraordinaria de público y/o posterior a fenómenos climáticos (vientos y/o lluvias). Para lo cual la Empresa deberá prever un mayor número de personal y flexibilidad en los horarios de trabajo según sea necesario.

La Empresa Contratista deberá contemplar la limpieza profunda y periódica de las acequias, con el objeto de garantizar su funcionalidad. Deberán estar permanentemente libre de todo material o embanque orgánico, desechos, malezas, escombros, lodo, descartables como así cualquier otro tipo de residuo.

En lo que respecta a los basureros de los predios, estos siempre deberán permanecer con bolsas de residuos acorde a la capacidad de los mismos y recolectar la basura a primera hora del día en forma obligatoria. Conforme a la afluencia de público en los predios, la recolección se hará tantas veces al día como sea necesario, reforzando los fines de semana, feriados y días festivos, con el objeto de que nunca lleguen a desbordarse. También deberá contemplarse el hidrolavado de los mismos a criterio del RT o conforme lo disponga la Inspección de Obra.

La basura se depositará embolsada en contenedores municipales aledaños a los predios para que el retiro de los mismos lo realice la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Los mismos no deberán ser sobrecargados, en caso de que se genere

excesiva cantidad de residuos deberán ser recolectados y retirados por la Contratista. Los restos de podas, siegas y otro tipo de material verde producto de las labores propias de mantenimiento, deberán ser retirados en forma inmediata por la empresa Contratista.

Para estos casos, se exige que los vehículos que transporten Residuos Sólidos Urbanos estén dentro del marco de la Ley 1114-L y de las Resolución Nº0334-SSMA-08, del REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RSU y la Resolución 052-SSMA-09 de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que establecen la obligatoriedad de poseer autorización tanto para personas físicas como jurídicas, públicas y/o privadas. A su vez, se deberá presentar la frecuencia de los viajes y cantidades aproximadas de residuos, destino final, zonas o lugares destinados a depósitos transitorios, trasbordos y/o plantas de transferencias, y cualquier otra información al respecto que la Inspección considere necesario para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Además, se deberá contemplar la limpieza adecuada de los bebederos y sus respectivos desagües, como así también las rejillas pluviales.

La Empresa, dentro de las labores de limpieza, deberá contemplar el barrido con cepillo y agua de todas las veredas, y emplear detergente puntualmente en las bases de los basureros, bancos, gradas, escalinatas, etc., evitando todo tipo de manchas sobre los solados. De ser necesario; y en caso de que la Inspección de la Dirección así lo solicite, la limpieza deberá realizarse con mayor frecuencia y/o con hidrolavadora.

Es de suma importancia la correcta organización y priorización de las tareas, para lograr el pleno lucimiento, y correcto mantenimiento de estos espacios.

1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS

Comprenderá el servicio de limpieza y guarda permanente de los cuerpos de baños de los predios, teniendo en cuenta que se dispondrá de una persona de limpieza en cada uno exclusivamente para dichas labores durante los días y horarios establecidos por la DEV.

En cuanto a la seguridad de los núcleos sanitarios, la contratista deberá tomar las medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los mismos. Ante cualquier acto de vandalismo y/o robo la empresa deberá realizar la denuncia pertinente e informar inmediatamente a los organismos correspondientes, como así también a la Inspección de la DEV para ver las actuaciones a seguir para solucionar los inconvenientes ocasionados perentoriamente, dado que los baños siempre deberán encontrarse en correcto funcionamiento.

El personal afectado al servicio de limpieza deberá contar con las capacitaciones adecuadas y utilizar en forma obligatoria los elementos de protección personal correspondientes, tales como guantes, calzado antideslizante e indumentaria de trabajo, debiendo la empresa contratista cumplir con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº19.587 y su normativa reglamentaria, asumiendo la total responsabilidad por la seguridad de su personal y de los usuarios durante la prestación del servicio.

Horarios de limpieza y cuidado de núcleos sanitarios*:

MES / DÍAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Lun. a Viernes	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 22:00hs	08:00hs 22:00hs	08:00hs 22:00hs	08:00hs 22:00hs	08:00hs 22:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs
Sáb. Dom. y feriados	08:00hs 01:00hs	08:00hs 01:00hs	08:00hs 01:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 00:00hs	08:00hs 01:00hs	08:00hs 01:00hs	08:00hs 01:00hs	08:00hs 01:00hs

**Los horarios son tentativos, pueden modificarse conforme lo determine la Inspección de obra mediante comunicado por Orden de Servicio.*

La empresa contratista deberá garantizar en forma permanente el correcto funcionamiento, limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario básico de los baños públicos, asegurando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios. Los sanitarios deberán mantenerse en todos momentos limpios, secos, sin olores persistentes, con los artefactos sanitarios, griferías, desagües y accesorios en correcto estado de uso, y con retiro periódico de residuos, evitando cualquier acumulación de suciedad o desechos.

En cuanto a la limpieza, la misma deberá incluir tabiquería, revestimientos cerámicos, sanitarios, espejos y grifería, e incluso desobstrucción de cañería en caso de ser necesario. Durante la jornada deberá contemplarse limpiezas profundas y hacer repasos y recolección de residuos con mayor frecuencia en caso de gran concurrencia de público, de forma tal que se asegure la limpieza de forma permanente.

Durante la ejecución de las tareas de limpieza y desinfección, será obligatorio el uso de carros de limpieza adecuados, destinados al traslado ordenado y seguro de insumos, herramientas y productos, evitando el transporte manual, desorganizado y la permanencia de baldes, envases o elementos sueltos en áreas de circulación o dentro de los sanitarios. Dichos carros deberán mantenerse en buen estado, limpios y correctamente identificados.

Los productos de limpieza y desinfección utilizados deberán estar debidamente rotulados con sus correspondientes Fichas de Datos de Seguridad, en sus envases originales y ser manipulados conforme a las normas de seguridad e higiene vigentes. Dichos productos deberán almacenarse en un espacio exclusivo,

cerrado, ventilado y con acceso restringido conforme Sistema Globalmente Armonizado, quedando expresamente prohibido su almacenamiento dentro de los baños o en áreas de circulación pública. La empresa deberá asegurar la correcta segregación de productos incompatibles y el control de vencimientos y consumos.

La empresa deberá llevar un registro que contenga día, hora, nombre, apellido y firma del personal que realizó la tarea de limpieza y del RT. La cual deberá estar ubicada en un lugar visible dentro de los núcleos sanitarios para ser controlada por la Inspección. Solicitar modelo de Planilla al Inicio de la Obra.

Procedimiento de limpieza de los Baños:

La empresa contratista deberá respetar en forma estricta los procedimientos correctos de limpieza, ejecutando las tareas conforme al principio técnico de limpieza de arriba hacia abajo, a fin de evitar la recontaminación de superficies ya higienizadas.

- Tabiquería interior: limpieza diaria sin humedecer los paneles. Quitar grafitis y pegatinas en caso de ser necesario.
- Manijas, picaportes internos y externos de puertas: Se debe realizar el lavado al final de cada repaso, con una rejilla destinada a tal fin, embebida en alcohol reducido al 70%.
- Lavabos, piletas, grifos y canillas: Se debe realizar el lavado diario con agua y detergente, cepillando todos los elementos y secando con rejilla embebida en agua clorada al 0,5%. Los elementos destinados a la limpieza de estos artefactos sanitarios deberán ser distintos a los destinados en la limpieza de pisos e inodoros.
- Ventanas y espejos: Los vidrios y las ventanas deberán limpiarse al menos una vez por semana, procurando que siempre estén en condiciones. En caso de vientos y/o lluvia se deberá contemplar la limpieza de inmediato.
- Inodoros: Deben lavarse con agua y detergente, cepillando todas sus superficies, con utensilios distintos a los utilizados en el punto anterior. Posteriormente se enjuagarán con agua clorada al 0,5%.
- Pisos: Se deben limpiar con agua y detergente, cepillando toda la superficie. El empleo de maquinaria o procedimiento, para efectuar la limpieza, deberá preservar en todo momento la vida del mobiliario y/o revestimientos.
- Insumos de higiene: La prestación del servicio deberá contemplar la reposición continua de insumos esenciales tales como papel higiénico, jabón líquido para manos, sistema de secado y bolsas para residuos, los cuales deberán encontrarse disponibles durante todo el horario de apertura del baño. Ante situaciones de alta concurrencia, eventos o mayor uso de las instalaciones, la empresa deberá reforzar la frecuencia de limpieza y reposición, garantizando el normal uso de los sanitarios.

- Cartelería: Se deberá conservar y mantener en excelente estado la cartelería de los núcleos sanitarios. En caso de vandalismo o rotura deberá hacerse reposición de los mismos en forma inmediata.

Asimismo, durante la realización de las tareas, deberá colocarse cartelería preventiva claramente visible, en especial la señalización de "*Piso mojado - Precaución*", la cual deberá instalarse antes de iniciar los trabajos y mantenerse hasta que el área se encuentre completamente seca y segura para los usuarios. Cuando corresponda, los sanitarios deberán señalizarse con "*Baño fuera de servicio*", a fin de notificar cuando se estén realizando reparaciones.

Los baños presentarán en todo momento un aspecto de limpieza impecable, con desodorización en cantidad necesaria. La recolección diaria de basura deberá ser depositada en el carro destinado a tal fin. El incumplimiento de las condiciones establecidas dará lugar a observaciones, aplicación de penalidades y demás medidas previstas en el pliego contractual.

1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES

La Empresa tendrá la responsabilidad de velar por la conservación, mantenimiento y guarda de las áreas de Juegos Infantiles de los predios. Para lo cual deberá asegurar el uso normal y adecuado de los mismos haciendo inspecciones visuales diarias, verificando que todo esté en condiciones normales. Ante cualquier acto de vandalismo y/o robo la empresa deberá realizar la denuncia pertinente e informar inmediatamente a los organismos correspondientes, como así también a la Inspección de la DEV para ver las actuaciones a seguir para solucionar los inconvenientes ocasionados perentoriamente, dado que los juegos siempre deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

A su vez, deberá realizar los ajustes de pernería revisando periódicamente la estabilidad de los pernos y tornillos. Para ello se suelen requerir herramientas específicas, como llaves Allen de 7/35" o 5,5mm y llaves tubo de 17mm según el modelo de juego.

Si los juegos se estropearan parcial o totalmente, es responsabilidad de la Contratista, vallarlos con inmediatez para que queden fuera de uso hasta su reparación. Para reposición de piezas faltantes y/o reparaciones de cualquier índole la Empresa deberá ponerse en contacto con los fabricantes de los mismos y solicitar presupuesto para las reparaciones pertinentes. No será potestad de la Contratista reparar los juegos por sus propios medios sin aprobación, consenso y/o recomendación del fabricante.

La reparación o reemplazo podrá efectuarse con piezas de repuesto reacondicionadas cuyo funcionamiento sea el equivalente al de las piezas originales,

garantizando un producto que reúna en cualquier caso las condiciones óptimas necesarias para su uso normal. El producto reparado o reemplazado deberá presentar garantía por el fabricante por 90 días corridos contados a partir de la fecha de reparación o reemplazo.

Respecto a la limpieza de los juegos en sí mismo, es fundamental que la contratista realice limpiezas profundas a diario, evitando el uso de químicos abrasivos, espátulas o fibras metálicas que puedan rayar la pintura poliuretánica, como así también la limpieza bajo sol extremo dado que los productos de limpieza se secan con mayor celeridad y dejan manchas o dañan los materiales. Se recomienda el uso de cepillos, sopladoras, paños de microfibra, esponjas, hidrolavadora, jabones neutros y/o detergentes suaves. Es obligación enjuagar con agua limpia para eliminar todo resto de producto químico utilizado. Es imprescindible el secado completo de los juegos antes de permitir su uso para prevenir resbalones accidentales.

En cuanto al uso específico de soluciones cloradas, deberá asegúrese de que esté diluida (aprox. 20ml por litro de agua) y se enjuague siempre después para evitar la corrosión del metal o la pérdida de color en plásticos.

Será también fundamental, la conservación de los pisos antigolpes de caucho, dado que es vital mantener su capacidad de amortiguación y seguridad durante su vida útil. Para ello se recomienda la remoción de residuos líquidos y sólidos, importante retirar tierra y/o piedras que pueden actuar como abrasivos y desgastar la superficie.

Para limpieza y mantenimiento diario la contratista debe hacer un barrido y soplado. Además se deberán realizar limpiezas profundas para la eliminación de manchas, utilizando agua a presión, asegurándose que la presión no supere los 1500 psi para evitar daños a la superficie.

En caso de derrames de bebidas, alimentos o pinturas solubles en agua, se debe utilizar una manguera, cepillo y detergente, y enjuagar completamente la superficie para evitar residuos.

La goma de mascar se debe eliminar con un limpiador a base de cítricos. Este tipo de limpiador puede penetrar y ablandar la goma, facilitando su eliminación. Se debe aplicar el limpiador directamente sobre la goma y déjalo actuar durante unos minutos. Una vez que la goma esté ablandada por el limpiador a base de cítricos, se quita con cuidado, utilizando una espátula para levantar suavemente el chicle de la superficie. No usar herramientas afiladas.

Está prohibido el uso de desinfectantes fuertes, aceites minerales, lavandina, amoníaco, ácidos, blanqueadores con cloro concentrado, gasolina, diésel, aceites

hidráulicos y lubricantes, así como disolventes orgánicos, ya que pueden causar daños a la superficie del piso.

1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES

La contratista deberá velar por la conservación, el mantenimiento y la guarda de las estaciones saludables a cielo abierto instaladas en los predios, ya que fueron diseñados para fomentar la actividad física, mejorar la calidad de vida y promover hábitos saludables en la comunidad. Será fundamental por parte de la Contratista implementar un plan de mantenimiento integral.

Las acciones claves se dividen en dos áreas principales:

1. Mantenimiento y limpieza: Se deberán limpiar las superficies para eliminar la suciedad, cepillar pisos y mantener el área libre de basura. Como así también, se deberá aplicar lubricantes en ejes y rodamientos para evitar ruidos y garantizar el movimiento fluido. Se recomiendan inspecciones operativas para verificar la estabilidad y el desgaste de los mecanismos.

2. Reacondicionamiento: Se deberán realizar revisiones periódicas para detectar daños, vandalismo o piezas desoldadas. A su vez, se deberán reemplazar de inmediato tornillería desgastada, pesas, asientos dañados y/o piezas desoldadas para prevenir accidentes. Ante cualquier acto de vandalismo y/o robo la empresa deberá realizar la denuncia pertinente e informar inmediatamente a los organismos correspondientes, como así también a la Inspección de la DEV para ver las actuaciones a seguir para solucionar los inconvenientes ocasionados perentoriamente, será obligación de la Contratista asegurar que estos espacios se mantengan operativos durante todo el año.

2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO

La contratista deberá contemplar el alquiler, conservación y mantenimiento de un contenedor marítimo de 6,00 mts de largo x 2,44 mts de ancho x 2,59 mts de alto, sin publicidad, destinado para depósito de herramientas e insumos y área de refrigerio para el Parque de Mayo Clásico y el Parque de Mayo Ampliación Oeste. En el caso del Parque Belgrano, el predio cuenta con depósito propio por lo que no es necesario el alquiler de un contenedor, pero si debe contemplarse su conservación y mantenimiento.

Los contenedores se deberán emplazar al Inicio de la Obra donde la inspección de Espacios Verdes lo especifique dentro de cada predio y deberán estar a disposición durante todo el plazo de la obra hasta la fecha de Recepción Provisoria.

Los depósitos deberán satisfacer las normas de habitabilidad mínimas, estar provistos de iluminación y ventilación natural. Contar con la provisión de iluminación

artificial, con artefactos de acondicionamiento térmico frío-calor y con dispenser de agua fría y caliente. Además, deberá contar con el equipamiento mínimo de conformidad con el plantel que se haya previsto para obra.

A su vez, los depósitos deberán estar señalizados y cumplir con la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y de Medio Ambiente. Es imprescindible que cuenten con equipos para la extinción de incendios y de primeros auxilios, lo que está previsto dentro del Plan de Contingencias correspondiente al Programa de Higiene y Seguridad Laboral.

La limpieza de los depósitos y el orden de los mismos deberán realizarse con la frecuencia necesaria, intensificando por la concurrencia de eventos meteorológicos. Es importante asegurar que estén libres de alimañas para que sea un área segura y evitar el riesgo de picaduras al personal operativo. La tarea de limpieza y orden incluye tanto el interior como su entorno inmediato, recolectando basura o cualquier otro tipo de residuo que allí se encuentre. Cabe aclarar, que la Empresa no podrá destinar las áreas linderas al depósito para acopio de material ni herramientas, salvo aprobación excepcional según lo disponga la Inspección.

3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS

3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE

Se considera “carpeta verde” a la cubierta de plantas herbáceas cespitosas que tapizan el suelo. Cualquier especie herbácea espontánea y no cespitosa en el tapiz, será considerada como maleza. El césped deberá mantenerse corto y prolijo en todo momento, tomando de referencia una altura máxima de 7cm.

La Empresa deberá contar con tractor con la potencia necesaria para garantizar una frecuencia y calidad de corte que cumpla con las exigencias establecidas. El mismo deberá estar equipado con segadora-barredora y cubiertas “parqueras” o flotantes; no con tacos “tipo agrícolas” u otras que compactan el suelo.

Los bordes en senderos y calles, donde no alcance la máquina segadora se cortarán con desmalezadora. Es de gran importancia que la carpeta verde no invada las circulaciones peatonales y vehiculares, basamentos de cartelería, mobiliario, luminarias, tapas de acceso de bomberos, cajas de válvulas y cualquier otra instalación presente en la carpeta verde. Se recomienda, que al menos, sean dos desmalezadoras las que acompañen el corte del tractor para realizar en simultáneo el corte general y de las orillas de cada sector.

Se deberá realizar la recolección completa de la siega de cada sector. El barrido de los restos de verde, el acopio de los mismos, su embolsado y disposición en los contenedores, deberá ser inmediato al corte. Dicha labor se hará con barredora accionada por tractor o recolectada mecánicamente con rastrillos para el

caso de lugares que no puedan acceder las maquinarias. Se exigirá una correcta eliminación de los restos de la siega sobre la carpeta verde, debido a que su acumulación genera dificultades en el intercambio gaseoso del suelo y repercute en el desarrollo normal del césped. También se hará hincapié en el despeje de las veredas, cordón cuneta, con cepillos y sopladora luego de realizado el corte de césped.

No se considerará la certificación del corte si existiera desfasaje entre el corte del tractor, el corte de las motoguadañas y la recolección de la siega.

Se deberá poner especial cuidado en evitar el roce o golpe de la tanza de la desmalezadora sobre el tallo o fuste de las plantas ornamentales. En las especies que sean necesarias, a criterio de la Inspección, la Contratista estará obligada a colocar polainas de PVC protectoras y/o realizar el desmalezado de las tazas de arbustos o árboles manualmente. Está expresamente prohibida la poda de ramas bajas en arbusto para permitir el corte con máquina.

Queda totalmente prohibido realizar la siega sobre suelo encharcado o con excesiva cantidad de agua. Las cuchillas del tractor deberán ser reguladas de manera que se evite ruptura de mangueras por enganche y respetando la altura de corte especificada. Además, se deberá revisar permanentemente el filo y desgaste de la cuchilla de corte, como así también el mantenimiento de los equipos con la frecuencia correspondiente.

Para el caso del crecimiento de malezas o césped sobre veredas, acequias, cordones, banquinas y circulaciones vehiculares se deberá eliminar por completo tantas veces como sea necesario.

La Empresa deberá mantener los criterios de parquización originales estables en el tiempo. En todos aquellos lugares en que la carpeta cespitosa se deteriore o desaparezca a causa del inadecuado manejo de los equipos por parte de la Contratista y/o uso indebido del espacio público, la Empresa deberá reacondicionar la misma utilizando semillas, tepes de césped o fertilización según lo indique la Inspección quedando a sus costas no sólo la compra de insumos y materiales, sino también maquinaria y mano de obra necesaria.

3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS

La Empresa deberá garantizar la conservación de las plantas ornamentales presentes. Los canteros y planteras deberán estar permanentemente desmalezadas y libres de todo residuo.

La Contratista deberá tener al menos dos jardineros exclusivos que permanentemente esté afectado al cuidado y mantenimiento de los ejemplares arbustivos, contemplando labores tales como: raleo de plantas; eliminación de

plantas leñosas; poda de formación de árboles jóvenes y de arbustos ornamentales que los requieran; trasplantes y reposición de plantas, entre otras. Las labores serán supervisadas y dirigidas por el RT.

Se deberá presentar por Nota de Pedido a la Inspección un Plan de Trabajo mensual donde se detalle específicamente las labores que desempeñarán los oficiales especializados para lograr el correcto mantenimiento de jardinería de las planteras y canteros. Cualquier cambio en la toma de decisiones sobre una labor en particular deberá ser consultado a la DEV para su correspondiente aprobación. El actuar por parte de la Contratista sin notificación formal que autorice la labor, será causal de multas.

3.3. ESTUDIO DE SUELO

La Contratista deberá identificar sectores con suelos compactados y/o perfiles edáficos comprometidos por la presencia de rellenos no aptos para parquización, con el objeto de definir con precisión las áreas a intervenir para mejorar el suelo y el tipo de tratamiento a aplicar en cada caso, procurando en todo momento minimizar las afectaciones sobre la carpeta verde, el sistema de riego y el arbolado existente.

La Contratista deberá realizar la identificación de los sectores problemáticos mediante un relevamiento integral en campo, que incluirá inspecciones visuales sistemáticas del estado del césped y de las especies arbóreas, observando indicadores tales como: bajo desarrollo vegetativo; estrés hídrico; áreas con escasa cobertura; encharcamientos; escurrimientos superficiales anómalos; y diferencias marcadas en el vigor de la vegetación, los cuales suelen estar asociados a suelos compactados o de baja aptitud.

En forma complementaria, se realizarán muestreos de suelo en puntos representativos de los predios, priorizando aquellas áreas que presenten comportamiento irregular, con el fin de caracterizar el suelo. Para ello, deberá contemplar la ejecución de calicatas estratégicamente ubicadas que permitirán analizar en profundidad el perfil del suelo. Cada muestreo deberá tener como dimensiones mínimas 1,00m por 1,00m por 0,60m de profundidad. El emplazamiento de las mismas será consensuado con la Inspección de la DEV.

A partir de dichas calicatas se evaluarán los cambios de textura, estructura, color, humedad y grado de compactación, así como la profundidad efectiva del suelo apto para el crecimiento radicular. La contratista coordinará con la inspección la labor para constatar y tomar registro fotográfico del perfil del suelo.

Toda la información recabada por la Contratista deberá ser plasmada en un informe técnico, con el estado de los sectores de la carpeta verde identificados en planos, indicando para cada uno de ellos la superficie afectada, la ubicación de los

puntos de muestreo, y una descripción del perfil de suelo encontrado, incluyendo profundidad del relleno no apto y características relevantes del sustrato. Dicha documentación será evaluada por la inspección, formará parte de los antecedentes técnicos de la obra y servirá de base para la validación y aprobación de las acciones de recuperación de suelo a ejecutar.

Con la información obtenida se procederá a la delimitación y zonificación de los sectores de los predios que presenten suelos compactados o perfiles comprometidos por rellenos inadecuados, definiendo las áreas prioritarias de intervención y el alcance de las tareas de recuperación en coordinación con la Inspección.

3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO

La Empresa deberá contemplar la extracción controlada de la capa superficial del suelo (mín. una profundidad de 0,15m) en los sectores previamente definidos a partir del diagnóstico del estudio de suelo realizado. Dicha extracción tendrá como finalidad remover el material superficial degradado, compactado y/o con presencia de rellenos de baja aptitud que limitan el desarrollo radicular y la correcta infiltración del agua.

Se hace hincapié en vallar los sectores a intervenir con red de seguridad plástica para proteger la zona y colocar la cartelería pertinente para que no se pise hasta que adquiera la resistencia suficiente.

Los trabajos se ejecutarán con maquinaria liviana, de manera cuidadosa, evitando afectar el sistema radicular del arbolado existente, la instalación de riego y preservando la estabilidad del terreno.

La Contratista deberá descompactar, mejorar la infiltración y aireación del suelo para permitir el correcto desarrollo radicular del césped y arbolado existente. Esta labor deberá realizarse de forma mecánica mediante escarificador y/o subsolador liviano, quedando estrictamente prohibido volteo del suelo, mezclar horizontes, como así también realizar la descompactación en suelos saturados.

En zonas con arbolado existente, la descompactación deberá hacerse en radios cercanos al tronco con barreta y horquilla (aireación mecánica liviana) con profundidad reducida. Para estas áreas críticas radiculares se prohíbe el uso de subsoladores profundos.

Una vez retirada la capa superficial y descompactado el terreno, se realizará la colocación de tierra apta para cultivo, la cual deberá ser suelo vegetal de buena calidad, cribado, libre de escombros, restos de obra, sales y contaminantes, con textura adecuada para parquización (textura franca o franco-arenosa) y un contenido

mínimo de materia orgánica del 2% que favorezca el desarrollo del césped y las especies arbóreas existentes respetando las siguientes características.

El material aportado se distribuirá de manera uniforme y nivelada hasta alcanzar -0,05 m del nivel de vereda terminado.

Finalmente, el suelo incorporado será nivelado con una granulometría fina para la preparación del lecho de la carpeta verde. Es importante que la Contratista respete las pendientes naturales del parque y garantice una superficie apta para el crecimiento de las especies, sin generar compactaciones excesivas que afecten la aireación y la infiltración del agua.

Una vez terminada la nivelación y posterior control del sistema de riego del sector intervenido la Contratista procederá a la reposición de la carpeta verde mediante la colocación de tepes con base de Cynodon dactylon y Rye Grass. La distribución de los tepes se deberá hacer en forma alternada, de manera tal que los bordes cortos del paño no tengan continuidad con la siguiente, cuidando que entre paño y paño no queden espacios intersticiales. En los sectores que no se puedan colocar los tepes se procederá al sembrado con la misma especie.

Para su colocación se deberá evitar pisar las alfombras colocadas para que no se desnivelen unas con otras. De ser necesario para el trabajo se utilizarán tablones de madera. Finalizada la colocación de tepes y el sembrado se cercará todo el sector con malla plástica naranja de seguridad de 1mts de alto, para evitar que se pise durante el tiempo que la inspección de la Dirección lo crea conveniente.

Respecto al sistema de riego, en los paños intervenidos, en caso de ser necesarias mejoras la Inspección será quien determinará y supervisará la labor, quedando bajo su criterio la aprobación de la realización del trabajo para su posterior certificación a través del ítem “*Provisión de Materiales de Riego Varios*”.

La contratista deberá contemplar la disposición final del sustrato extraído, en forma conjunta a medida que se vaya avanzando con la ejecución de dicha labor para evitar el acopio de grandes volúmenes de suelo. Como así también, deberá coordinar en forma perentoria la incorporación de la tierra apta para cultivo y la posterior colocación del césped.

Para la disposición final, se exige que los vehículos que transporten Residuos Sólidos Urbanos estén dentro del marco de la Ley 1114-L y de las Resolución Nº0334-SSMA-08, del REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RSU y la Resolución 052-SSMA-09 de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que establecen la obligatoriedad de poseer autorización tanto para personas físicas como jurídicas, públicas y/o privadas. A su vez, se deberá presentar la frecuencia de los viajes y cantidades aproximadas de residuos, destino final, zonas o lugares destinados a depósitos transitorios, trasbordos y/o plantas de

transferencias, y cualquier otra información al respecto que la Inspección considere necesario para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Para su certificación, la Inspección constatará el éxito de la plantación de la carpeta verde como así también el correcto funcionamiento del sistema de riego. En caso de pérdida de ejemplares arbóreos será responsabilidad de la Contratista y deberá reponerlos de inmediato.

3.5. APORTE DE TIERRA

Se contemplará aporte de tierra fértil apta para cultivo y arena fina en las zonas donde el terreno presenta desniveles, compactación excesiva, escasa cobertura vegetal o suelos con poca estructura. Esta intervención permite mejorar la retención de humedad y el desarrollo radicular del césped y demás especies implantadas. Además, el nuevo sustrato contribuye a nivelar la superficie y preparar el área para una resiembra o plantación eficiente, optimizando así las condiciones generales del espacio verde.

Si la superficie del suelo es despareja desaparece el concepto de prado y se dificulta la siega. Las cuchillas segadoras golpean las partes altas, se mellan y producen la eliminación de parte del césped. En estos casos, deberá la Empresa emparejar y/o realizar aportes de tierra y nivelar con azada, las áreas afectadas deberán ser valladas y con la cartelería apropiada evitando la accesibilidad del público y permitiendo el correcto crecimiento de la cobertura vegetal.

Dado que los predios no poseen espacio de acopio a granel de tierra ni arena, la Inspección podrá solicitar que la provisión sea embolsada y en las cantidades necesarias para evitar el acopio.

3.6. RESIEMBRA

La Empresa deberá resembrar los predios para la recomposición del 100% de la carpeta verde. La elección de la/s especie/s y proporción de las mismas en una determinada mezcla dependerá de las condiciones en la que se deberá desarrollar ese césped como plena sombra, pleno sol o resistencia al pisoteo. Esta decisión será tomada en conjunto con la Inspección de la DEV. Se deberá contemplar para la cotización la especie Cynodon dactylon (60%) y Rye Grass (40%) de primera calidad con una densidad de 80 gr/m2 como referencia.

Previo a resembrar la Empresa debe cortar el césped bien bajo, en caso de ser necesario, y realizar la escarificación y/o corte vertical con la finalidad de remover el exceso de materia orgánica, abrir la superficie cespitosa, descompactar el suelo y que las semillas puedan tomar contacto con el mismo. Hay una gran variedad de equipos, accesorios e implementos con los que se puede realizar esta tarea, por lo

que la Empresa deberá garantizar el uso de la más adecuada para que garantice una escarificación de calidad.

Otra labor a contemplar, es espolvorear arena en la totalidad de la superficie a resembrar. La cual deberá ser de granulometría fina, sin piedras ni impurezas, y sin contenido de sales.

Las zonas con fallas serán nuevamente sembradas cuando el césped tenga entre 3 y 7 cm de altura. El trabajo de resiembra es un trabajo especializado que exige un plan de trabajo constante, dedicado y detallista para lograr el éxito de esta tarea.

Se hace hincapié en vallar la zona sembrada con red de seguridad plástica para proteger la zona y colocar la cartelería pertinente para que no se pise hasta que adquiera la resistencia suficiente. Respecto al riego, durante los diez primeros días debe ser frecuente sin encharcar, por lo que se deberá dos a tres mm por riego 3 veces por día hasta que germinen las semillas. Luego de esto, deberá aumentar el riego de acuerdo a la estación del año.

Para lograr una buena implantación se deberá acompañar la resiembra con un plan de fertilización adecuado. El mismo consta de la aplicación simultánea con la semilla de 20gr/m2 de Fosfato Diamónico. Luego de la germinación, a los 15 días, se aplicarán 20gr/m2 de Hydrocomplex.

Cuando las plantas alcancen los 10 cm de alto, recién se podrá realizar el primer corte con una máquina muy bien afilada para evitar el desprendimiento de las mismas, donde el tractor no pueda acceder el corte se realizará con motoguadaña, la cual deberá operar con cuchilla, no está permitido el corte con tanza. Todos estos trabajos deberán ser supervisados y acompañados en campo durante todo el periodo de resiembra por el Ing. Agrónomo con conocimientos comprobables en el área.

3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE

En cuanto a la fertilización del césped, la Contratista deberá presentar un programa de fertilización de la carpeta verde. Para favorecer el rebrote y fortalecer el césped base es necesario fertilizar con fósforo y nitrógeno, por tal motivo se deberá aportar urea en la temporada primavera-verano en una densidad de 1.5 Kg cada 100m^2 de césped, u otro producto de similares características o mejores. Dicha labor será programada por la Empresa y notificada de manera formal con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, debido a que la tarea está sujeta a la aprobación y constatación de la Inspección.

Podrán solicitarse por parte del Comitente, fertilizaciones sectorizadas en caso que la Inspección de la Dirección de Espacios Verdes así lo considere a costas

de la Contratista en pos de conservar los criterios de parquización estables en el tiempo.

4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U.

4.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES VERTICALES

4.1.1. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL

La Empresa deberá contar con un profesional con experiencia comprobable en el manejo de sistemas de riego presurizados y fertirriego, quien deberá elaborar un programa acertado de riego-fertilización para las diferentes estaciones del año, momentos del día, o situaciones particulares, debiendo acompañar y supervisar el correcto funcionamiento diario de los sistemas en su integralidad.

La contratista deberá realizar un relevamiento del estado de todos los componentes que integran tanto el sistema de riego-fertilización, como el tipo, estado y cantidad de ejemplares, para la posterior elaboración de un informe donde especifique las condiciones de las instalaciones y de funcionamiento en que se recibieron los jardines al momento del inicio del servicio, el cual deberá entregarse antes de cumplido el primer mes de iniciado el contrato. En cuanto al relevamiento de las especies y condiciones en las que se encuentran se deberá elaborar y presentar un plano esquemático de cada Jardín Vertical de manera de evaluar cuantitativamente y cualitativamente el estado de los mismos. Allí se deberá dejar constancia de las reposiciones necesarias y medidas correctivas pertinentes.

Entre las principales tareas de mantenimiento de las plantas se encuentra la remoción de hojas dañadas, decoloradas o secas; poda o corta de hijos o ramas que excedan el tamaño deseado (profundidad no mayor a 0,40m); limpieza y remoción del polvo acumulado en las hojas, reposición de plantas dañadas o muertas y poda de raíces. Estas tareas se deberán realizar con la frecuencia necesaria para garantizar el desarrollo saludable de las plantas de los Jardines, logrando el pleno lucimiento de los mismos.

Respecto al desagüe de los jardines deberán mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y funcionalidad, estar permanentemente libre de todo material o embanque orgánico, desechos, malezas, escombros, lodo, descartables como así cualquier otro tipo de residuo, dado que su obstrucción genera infiltraciones no deseadas en el edificio del Museo de la Historia Urbana. Luego de la limpieza diaria, será obligación de la Empresa volver a emplazar correctamente las rejillas metálicas, preservando no solo su funcionalidad sino también evitando el vandalismo.

Se deberán tomar medidas excepcionales como el recambio de ejemplares dañados por el sol, granizo y/o lluvias intensas, la colocación de una malla antihelada de protección sobre las plantas más sensibles al frío, entre otros.

También se deberá presentar un programa de riego acorde al requerimiento hídrico necesario para lograr un buen crecimiento y desarrollo de cada especie vegetal de los jardines. En el programa de riego presentado deberá existir una coherencia entre las demandas de riego calculadas mes a mes y por jardín.

El profesional de la empresa será el responsable de llevar registro de los controles analíticos realizados periódicamente en la solución de riego, tanque de ácido y de fertilizantes; corroborando luego que, de manera fehaciente que el pH, la CE (conductividad eléctrica) y el volumen de la solución de riego sean los solicitados al Controlador Hidropónico. Además, se deberán realizar los controles analíticos sobre la solución de drenaje, demostrando que el diferencial de CE, el pH y el volumen drenado se encuentren dentro de los rangos normales. Dichos valores deben presentarse en los informes de medición mensuales.

La empresa deberá garantizar la elaboración de una adecuada solución nutritiva, manteniendo una relación entre la concentración de los diferentes iones minerales o nutrientes, el oxígeno, la conductividad eléctrica y el pH que asegure el éxito de los jardines verticales. Se deberá tomar como criterio general en el manejo nutricional el desarrollo saludable de las plantas sin promover un crecimiento exagerado de las mismas. El programa nutricional deberá presentarse al inicio de cada estación del año, describiendo la concentración de los diferentes nutrientes o iones de la solución de riego, tanto de macro como micronutrientes.

Las roturas o desperfectos, que se produzcan durante el contrato de mantenimiento, en cualquier parte de los sistemas de riego-fertilización involucrados deberán ser remediadas de inmediato por la contratista. Cuando situaciones de roturas o desperfectos ocurran, la empresa deberá presentar un informe con fotografías a la Inspección de la DEV mediante Nota de Pedido detallando el inconveniente ocurrido y las medidas que se tomaron para solucionarlo.

La contratista deberá mantener en óptimas condiciones las operaciones y el funcionamiento de todos los equipos, electrobombas, válvulas, sensores, instalaciones eléctricas, sondas, sistema de inyección, tanques, cisternas, programadores, cañerías primarias y secundarias; que componen los sistemas de riego o riego-fertilización; para lo cual se exigirá una frecuencia de mantenimiento y control adecuado de los sistemas de manera integral.

Con respecto a inconvenientes en el suministro eléctrico (cortes de luz) la empresa deberá contemplar la posibilidad de ocurrencia de estos imprevistos y prever mecanismos de respuesta y control que garanticen la sobrevivencia de la totalidad de las plantas.

Todos los trabajos en altura se deberán realizar con escaleras y arneses. La actividad deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

La contratista deberá elaborar un programa de manejo integrado de plagas y enfermedades acorde a las especies y plagas frecuentes en las mismas. Se deberá eliminar de manera manual toda maleza o especie ajena a la implantada en los jardines verticales en estado de plántula.

En caso de ser necesario la utilización de productos químicos de síntesis, ya sea por el grado de infestación o la gravedad del ataque se deberá priorizar el uso de productos banda verde utilizados en los cultivos orgánicos. En el caso de persistencia de la plaga o enfermedad se podrá contemplar la utilización de productos químicos banda azul o amarilla, siempre y cuando no sean organofosforados, o productos altamente tóxicos para abejas como los del grupo químico neonicotinoides.

El aplicador deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como lo establece las leyes: Nº19.587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley Nª 24.557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

Se deberá prestar especial atención a la presencia de plantas parásitas, como la “Cuscuta”, extremadamente invasiva, debilitando a sus huéspedes, disminuyendo su desarrollo hasta causarle la muerte. En caso de presencia de este tipo de malezas, la contratista deberá extraer las plantas colonizadas y reemplazar por nuevas.

La empresa también deberá considerar inspecciones periódicas sobre el estado de las estructuras de sostén de los jardines verticales, para advertir y dar aviso a la DEV de posibles deterioros por corrosión o desacople de placas. No está permitido soldar, taladrar ni adherir elementos adicionales, que podrían mermar la resistencia de los elementos estructurales, o modificar el estado de las cargas.

4.1.2. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL SISTEMA DE FERTIRRIEGO

Las roturas o desperfectos que se produzcan en el sistema de fertirriego del Jardín Vertical durante el contrato de mantenimiento deberán ser reparadas de inmediato por la Contratista asumiendo los gastos de materiales e insumos para reestablecer de las condiciones originales de las instalaciones y garantizar el correcto funcionamiento. Cuando un elemento no pueda ser reparado o que a criterio de la Inspección no convenga hacerlo, se reemplazará por uno nuevo de

características y calidad iguales al original. Además, la Contratista deberá dar aviso inmediatamente a la Inspección informando sobre las roturas y/o desperfectos que se presenten en la obra.

La Inspección deberá supervisar cada reparación del sistema de fertirriego y quedará bajo su criterio la aprobación de la realización del trabajo para su posterior certificación.

4.1.3. REPOSICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES

La Contratista deberá proveer y colocar ejemplares ornamentales con el fin de conservar los jardines verticales en coordinación con la Inspección DEV según lo disponga.

Para el trasplante se deberán lavar bien las raíces de las plantas para extraer por completo el sustrato y se insertarán en los bolsillos previendo que el cuello de la planta quede al ras del mismo.

La Contratista se hará cargo del cuidado de las plantas y en caso de ser necesario el reemplazo de aquellos ejemplares que no resistieron al trasplante.

La Inspección controlará y aprobará las entregas de ejemplares, reservándose el derecho de rechazar plantas que no se correspondan con la especie definida o cuya calidad o tamaño no fueran adecuados. En caso de que las especies presenten un mal estado vegetativo será motivo de sanción y reemplazo correspondiente.

4.1.4. REEMPLAZO DEL FIELTRO TEXTIL

El fieltro textil multicapa deberá mantenerse en excelentes condiciones de funcionalidad y estética en todo momento, tanto el fieltro base como el superficial que lleva los bolsillos, por lo que la empresa deberá considerar las tareas de recambio de fieltro y engrampado de bolsillos en zonas que hayan sufrido algún deterioro.

El reemplazo de paños de fieltro deberá cumplir con las mismas características y color que el del diseño original. Se deberá respetar la misma distribución de bolsillos preexistente. No se tolerará la presencia de rajaduras, deformaciones o cualquier deterioro que perjudique la funcionalidad del sistema textil multicapa, como tampoco la colocación de fieltro sin la correspondiente extracción del material dañado.

4.1.5. REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE

La contratista deberá reacondicionar los elementos que componen el sistema de desagüe. Estas labores contemplan, soldar los ángulos con la malla de

metal desplegado que no se encuentren en buenas condiciones y repintar todas las rejillas metálicas con membrana líquida impermeable de altas prestaciones 100% poliuretano, tipo “Sikalastic” o similar de primera marca color blanco. En caso de que las rejillas no puedan ser reparadas, deberán reemplazarse. También se deberá contemplar el cambio y la pintura con membrana líquida color blanco de las placas cementicias que contienen las canaletas de desagüe propiamente dichas.

La instalación de las placas cementicias se realizará con materiales de primera calidad y siguiendo las indicaciones del fabricante. Se fijarán perfectamente a la estructura existente y las uniones deberán quedar selladas mediante juntas flexibles apropiadas. El armado deberá garantizar la rigidez necesaria, verticalidad y alineación entre las partes. Las uniones de placa y las improntas de las fijaciones serán tapadas con masilla y encintadas con cinta de papel celulósico. Luego se efectuará un enmasillado final sobre las cintas y las improntas de los tornillos, sin dejar rebabas. No deberá haber diferencias de nivel entre dos placas consecutivas por las depresiones originadas por tornillos, logrando el mismo nivel para toda la superficie del paramento.

Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios para la fijación de elementos o partes de las instalaciones. Se deberán colocar esquineros metálicos (de hierro galvanizado), en todas las aristas.

Para el reacondicionamiento la Empresa deberá contemplar los gastos de materiales, herramientas, insumos y mano de obra necesarios para dejar en perfectas condiciones de funcionalidad y estética el sistema de desagüe de los Jardines Verticales.

4.2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE M.H.U.

La contratista deberá realizar una limpieza mensual de las cubiertas del Museo de la Historia Urbana. Dicha tarea comprenderá la recolección de todo tipo de residuos presentes en la superficie, mediante recolección manual, rastrillaje y posterior embolsado de los mismos.

Así mismo, deberá procederse a la eliminación de toda maleza existente, la cual se realizará exclusivamente de forma manual. Esta labor es fundamental para evitar la colonización de las malezas de la cubierta sobre los jardines verticales.

Los trabajos en altura deberán ejecutarse mediante el uso de escaleras adecuadas. La actividad deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

4.3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U.

Se deberá mantener en perfectas condiciones la carpeta verde del Patio Inglés del MHU. El césped deberá mantenerse corto y prolijo en todo momento, tomando de referencia una altura máxima de 7cm. Los bordes deberán mantenerse prolijos para que la carpeta verde no invada las circulaciones ni cualquier otra instalación presente. Se deberá realizar inmediatamente la recolección completa de la siega una vez finalizada la labor, debido a que su acumulación genera dificultades en el intercambio gaseoso del suelo y repercute en el desarrollo normal del césped.

No se considerará la certificación del corte si existiera desfasaje entre el corte del tractor, el corte de las motoguadañas y la recolección de la siega.

Queda totalmente prohibido realizar la siega sobre suelo encharcado o con excesiva cantidad de agua. Las cuchillas del tractor deberán ser reguladas de manera que se evite ruptura de mangueras por enganche y respetando la altura de corte especificada. Además, se deberá revisar permanentemente el filo y desgaste de la cuchilla de corte, como así también el mantenimiento de los equipos con la frecuencia correspondiente.

El profesional Ing. Agrónomo conjuntamente con el técnico en riego deberán presentar un informe al inicio de cada estación del año donde especifique el programa de riego que llevará a cabo en este Patio, de manera que la Inspección conozca los días, tiempos y sectores, especificando la lámina de riego a aplicar. La Inspección podrá sugerir cambios en el manejo si lo cree conveniente. Deberá mantenerse en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema de riego. Puesta a punto de los turnos de riego (programadores), reparaciones de cañerías, aspersores, toberas, electroválvulas, mangueras de goteo y de todos los componentes de la red de riego, incluidos los accesorios, las cajas de válvulas y sus tapas.

La Contratista deberá realizar un relevamiento de todos los componentes del sistema mencionados anteriormente, para la posterior elaboración de un informe de inicio de obra donde especifique las condiciones de las instalaciones y de funcionamiento en que se recibió el sistema de riego en su integridad. El cual deberá entregarse a convenir con la Inspección con registro fotográfico respaldatorio. Posterior al informe la Contratista no tendrá derecho a reclamar ningún elemento dañado y deberá reponerlo y/o repararlo asumiendo la totalidad de los gastos.

La contratista deberá regular el sistema de riego de manera que cuando esté en funcionamiento no moje veredas, muros, ventanas, etc.

Antes de realizar cualquier reparación el Representante Técnico deberá dar aviso a la Inspección mediante Nota de Pedido con antelación, donde se especifique cuáles son los daños o desperfectos, la necesidad de proceder a ejecutar la reparación para su posterior control. De igual modo, una vez realizadas las labores

se le exigirá a la Empresa el informe mensual mediante fotografía y ubicación, de modo de poder registrarlas junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente.

Por el contrario, si la Inspección lo considerara necesario, la realización de mejoras en el sistema de riego la DEV proveerá los insumos necesarios, y la Empresa únicamente deberá proveer el personal para la realización de estas mejoras. La Contratista deberá presentar a la Dirección un informe con los cambios, reparaciones o mejoras cada vez que se realicen para la actualización de la documentación.

5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES

5.1. CONTROL DE MALEZAS

La Contratista deberá garantizar el control de crecimiento de césped y/o malezas en lugares no deseados como son cordones, acequias, veredas, fuentes, circulaciones vehiculares, estacionamientos, desagües pluviales, etc. En cuanto a la carpeta verde, también deberá estar libre de malezas. Cualquier especie herbácea espontánea y no cespitosa en el tapiz, será considerada como tal.

Todas las áreas deberán mantenerse limpias de todo tipo de árboles o arbustos muertos, caídos, dañados y/o enfermos y de cualquier tipo de restos análogos. Los árboles y arbustos deben limpiarse de plantas trepadoras espontáneas, sarmientos y toda otra planta indeseable.

La principal herramienta para el control de malezas deberá ser por medios mecánicos, lo que no quita, poder hacer uso eficiente y responsable de herbicidas cuando la situación así lo requiera. Para ello, deberá presentar el RT el plan de trabajo por Nota de Pedido indicando la fecha a aplicar (con alteración de 24hs hábiles), el producto y los EPP que correspondan para los operarios.

El aplicador deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

Es responsabilidad de la Contratista y de su Representante Técnico vigilar el nacimiento de las malezas para que su control sea oportuno, más económico y redunde en un mejor aspecto del parquizado general.

5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Es responsabilidad de la Contratista y su representante técnico, vigilar de forma permanente el estado sanitario de las especies vegetales de los espacios adjudicados. La Empresa deberá elaborar un programa de manejo integrado de plagas y enfermedades acorde a las especies y plagas frecuentes en los predios como son: hormigas negras podadoras; mosca blanca; arañuela roja; pulgones y cochinillas, entre otros.

Se valorará la elaboración de estrategias agroecológicas para el manejo de plagas y enfermedades. En caso de ser necesario la utilización de productos químicos de mayor impacto en el ecosistema, ya sea por el grado de infestación o la gravedad del ataque se deberá priorizar el uso de productos banda verde. En el caso de persistencia de la plaga o enfermedad se podrá contemplar la utilización de productos de síntesis de banda azul o amarilla, siempre y cuando no sean organofosforados, o productos altamente tóxicos para abejas como neonicotinoides. Todo agroquímico a emplear deberá tener aprobación de SENASA y la autorización de la Inspección correspondiente.

El aplicador deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

La Empresa deberá realizar un plan fitosanitario en el cual incluirá la logística de aplicación de los productos a utilizar según las especies arbóreas o arbustivas afectadas y la enfermedad o plaga que presentan. Teniendo en cuenta el lugar, fecha y hora de aplicación, cantidad de aplicaciones, dosificación, rotación de principios activos para disminuir resistencias, etc. Antes de llevar a cabo este plan fitosanitario, la Empresa deberá presentarlo formalmente a la Inspección de la DEV, teniendo la posibilidad, esta última, de exigir cambios en el plan de tratamiento presentado.

Además, la Empresa deberá dar aviso a la Inspección previo a la ejecución de la tarea formalmente mediante Nota de Pedido, con el objetivo de que la misma pueda estar presente y supervisar las aplicaciones correspondientes.

Los tratamientos se harán en horarios en que el público del espacio no se vea afectado. La Empresa deberá disponer de las herramientas y elementos de seguridad necesarios para llevar a cabo esta tarea de forma correcta y en el debido momento.

La empresa contratista será responsable de la correcta sanidad de las especies vegetales a su cargo. En caso de que, por falta de tratamiento oportuno, las plantas presenten plagas o enfermedades que generan secreciones azucaradas (mielada) u otros residuos que ocasionen la suciedad o deterioro de veredas, calzadas, mobiliario urbano o bienes de uso público, la contratista deberá proceder

a su limpieza inmediata mediante el uso de hidrolavadora, garantizando la remoción total de los restos sin afectar la integridad de las superficies.

Asimismo, la empresa deberá implementar medidas de control fitosanitario preventivo y correctivo, con la periodicidad necesaria para evitar la proliferación de plagas que deriven en dichas consecuencias.

Es responsabilidad de la Contratista y de su Representante Técnico vigilar la aparición de plagas y/o enfermedades para que su control sea oportuno, más económico y redunde en un mejor aspecto general del predio.

6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES

6.1. PODA

Definimos poda como el corte parcial o total de una rama o raíz con un objetivo determinado, si este objetivo no existe, el corte de ramas será considerado simple mutilación del árbol.

Las especies de fuste alto se eliminarán las ramas o rebrotes que pudieran aparecer por debajo de la cruz del ejemplar. Serán considerados objetivos válidos para la poda:

A. Reducción de interferencias: mediante poda selectiva pueden guiarse a las ramas para que no interfieran con las visuales de los conductores, señales de tránsito, luminarias, ramas de otros árboles, tendidos de cables aéreos, tránsito vehicular o peatonal.

B. Reducción de riesgos: ramas secas rotas o con daños irrecuperables.

C. Poda de formación y/o educación en especies juveniles o arbustos.

Para el caso de los ejemplares de primera magnitud, la Contratista deberá contemplar realizar la poda con hidrogrúa, para evitar cortes imperfectos. Toda práctica sobre el arbolado público deberá ajustarse a la normativa vigente: Ley N°5339; Decreto Reglamentario N°1296, N°7556 y N°7553.

La poda se realizará para facilitar visuales sólo en lugares donde las ramas bajas puedan afectar la seguridad en el tránsito vehicular, peatonal o la vigilancia. La Empresa deberá disponer de las herramientas necesarias para realizar estas labores cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad.

En situaciones de eventos climáticos como vientos muy fuertes o tormentas, la Empresa deberá desplegar la logística y operativas que permitan restablecer las condiciones normales a la brevedad, implementando para ello la contratación de un camión adicional y organizando su personal para garantizar un trabajo seguro y oportuno.

7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS

7.1. REFORESTACIÓN

La Contratista deberá comprar e implantar ejemplares arbóreos de más de 1,80m de altura, y una circunferencia de tronco mínima de 6 cm (medida a 50 cm desde el cuello de la planta).

Para el trasplante se deberá realizar un hoyo que contemple un volumen superior al 50% de la maceta, la planta debe encontrarse húmeda, habiendo recibido un riego 24hs antes en su lugar de guarda, de modo de alcanzar una hidratación que permita conservar su raíz y la tierra contenida. Se deberá contemplar la fertilización de cada ejemplar con fertilizante triple 15.

Se retirará el material del recipiente y se colocará en el hoyo sin destruir el pan de tierra. El cuello de la planta no deberá quedar enterrado sino al ras del suelo.

Llevarán un tutor de madera impregnada de 2,50 metros de largo firmemente clavado. El mismo debe estar retirado unos 15 a 20 cm del tallo, tratando de no romper en su colocación el pan de tierra o raíces importantes, por ello se debe colocar previo al ejemplar. Luego se procederá a practicar el atado en forma de ocho con totora o cinta plástica, con cuidado de no dañar al forestal.

El tutorado de árboles juveniles siempre deberá permanecer perfectamente vertical durante todo el tiempo en que el ejemplar lo requiera y/o reemplazarse en caso que haya sufrido desgaste o vandalismo a costa de la Contratista. Una vez que el árbol esté establecido, se procederá a retirar todos los tutores. Dicha actividad siempre estará supervisada por el ing. agrónomo y consensuada con la Inspección correspondiente.

La Inspección controlará y aprobará las entregas de ejemplares, reservándose el derecho de rechazar plantas que no se correspondan con la especie definida o cuya calidad o tamaño no fueran adecuados. En caso de que las especies presenten un mal estado vegetativo será motivo de sanción y reemplazo correspondiente.

Deberá acondicionarse el sistema de riego que abastece a cada uno de los ejemplares para garantizar el correcto crecimiento y desarrollo de la especie.

La Empresa deberá realizar un registro fotográfico y georeferenciado, de modo de poder informar a la Inspección la cantidad, fecha y lugar exacto donde se realizó la reforestación y fertilización en el informe mensual junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente.

La especie y ubicación a implantar quedará a criterio de la DEV.

7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES

La Contratista deberá proveer y plantar ejemplares ornamentales con el fin de embellecer los sectores en coordinación con la Inspección DEV se disponga.

Para el trasplante se deberá realizar un hoyo que contemple un volumen superior al 50% de la maceta, en caso de que el material extraído no sea apto para cultivo, se deberá contemplar la colocación de tierra fértil. La implantación deberá ir acompañada con una fertilización de base con fosfato di amónico o de composición similar, en proporción al tamaño de la planta. Se recomienda agregar de 15gr a 20gr de fertilizante al momento de plantar.

La planta debe encontrarse húmeda, habiendo recibido un riego 24hs antes en su lugar de guarda, de modo de alcanzar una hidratación que permita conservar su raíz y la tierra contenida. Se retirará el material del recipiente y se colocará en el hoyo sin destruir el pan de tierra. El cuello de la planta no deberá quedar enterrado sino al ras del suelo.

La Contratista se hará cargo del cuidado de las plantas, incluidos los riegos periódicos, los materiales necesarios para la implantación y en caso de ser necesario el reemplazo de aquellos ejemplares que no resistieron al trasplante.

La Inspección controlará y aprobará las entregas de ejemplares, reservándose el derecho de rechazar plantas que no se correspondan con la especie definida o cuya calidad o tamaño no fueran adecuados. En caso de que las especies presenten un mal estado vegetativo será motivo de sanción y reemplazo correspondiente.

8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES

La Contratista deberá contemplar la erradicación de árboles que se encuentren muy deteriorados, secos o con peligro de caída y puedan ocasionar daños. Los ejemplares a erradicar serán indicados por la Inspección de la DEV mediante Órdenes de Servicio.

La erradicación consiste en la remoción total del ejemplar, en caso de estar secos, decrépitos, gravemente dañados por plagas y/o enfermedades, o por presentar riesgo de caída.

La actividad deberá hacerse con personal idóneo en número y competencia profesional y bajo la supervisión del Ing. Agrónomo y de la Inspección de la Dirección de Espacios verdes. Se certificarán las labores por unidad de ejemplar erradicado.

Los restos del material arbóreo deberán ser reducidos y retirados inmediatamente después de finalizada la extracción. El tronco principal se cortará 15cm por debajo de la superficie de suelo y la carpeta verde deberá ser restituida al igual que el sistema de riego, en caso de ser necesario, para evitar daños en la maquinaria y un mal aspecto estético del parquizado.

Las erradicaciones deberán ser informadas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable por parte de la Contratista y respetar la Ley de Arbolado Público de la Provincia de San Juan. Como así también, se deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como lo establecen las leyes: N°19.587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24.557/95 Riesgos de Trabajo y las Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

9. SISTEMA DE RIEGO

9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO

La Contratista deberá contar en su equipo de trabajo con un Ing. Agrónomo y un técnico hidráulico o en riego matriculado con experiencia en sistema de riego presurizado y espacios verdes, quienes serán los encargados de elaborar los programas de manejo de riego e informes que deberán ser firmados por ambos, además de acompañar y supervisar diariamente las tareas de campo.

La Empresa deberá garantizar que el personal dedicado, en campo, al manejo del sistema de riego sea especialista en el tema, de lo contrario la Inspección podrá sancionar y exigir el cambio del oficial, debido a la importancia que significa la correcta operación de esta labor.

El profesional Ing. Agrónomo conjuntamente con el técnico deberán presentar un informe al inicio de cada estación del año donde especifique el programa de riego que llevará a cabo la Empresa, de manera que la Inspección conozca los días, tiempos y sectores, especificando la lámina de riego a aplicar. La Inspección podrá sugerir cambios en el manejo si lo cree conveniente. El Representante Técnico tendrá la obligación de brindar toda la información a la Dirección de Espacios Verdes referida al mantenimiento y manejo del sistema de riego en el informe mensual. Se detallarán en él los trabajos realizados en ese periodo, si hubo cambios o alteraciones en el sistema, rupturas, mejoras necesarias o cualquier información que pueda resultar de interés a la DEV.

Deberá mantenerse en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema de riego en todas las áreas mantenidas. Puesta a punto de los turnos de riego (programadores), reparaciones de cañerías, aspersores, toberas, electroválvulas, mangueras de goteo y de todos los componentes de la red de riego, incluidos los accesorios, las cajas de válvulas y sus tapas.

La Contratista deberá realizar un relevamiento de todos los componentes del sistema mencionados anteriormente, para la posterior elaboración de un informe de inicio de obra donde especifique las condiciones de las instalaciones y de funcionamiento en que se recibió el sistema de riego en su integridad. El cual deberá entregarse a convenir con la Inspección con registro fotográfico respaldatorio. Posterior al informe la Contratista no tendrá derecho a reclamar ningún elemento dañado y deberá reponerlo y/o repararlo asumiendo la totalidad de los gastos.

También se deberá contemplar la limpieza, manutención y protección de las estaciones de bombeo, bombas, cisternas, instalaciones eléctricas y sus protecciones, filtros, válvulas, caudalímetros, cartelería, entre otros. La sala de bombeo deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y orden para la que fue creada. Incluye la mantención, desinfección de animales ponzoñosos y control de la humedad del lugar reparando las pérdidas.

Los días sábado, domingo y feriados durante los meses más calurosos (temperaturas superiores a 30°C) la Inspección podrá exigir, si lo considera necesario, que el sistema de riego siga operando con normalidad, para lo cual la Empresa deberá contemplar las horas extras del oficial especializado en riego.

La eficiencia y correcta operación del sistema de riego deberá ser una labor prioritaria para el Contratista. Se deberá contemplar situaciones de manejo y mantenimiento ordinario, como así también las roturas o desperfectos que se produzcan durante el plazo de la obra, en cualquier parte del sistema de riego, deberán ser reparadas de inmediato, asumiendo todos los gastos que dichas reparaciones conlleven. La Contratista deberá disponer de manera inmediata los recursos e insumos para salvar dichos inconvenientes de obra.

La contratista deberá regular el sistema de riego de manera que cuando esté en funcionamiento no moje veredas, calles, etc. permitiendo la libre circulación de los transeúntes.

Para las reparaciones se deberá contemplar el zanjeo correspondiente para descubrir la cañería soterrada, el reemplazo de los tramos que fueran necesario con todas sus conexiones pertinentes y volver a tapar reconstruyendo el terreno para dejar el sector en las mismas condiciones en las que se encontraba previo a las roturas. La Inspección deberá supervisar cada recambio y quedará bajo su criterio la aprobación de la realización del trabajo.

Antes de realizar cualquier reparación el Representante Técnico deberá dar aviso a la Inspección mediante Nota de Pedido con antelación, donde se especifique cuáles son los daños o desperfectos, la necesidad de proceder a ejecutar la reparación para su posterior control. De igual modo, una vez realizadas las labores se le exigirá a la Empresa el informe mensual mediante fotografía y ubicación, de

modo de poder registrarlas junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente.

Por el contrario, si la Inspección lo considerara necesario, la realización de mejoras en el sistema de riego la DEV proveerá los insumos necesarios, y la Empresa únicamente deberá proveer el personal para la realización de estas mejoras. La Contratista deberá presentar a la Dirección un informe con los cambios, reparaciones o mejoras cada vez que se realicen para la actualización de la documentación.

9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS

Las roturas o desperfectos que se produzcan en el sistema de riego durante el contrato de mantenimiento deberán ser reparadas de inmediato por la Contratista. Para ello deberán proveer para los predios materiales, de igual o mejor calidad que las existentes.

Cuando un elemento no pueda ser reparado o a criterio de la Inspección no convenga hacerlo, se reemplazará por uno nuevo de características y calidad iguales o superiores al original. Además, la Contratista deberá dar aviso inmediatamente a la Inspección informando sobre las roturas y/o desperfectos que se presenten en la obra.

La Inspección deberá supervisar cada reparación del sistema de riego y quedará bajo su criterio la aprobación de la realización del trabajo para su posterior certificación.

9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS

La Contratista deberá tener en óptimo funcionamiento todas las electroválvulas, válvulas esféricas y/o tipo mariposas manuales, válvulas de aire, válvula de alivio y conexiones de todo el sistema de riego, ante un mal funcionamiento y no pudiendo reparar la pieza, deberá ser reemplazada inmediatamente para evitar un mal funcionamiento del sistema.

Además, la Empresa deberá realizar un registro fotográfico y especificar el sector de riego, de modo de poder informar a la Inspección la cantidad, fecha y lugar exacto donde se realizó el recambio del elemento en el informe mensual junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente.

9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS

La contratista deberá tener cuidado especial de las cajas de válvulas. Todas las válvulas y llaves deberán tener su caja correspondiente dado que protegen las

mismas. Por lo tanto, ante la rotura de la tapa y/o la base que impida el buen cierre, deberá ser reemplazada inmediatamente por una caja de calidad similar o superior a la instalada actualmente.

Además, la Empresa deberá realizar un registro fotográfico y especificar el sector de riego, de modo de poder informar a la Inspección la cantidad, fecha y lugar exacto donde se realizó el recambio de cajas de válvula en el informe mensual junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente.

9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS

La Contratista deberá proveer mangueras de goteo adecuadas para su reemplazo. Estas deberán cumplir con las siguientes características: Goteros autocompensados, anti raíz y antisifón distanciados 40 cm entre ellos, tipo “RIVULIS D-5000”. Con respecto al espesor de las paredes de las mismas, deberá ser superior o igual a 800 micrómetros y el diámetro de 16mm. En el caso que no se disponga en el mercado las mismas calidades y especificaciones de mangueras se deberá dar aviso a la Inspección la que determinará el producto por el cual deberá ser reemplazado.

La manguera de goteo deberá ser enterrada bajo la carpeta verde entre 5cm y 10cm de profundidad del suelo. Para el caso que la Inspección autorice que las mangueras queden en la superficie, deberán utilizarse estacas para evitar que las mismas se desplacen, enganchen con las máquinas de corte, se deterioren y/o inclusive para evitar actos de vandalismo.

Antes de realizar un cambio de manguera el representante técnico deberá dar aviso a la Inspección mediante Nota de Pedido, con una antelación mínima de 3 días hábiles, donde se especifique cuáles son los lugares propuestos a fin, de evaluar en conjunto con la Inspección, la necesidad de proceder al reemplazo y su posterior control. El plan de trabajo de colocación de manguera quedará sujeto a coordinar con la DEV.

Además, la Empresa deberá realizar un registro fotográfico y especificar el sector de riego, de modo de poder informar a la Inspección la cantidad, fecha y lugar exacto donde se realizó el recambio de manguera en el informe mensual junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente.

9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES

La Inspección considerará que un aspersor deberá ser reemplazado por uno nuevo cuando muestre defectos en el funcionamiento que afecte la uniformidad del riego. Los mismos deberán ser de igual calidad y características que el original con

el objetivo de mantener el diseño hidráulico, sin alterar la presión de diseño, caudal y solapamiento de los mismos.

Antes de realizar cualquier reemplazo el Representante Técnico deberá dar aviso a la Inspección mediante Nota de Pedido, donde se especifique cuáles son los lugares propuestos a fin, de evaluar en conjunto con la Inspección, la necesidad de proceder al reemplazo y su posterior control.

Además, la Empresa deberá realizar un registro fotográfico y especificar el sector de riego, de modo de poder informar a la Inspección la cantidad, fecha y lugar exacto donde se realizó el recambio de aspersor en el informe mensual junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente. Los aspersores rotos o que fueron cambiados deberán ser entregados a la DEV para su correspondiente certificación.

9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS

La Inspección considerará que una tobera y/o boquilla deberá ser reemplazada por una nueva cuando muestre defectos en el funcionamiento que afecte la uniformidad del riego. Las mismas deberán ser de igual calidad y características que el original con el objetivo de mantener el diseño hidráulico, sin alterar la presión de diseño, caudal y solapamiento de los mismos para su buen funcionamiento.

Antes de realizar cualquier reemplazo el Representante Técnico deberá dar aviso a la Inspección mediante Nota de Pedido, donde se especifique cuáles son los lugares propuestos a fin, de evaluar en conjunto con la Inspección, la necesidad de proceder al reemplazo y su posterior control.

Además, la Empresa deberá realizar un registro fotográfico y especificar el sector de riego, de modo de poder informar a la Inspección la cantidad, fecha y lugar exacto donde se realizó el recambio de tobera y/o boquilla en el informe mensual junto a las demás tareas llevadas a cabo para la certificación correspondiente. Los que fueron cambiados deberán ser entregados a la DEV para su correspondiente certificación.

9.8. PROVISIÓN DE BOMBAS MULETO DE RIEGO

La empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de las bombas especificadas en el PETP según la necesidad de cada predio para riego de los espacios verdes con las mismas características y/o calidad superior que las ya instaladas. Se coordinará con la Inspección para su correspondiente certificación.

9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN

La Inspección ordenará la extracción de la bomba de la perforación cuando lo crea conveniente, a causa de fallas o desperfectos de la misma. Quedará a cargo de la Contratista la extracción de la bomba existente, la colocación de la nueva bomba o de la existente reparada y todos los trabajos e insumos (hidráulicos y eléctricos) que sean necesarios para su puesta en funcionamiento.

9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES

La Empresa deberá realizar un estudio anual de las perforaciones. El cual deberá ser realizado conforme considere pertinente la Inspección, que se notificará a la Contratista mediante Orden de Servicio, con al menos 15 días de antelación.

En el estudio se deberá informar el nivel estático y dinámico del acuífero, y la descarga de la perforación.

9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS

La empresa contratista será responsable de mantener en condiciones el total de cisternas existentes en cada predio. Debiendo efectuar inspecciones oculares para verificar la ausencia de sedimentos en el fondo y/o materiales flotantes en la superficie.

En caso de detectar presencia de sólidos o cualquier indicio de contaminación, se deberá proceder de forma inmediata a la limpieza y saneamiento de la cisterna. La contratista deberá notificar dicha situación a la inspección de la DEV y coordinar con ésta la ejecución de las tareas correctivas correspondientes.

La Empresa deberá vaciar por completo la cisterna para limpieza, según indicación particular de cada predio, retirando todos los residuos acumulados en el fondo. El material extraído, deberá ser retirado en contenedor de forma inmediata. No se admitirá deposición ni acopio del mismo en ningún sector de los predios.

9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS

La Contratista deberá contemplar el servicio de mantenimiento rutinario de las bombas especificadas en el PETP, realizando un informe indicando el estado de las mismas, rupturas, mejoras necesarias o cualquier información que pueda resultar de interés a la DEV.

Las tareas de mantenimiento rutinario para cada bomba se detallan a continuación:

- Megado de motor (con materiales incluidos).

- Reemplazo de rodamientos (con materiales incluidos).
- Reemplazo de sello mecánico (con materiales incluidos).
- Reemplazo de capacitor (con materiales incluidos).
- Repintado de la electrobomba (con materiales incluidos).

Antes de realizar los service de mantenimiento de cualquier bomba, el Representante Técnico deberá dar aviso a la Inspección mediante Nota de Pedido, con una antelación mínima de 3 días hábiles, donde se especifique cuáles son las bombas y de ser necesario, se deberá dejar instaladas las bombas muleto mientras se realice dicho service. Esta labor se coordinará en conjunto con la Inspección.

10. SISTEMA ELÉCTRICO

10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

La Contratista deberá contar con un Oficial Electricista Matriculado con experiencia comprobable, el cual deberá hacer guardias pasivas para atender cualquier imprevisto en el sistema eléctrico. Dado que los espacios deben contar siempre con las instalaciones eléctricas en condiciones óptimas de funcionamiento.

Dicho ítem comprende la provisión de mano de obra especializada, herramientas y equipos, como así también toda otra tarea que no habiendo sido especificada, sea necesaria para el óptimo funcionamiento y regulación de las instalaciones eléctricas. Con el fin complementario, pero no menos importante, de evitar riesgo de accidentes por descargas eléctricas, calentamiento de motores, cortocircuitos y cualquier otro inconveniente en personas, animales, infraestructura, etc., que puedan derivarse de una falta de mantenimiento y/o control de las instalaciones.

En relación al equipamiento del electricista, deberá contar con herramientas aisladas para trabajos de mantenimiento y reparaciones eléctricas e instrumentos de primera calidad, para realizar mediciones tales como corriente, tensiones y continuidad, en vista de obtener precisión en lecturas.

Dentro de las labores de mantenimiento, se destaca la conservación y preservación de los tableros eléctricos, incluidos los puestos de medición. En consecuencia, los puestos de medición y los tableros de protección, generales, seccionales y de comando de bomba se deberán mantener limpios, su cableado ordenado y la contratapa colocada en todo momento. También se hará rutinariamente una verificación de la temperatura y retorque de los contactos de disyuntores, llaves, relés y demás componentes del sistema, limpiarlos de ser necesario y subsanar los motivos de fallas o anomalías.

Dicho ítem también comprende, entre otras actividades, las tareas de control de bases y postes, tapas y cajas de Inspección de luminarias; estado general de la luminaria led, encastre y ajuste de apliques; el estado óptimo de los cabezales

(estado de acrílico transparente y louver); y la fijación de rejas antivandálicas, el estado de estas últimas y de las cajas estancas de aluminio, entre otras.

Además, es de suma relevancia, realizar el control del estado de puestas a tierra en la totalidad del sistema eléctrico de los predios.

En coordinación con la Inspección de Espacios Verdes se pactará la entrega de un informe de inicio de obra que deberá contener un relevamiento sobre el estado en el que se encuentran las instalaciones de los predios a mantener. El mismo deberá detallar todos los elementos que componen el sistema eléctrico y el estado de cada uno

Por último, se deberá contemplar la disposición de personal y herramientas necesarias para realizar arreglos y adornos lumínicos para fechas festivas, principalmente para fin de año y fechas patrias.

10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS

Las roturas o desperfectos que se produzcan en el sistema eléctrico durante el contrato de mantenimiento deberán ser reparadas de inmediato por la Contratista. Para ello deberán proveer para los predios materiales, de igual o mejor calidad que los existentes.

Cuando un elemento no pueda ser reparado o a criterio de la Inspección no convenga hacerlo, se reemplazará por uno nuevo de características y calidad iguales o superiores al original. Además, la Contratista deberá dar aviso inmediatamente a la Inspección informando sobre las roturas y/o desperfectos que se presenten en la obra.

Los materiales e insumos eléctricos deberán ser de primera calidad, considerándose que se trata de espacios públicos, por lo que es prioritario la protección de las personas y el buen funcionamiento de la instalación. Dichos insumos serán otorgados por la Empresa Contratista conforme vayan surgiendo las necesidades para la conservación y el mantenimiento del sistema eléctrico a lo largo de la contratación.

Los materiales constitutivos de la obra, deberán cumplir con las normas, códigos, leyes y reglamentaciones vigentes fijadas por los organismos competentes en la materia. Siendo de aplicación excluyentes las siguientes normas:

- Reglamentación de la Municipalidad vigente en la ciudad de San Juan.
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
- Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina-Reglamentaciones del ENRE vigentes.

- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles (AEA - Edición Agosto 2006). Para aquellos aspectos que aún no se hayan incluido en la normativa, o que se encuentren en estudio, se observarán las prescripciones dadas por la International Electrotechnical Comisión (IEC).

La Inspección deberá supervisar cada reparación del sistema eléctrico y quedará bajo su criterio la aprobación de la realización del trabajo para su posterior certificación.

10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA

La compra e instalación de luminarias en altura comprende la adquisición de equipos *"Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 200W - 4500°K"* y de *"Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 150W - 4500°K"* para el reemplazo de lámparas obsoletas en luminarias de brazo pescante simple, doble y helicoidal.

La Contratista deberá realizar trabajos en altura con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La actividad deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY

La Contratista deberá proveer e instalar equipos tipo "*Ignis Ligthing - Modelo Taurus Baby - 80W- 4500°K*".

Para ello se deberá contemplar realizar una adaptación en el anclaje de la luminaria nueva, contemplando una platina base cuadrada de 22cm de lado por 4,75mm de espesor abulonada en sus cuatro vértices a la base de hormigón, y a ella, se le deberá soldar un caño de 8,9 cm de diámetro por 10cm de alto por 3,2mm de espesor al cual se atornillará el cuerpo de la luminaria "*Taurus Baby*". Dicha base metálica deberá pintarse con al menos dos manos de pintura antióxido color gris y de terminación con al menos dos manos de esmalte sintético forja marca "Albalux"/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro / hierro antiguo, previo a su instalación.

Respecto a la instalación eléctrica, es fundamental asegurar la estanqueidad de la conexión para mantener el grado de protección IP del equipo. Dado que son luminarias metálicas en espacios públicos al exterior, la conexión del cable a tierra es obligatoria por seguridad. El diseño de estos equipos permite el acceso a los componentes internos (driver y placas LED) para reparaciones futuras se realicen sin necesidad de retirar toda la estructura metálica.

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED

Se deberá proveer e instalar a lo largo del contrato en los predios Proyectores Led de 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*" a ser instalados en diferentes sectores de los predios.

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111

Se deberá proveer e instalar a lo largo del contrato en los predios lámparas AR111 - 15w - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*" a ser instalados en diferentes sectores de los predios.

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY

La contratista deberá contemplar la provisión e instalación de los repuestos de las luminarias modelo Stogy de la marca "*Ignis Lighting*" compuestos por acrílico y espada led.

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY

La contratista deberá contemplar la provisión e instalación del acrílico opalino y la electrónica de las luminarias modelo Mini-Stogy de la marca "*Ignis Lighting*".

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA

Se deberá realizar la medición de resistencia de cada punto de puesta a tierra individual (aislado del sistema) y de la totalidad de los componentes afectados al sistema eléctrico de los predios. En la misma se deberán tener presente continuidad de masas, resistencia de bucle, medición de puesta a tierra, corrientes y tiempos de disparos de protecciones diferenciales.

Las mediciones se realizarán con telurímetro homologado por autoridad competente y efectuadas por profesional matriculado con valores que cumplan lo estipulado por las Normas IRAM. Se deberán entregar protocolos de las mediciones efectuadas para que el RT las eleve a la ART correspondiente.

Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO

Durante el transcurso del primer mes la Contratista deberá presentar un informe indicando el estado en que se encuentran las fuentes de los predios y todos sus componentes:

- Fuentes en Parque de Mayo, Plaza España y Feria de los Artesanos:
 - Fuente N°1- PDMC: Fuente Rectangular
 - Fuente N°2- PDMC: Fuente Corazón
 - Fuente N°3- PDMC: Fuente Las Heras y Av. Libertador
 - Fuente N°4- PDMC: Fuente La Niña
 - Fuente N°5- PE: Fuente Monumento a Malvinas

- Fuentes en Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU:
 - Fuente N°1- PDMO: Cascada Monumento al Deporte
 - Fuente N°2- PDMO: Cascada con Espejo de Agua

La inspección de la DEV dispondrá de la programación para el funcionamiento periódico de las fuentes, indicando los horarios y días de cada una mediante Orden de Servicio al Inicio de Obra.

11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO

Las salas de bombeo de cada una de las fuentes deberán mantenerse en excelentes condiciones de orden y limpieza para garantizar la correcta operación y funcionamiento de los equipos de bombeo. Se realizan controles periódicos en el consumo eléctrico, contemplar el correcto funcionamiento de tomacorrientes, llaves de comando de luces, estado de cañerías y cajas de conexión varias, fijación de las mismas, luces de emergencias e iluminación general, el funcionamiento correcto de

las bombas, la limpieza permanente de los filtros, manómetro, válvulas de aire y llaves tipo mariposa bridadas. Ante cualquier anomalía observada por personal de la contratista deberá ser informada a la DEV.

La limpieza deberá realizarse semanalmente para garantizar que las salas de bombeo y equipamiento que allí se encuentren se mantengan en excelentes condiciones. La misma deberá intensificarse por la concurrencia de eventos meteorológicos. Es importante que las salas de bomba siempre estén libres de alimañas para que sea un área de trabajo seguro y evitar el riesgo de picaduras del personal operativo.

Cabe aclarar, que la Empresa no podrá destinar dichas salas para depósito.

11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES

El mantenimiento de las fuentes deberá garantizar que el agua y el fondo esté limpio en todo momento, como también la succión de agua hacia el sistema de bombeo. La empresa deberá mantener las fuentes en perfectas condiciones y de ser necesario deberá considerar la aplicación de los productos químicos correspondientes para evitar la formación de algas, deposición de sales, etc.

La limpieza deberá realizarse mediante cepillado del fondo, recolección de residuos, hojas y ramas; bombeo de los sedimentos; aplicación de químicos y toda otra actividad que garantice el higiénico estado de las mismas. Como así también, tendrá que controlar periódicamente el buen funcionamiento del sensor de nivel del ingreso de agua a la fuente, esto asegurará que el llenado se efectúe adecuadamente.

Las fuentes que a su vez, posean cascada de agua, se deberá controlar que la parte superior de la cascada (donde rompe el agua) debe estar perfectamente libre de depósitos de calcio, hojas o cualquier tipo de suciedad, para evitar la obstrucción del sistema.

En caso de ser necesario por eventos de gran concurrencia de público y/o eventos climáticos como vientos y lluvia, la inspección podrá exigirle a la contratista reforzar la limpieza.

El personal abocado a dicha actividad deberá contar con las inducciones correspondientes y los elementos de protección personal adecuados, como así también todos los requerimientos establecidos en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587.

11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES

La Contratista deberá contemplar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de las bombas de iguales o similares características para las fuentes, conforme aprobación de la Inspección. El objetivo es tener bombas de respaldo ante cualquier anomalía o falla en las instaladas en las mismas.

12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

La contratista deberá presentar un programa de trabajos de pintura y reparación del mobiliario y equipamiento, que permita una organización y priorización de las tareas involucradas. Todo trabajo que se realice deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad vigentes, vallado y señalización correspondiente.

12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO

La contratista deberá contemplar la aplicación de Cera Polietilénica primera marca color negro en los paños de vereda color "*Gris Tempestad*" y color rojo para los paños de vereda color "*Avellana*" de hormigón estampado "Edfan" según corresponda, para devolverle el brillo y color de origen.

Dicha cera líquida de base acuosa, auto brillante, relustrable y de alto tránsito deberá estar aprobada por la Inspección previa aplicación, se recomienda "*Brillo Acrílico Resistente*" marca "*Merclín"*, similar o de características superiores. Su aplicación se deberá ejecutar luego de hidrolavar las veredas, debido a que el producto se debe aplicar sobre el piso limpio y seco. Se solicitará que la terminación sea uniforme, en caso de requerir, la contratista deberá repasar los paños, hasta que a criterio de la inspección la labor alcance la calidad requerida. Queda extremadamente prohibido salpicar y/o manchar los bordes de otro color. En caso de que suceda, es responsabilidad de la Empresa reparar los daños causados.

Para repasos posteriores, remover capas de cera viejas. Dicha labor deberá ser consensuada con la Inspección de la DEV.

12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS

Se exigirá a la contratista trabajos de pintura sobre los bancos para procurar retardar el efecto de envejecimiento de las superficies por efecto de la radiación UV y la exposición al agua, evitar la formación de algas y hongos, y será obligatorio aplicar productos que no se descascaren ni cuarten.

Este mantenimiento consistirá en limpiar las superficies de asiento de madera con removedor o limpiador para madera marca "Cetol" o similar de primera calidad. Luego lijar en sentido de la veta eliminando todo tipo de suciedad, grasa o aceite con agua y jabón/detergente, enjuagar y dejar secar bien la superficie hasta

que quede en condiciones para la posterior aplicación de al menos tres (3) manos con pincel de un protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar de primera marca, color Roble. La inspección verificará la muestra de color.

En caso que los bancos posean estructuras metálicas o pie de hierro, se deberá contemplar la pintura de las mismas con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

Para aquellos bancos que posean muretes de hormigón armado pintados, deberán repintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464. Aquellos muretes que la terminación sea hormigón visto, no deberán pintarse.

Previo a pintar los muros de H°A°, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.3. PINTURA DE BICICLETEROS

En lo que respecta a los bicicleteros de cinco y tres cuerpos emplazados en los predios, la contratista deberá repintar con al menos dos (2) manos de esmalte

sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

El principal objetivo será el de procurar retardar el efecto de envejecimiento de las superficies por efecto de la radiación UV y la exposición al agua. Para ello será obligación aplicar productos que no se descascaren ni cuarten.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.4. PINTURA DE BASUREROS

La contratista deberá tener en cuenta realizar el mantenimiento de los basureros de los predios. El principal objetivo será el de procurar retardar el efecto de envejecimiento de las superficies por efecto de la radiación UV y la exposición al agua. Para ello será obligación aplicar productos que no se descascaren ni cuarten.

Este mantenimiento consistirá en limpiar en profundidad y pintar las superficies metálicas, interiores y exteriores de los cestos, con al menos dos (2) manos de esmalte sintético brillante, marca “Sinteplast” o similares de primera calidad, código de color 8302, con soplete.

Para los basureros que tienen muretes de hormigón armado pintados deberán repintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464. Aquellos con terminación vista se conservarán de hormigón sin pintar.

Previo a pintar los muros de H°A°, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"

Para los muretes de hormigón armado pintados de este modelo de bebederos deberán repintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464. Aquellos con terminación vista se conservarán de hormigón sin pintar.

Previo a pintar los muros de H°A°, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

En cuanto a las rejillas de desagüe, deberán pintarse al menos dos (2) manos de tratamiento anticorrosivo y con esmalte sintético brillante, marca “Sinteplast” o similares de primera calidad, código de color 8302.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca

al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS

Los muros de los tableros eléctricos deberán pintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464.

Previo a pintar, según la inspección lo solicite, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. En los tableros eléctricos de ladrillo visto pintado, la Contratista deberá revocarlos y luego volver a pintarlos. Además, deberá considerarse la aplicación de sellador y fijador.

Respecto a las superficies metálicas, estas deberán pintarse con al menos dos (2) manos de tratamiento anticorrosivo, posteriormente con esmalte sintético brillante, marca “Sinteplast” o similares de primera calidad, código de color 8302.

Los gabinetes metálicos que no se pinten debido a que su terminación es de pintura epoxi en polvo, con buena resistencia a la intemperie y a detergentes abrasivos, lavandinas y alcoholes, se procederá a la limpieza profunda quitando cartelería que no corresponda, grafitis y/o inscripciones. Únicamente deberán quedar en todos los tableros los carteles de riesgo eléctrico correspondiente.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para

ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS

Incluyendo dentro de este ítem tapas metálicas de cámaras de válvulas, cisternas, perforaciones, sala de bombeo, subestación transformadora, entre otros, según corresponda a cada predio.

Se contempla la pintura interior y exterior de cada tapa, como así también los perfiles ángulos. Las caras metálicas exteriores, se pintarán con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo. En cuanto a las caras metálicas interiores y los ángulos, se deberán realizar con membrana líquida impermeable de altas prestaciones 100% poliuretano, tipo “Sikalastic” o similar de primera marca.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias

además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.8. PINTURA DE LUMINARIAS

Este mantenimiento consistirá en limpiar las superficies y pintar las columnas metálicas de las luminarias, de hasta 12,00mts de altura, conjuntamente con las pletinas de anclaje y brazos pescantes, con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

Los trabajos en altura se deberán realizar con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

En el caso de los proyectores y spots LED instalados a altura de piso y sobre bases de hormigón se deberá contemplar la pintura de las rejas antivandálicas, tanto perfiles de hierro, malla de alambre como pletinas de anclaje con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

La actividad deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y

acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES

Se deberá contemplar la pintura de los equipos de gimnasia de las estaciones saludables.

Este mantenimiento consistirá en limpiar y pintar las superficies metálicas, con al menos dos (2) manos de esmalte sintético brillante, marca “Sinteplast” o similares de primera calidad, código de color 8302 y color amarillo según lo indique la Inspección.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.10. PINTURA DE BARANDAS

Este mantenimiento consistirá en limpiar y pintar la superficie metálica de las barandas, con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo. Cabe destacar que los pasamanos de acero inoxidable no deberán ser pintados.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.11. PINTURA DE MÁSTILES

En lo que respecta a las superficies metálicas de mástiles se deberán pintar con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo y sus basamento, en caso que correspondiera, deberán pintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464 y blanco según anexos gráficos y la inspección lo indique.

Previo a pintar los basamentos, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

La Contratista deberá realizar trabajos en altura con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La actividad deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad estipuladas para tal fin, tal como los establecen las leyes: N°19587 Higiene y

Seguridad en el trabajo, Ley N°24557/95 Riesgos de Trabajo y la Normas de Higiene y Seguridad establecidas en el decreto 351/79.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.12. PINTURA DE MONUMENTOS

La pintura de los basamentos, muros y muretes de los monumentos deberán ser pintadas con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, códigos de color: 8464 y 8473 según anexos gráficos y la inspección lo indique.

Previo a pintar los monumentos, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES

Se deberá contemplar la pintura de los elementos históricos y patrimoniales presentes en los predios, incluyendo basamentos, muros y muretes y columnas.

Estos elementos deben ser pintados con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, códigos de color: 8464, 8473 y blanco según anexos gráficos y la inspección lo indique.

Previo a pintar los elementos históricos y patrimoniales la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias

además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES

En lo que respecta a los vagones deberán pintarse con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo. Y muros, deberán pintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464.

Previo a pintar los muros, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN

Los muros de contención deberán ser pintados con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, códigos de color: 8464.

Previo a pintar los mismos, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.16. PINTURA DE PÉRGOLA

Este mantenimiento consiste en pintar los coronamientos y basamentos de las columnas con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, códigos de color: 8464. En lo que respecta al cuerpo de las mismas deberán pintarse con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, códigos de color: 8473.

Previo a pintar las columnas, la Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies

dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

En cuanto a las vigas de madera se deberá lijar las superficies eliminando todo tipo de suciedad hasta que quede en condiciones para la posterior aplicación de al menos tres (3) manos con pincel de un protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar de primera marca, color Roble. La inspección verificará la muestra de color.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.17. PINTURA DE FERIAS

Este mantenimiento consistirá en contemplar la pintura las superficies metálicas de todo el sector, estructuras de pérgolas, bancos y mesas, con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

En cuanto a los cielorrasos de envarillado de madera se deberá lijar las superficies eliminando todo tipo de suciedad hasta que quede en condiciones para la posterior aplicación de al menos tres (3) manos con pincel de un protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar de primera marca, color Roble. La inspección verificará la muestra de color.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca

al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Los trabajos preliminares de limpieza de las superficies a pintar, vallado, colocación de cartelería y protección del piso y la carpeta verde, son tan importantes como la pintura en sí misma.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS

Se exigirá a la contratista trabajos de pintura interior y exterior de muros, carpinterías y cielorrasos. La Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies, sellando fisuras, reparando y/o rehaciendo superficies dañadas y deterioradas. Deberá considerarse, además, la aplicación de sellador y fijador para una mejor adherencia de la pintura.

Para todas las superficies como regla general, no podrá aplicarse una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado, esté libre de tac (seca al tacto) y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

Incluirán en general todos los materiales y mano de obra necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras estructuras, tales como piso, artefactos eléctricos, carpintería, etc., en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposiciones a juicio de la Inspección de Obra. Los trabajos preliminares y posteriores son tan importantes

como la pintura en sí misma. Contemplar que dicha labor será coordinada con la inspección previa a iniciar los trabajos.

Los muros exteriores deben ser pintados con recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, tipo Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, códigos de color: 8464 y 8473, según anexos gráficos y la inspección lo indique.

En lo que respecta a las pérgolas exteriores y carpintería metálica exterior de ventanas, puertas, portones y rejas tanto interior como exterior de hojas y marcos, deberán ser tratadas, previo lijado y descascarado de la pintura existente, con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

La carpintería de madera se pintará con al menos dos (2) manos de esmalte acrílico satinado, marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, color blanco.

Los muros interiores se pintarán con al menos dos (2) manos de latex acrílico interior, satinado, color blanco.

En cielorrasos, previamente se deberá efectuar una minuciosa revisión de las superficies sellando fisuras, reparando y rehaciendo superficies dañadas y/o deterioradas. Posterior se pintará con al menos dos (2) manos de Recuplast Antihongos o latex cielorraso linea profesional o similar primera calidad, color blanco.

En dicho ítem se incluirán todos los materiales, insumos y mano de obra, necesarios para la pintura completa. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya costo adicional.

En caso de rotura o vandalismo durante el contrato, la contratista deberá realizar el repintado inmediato. Todas las labores deben ser consensuadas con la Inspección.

13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

La Contratista deberá contemplar todos los materiales, insumos y mano de obra necesarios para la cotización de las reparaciones del mobiliario y equipamiento de los predios debido a posibles situaciones de roturas por desgaste, robos y/o vandalismo. Para los casos que sean necesarios la Contratista deberá realizar la denuncia correspondiente, notificar a la Inspección y proceder a reparar los daños de inmediato. Entre las situaciones más frecuentes que se presentan son roturas de

bancos, bebederos, basureros, rejas antivandálica de proyectores y spot LED, vandalización de núcleos sanitarios, entre otros.

Para las reparaciones de los bancos de madera, la Empresa, si fuese necesario, deberá reemplazar las maderas y los anclajes de los bancos cuando a criterio del RT junto con la Inspección lo consideren necesario. La reposición de las tablas de madera deberán ser de buena calidad procurando que sean iguales a las existentes y luego colocar al menos tres de protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar de primera marca, color Roble para su impermeabilización. La inspección verificará la muestra de color.

En caso que la rotura sea del sistema de anclaje del banco al murete de hormigón armado, estos deberán ser reemplazados por el mismo sistema o uno de mejores características al existente y pintar las estructuras metálicas para evitar la corrosión de las mismas con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

Los bancos dañados podrán ser retirados de su emplazamiento para la reparación y posteriormente deberá ser fijado en sus respectivos puntos de apoyo asegurando la inmovilización de los mismos una vez que hayan sido restaurados.

En cuanto a los bebederos, deberán ser mantenidos y en correcto funcionamiento. En caso de averías ya sea por vandalismo o desgaste, la Empresa deberá arreglarlo o sustituirlo, asumiendo el costo de materiales, herramientas y mano de obra. Además de controlar y mantener su correcto desagüe, evitando que se produzca anegamiento en sus alrededores.

Por su parte, las reparaciones de las rejillas de desagües se deberán realizar respetando el diseño original de las mismas. Asegurando principalmente las soldaduras al bastidor de perfil ángulo de hierro. Una vez finalizada la reparación metalúrgica correspondiente, deberán repintarse toda la superficie metálica con al menos dos manos de esmalte sintético brillante, marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, de igual color al existente (cód.: 8302) con soplete.

Respecto a los basureros, se deberán realizar las reparaciones tanto de los aros para colocar las bolsas, con un anillo de planchuela (0,03m de ancho) y la correspondiente bisagra pivotante, como así también, las bases de los basureros, con chapa perforada D:10 mm, similar o de mejores características según sea necesario. Una vez finalizada la reparación metalúrgica correspondiente, deberá repintarse conforme a lo especificado en ítem de “*Pintura de Basureros*”.

En lo que respecta a las rejas antivandálica de proyectores y spot LED, se deberá contemplar la reposición de la malla de alambre galvanizado Ø1,5mm cuadriculada de 2,5 x 2,5cm y su correcta fijación mediante soldadura al perfil ángulo. También la empresa deberá asegurar las rejas anti vandálicas a la bases de

hormigón. Una vez finalizada la reparación metalúrgica correspondiente, deberá repintarse con al menos dos (2) manos de esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar de primera calidad, color negro/ hierro antiguo.

Dada la multiplicidad de situaciones que se pueden presentar durante el plazo de la obra, se prevé un monto de materiales e insumos varios especificados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares conforme cada predio. La Contratista deberá notificar mediante Nota de Pedido los presupuestos de las distintas reparaciones y será potestad de la Inspección la aprobación de los mismos, la supervisión de cada reparación y la aprobación de la realización del trabajo para su posterior certificación.

14. REPARACIÓN DE SOLADOS

14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS

La Empresa procederá a la demolición de las veredas existentes en mal estado indicadas por la inspección de la DEV en el momento en que lo considere necesario. La Contratista adoptará las previsiones para el correcto, higiénico y seguro sistema de demolición y retiro de escombros provenientes de las distintas tareas a realizar. La demolición deberá realizarse mediante la utilización de medios mecánicos. Se deberá tener especial cuidado con no dañar, molestar ni afectar arbolado existente, instalaciones, construcciones linderas ni transeúntes.

La Contratista deberá demoler y retirar por su cuenta y cargo todos los elementos necesarios para la adecuación del sector. Toda rotura o desperfecto en las construcciones e instalaciones existentes a conservar en el terreno ocasionado por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El replanteo se ejecutará conforme con la indicación de los sectores a intervenir, respetando el diseño de veredas existentes. La Inspección de Obra las ratificará o rectificará durante la construcción.

Posteriormente, se procederá a realizar la escarificación del suelo superficial y posterior compactación. Rellenando y compactando en capas no mayores a 0,20m de forma mecánica.

El contrapiso de hormigón armado, deberá tener iguales características de terminación que sus paños contiguos, ya sea hormigón moteado o con terminación impresa tipo “Edfan” según corresponda con el diseño original. De igual manera, deberá presentar continuidad, sin rebordes ni sobresaltos y tener la pendiente necesaria que permitirá escurrir las aguas de lluvia hacia la carpeta verde o acequias.

El mismo se construirá con hormigón H17 de 0,15m de espesor y se incluirá una armadura de hierro en el sector medio de la losa, consistente en una malla electrosoldada tipo Q92 Ø6 c/0,15 m, para evitar hundimientos y roturas. Deberán estar perfectamente nivelados y sin imperfecciones.

Para la ejecución de dicho contrapiso, se deberá respetar estrictamente lo expresado en el Capítulo 5 de Normas CIRSOC 201 en cuanto al contenido mínimo de cemento portland por m^3 de hormigón. Toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros. Todo el material a utilizar (cemento) se entregará en bolsas enteras y cerradas, en buenas condiciones y peso completo, en envase original de fábrica.

No se permitirá la elaboración de hormigones a pala, la dosificación deberá ejecutarse mediante el uso de una planta dosificadora de hormigón o en su defecto con baldes y canastas. Se deberá tener especial cuidado con la relación agua-cemento.

15. EVENTOS

15.1. EVENTOS

La contratista deberá contemplar la realización de diferentes tipos de eventos sociales, deportivos, culturales, turísticos, entre otros, en los predios que requerirán de una asistencia de personal de la empresa en el lugar. El espacio indicado por la Inspección de la DEV para la realización de un evento, deberá ser entregado en perfectas condiciones de limpieza y orden, una hora antes del inicio del mismo. Asimismo, la contratista deberá velar por la integridad del predio, realizando las tareas necesarias para garantizar que los sectores verdes, canteros, mobiliario urbano y solados permanezcan en óptimas condiciones, evitando cualquier daño derivado del armado, desarrollo y desarme del evento. Ante cualquier situación que implique riesgo para el patrimonio público, el ambiente o la seguridad de los asistentes deberá dar aviso inmediato a la Dirección.

En los casos en que la Dirección autorice el uso de suministro eléctrico, la Contratista deberá garantizar su correcta provisión y seguridad, debiendo designar como responsable a un oficial electricista que permanezca en el lugar desde una hora antes del comienzo del evento hasta su finalización. Dicho personal deberá asegurar que las bocas eléctricas cuenten con las condiciones de seguridad correspondientes, permaneciendo disponible durante todo el evento para brindar asistencia inmediata ante cualquier eventualidad técnica.

Dado que los eventos se desarrollan con frecuencia a lo largo de todo el año, es imprescindible que la contratista los contemple en su planificación operativa, realizando los ajustes necesarios en las tareas de mantenimiento diario. Esto incluye, entre otros aspectos, la reprogramación de sistemas de riego para evitar su

funcionamiento durante la actividad, la intensificación de la limpieza previa y posterior; y la supervisión general de los sectores intervenidos.

Para la certificación de este ítem, la empresa deberá presentar mensualmente una planilla detallada que incluya todos los eventos autorizados por la Dirección, indicando el organismo responsable (público o privado), sector intervenido, fecha y horario de inicio y finalización, así como un registro fotográfico del estado del espacio antes y después de cada evento. Deberán consignarse además todas las observaciones relevantes, incluyendo roturas o daños ocasionados, instalación de escenarios sobre carpeta verde sin autorización, uso de generadores sin bandejas de contención, ingresos vehiculares no autorizados, instalación de gazebos sobre áreas verdes, manchas en solados que no puedan ser removidas, o cualquier otro hecho que afecte los espacios.

En caso de verificarse incumplimientos en las tareas asignadas, falta de personal en el lugar durante el evento, deficiencias en las condiciones de entrega del espacio, daños no informados o ausencia de documentación respaldatoria, la Dirección podrá aplicar las medidas correspondientes.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PARQUE DE MAYO CLÁSICO, PLAZA ESPAÑA Y FERIA DE LOS ARTESANOS.

ÍNDICE PETP

1. PARQUE DE MAYO CLÁSICO9
1.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PDM9
1.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PDM9
1.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PDM9
1.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PDM9
1.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM10
1.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM10
1.2.1. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM 10
1.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PDM....10
1.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PDM10
1.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PDM....11
1.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PDM....11
1.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DEL SUELO – PDM....11
1.3.5. APORTE DE TIERRA - PDM11
1.3.6. RESIEMBRA - PDM11
1.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PDM....12
1.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PDM 12
1.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM....12
1.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PDM....12
1.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM12
1.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PDM13
1.6.1. PODA - PDM....13
1.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PDM 13
1.7.1. REFORESTACIÓN - PDM....13
1.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PDM14
1.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PDM....14
1.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE PRIMERA MAGNITUD - PDM....14
1.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PDM ..14
1.9. SISTEMA DE RIEGO - PDM15
1.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PDM....15
1.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PDM....15
1.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PDM 16
1.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM....18
1.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM19

1.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PDM 19
1.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM 19
1.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PDM 20
1.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PDM 20
1.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM 20
1.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PDM 21
1.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PDM 21
1.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PDM 22
1.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PDM 22
1.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PDM 22
1.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PDM 23
1.10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY - PDM 24
1.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PDM 24
1.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PDM 24
1.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PDM 25
1.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PDM 25
1.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PDM 25
1.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PDM 25
1.11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEOS - PDM 25
1.11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FUENTE - PDM 25
1.11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PDM 26
1.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM 27
1.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PDM 27
1.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PDM 27
1.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PDM 28
1.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PDM 29
1.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PDM 29
1.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM 29
1.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM 30
1.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PDM 30
1.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM 32
1.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PDM 32
1.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PDM 33
1.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PDM 33
1.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PDM 33
1.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PDM 33

1.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PDM 33
1.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS PDM 33
1.12.17. PINTURA DE FERIAS - PDM..... 34
1.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS 34
1.13. PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM..... 34
1.13.1. PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM..... 34
1.14. REPARACIÓN DE SOLADOS- PDM 35
1.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PDM..... 35
1.15. EVENTOS - PDM 35
1.15.1. EVENTOS - PDM 35
2. PLAZA ESPAÑA..... 36
2.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PE 36
2.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PE..... 36
2.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PE..... 36
2.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PE 36
2.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PE 36
2.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PE 36
2.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PE..... 36
2.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PE..... 36
2.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PE..... 37
2.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PE 37
2.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - PE..... 37
2.3.5. APORTE DE TIERRA - PE 37
2.3.6. RESIEMBRA - PE..... 37
2.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PE..... 38
2.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PE 38
2.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE..... 38
2.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PE 38
2.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE 38
2.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PE 39
2.6.1. PODA - PE 39
2.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PE 39
2.7.1. REFORESTACIÓN - PE 39
2.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PE 40
2.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PE..... 40
2.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PE 40

2.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE TERCERA MAGNITUD - PE.....40
2.9. SISTEMA DE RIEGO - PE40
2.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PE.....40
2.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PE.....41
2.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PE 41
2.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE.....42
2.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE.....42
2.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PE.....42
2.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE43
2.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO - PE.....43
2.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PE 43
2.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PE43
2.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE44
2.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PE44
2.9.12.1. MANTENIMIENTO DE BOMBA CZERWENY EB 65-40-200-1 DE 7,5 HP. - PE 44
2.9.12.2. MANTENIMIENTO DE BOMBA VASSER QC-100 - PE. **¡Error! Marcador no definido.**
2.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PE.....44
2.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PE44
2.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PE.....45
2.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PE45
2.10.4. PROVISION E INSTALACION DE LAMPARAS TAURUS BABY - PE45
2.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PE45
2.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PE.....45
2.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PE 46
2.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PE 46
2.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PE.....46
2.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PE.....46
2.11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO - PE.....46
2.11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FUENTE - PE46
2.11.2.1. MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DEL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS.....46
2.11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PE47
2.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PE 47
2.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PE47
2.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PE47

2.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PE....48
2.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PE....48
2.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PE....48
2.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PE....49
2.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE....49
2.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PE....49
2.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PE....50
2.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PE....50
2.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PE....50
2.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PE....50
2.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES....51
2.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES....51
2.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN 51
2.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS....51
2.12.17. PINTURA DE FERIAS....51
2.12.18. REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PE....51
2.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PE....51
2.14. REPARACIÓN DE SOLADOS – PE....51
2.15. EVENTOS - PE....52
2.15.1. EVENTOS - PE....52
3. FERIA DE LOS ARTESANOS....52
3.1. MANTENIMIENTO GENERAL - FDA....52
3.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - FDA....52
3.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS- FDA....52
3.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - FDA....52
3.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - FDA....53
3.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - FDA....53
3.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - FDA....53
3.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- FDA....53
3.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - FDA....53
3.3.3. ESTUDIO DE SUELO - FDA....53
3.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - FDA....53
3.3.5. APORTE DE TIERRA - FDA....53
3.3.6. RESIEMBRA - FDA....54
3.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - FDA....54
3.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - FDA 54

3.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA54
3.5.1. CONTROL DE MALEZAS - FDA.....54
3.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA.....54
3.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - FDA.....55
3.6.1. PODA - FDA.....55
3.6.2. PODA DE PALMERAS EN ALTURA - FDA.....55
3.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - FDA 55
3.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - FDA.....56
3.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - FDA...56
3.9. SISTEMA DE RIEGO - FDA56
3.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - FDA56
3.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - FDA.....56
3.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - FDA 56
3.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - FDA.....56
3.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - FDA57
3.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - FDA.....57
3.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - FDA57
3.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO - FDA57
3.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - FDA 57
3.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - FDA.....57
3.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - FDA.....57
3.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - FDA.....57
3.10. SISTEMA ELÉCTRICO - FDA57
3.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - FDA.....57
3.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - FDA58
3.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - FDA.....58
3.10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY – FDA58
3.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - FDA.....58
3.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - FDA.....58
3.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - FDA 58
3.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - FDA 58
3.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - FDA58
3.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - FDA.....58
3.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - FDA 58
3.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - FDA.....58

3.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - FDA 59
3.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - FDA 59
3.12.4. PINTURA DE BASUREROS - FDA 59
3.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- FDA 60
3.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA 60
3.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - FDA 60
3.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - FDA 60
3.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - FDA 60
3.12.10. PINTURA DE BARANDAS - FDA 60
3.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - FDA 61
3.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - FDA 61
3.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - FDA 61
3.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - FDA 61
3.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - FDA 61
3.12.16. PINTURA DE PÉRGOLA - FDA 61
3.12.17. PINTURA DE FERIA - FDA 61
3.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALA DE BOMBAS - FDA 61
3.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - FDA 61
3.14. REPARACIÓN DE SOLADOS - FDA 61
3.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - FDA 61
3.15. EVENTOS - FDA 62
3.15.1. EVENTOS - FDA 62

1. PARQUE DE MAYO CLÁSICO

1.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PDM

1.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo 1***

1.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo 60***

1.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo 44***

1.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM

1.2.1. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PDM

1.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la siega y recolección de césped de 8,4 ha de superficie verde.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DEL SUELO – PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.3.5. APORTE DE TIERRA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y distribución de veinte (20) m^3.

Este ítem se certificará por m^3 distribuido conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector donde fue distribuida.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.6. RESIEMBRA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar la resiembra y correspondientes fertilizaciones de 35000m^2 de carpeta verde, conforme a lo dispuesto al RT en conjunto con Inspección.

Este ítem se certificará por m^2 sumando 35000m^2 para la totalidad del contrato.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores resembrados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá fertilizar 84000m^2 de carpeta verde, entre finales del mes de agosto y principios de diciembre.

Este ítem se certificará por m^2 de acuerdo al plan de fertilización presentado por la Empresa distribuido en dos etapas, sumando 168.000m^2 para la totalidad del contrato. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores fertilizados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM

1.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PDM

1.6.1. PODA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.6.1.1. PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PDM

Las palmeras que por su altura, no puedan ser podadas con motosierra extensible ni escalera, deberán ser podadas con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, dado que no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La Empresa deberá contemplar un total de ciento diez (100) palmeras para podar en la totalidad del contrato. Se exigirá la eliminación de hojas secas y senescentes o amarillas, realizando los cortes limpios de manera de no dejar restos que sobresalgan del estípite o tronco de la palmera afectando la estética de los ejemplares.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PDM

1.7.1. REFORESTACIÓN - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Empresa deberá contemplar la forestación de 20 ejemplares arbóreos de la especie Jacarandá, *Jacarandá mimosifolia*, en la totalidad del contrato. Se certificará por ejemplar implantado, fertilizado y tutorado.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y emplazamiento. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y colocación de 500 ejemplares en la totalidad del contrato. A modo de referencia la especie a presupuestar será Formio Verde, *Phormiun*, en envase mínimo de 10Lts. Al momento de ejecutar el ítem, la inspección de obra definirá las especies a implantar y se reservará el derecho a rechazar tipo o calidad inferior a lo solicitado mediante Orden de Servicio.

El trabajo se certificará por unidad provista e implantada bajo las especificaciones técnicas apropiadas. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PDM

1.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE PRIMERA MAGNITUD - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de siete (5) ejemplares arbóreos de Primera magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de un Eucaliptus, *Eucalyptus*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de cuatro (4) ejemplares arbóreos de segunda magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de una Mora, *Morus nigra*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9. SISTEMA DE RIEGO - PDM

1.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 8***

1.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar a modo de referencia para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para el sistema de riego:

- 90m de cañería de PVC K10 de 160mm
- 90m de cañería de PVC K10 de 140mm
- 250m de cañería de PVC K10 de 110mm
- 250m de cañería de PVC K10 de 90mm
- 300m de cañería de PVC K10 de 75mm
- 300m de cañería de PVC K10 de 50mm
- 300m de cañería de PVC K10 de 40mm
- 5 codos de PVC de 140mm
- 5 codos de PVC de 110mm
- 10 codos de PVC de 90mm
- 10 codos de PVC de 75mm
- 20 codos de PVC de 50mm
- 20 codos de PVC de 40mm
- 5 cuplas de PVC de 90mm
- 5 cuplas de PVC de 75mm

- 10 cuplas de PVC de 50mm
- 10 cuplas de PVC de 40mm
- 6 manguitos de PVC 75mm x 2 ½”
- 20 reducciones 75mm x 63mm
- 20 reducciones 63mm x 50mm
- 8 manómetros de acero inoxidable con baño de glicerina de 6 bar.
- 5 válvulas de 3 vías de metal para microtubo.
- 1 programador de riego marca GALCON modelo GSI de 24 estaciones, con todas sus conexiones.
- 1 antena transmisora de señal con todas sus conexiones y elementos adicionales.
- 1 módulo de ampliación IP.
- 3 RTU (unidades terminales remotas) Unidades de radio unidireccionales modelo G1W para 5 válvulas con todos sus elementos adicionales. dichas unidades deberán tener baterías de litio de 3.6Vdc.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PDM

1.9.3.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DE 1” - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.9.3.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DE 2” - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cinco (5) electroválvulas de 2” con solenoide de 24 V, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en

planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DE 4" - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de seis (6) electroválvulas de 4¨ con solenoide de 24V, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 2" - PDM

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cinco (5) válvulas esféricas metálicas de 2", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 4" - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cinco (5) válvulas tipo mariposa (palanca) bridadas metálicas de 4", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PDM

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cinco (5) válvulas de aire de 1” de triple efecto y 5 monturas 90mm x 1”, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PDM

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de dos (2) electroválvulas hidráulicas con piloto de alivio de 3”, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.4.PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM

1.9.4.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de quince (15) cajas de válvulas de riego rectangular, para el reemplazo de las mismas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y localización geográfica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.5.PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM

1.9.5.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá proveer dos mil (2.000) metros de con todas sus conexiones y elementos para su instalación. Este ítem se certificará por metros de manguera instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.6.PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PDM

1.9.6.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización quinientos (500) aspersores PGP ultra en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.6.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización cincuenta (50) aspersores PGJ en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.7.PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM

1.9.7.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización ciento cincuenta (150) toberas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PDM

1.9.8.1. PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de las dos (2) bombas de riego, de las mismas características y calidad superior que las ya instaladas. Se coordinará con la Inspección para su correspondiente certificación global. Las bombas pertenecientes al sistema de riego del Parque de Mayo son:

- 2 Bombas centrífugas marca CZERWENY CM-50-250-B de 25 Hp.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PDM

1.9.9.1. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar el servicio de 1 (una) extracción e instalación de electrobomba sumergible en pozo. Este ítem se certificará en forma global. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM

1.9.10.1. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar un estudio por año durante el plazo del contrato, sumando un total de dos (2) veces. Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PDM

Dicho subítem no se computa para la Parque de Mayo Clásico

1.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PDM

1.9.12.1. MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA FORAS SD-150-2T DE 1,5HP.

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar el mantenimiento de dos (2) bombas centrífugas Foras SD-150-2T de 1,5Hp durante el plazo del contrato. Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.12.2. MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA CZERWENY Z2 DE 1HP.

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar el mantenimiento de una bomba centrífuga CZERWENY Z2 de 1HP durante el plazo del contrato. Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.12.3. MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA EBARA CMD 150 T DE 1,5HP.

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar el mantenimiento de una bomba centrífuga Ebara CMD 150 T de 1,5HP durante el plazo del contrato. Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PDM

1.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándolo en forma Global. Este ítem se certificará conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para las reparaciones del sistema eléctrico:

- 1 Interruptor Automático de 250A
- 3 Interruptor Automático de 100A
- 1 Arrancador / Arranque Suave Weg Ssw07 35amp Para Motor 100 hp
- 2 Arrancador / Arranque Suave Weg Ssw07 35amp Para Motor 25hp
- 50 Interruptores Diferencial de 2x25A - 30mA
- 5 Interruptor Diferencial de 4x63A - 30mA
- 30 Interruptor Termomagnetico de 2x25A
- 10 Interruptor Termomagnetica de 4x40A
- 20 Descargador Atmosférico Trifasico - 20KA - 100Kw
- 30 Protector de Sobre y Sub tensión Trifasico

- 40 Ojos de Buey - 220V
- 10 Parada de emergencia (Pulsador hongo de 1/4 de giro)
- 10 Comando de arranque/parada (pulsadores) manuales
- 40 Fotocontrol mas zocalo / Alumbrado Publico
- 15 Relevo Térmico (Rele Térmico) / 8A -12,5A
- 20 Contactores Trifasico bobina 220v/ 4 polos / 32A
- 20 Toma corriente capsulado estanco 220v/10A
- 60 Placas Resinadas RGB AR111 - 12V
- 60 Aros de neoprene AR111
- 40 Proyector de 200w - 4500k°
- 40 Proyector de 50w - 4500k°
- 30 Proyector de 10w - 4500k°
- 10 Controlador RGB de secuencia lumínica con control remoto (beltran)
- 10 Cooler de 4" / 220v
- 100mts Cable subterraneo 4x25mm
- 50mts cable unipolar de 16mm

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem. Cabe aclarar que dicha lista mencionada incluye elementos eléctricos necesarios para la Plaza España.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.3.PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar cincuenta (50) equipos *“Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 4500°k”* de 150W y veinticinco (25) equipos *“Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 4500°k” de 200W*. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar cinco (5) luminarias Led tipo "*Ignis Ligthing - Modelo* Taurus Baby de 80w-220v-3500°K". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar:

- Ocho (8) Proyectores Led de 10w - 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*".
- Treinta y dos (32) Proyectores Led de 50w - 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*".
- Cuatro (4) Proyectores Led de 180w - 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*".
- 10 (diez) Proyectores Led de 200w - 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*".
- Dos (2) Proyectores Led de 240w - 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*".

Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar Cuarenta (40) lámparas AR111 - 15w - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*". Este ítem se

certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar una (1) medición de puesta tierra de todo el sistema eléctrico. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe específico de medición, además deberá contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PDM

1.11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FUENTE - PDM

1.11.2.1. MANTENIMIENTO FUENTE RECTANGULAR - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.2.2. MANTENIMIENTO FUENTE CORAZÓN - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.2.3. MANTENIMIENTO FUENTE LAS HERAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.2.4. MANTENIMIENTO FUENTE LA NIÑA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

1.11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma global al inicio de la contratación a contra entrega y conforme a lo presentado por el RT en el informe de

medición.

Se deberán proveer las siguientes bombas:

- Fuente Rectangular: 1 Bomba centrifuga marca FORAS SD-150-2T de 1,5Hp trifásica
- Fuente corazón: 1 Bomba centrifuga marca CZERWENY Z2 de 1HP trifásica y 2 bombas centrifugas marca FORAS SD-150-2T de 1.5Hp trifásica.
- Fuente Las Heras y Libertador: 1 bomba sumergible marca ROTOR PUMP 6RXSP 230-2 de 4Hp.
- Fuente La Niña: 1 Bomba sumergible marca CZERWENY DSP-750P de 1Hp monofásica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM

1.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PDM

1.12.2.1. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CLÁSICOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ciento cincuenta y tres (153) bancos por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 12***

1.12.2.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cinco (5) bancos por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 13***

1.12.2.3. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS DE MADERA SOBRE MURETES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de dos (2) bancos por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PDM

1.12.3.1. PINTURA DE BICICLETEROS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuarenta y un (41) unidades de bicicleteros cada año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de ochenta y dos (82) bicicleteros. Los mismos están emplazados en bloques triples y quíntuples, por lo que la Empresa Contratista deberá contemplar la pintura completa de cada uno de los bloques al momento de realizar el trabajo.

Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 25***

1.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PDM

1.12.4.1. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CLÁSICO" - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuarenta y siete (47) basureros por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 26***

1.12.4.2. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" 23 - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de veintitrés (23) basureros por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 28 y 29***

1.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM

1.12.6.1. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de diecisiete (17) tableros con una superficie metálica total a pintar de 29,00m² y de muros 89,75m² para la duración del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Cabe aclarar que los gabinetes metálicos que no se pinten debido a que su terminación es de pintura epoxi en polvo, se procederá a la limpieza profunda quitando cartelería que no corresponda, grafitis y/o inscripciones. Únicamente deberán quedar en todos los tableros los carteles de riesgo eléctrico correspondiente.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM

1.12.7.1. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de nueve (9) tapas metálicas donde 25,45m² serán para tapas metálicas internas y 25,45m² de tapas metálicas externas por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PDM

1.12.8.1. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de once (11) luminarias BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8.2. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE-KRAKEN - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de catorce (14) luminarias BRAZO PESCANTE DOBLE-KRAKEN en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme

mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8.3. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE – KRAKEN - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de trece (13) luminarias BRAZO PESCANTE SIMPLE-KRAKEN en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8.4. PINTURA DE LUMINARIA CONO INVERTIDO MT - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ciento cincuenta (150) luminarias cono invertido MT en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8.5. PINTURA DE LUMINARIA BAJA TAURUS BABY - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ciento quince (115) luminarias LUMINARIA BAJA TAURUS BABY en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8.6. PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ocho (8) REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDM

1.12.9.1. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PDMC

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de los dieciochos (18) equipamientos de gimnasia que se encuentran distribuidos en tres (3) plazas saludables dentro del Parque de Mayo Clásico, una vez para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe específico de medición, además deberá contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 44.***

1.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PDM

1.12.10.1. PINTURA DE BARANDAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de las barandas del Monumento a San Martín, una vez en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe específico de medición, además deberá contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 45***

1.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PDM

1.12.11.1. PINTURA DE MÁSTILES - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de treinta (30) mástiles para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PDM

1.12.12.1. PINTURA DE MONUMENTOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura del Monumento al General San Martín y de los basamentos de los bustos del Paseo de los Próceres. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 48 y 49***

1.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS PDM

1.12.16.1. PINTURA DE PÉRGOLA CLÁSICA - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar por única vez la pintura de la Pérgola Clásica que está compuesta por 44 columnas y 135 vigas de madera. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 57***

1.12.17. PINTURA DE FERIAS - PDM

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Clásico.

1.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS

1.12.18.1. PINTURA DE SANITARIOS Y DEPÓSITOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar por única vez la pintura de los dos núcleos sanitarios y depósitos para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por núcleo terminado conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 60***

1.13. PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM

1.13.1. PROVISIÓN DE INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista a modo de cotización deberá contemplar la provisión e instalación de los siguientes materiales:

- Protector de madera Cetol duración extrema x 160L
- Cetol removedor x 40L
- Esmalte sintético Brillante primera calidad marca tipo “Sinteplast” color gris plomo x 80L
- Esmalte sintético Recuplast Frentes x 200L
- 10 griferías FV, válvula automática de pared antivandálica, modelo 342.
- 10 rejillas de desagüe de hierro fundido (30cm x 30cm)
- Bolsa de cemento x 25kg x 5.000 unid.

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.14. REPARACIÓN DE SOLADOS- PDM

1.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la reparación de veinte (20) m^2 para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.15. EVENTOS - PDM

1.15.1. EVENTOS - PDM

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2. PLAZA ESPAÑA

2.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PE

2.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 2***

2.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PE

2.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y

sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.3.5. APORTE DE TIERRA - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y distribución de seis (6) m^3.

Este ítem se certificará por m^3 distribuido conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector donde fue distribuida.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.3.6. RESIEMBRA - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar la resiembra y correspondientes fertilizaciones de 11.000m^2 de carpeta verde, conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección.

Este ítem se certificará por m^2, sumando 11.000m^2 para la totalidad del contrato. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual

debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores resembrados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá fertilizar 11.000m^2 de carpeta verde, entre finales del mes de agosto y principios de diciembre.

Este ítem se certificará por m^2 de acuerdo al plan de fertilización presentado por la Empresa, distribuido en dos etapas. Sumando 22.000m^2 para la totalidad del contrato. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores fertilizados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE

2.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PE

2.6.1. PODA - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.6.1.1. PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PE

Las palmeras que por su altura, no puedan ser podadas con motosierra extensible ni escalera, deberán ser podadas con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, dado que no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La Empresa deberá contemplar un total de veinte (20) palmeras para podar en la totalidad del contrato. Se exigirá la eliminación de hojas secas y senescentes o amarillas, realizando los cortes limpios de manera de no dejar restos que sobresalgan del estípite o tronco de la palmera afectando la estética de los ejemplares.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PE

2.7.1. REFORESTACIÓN - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y colocación de cincuenta (50) ejemplares en la totalidad del contrato. A modo de referencia la especie a presupuestar será Formio Verde, *Phormiun*, en envase mínimo de 10Lts. Al momento de ejecutar el ítem, la inspección de obra definirá las especies a implantar y se reservará el derecho a rechazar tipo o calidad inferior a lo solicitado mediante Orden de Servicio.

El trabajo se certificará por unidad provista e implantada bajo las especificaciones técnicas apropiadas. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PE

2.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de dos (2) ejemplares arbóreos de segunda magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de una Mora, *Morus nigra*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE TERCERA MAGNITUD - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de cinco (5) ejemplares arbóreos de segunda magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de un Ciruelo en flor, *Prunus cerasifera*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9. SISTEMA DE RIEGO - PE

2.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 9***

2.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

Los materiales de riego que se necesitarán para el mantenimiento de la Plaza España se encuentran incluidos en el ítem 1.9.2. *"Provisión de materiales de riego varios - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

2.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PE

2.9.3.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 3" - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de dos (2) válvulas tipo mariposas bridadas o roscadas metálicas de 3", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

2.9.3.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PE

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de tres (3) válvulas de aire de 1" de triple efecto y tres (3) monturas 90mm x 1", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE

2.9.4.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de tres (3) cajas de válvulas de riego rectangular, para el reemplazo de las mismas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y localización geográfica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE

2.9.5.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá proveer quinientos (500) metros de manguera Rivulis D5000 con todas sus conexiones y elementos para su instalación. Este ítem se certificará por metros de manguera instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PE

2.9.6.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización setenta (70) aspersores PGP ultra en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.6.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización diez (10) aspersores PGJ en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE

2.9.7.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización veinte (20) toberas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO - PE

2.9.8.1. PROVISIÓN BOMBA MULETO - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de la bomba de riego, de las mismas características y calidad superior que las ya instaladas. Se coordinará con la Inspección para su correspondiente certificación. La bomba perteneciente al sistema de riego de la Plaza España es la siguiente:

- Bomba centrífuga marca tipo CZERWENY EB 65-40-200-1 de 7.5Hp trifásica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE

2.9.11.1. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa deberá contemplar la limpieza de cada una de las cisternas:

- 1 cisterna de riego de hormigón
- 2 cisternas tipo tanques de 8.000lts. soterradas.

Se deberá prever una (1) vez por año para cada una de las mismas, sumando 6 limpiezas en la totalidad del contrato. Su medición será coordinada por la inspección y constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PE

2.9.12.1. MANTENIMIENTO DE BOMBA CZERWENY EB 65-40-200-1 DE 7,5 HP. - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar el servicio de mantenimiento de la bomba de riego del sector Este, una vez durante el plazo que dure la contratación. Su medición será coordinada por la inspección y constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PE

2.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándolo en forma Global. Este ítem se certificará conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

Los materiales eléctricos que se necesitarán para el mantenimiento de la Plaza España se encuentran incluidos en el ítem 1.10.2. *"Provisión de materiales eléctricos varios - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

2.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar treinta y cuatro (34) equipos *"Ignis Ligthing - Modelo MT - 4500°k"* de 150W. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.10.4. PROVISION E INSTALACION DE LAMPARAS TAURUS BABY - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar diez (10) Proyectores Led de 50w - 220v - 4500°k, primera marca tipo "*Osram Ledvance*" y veinte (20) Estacas LED Solares de 20 LED - 3000°k, primera marca tipo "Soled". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar una (1) medición de puesta tierra de todo el sistema eléctrico. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe específico de medición, además deberá contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PE

2.11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FUENTE - PE

2.11.2.1. MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DEL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma global al inicio de la contratación a contra entrega y conforme a lo presentado por el RT en el informe de medición.

Se deberá proveer la siguiente bomba:

- Bomba centrífuga de Fuente del Monum. a los Caídos en Malvinas: marca CZERWENY Z2 de 1Hp monofásica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

2.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PE

2.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PE

2.12.2.1. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DOMUS" - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de diecinueve (19) bancos por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 15***

2.12.2.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "ALDUS" - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ocho (8) bancos por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe

de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 16***

2.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PE

2.12.3.1. PINTURA DE BICICLETEROS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de seis (6) unidades de bicicleteros cada año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de doce (12) bicicleteros. Los mismos están emplazados en dos bloques triples, por lo que la Empresa Contratista deberá contemplar la pintura completa de cada uno de los bloques al momento de realizar el trabajo.

Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 25***

2.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PE

2.12.4.1. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY"- PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de diez (10) basureros por año de contrato, sumando 20 unidades para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 28 y 29***

2.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PE

2.12.6.1. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuatro (4) tableros eléctricos para la totalidad del contrato. Este ítem se certificarán por tablero terminado conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE

2.12.7.1. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de las tapas metálicas de cisternas y salas de bombas, cuya superficie total interior es de 42,00m² y lo mismo en el exterior. Este ítem se certificará en forma global una vez terminada la labor conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PE

2.12.8.1. PINTURA DE LUMINARIA STRAND - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de treinta y cuatro (34) luminarias Strand por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 42***

2.12.8.2. PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de siete (7) unidades de rejas antivandálicas de proyectores y spot led por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 43***

2.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PE

2.12.10.1. PINTURA DE BARANDAS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar por única vez, la pintura de la reja del reloj de la Plaza España. Este ítem se certificará una vez finalizada la labor conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PE

2.12.11.1. PINTURA DE MÁSTILES - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de un (1) mástil por año de contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PE

2.12.12.1. PINTURA DE MONUMENTOS

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura por año de contrato para el mantenimiento del Monumento a los Caídos en Malvinas y el Monumento a Juan Luis Fanzolato. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

2.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.17. PINTURA DE FERIAS

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.12.18. REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

2.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

Los materiales e insumos para la reparación de mobiliario y equipamiento que se necesitarán para la Plaza España se encuentran incluidos en el ítem 1.13.1. *"Provisión de insumos varios, reparación de mobiliario y equipamiento - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

2.14. REPARACIÓN DE SOLADOS – PE

Dicho subítem no se computa para la Plaza España.

Los materiales e insumos para la reparación de mobiliario y equipamiento que se necesitarán para la Plaza España se encuentran incluidos en el ítem 1.14.1. *"Reparación de paños de vereda - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

2.15. EVENTOS - PE

2.15.1. EVENTOS - PE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3. FERIA DE LOS ARTESANOS

3.1. MANTENIMIENTO GENERAL - FDA

3.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 3***

3.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS- FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - FDA

3.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE- FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.3.3. ESTUDIO DE SUELO - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.3.5. APORTE DE TIERRA - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y distribución de diez (10) m^3. Este ítem se certificará por m^3 distribuido conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector donde fue distribuida.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.3.6. RESIEMBRA - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA

3.5.1. CONTROL DE MALEZAS - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - FDA

3.6.1. PODA - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En la Feria de las Pulgas se deberá poner especial hincapié en la arboleda de eucaliptus de los jardines del sector norte, dado que dicha especie es propensa al desgaje de ramas de gran porte y en altura.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.6.2. PODA DE PALMERAS EN ALTURA - FDA

Las palmeras que por su altura, no puedan ser podadas con motosierra extensible ni escalera, deberán ser podadas con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, dado que no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La Empresa deberá contemplar un total de 9 palmeras para podar en la totalidad del contrato. Se exigirá la eliminación de hojas secas y senescentes o amarillas, realizando los cortes limpios de manera de no dejar restos que sobresalgan del estípite o tronco de la palmera afectando la estética de los ejemplares.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - FDA

3.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de ocho (8) ejemplares arbóreos de primera magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de una Mora, *Morus nigra*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.9. SISTEMA DE RIEGO - FDA

3.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

La Contratista deberá contemplar que personal especializado en riego deberá regar de manera manual todo el predio, dado que no cuenta con sistema de riego presurizado, utilizando los distintos puntos de toma de agua y refuerzos con camión cisterna, conforme lo establezca necesario la inspección de la DEV en coordinación con el RT.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

Los materiales de riego que se necesitarán para el mantenimiento de la Feria de los Artesanos se encuentran incluidos en el ítem 1.9.2. *"Provisión de materiales de riego varios - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

3.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

En la Feria de los Artesanos hay tres cisternas que se encuentran en desuso. Por ello es que se contempla en el subítem 3.3.5 "*Aporte de Tierra - FDA*", la cantidad de sustrato necesario para cegarlas inhabilitando las mismas de forma segura, evitando hundimientos y riesgos de desmoronamiento. Dicha labor deberá ser coordinada entre el RT y la Inspección de la DEV.

3.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.10. SISTEMA ELÉCTRICO - FDA

3.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándolo en forma Global. Este ítem se certificará conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

Los materiales eléctricos que se necesitarán para el mantenimiento de la Feria de los Artesanos se encuentran incluidos en el ítem 1.10.2. "*Provisión de materiales eléctricos varios - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

3.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY – FDA

Este subítem no aplica al espacio Feria de los Artesanos.

3.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - FDA

3.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - FDA

3.12.2.1. PINTURA DE BANCOS DE HORMIGON SIMPLE - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ocho (8) bancos por año de contrato, sumando un total de dieciséis (16) bancos. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 24***

3.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - FDA

3.12.3.1. PINTURA DE BICICLETEROS - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cinco (5) unidades de bicicleteros cada año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de diez (10) bicicleteros. Los mismos están emplazados en un bloque quíntuple, por lo que la Empresa Contratista deberá contemplar la pintura completa de cada uno de los bloques al momento de realizar el trabajo.

Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 25***

3.12.4. PINTURA DE BASUREROS - FDA

3.12.4.1. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "TACHO"- FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ocho (8) basureros por año de contrato, sumando un total de dieciséis (16) basureros. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 30***

3.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA

3.12.6.1. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar por única vez la pintura de dos (2) tableros con una superficie de 4m² cada uno. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - FDA

3.12.8.1. PINTURA DE LUMINARIA CONO INVERTIDO MT - FA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar por única vez la pintura de veintiocho (28) luminarias cono invertido MT para toda la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

3.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.10. PINTURA DE BARANDAS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.16. PINTURA DE PÉRGOLA - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.17. PINTURA DE FERIA - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALA DE BOMBAS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

Los materiales e insumos para la reparación de mobiliario y equipamiento que se necesitarán para la Feria de los Artesanos se encuentran incluidos en el ítem 1.13.1. *"Provisión de insumos varios, reparación de mobiliario y equipamiento - PDM"* por lo que serán tomados de las unidades presupuestados en dicho ítem.

3.14. REPARACIÓN DE SOLADOS - FDA

3.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - FDA

Dicho subítem no se computa para la Feria de los Artesanos.

3.15. EVENTOS - FDA

3.15.1. EVENTOS - FDA

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE Y JARDINES DEL MUSEO DE LA HISTORIA URBANA.

ÍNDICE PETP

1. PARQUE OESTE....5
1.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PO....5
1.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PO....5
1.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PO....5
1.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES....5
1.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES....5
1.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PO....5
1.2.1. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PO....5
1.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PO....6
1.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PO....6
1.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PO....6
1.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PO....6
1.3.4. MEJORAS DEL PERFIL DE SUELO - PO....6
1.3.5. APORTE DE TIERRA - PO....6
1.3.6. RESIEMBRA - PO....7
1.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PO....7
1.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PO 7
1.4.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES VERTICALES 7
1.4.2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE M.H.U.9
1.4.3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U. 10
1.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO10
1.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PO....10
1.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO....10
1.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PO....11
1.6.1. PODA - PO....11
1.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PO 12
1.7.1. REFORESTACIÓN - PO....12
1.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES - PO .12
1.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PO....12
1.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE PRIMERA MAGNITUD - PO12
1.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PO....13
1.9. SISTEMA DE RIEGO - PO13
1.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PO13
1.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PO....13

1.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PO 14
1.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PO.....16
1.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO17
1.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PO.....17
1.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PO.....18
1.9.8. PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO18
1.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PO 18
1.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO.....19
1.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO.....19
1.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PO.....19
1.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PO20
1.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PO.....20
1.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PO20
1.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ALTURA - PO21
1.10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY - PO.....21
1.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PO.....21
1.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PO.....22
1.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PO 22
1.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PO 22
1.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PO23
1.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PO23
1.11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO - PO23
1.11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PO.....23
1.11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PO.....24
1.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO 24
1.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PO.....24
1.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PO.....25
1.12.2.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DOMUS" - PO25
1.12.2.3. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PO.....25
1.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PO26
1.12.3.1. PINTURA DE BICICLETEROS - PO26
1.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PO.....26
1.12.4.1. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO “GROOMY” - PO.....26
1.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO TIPO “RECTANGULAR” - PO26

1.12.5.1. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO TIPO “RECTANGULAR” - PO...26
1.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PO....27
1.12.6.1. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PO....27
1.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PO....27
1.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PO....27
1.12.8.1. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL-KRAKEN - PO 27
1.12.8.2. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE-KRAKEN - PO 28
1.12.8.3. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE-KRAKEN - PO 28
1.12.8.4. PINTURA DE LUMINARIA STOGY - PO....28
1.12.8.5. PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY - PO....29
1.12.8.6. PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY II - PO....29
1.12.8.7. PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PO 29
1.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PO....30
1.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PO....30
1.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PO....30
1.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PO....30
1.12.12.1. PINTURA DEL BASAMENTO DEL MONUMENTO AL DEPORTE Y PATINÓDROMO - PO....30
1.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PO ..31
1.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PO....31
1.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PO 31
1.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS - PO....31
1.12.17. PINTURA DE FERIAS - PO....31
1.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PO 31
1.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO....32
1.13.1. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO....32
1.14. REPARACIÓN DE SOLADOS - PO....32
1.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PO....32
1.15. EVENTOS - PO....33
1.15.1. EVENTOS - PO....33

1. PARQUE OESTE

1.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PO

1.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 4***

1.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PO

1.2.1. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PO

1.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.3.4. MEJORAS DEL PERFIL DE SUELO - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.3.5. APORTE DE TIERRA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y distribución de 12m^3.

Este ítem se certificará por m^3 distribuido conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector donde fue distribuida.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.6. RESIEMBRA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar la resiembra y correspondientes fertilizaciones de 12.000m^2 de carpeta verde, conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección.

Este ítem se certificará por m^2, sumando 12.000m^2 para la totalidad del contrato. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores resembrados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá fertilizar 44.250m^2 de carpeta verde, entre finales del mes de agosto y principios de diciembre.

Este ítem se certificará por m^2 de acuerdo al plan de fertilización presentado por la Empresa, distribuido en dos etapas. Sumando 88.500m^2 para la totalidad del contrato. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores fertilizados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PO

1.4.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES VERTICALES

1.4.1.1. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 6***

1.4.1.2. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL SISTEMA FERTIRRIEGO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posteriori presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar a modo de referencia para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para el sistema de riego:

- 2 tanques de 70lts aprox. (Apto para ácidos y/o fertilizantes)
- 2 bandejas antiderrame respectivas para los tanques de ácido y de fertilizante
- 1 Bomba centrífuga marca CZERWENY Z1 de 0.5HP (llenado tanque de solución nutritiva).
- 2 Bomba centrífuga marca CZERWENY QB-60 de 0.5HP (bomba booster de recirculación para mezclar los químicos).
- 3 Bomba marca WAITEC modelo FMA 05/05 (inyectora de agroquímicos a diafragma).
- 1 Bomba centrífuga marca CZERWENY Z4 de 1.5HP (riego por goteo de muros verdes).
- Central del fertirriego del Jardín Vertical: Modelo Logo 8.4 24RCE 8ED + 4SD + 4EA ETH S7/MB TCP/MQTT con Display - Marca *"Siemens",* y Controlador con Display: Modelo Logo Display 2 Puertos Eth 24VCA/VCC 12VCC - Marca *"Siemens".*

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4.1.3. REPOSICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y colocación de Ocho mil cuatrocientos (8.400) ejemplares en la totalidad del contrato. A modo de referencia la especie a presupuestar será Tradescantia. Al momento de ejecutar el ítem, la inspección de obra definirá las especies a implantar y se reservará el derecho a rechazar tipo o calidad inferior a lo solicitado mediante Orden de Servicio.

El trabajo se certificará por unidad provista e implantada bajo las especificaciones técnicas apropiadas. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4.1.4. REEMPLAZO DEL FIELTRO TEXTIL - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar la compra e instalación de trescientos cincuenta (350m^2) de fieltro textil para la totalidad del contrato.

Este ítem se certificará por m^2. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores intervenidos.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4.1.5. REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá reacondicionar los elementos que componen el sistema de desagüe el cual presenta 75 metros lineales de desarrollo.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4.2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE M.H.U.

1.4.2.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE M.H.U.

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 5***

1.4.3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U.

1.4.3.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATIO INGLÉS DEL M.H.U.

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 5***

1.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO

1.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PO

1.6.1. PODA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.6.1.1. PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PO

Las palmeras que por su altura, no puedan ser podadas con motosierra extensible ni escalera, deberán hacerse con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, dado que no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La Empresa deberá contemplar un total de ocho (8) palmeras para podar en la totalidad del contrato. Se exigirá la eliminación de hojas secas y senescentes o amarillas, realizando los cortes limpios de manera de no dejar restos que sobresalgan del estípite o tronco de la palmera afectando la estética de los ejemplares.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PO

1.7.1. REFORESTACIÓN - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Empresa deberá contemplar la forestación de diez (10) ejemplares arbóreos de la especie Jacarandá, *Jacarandá mimosifolia*, en la totalidad del contrato. Se certificará por ejemplar implantado, fertilizado y tutorado.Al momento de ejecutar el ítem, la inspección de obra definirá las especies a implantar y se reservará el derecho a rechazar tipo o calidad inferior a lo solicitado mediante Orden de Servicio.

El trabajo se certificará por unidad provista e implantada bajo las especificaciones técnicas apropiadas. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y colocación de cien (100) ejemplares en la totalidad del contrato. A modo de referencia la especie a presupuestar será Formio Verde, *Phormiun*, en envase mínimo de 10Lts. Al momento de ejecutar el ítem, la inspección de obra definirá las especies a implantar y se reservará el derecho a rechazar tipo o calidad inferior a lo solicitado mediante Orden de Servicio.

El trabajo se certificará por unidad provista e implantada bajo las especificaciones técnicas apropiadas. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PO

1.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE PRIMERA MAGNITUD - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de dos (2) ejemplares arbóreos de primera magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de un Eucaliptus,

Eucalyptus. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de cuatro (4) ejemplares arbóreos de segunda magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de una Mora, *Morus nigra*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9. SISTEMA DE RIEGO - PO

1.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 10***

1.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posteriori presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para el sistema de riego:

- 150m de cañería de PVC K10 de 90mm.
- 60m de cañería de PVC K10 de 75mm.
- 150m de cañería de PVC K10 de 63mm.
- 100m de cañería de PVC K10 de 50mm.
- 10 codos de PVC de 90mm.
- 10 codos de PVC de 75mm.

- 5 codos de PVC de 63mm.
- 20 codos de PVC de 50mm.
- 20 codos de PVC de 40mm.
- 5 cuplas de PVC de 90mm.
- 5 cuplas de PVC de 75mm.
- 10 cuplas de PVC de 63mm.
- 10 cuplas de PVC de 50mm.
- 10 cuplas de PVC de 40mm.
- 6 manguitos de PVC 75mm x 2 ½”.
- 1 Programador de riego inteligente de 24 estaciones como mínimo con tecnología de 2 hilos y manejo de manera inalámbrica (wifi) por medio de aplicaciones de riego inteligente.
- 6 decodificadores para sistema de 2 hilos, para 2 estaciones, con todas sus protecciones de empalmes.

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PO

1.9.3.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DE 1” - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de tres (3) electroválvulas de 1” con solenoide de 24 V, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.3.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DE 2" - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de seis (6) electroválvulas de 2¨ con solenoide de 24V, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULA DE 4" - PO

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de dos (2) electroválvulas hidráulicas con regulador de caudal de PVC de 4", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ½" - PO

Dicho subítem no se computa para la Parque Oeste.

1.9.3.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 2" - PO

Dicho subítem no se computa para la Parque Oeste.

1.9.3.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 3" - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cuatro (4) válvulas tipo mariposas bridadas o roscadas de PVC de 3", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad

instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 4" - PO

Dicho subítem no se computa para la Plaza Oeste.

1.9.3.8. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PO

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de tres (3) válvulas de aire de 1" de triple efecto y tres (3) monturas 90mm x 1", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.9. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PO

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de dos (2) electroválvulas hidráulicas con piloto de alivio de 3", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PO

1.9.4.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de diez (10) cajas de válvulas de riego rectangular, para el reemplazo de las mismas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en

el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y localización geográfica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO

1.9.5.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de mil (1.000) metros de manguera de goteo tipo marca RIVULIS modelo D5000 2L/h cada 0.3m, para el reemplazo de las mismas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por ML instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y localización geográfica.

1.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PO

1.9.6.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización doscientos cincuenta (250) aspersores PGP ultra en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.6.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGJ - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización cuarenta (40) aspersores PGJ en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PO

1.9.7.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización cuarenta (40) toberas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.8. PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO

1.9.8.1. PROVISIÓN BOMBAS MULETO DE RIEGO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de las bombas del predio, de las mismas características y calidad superior que las ya instaladas. Se coordinará con la Inspección para su correspondiente certificación. Las bombas pertenecientes al Parque Oeste son:

- 1 Bomba centrífuga marca EBARA CMB/I 4.00 T de 4HP trifásica (Riego del Patio Inglés del MHU).
- 1 Bomba sumergible LOWARA Z658-16 de 40HP (Riego parque).

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PO

1.9.9.1. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar el servicio de extracción e instalación de dos (2) electrobombas sumergibles, la de la perforación y la de la Fuente Cascada Nº1. Este ítem se certificará por vez que sea necesario hacer las extracciones de las bombas. La Empresa deberá contemplar un total de dos (2) extracciones e instalaciones en la totalidad del contrato.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO

1.9.10.1. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar un estudio por año durante el plazo del contrato, sumando un total de dos (2) veces. Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO

1.9.11.1. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa deberá contemplar, una (1) vez por año, la limpieza profunda de cada una de las cisternas:

- Cisternas de riego (lindante a la perforación)
- Cisternas de la Fuente cascada Nº1 (Sector confitería)
- Cisternas de la Fuente cascada Nº2 (Monumento al Deporte)

Se deberá contemplar dos (2) limpiezas para cada una de las mismas, sumando un total de 6 limpiezas. Su medición será coordinada por la inspección y constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PO

1.9.12.1. MANTENIMIENTO DE BOMBA EBARA CMB 4.00T de 4HP-PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar el servicio de mantenimiento de la bomba de riego del Patio Inglés del MHU, una vez durante el plazo que dure la contratación. Su medición será coordinada por la inspección y constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PO

1.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándolo en forma Global. Este ítem se certificará conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posteriori presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para las reparaciones del sistema eléctrico:

- 1 Interruptor Automático de 250A
- 3 Interruptor Automático de 100A
- 1 Arrancador / Arranque Suave Weg Ssw07 35amp Para Motor 40hp
- 1 Tablero de comando de bomba Sent 3 - Rotor Pump - 10hp
- 1 Tablero para comando de bomba de 25Hp (Protecciones y Arrancador Suave Weg Ssw07 35amp Para Motor 25hp)
- 50 Interruptores Diferencial de 2x25A - 30mA
- 5 Interruptor Diferencial de 4x63A - 30mA
- 30 Interruptor Termomagnetico de 2x25A
- 10 Interruptor Termomagnetica de 4x40A
- 20 Descargador Atmosférico Trifasico - 20KA - 100Kw
- 30 Protector de Sobre y Subtensión Trifásico
- 40 Ojos de Buey - 220V

- 10 Parada de emergencia (Pulsador hongo de 1/4 de giro)
- 10 Comando de arranque/parada (pulsadores) manuales
- 30 Fotocontrol más zócalo / Alumbrado Publico
- 15 Relevo Térmico (Rele Térmico) / 8A-12,5A
- 20 Contactores Trifasico bobina 220v/ 4 polos / 32A
- 20 Toma corriente capsulado estanco 220v/10A
- 100mts Cable subterraneo 4x25mm
- 50mts cable unipolar de 16mm

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ALTURA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar veinticinco (25) equipos *"Ignis Ligthing - Modelo Kraken64 - 4500°k"* de 150W y veinticinco (25) equipos *"Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 4500°k" de 200W*. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.4. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS TAURUS BABY - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión e instalación de 82 Proyectores Led de 50W - Blanco cálido (Paseo de las palmeras y Ex Legislatura); 6 de 18W - Blanco cálido (Monumento al Deporte) y 55 de 20W - Blanco cálido (Esquina Estadio Aldo Cantoni), todos de primera marca tipo "*Osram Ledvance*".

Este ítem se certificará por unidad instalada, sumando un total de ciento cuarenta y tres (143) proyectores en el plazo de la contratación, conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar cien (100) lámparas AR111 - 15w - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar once (11) repuestos de las luminarias modelo Stogy de la marca "*Ignis Lighting*" compuestos por acrílico y espada led. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar treinta y cuatro (34) reposición e instalación del acrílico opalino y la electrónica de las luminarias modelo Mini-Stogy de la marca "*Ignis Lighting*". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar una (1) medición de puesta tierra de todo el sistema eléctrico. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe específico de medición, además deberá contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PO

1.11.1. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES - PO

1.11.2.1. MANTENIMIENTO DE FUENTE Nº1 - PDMO: CASCADA MONUMENTO AL DEPORTE

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.2.2. MANTENIMIENTO DE FUENTE N° 2 - PDMO: CASCADA CON ESPEJO DE AGUA

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11.3. PROVISIÓN DE BOMBAS DE FUENTES - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma global al inicio de la contratación a contra entrega y conforme a lo presentado por el RT en el informe de medición.

Se deberán proveer las siguientes bombas:

- 1 Bomba sumergible ROTOR PUMP 10RXSP 1100-1 de 25Hp (fuente cascada Nº 1).
- 1 Bomba sumergible ROTOR PUMP 8RXSP 500-2A de 10Hp (fuente cascada Nº 2).

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO

1.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar el encerado de 650m^2 de piso color rojo “avellana” cada 6 meses (3 veces durante el plazo de obra). Este ítem se certificará por m^2 distribuido en el plazo de obra, lo que sumaría 1.950m^2 en la totalidad del contrato, conforme a lo dispuesto por la Inspección en conjunto con el RT. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores encerados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PO

1.12.2.1. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la impermeabilización y pintura de veinticinco (25) bancos rectos de madera con pie de hierro cada un año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de cincuenta (50) bancos. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 13***

1.12.2.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS MODELO TIPO "DOMUS" - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la impermeabilización y pintura de ocho (8) bancos modelo tipo “DOMUS” cada un año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de dieciséis (16) bancos. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 15***

1.12.2.3. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la impermeabilización y pintura de cuatro (4) bancos curvos de madera cada un año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de ocho (8) bancos. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 17***

1.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PO

1.12.3.1. PINTURA DE BICICLETEROS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de veintiún (21) unidades de bicicleteros cada año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de cuarenta y dos (42) bicicleteros. Los mismos están emplazados en bloques triples y quíntuples, por lo que la Empresa Contratista deberá contemplar la pintura completa de cada uno de los bloques al momento de realizar el trabajo.

Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 25***

1.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PO

1.12.4.1. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO “GROOMY” - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de setenta y un (71) basureros por año. Sumando un total de ciento cuarenta y dos (142) basureros. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 28***

1.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO TIPO “RECTANGULAR” - PO

1.12.5.1. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO TIPO “RECTANGULAR” - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PO

1.12.6.1. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuatro (4) tableros con una superficie metálica total a pintar de 21,50m² para la duración del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Cabe aclarar que los gabinetes metálicos que no se pinten debido a que su terminación es de pintura epoxi en polvo, se procederá a la limpieza profunda quitando cartelería que no corresponda, grafitis y/o inscripciones. Únicamente deberán quedar en todos los tableros los carteles de riesgo eléctrico correspondiente.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de las tapas metálicas, cuya superficie total interior es de 39,75m² y lo mismo en el exterior. Este ítem se certificará en forma global una vez terminada la labor conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PO

1.12.8.1. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL-KRAKEN - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de treinta y siete (37) luminarias para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 34***

1.12.8.2. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE-KRAKEN - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cinco (5) luminarias por la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 35***

1.12.8.3. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE-KRAKEN - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ochenta y seis (86) luminarias por la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 36***

1.12.8.4. PINTURA DE LUMINARIA STOGY - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de once (11) luminarias por año de contrato. Sumando veintidós (22) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 39***

1.12.8.5. PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de treinta y cuatro (34) luminarias por año de contrato. Sumando sesenta y ocho (68) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 40***

1.12.8.6. PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY II - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de noventa y cuatro (94) luminarias por año de contrato. Sumando ciento ochenta y ocho (188) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 41***

1.12.8.7. PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de sesenta y siete (67) rejas por año de contrato. Sumando ciento treinta y cuatro (134) unidades en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 43***

1.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de tres (3) mástiles para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PO

1.12.12.1. PINTURA DEL BASAMENTO DEL MONUMENTO AL DEPORTE Y PATINÓDROMO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura del lugar una única vez para la totalidad del contrato. Las superficies a pintar son:

- Muros del patinódromo 363,35m^2
- Basamento del Monumento al Deporte 40,00m^2
- Muro de la fuente en contacto con agua 35,60m^2
- Platinas metálicas 30,00m^2

Queda terminantemente prohibido pintar el Monumento al Deporte. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 50***

1.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.12.17. PINTURA DE FERIAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura del lugar una única vez para la totalidad del contrato. Las superficies a pintar son:

- Estructura metálica de feria y mobiliario: 816,40m^2
- Cielorraso de madera: 1075m^2

Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 58***

1.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PO

Dicho subítem no se computa para el Parque de Mayo Ampliación Oeste y Jardines del MHU.

1.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO

1.13.1. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista a modo de cotización deberá contemplar la provisión e instalación de los siguientes materiales:

- Protector de madera Cetol duración extrema x 24L
- Cetol removedor x 10L
- Esmalte sintético Brillante primera calidad marca tipo “Sinteplast” color gris plomo x 24L
- Esmalte sintético Recuplast Frentes x 60L
- Chapa lisa de hierro N°27 x 3 unid.
- 8 griferías FV, válvula automática de pared antivandálica, modelo 342.
- 8 rejillas de desagüe de hierro fundido (30cm x 30cm)
- Bolsa de cemento x 25kg x 200 unid.

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.14. REPARACIÓN DE SOLADOS - PO

1.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la reparación de veinte (20) m^2 para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.15. EVENTOS - PO

1.15.1. EVENTOS - PO

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PARQUE BELGRANO

ÍNDICE PETP

1. PARQUE BELGRANO 5
1.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PB 5
1.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PB 5
1.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PB 5
1.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PB 5
1.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PB 6
1.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB 6
1.2.1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB 6
1.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PB 6
1.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PB 6
1.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PB 6
1.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PB 7
1.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - PB 7
1.3.5. APORTE DE TIERRA - PB 7
1.3.6. RESIEMBRA - PB 7
1.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PB 8
1.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PB 8
1.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB 8
1.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PB 8
1.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB 8
1.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PB 9
1.6.1. PODA - PB 9
1.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PB 9
1.7.1. REFORESTACIÓN - PB 9
1.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PB 10
1.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PB 10
1.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE PRIMERA MAGNITUD - PB 10
1.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PB 10
1.9. SISTEMA DE RIEGO - PB 11
1.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PB 11
1.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PB 11
1.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PB 12
1.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB 13
1.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB 14
1.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PB 14

1.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB 14
1.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PB 14
1.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB 15
1.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB 15
1.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB 15
1.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PB 16
1.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PB 16
1.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PB 16
1.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PB 16
1.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PB 17
1.10.4. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TAURUS BABY - PB 17
1.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PB 18
1.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PB 18
1.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PB 18
1.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PB 18
1.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PB 19
1.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PB 19
1.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB 19
1.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PB 19
1.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PB 19
1.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PB 21
1.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PB 22
1.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PB 23
1.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PB 23
1.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB 23
1.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PB 23
1.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PB 26
1.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PB 26
1.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PB 26
1.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PB 26
1.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB 26
1.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PB 27
1.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PB 27
1.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS - PB 27
1.12.17. PINTURA DE FERIAS - PB 28

1.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PB 28

1.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO – PB 29

1.13.1. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB 29

1.14. REPARACIÓN DE SOLADOS - PB 29

1.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PB 29

1.15. EVENTOS - PB 30

1.15.1. EVENTOS - PB 30

1. PARQUE BELGRANO

1.1. MANTENIMIENTO GENERAL - PB

1.1.1. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 7***

1.1.2. LIMPIEZA Y GUARDA DE NÚCLEOS SANITARIOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo 61***

1.1.3. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.1.4. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE ESTACIONES SALUDABLES - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano

1.2. ALQUILER, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB

1.2.1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3. MANTENIMIENTO DE LA CARPETA VERDE Y CANTEROS - PB

1.3.1. SIEGA Y RECOLECCIÓN DE CARPETA VERDE - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.2. MANTENIMIENTO DE CANTEROS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector del predio. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.3. ESTUDIO DE SUELO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar un muestreo y estudio de suelo por única vez en la totalidad del contrato. La empresa deberá contemplar 20 puntos de muestreo en la superficie del predio, distribuidos aleatoriamente conforme lo indique la Inspección de la DEV.

Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

1.3.4. MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE SUELO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar la remoción y mejora del perfil de suelo de 11.000m^2 de carpeta verde, conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección.

Este ítem se certificará por m^2, sumando 11.000m^2 para la totalidad del contrato. Se ejecutará conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores resembrados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.5. APORTE DE TIERRA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y distribución de 12m^3.

Este ítem se certificará por m^3 distribuido conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector donde fue distribuida.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.6. RESIEMBRA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá contemplar la resiembra y correspondientes fertilizaciones de 6.000m^2 de carpeta verde, conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con la Inspección.

Este ítem se certificará por m^2, sumando 6.000m^2 para la totalidad del contrato. Se ejecutará conforme a lo dispuesto por el RT en conjunto con

la Inspección. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores resembrados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.3.7. FERTILIZACIÓN DE LA CARPETA VERDE - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa deberá fertilizar 42.000m^2 de carpeta verde, entre finales del mes de agosto y principios de diciembre.

Este ítem se certificará por m^2 de acuerdo al plan de fertilización presentado por la Empresa distribuido en dos etapas, sumando 84.000m^2 para la totalidad del contrato. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sectores fertilizados.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL M.H.U. - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano.

1.5. CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB

1.5.1. CONTROL DE MALEZAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.5.2. CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.6. MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES - PB

1.6.1. PODA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.6.1.1. PODA DE PALMERAS EN ALTURA - PB

Las palmeras que por su altura, no puedan ser podadas con motosierra extensible ni escalera, deberán ser podadas con plataformas eléctricas con tijeras de elevación, dado que no será posible el acceso por veredas ni carpeta verde con hidrogrúa. Para desplazar la plataforma de elevación por la carpeta verde, la contratista deberá proveer placas de fenólico para preservar el césped y la instalación de riego.

La Empresa deberá contemplar un total de cuarenta (40) palmeras para podar en la totalidad del contrato. Se exigirá la eliminación de hojas secas y senescentes o amarillas, realizando los cortes limpios de manera de no dejar restos que sobresalgan del estípite o tronco de la palmera afectando la estética de los ejemplares.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.7. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS - PB

1.7.1. REFORESTACIÓN - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Empresa deberá contemplar la forestación de diez (10) ejemplares arbóreos de la especie Jacarandá, *Jacarandá mimosifolia*, en la totalidad del contrato. Se certificará por ejemplar implantado, fertilizado y tutorado.

Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y emplazamiento. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.7.2. PROVISIÓN E IMPLANTACIÓN ESPECIES ORNAMENTALES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión y colocación de cincuenta (50) ejemplares en la totalidad del contrato. A modo de referencia la especie a presupuestar será Formio Verde, *Phormiun*, en envase mínimo de 10Lts. Al momento de ejecutar el ítem, la inspección de obra definirá las especies a implantar y se reservará el derecho a rechazar tipo o calidad inferior a lo solicitado mediante Orden de Servicio.

El trabajo se certificará por unidad provista e implantada bajo las especificaciones técnicas apropiadas. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.8. ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES - PB

1.8.1. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE PRIMERA MAGNITUD - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de tres (3) ejemplares arbóreos de Primera magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de un Eucaliptus, *Eucalyptus*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.8.2. ERRADICACIÓN DE EJEMPLARES DE SEGUNDA MAGNITUD - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar la erradicación de dos (2) ejemplares arbóreos de segunda magnitud para la totalidad del contrato, a modo de cotización deberá contemplar la erradicación de una Mora, *Morus nigra*. Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9. SISTEMA DE RIEGO - PB

1.9.1. MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará mensualmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 11***

1.9.2. PROVISIÓN DE MATERIALES DE RIEGO VARIOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar a modo de referencia para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para el sistema de riego:

- 150m de cañería de PVC K10 de 140mm
- 150m de cañería de PVC K10 de 90mm
- 150m de cañería de PVC K10 de 75mm
- 180m de cañería de PVC K10 de 63mm
- 10 codos de PVC de 90mm
- 10 codos de PVC de 75mm
- 10 codos de PVC de 63mm
- 10 cuplas de PVC de 140mm
- 10 cuplas de PVC de 90mm
- 10 cuplas de PVC de 75mm
- 10 cuplas de PVC de 63mm
- 10 manguitos de PVC 75mm x 2 ½
- 4 junta mas o de reparación de 140mm
- 4 junta más o de reparación de 90mm
- 4 junta mas o de reparación de 75mm

- 1 Programador de riego inteligente de 24 estaciones como mínimo y manejo de manera inalámbrica (wifi) por medio de aplicaciones de riego inteligente.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y ELECTROVÁLVULAS - PB

1.9.3.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS DE 2" - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de dos (2) electroválvulas de 2¨ con solenoide de 24V, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.2. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 2" - PB

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cinco (5) válvulas esféricas de PVC de 2", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.3.3. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE 3" - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cuatro (4) válvulas tipo mariposas bridadas o roscadas metálicas de 3", para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por

el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.3.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE - PB

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de tres (3) válvulas de aire de 1” de triple efecto y tres (3) monturas 90mm x 1”, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.3.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO - PB

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de una (1) electroválvula hidráulica con piloto de alivio de 3”, para la totalidad del contrato. Deberán contemplarse todos los insumos y herramientas para su instalación. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y sector de riego.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.4. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB

1.9.4.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de diez (10) cajas de válvulas de riego rectangular, para el reemplazo de las mismas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y localización geográfica.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.5. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB

1.9.5.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE MANGUERAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la compra e instalación de cinco mil (5.000) metros de manguera de goteo tipo marca RI VULIS modelo D5000 2L/h cada 0.3m, para el reemplazo de las mismas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por metro lineal instalado conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha, hora y localización geográfica.

1.9.6. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES - PB

1.9.6.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE ASPERSORES PGP ULTRA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar a modo de cotización trescientos (300) aspersores PGP ultra en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.7. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB

1.9.7.1. PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE TOBERAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la provisión e instalación de trescientas (300) toberas en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección

1.9.8. PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PB

1.9.8.1. PROVISIÓN BOMBA MULETO DE RIEGO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La empresa contratista deberá realizar la compra y entrega a la Dirección de Espacios Verdes de las dos (2) bombas de riego, de las mismas características y calidad superior que las ya instaladas. Se coordinará con la Inspección para su correspondiente certificación. Las bombas pertenecientes al sistema de riego del Parque Oeste son:

- Bomba centrifuga marca SPERONI CS-40-200-A de 10Hp
- Bomba sumergible marca ROTOR PUMP 6RXSP 300-8 de 20Hp

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.9. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB

1.9.9.1. EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE LA BOMBA DE LA PERFORACIÓN - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar el servicio de una (1) extracción e instalación de bomba sumergible. Este ítem se certificará en forma global. Su medición será constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.10. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB

1.9.10.1. ESTUDIO DE LAS PERFORACIONES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar realizar un estudio por año durante el plazo del contrato, sumando un total de dos (2) veces. Este ítem se certificará una vez que la Empresa presente el informe del estudio realizado.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.11. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB

1.9.11.1. MANTENIMIENTO DE CISTERNAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa deberá contemplar la limpieza de la cisterna de riego. Se deberá prever una (1) vez por año de contrato, siendo

un total de dos (2) limpiezas al finalizar el contrato. Su medición será coordinada por la inspección y constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.9.12. MANTENIMIENTO DE BOMBAS - PB

1.9.12.1. MANTENIMIENTO DE BOMBA SPERONI CS 40-200-A DE 10HP - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La Contratista deberá contemplar el servicio de mantenimiento de la bomba de riego del Parque Belgrano, una vez durante el plazo que dure la contratación. Su medición será coordinada por la inspección y constatada en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10. SISTEMA ELÉCTRICO - PB

1.10.1. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses de mantenimiento computándolo en forma Global. Este ítem se certificará conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.2. PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista deberá contemplar a modo de referencia para la cotización, la provisión y reposición de los siguientes materiales para las reparaciones del sistema eléctrico:

- 1 Interruptor Automático de 250A
- 1 Tablero para comando de bomba de 25Hp (Protecciones y Arrancador Suave Weg Ssw07 35amp Para Motor 25hp)
- 20 Interruptores Diferencial de 2x25A - 30mA
- 10 Interruptor Diferencial de 4x63A - 30mA
- 30 Interruptor Termomagnético de 2x25A
- 10 Interruptor Termomagnética de 4x40A
- 5 Descargador Atmosférico Trifásico - 20KA - 100Kw
- 30 Protector de Sobre y Sub tensión Trifásico
- 5 Parada de emergencia (Pulsador hongo de 1/4 de giro)
- 5 Comando de arranque/parada (pulsadores) manuales
- 10 Fotocontrol más zócalo / Alumbrado Publico
- 10 Contactores Trifásico bobina 220v/ 4polos / 32A
- 10 Toma corriente capsulado estanco 220v/10A
- 100mts Cable subterráneo 4x25mm
- 50mts cable unipolar de 16mm

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ALTURA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar cincuenta (50) equipos *"Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 4500°k"* de 150W y cincuenta (50) equipos *"Ignis Ligthing - Modelo Kraken 64 - 4500°k" de 200W*. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.4. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TAURUS BABY - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano.

1.10.5. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar diez (10) Proyectores Led de 200w - 220v - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA AR111 - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar doscientos cincuenta (250) lámparas AR111 - 12w - Blanco Cálido, primera marca tipo "*Osram Ledvance*". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.7. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS STOGY - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar diez (10) repuestos de las luminarias modelo Stogy de la marca "*Ignis Lighting*" compuestos por acrílico y espada led. Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.8. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTO LUMINARIAS MINI-STOGY - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar quince (15) reposición e instalación del acrílico opalino y la electrónica de las luminarias modelo Mini-Stogy de la marca "*Ignis Lighting*". Este ítem se certificará por unidad instalada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.10.9. MEDICIÓN DE PUESTAS A TIERRA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar un (1) medición de puesta tierra de todo el sistema eléctrico. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe específico de medición, además deberá contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE BOMBEO - PB

Dicho subítem no se computa para Parque Belgrano.

1.12. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB

1.12.1. ENCERADO DE PISO DE HORMIGÓN ESTAMPADO - PB

Dicho subítem no se computa para Parque Belgrano.

1.12.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS - PB

1.12.2.1. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CLÁSICOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuatro (4) bancos por año de contrato, sumando ocho (8) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2.2. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON PIE DE HIERRO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de diecinueve (19) bancos por año de contrato, sumando treinta y ocho (38) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2.3. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE MADERA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de seis (6) bancos por año de contrato, sumando doce (12) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2.4. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS DE MADERA EN CANTEROS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cincuenta y seis (56) bancos por año de contrato, sumando ciento doce (112) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2.5. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS CURVOS DE DURMIENTES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de dos (2) bancos por año de contrato, sumando cuatro (4) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2.6. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE MADERA CON MURO EN "L"- PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de trece (13) bancos por año de contrato, sumando veintiséis (26) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.2.7. IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA DE BANCOS RECTOS DE DURMIENTES CON MURO EN "L"- PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de tres (3) bancos por año de contrato, sumando seis (6) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.3. PINTURA DE BICICLETEROS - PB

1.12.3.1. PINTURA DE BICICLETEROS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuarenta (40) unidades de bicicleteros cada año, preferentemente en la temporada invierno-primavera. Sumando un total de ochenta (80) bicicleteros. Los mismos están emplazados en ocho bloques quíntuples, por lo que la Empresa Contratista deberá contemplar la pintura completa de cada uno de los bloques al momento de realizar el trabajo.

Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 25***

1.12.4. PINTURA DE BASUREROS - PB

1.12.4.1. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "CLÁSICO" - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de dos (2) basureros por año de contrato, sumando cuatro (4) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 26***

1.12.4.2. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "HISTÓRICO" - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuatro (4) basureros por año de contrato, sumando ocho (8) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 27***

1.12.4.3. PINTURA DE BASUREROS MODELO TIPO "GROOMY" - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuarenta y cinco (45) basureros por año de contrato, sumando noventa (90) para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 28 y 29***

1.12.5. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PB

1.12.5.1. PINTURA DE BEBEDEROS MODELO "RECTANGULAR"- PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de nueve (9) bebederos por año de contrato. Sumando un total de dieciocho (18) bebederos. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 31***

1.12.6. PINTURA DE TABLEROS ELÉCTRICOS - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano.

1.12.7. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB

1.12.7.1. PINTURA DE TAPAS METÁLICAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de tres (3) tapas metálicas para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará en forma global por única vez, conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.8. PINTURA DE LUMINARIAS - PB

1.12.8.1. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de treinta (30) luminarias BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe

de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 34***

1.12.8.2. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de cuatro (4) luminarias BRAZO PESCANTE DOBLE-KRAKEN en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 35***

1.12.8.3. PINTURA DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ciento diecisiete (117) luminarias BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 36***

1.12.8.4. PINTURA DE LUMINARIA BAJA TAURUS BABY - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de siete (7) luminarias LUMINARIA BAJA TAURUS BABY por año de contrato. Sumando catorce (14) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 38***

1.12.8.5. PINTURA DE LUMINARIA STOGY - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de veintiún (21) luminarias LUMINARIA STOGY por año de contrato. Sumando cuarenta y dos (42) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 39***

1.12.8.6. PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de quince (15) luminarias LUMINARIA MINI STOGY por año de contrato. Sumando treinta (30) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 40***

1.12.8.7. PINTURA DE LUMINARIA MINI STOGY II - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de ciento setenta (170) luminarias LUMINARIA MINI STOGY II por año de contrato. Sumando trescientos cuarenta (340) luminarias en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 41***

1.12.8.8. PINTURA DE REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de setenta y seis (76) REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED por año de contrato. Sumando ciento cincuenta y dos (152) REJAS ANTIVANDÁLICAS DE PROYECTORES Y SPOT LED en la totalidad de la contratación. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexo gráfico 43***

1.12.9. PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano.

1.12.10. PINTURA DE BARANDAS - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano.

1.12.11. PINTURA DE MÁSTILES - PB

1.12.11.1. PINTURA DE MÁSTILES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de dos (2) mástiles para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará por unidad terminada conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.12.12. PINTURA DE MONUMENTOS - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano.

1.12.13. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB

1.12.13.1. PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de todos los elementos históricos y patrimoniales presentes en el predio por única vez durante la contratación.

Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexos gráficos 53 y 54***

1.12.14. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PB

1.12.14.1. PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura para cambio de vagones única vez en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexos gráficos 55***

1.12.15. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PB

1.12.15.1. PINTURA DE DIFERENCIAS DE NIVELES - MUROS DE CONTENCIÓN - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de diferencias de niveles y los muros de contención única vez en la totalidad del contrato. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexos gráficos 56***

1.12.16. PINTURA DE PÉRGOLAS - PB

Dicho subítem no se computa para el Parque Belgrano

1.12.17. PINTURA DE FERIAS - PB

1.12.17.1. PINTURA DE FERIA - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de las estructuras de la Feria por única vez durante la contratación. Este ítem se certificará en forma global conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexos gráficos 59***

1.12.18. PINTURA DE SANITARIOS, DEPÓSITOS Y SALAS DE BOMBAS - PB

1.12.18.1. PINTURA DE SANITARIOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de los dos núcleos sanitarios por única vez durante la contratación. Este ítem se certificará en por núcleo finalizado conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexos gráficos 61***

1.12.18.2. PINTURA DE DEPÓSITOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la pintura de los dos depósitos presentes en el predio por única vez durante la contratación. Este ítem se certificará en por depósito finalizado conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe de medición, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

Ver ***Anexos gráficos 62***

1.13. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO – PB

1.13.1. PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará de forma Global, conforme mediciones en planillas semanales, contra presentación previa de presupuestos en Notas de Pedido que deberán ser aprobados por la Inspección, y a posterior presentado por el RT en el informe mensual.

La contratista a modo de cotización deberá contemplar la provisión e instalación de los siguientes materiales:

- Protector de madera Cetol duración extrema x 160L
- Cetol removedor x 40L
- Esmalte sintético Brillante primera calidad marca tipo “Sinteplast” color gris plomo x 80L
- Esmalte sintético Recuplast Frentes x 200L
- 10 griferías FV, válvula automática de pared antivandálica, modelo 342.
- 10 rejillas de desagüe de hierro fundido (30cm x 30cm)
- Bolsa de cemento x 25kg x 5.000 unid.

Los elementos constitutivos antes mencionados son de mera referencia para presupuestar. Al momento de ejecutar el ítem, la Inspección de obra definirá específicamente el alcance de los trabajos mediante Orden de Servicio. La Contratista no tendrá derecho al cobro de mayores costos en concepto de este ítem.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.14. REPARACIÓN DE SOLADOS - PB

1.14.1. REPARACIÓN DE PAÑOS DE VEREDAS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

La contratista deberá contemplar la reparación de veinte (20) m^2 para la totalidad del contrato. Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual, el cual debe contener registro fotográfico con especificación de fecha y hora.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

1.15. EVENTOS - PB

1.15.1. EVENTOS - PB

Será de estricto cumplimiento lo especificado en las PETG.

Este ítem se certificará globalmente conforme mediciones en planillas semanales y a lo presentado por el RT en el informe mensual. En el plan de trabajo la Empresa contemplará diecisiete (17) meses computándose en forma Global.

Dicha labor quedará sujeta para su certificación a criterio de la Inspección.

ANEXOS GRÁFICOS

ANEXO 1: PLANIMETRÍA - PARQUE DE MAYO CLÁSICO
ANEXO 2: PLANIMETRÍA - PLAZA ESPAÑA
ANEXO 3: PLANIMETRÍA - FERIA DE LOS ARTESANOS
ANEXO 4: PLANIMETRÍA - PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE
ANEXO 5: DETALLE DE ÁREAS DE LAS CUBIERTAS Y JARDINES INTERIORES DEL M.H.U.
ANEXO 6: DETALLE DE ÁREAS DE LOS JARDINES VERTICALES DEL M.H.U.
ANEXO 7: PLANIMETRÍA - PARQUE BELGRANO
ANEXO 8: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PARQUE DE MAYO CLÁSICO.
ANEXO 9: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PLAZA ESPAÑA.
ANEXO 10: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE.
ANEXO 11: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PARQUE BELGRANO
ANEXO 12: DETALLE DE BANCO MODELO TIPO "CLÁSICO"
ANEXO 13: DETALLE DE BANCO RECTO DE MADERA CON PIE DE HIERRO
ANEXO 14: DETALLE DE BANCO DE MADERA SOBRE MURETE
ANEXO 15: DETALLE DE BANCO MODELO TIPO "DOMUS"
ANEXO 16: DETALLE DE PINTURA DE BANCO MODELO TIPO "ALDUS"
ANEXO 17: DETALLE DE BANCO CURVO DE MADERA
ANEXO 18: DETALLE DE BANCO CURVO DE MADERA
ANEXO 19: DETALLE DE BANCO DE MADERA EN CANTERO
ANEXO 20: DETALLE DE BANCO CURVO EN DURMIENTES
ANEXO 21: DETALLE DE BANCO RECTO DE MADERA CON MURO EN "L"
ANEXO 22: DETALLE DE BANCO RECTO DE MADERA CON MURO EN "L"
ANEXO 23: DETALLE DE BANCO RECTO DE DURMIENTE CON MURO EN "L"
ANEXO 24: DETALLE DE PINTURA DE BANCO DE HORMIGÓN SIMPLE
ANEXO 25: DETALLE DE BICICLETERO
ANEXO 26: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "CLÁSICO"
ANEXO 27: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "HISTÓRICO"
ANEXO 28: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "GROOMY"
ANEXO 29: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "GROOMY"
ANEXO 30: DETALLE DE PINTURA DE BASURERO MODELO TIPO "TACHO"
ANEXO 31: DETALLE DE BEBEDERO MODELO TIPO "RECTANGULAR"
ANEXO 32: DETALLE DE PINTURA DE BEBEDERO MODELO TIPO "FRISSO"

ANEXO 33: DETALLE DE PINTURA DE BEBEDERO MODELO TIPO "2.0"
ANEXO 34: DETALLE DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL - KRAKEN
ANEXO 35: DETALLE DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE - KRAKEN
ANEXO 36: DETALLE DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE - KRAKEN
ANEXO 37: DETALLE DE LUMINARIA CONO INVERTIDO - MT
ANEXO 38: DETALLE DE LUMINARIA BAJA “TAURUS BABY”
ANEXO 39: DETALLE DE LUMINARIA STOGY
ANEXO 40: DETALLE DE LUMINARIA MINI STOGY
ANEXO 41: DETALLE DE LUMINARIA MINI STOGY II
ANEXO 42: DETALLE DE LUMINARIA STRAND
ANEXO 43: DETALLE DE REJA ANTIVANDALICA DE PROYECTORES Y SPOT LED
ANEXO 44: DETALLE DE PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES- PARQUE DE MAYO CLÁSICO
ANEXO 45: DETALLE DE BARANDA
ANEXO 46: DETALLE DE TORRES DE TELECOMUNICACIÓN
ANEXO 47: DETALLE DE MÁSTILES
ANEXO 48: DETALLE DE MONUMENTOS PASEO DE LOS PRÓCERES
ANEXO 49: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO A GRAL. SAN MARTIN
ANEXO 50: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO AL DEPORTE - PATINÓDROMO
ANEXO 51: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS
ANEXO 52: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO A JUAN LUIS FANZOLATO
ANEXO 53: DETALLE DE PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES
ANEXO 54: DETALLE DE PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES
ANEXO 55: DETALLE DE PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES
ANEXO 56: DETALLE DE PINTURA DE DIFERENCIA DE NIVELES
ANEXO 57: DETALLE DE PÉRGOLA CLÁSICA
ANEXO 58: DETALLE DE PINTURA DE FERIA PASEO DE LAS PALMERAS
ANEXO 59: DETALLE DE FERIA
ANEXO 60: DETALLE DE PINTURA DE DEPOSITO Y SANITARIOS
ANEXO 61: DETALLE DE SANITARIOS Y SALA DE MÁQUINAS
ANEXO 62: DETALLE DE DEPÓSITOS



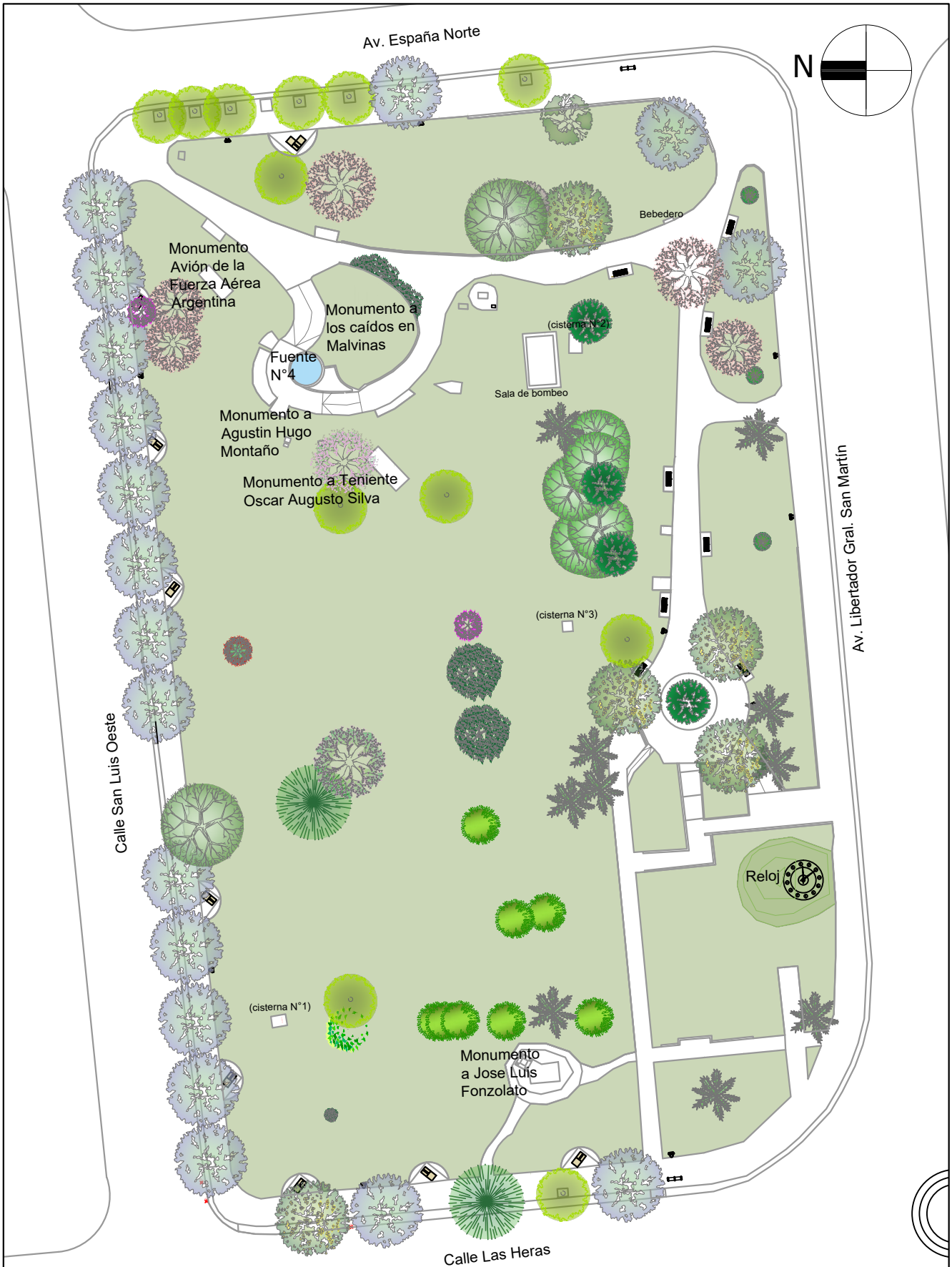
San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: PLANIMETRÍA - PARQUE DE MAYO CLÁSICO

ESC.: 1:2500

ANEXO: 1



San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: PLANIMETRÍA - PLAZA ESPAÑA

ESC.: 1:750

ANEXO: 2



San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: PLANIMETRÍA - FERIA DE LOS ARTESANOS

ESC.: 1:1000

ANEXO: 3



San Juan Gobierno

Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: PLANIMETRÍA PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE

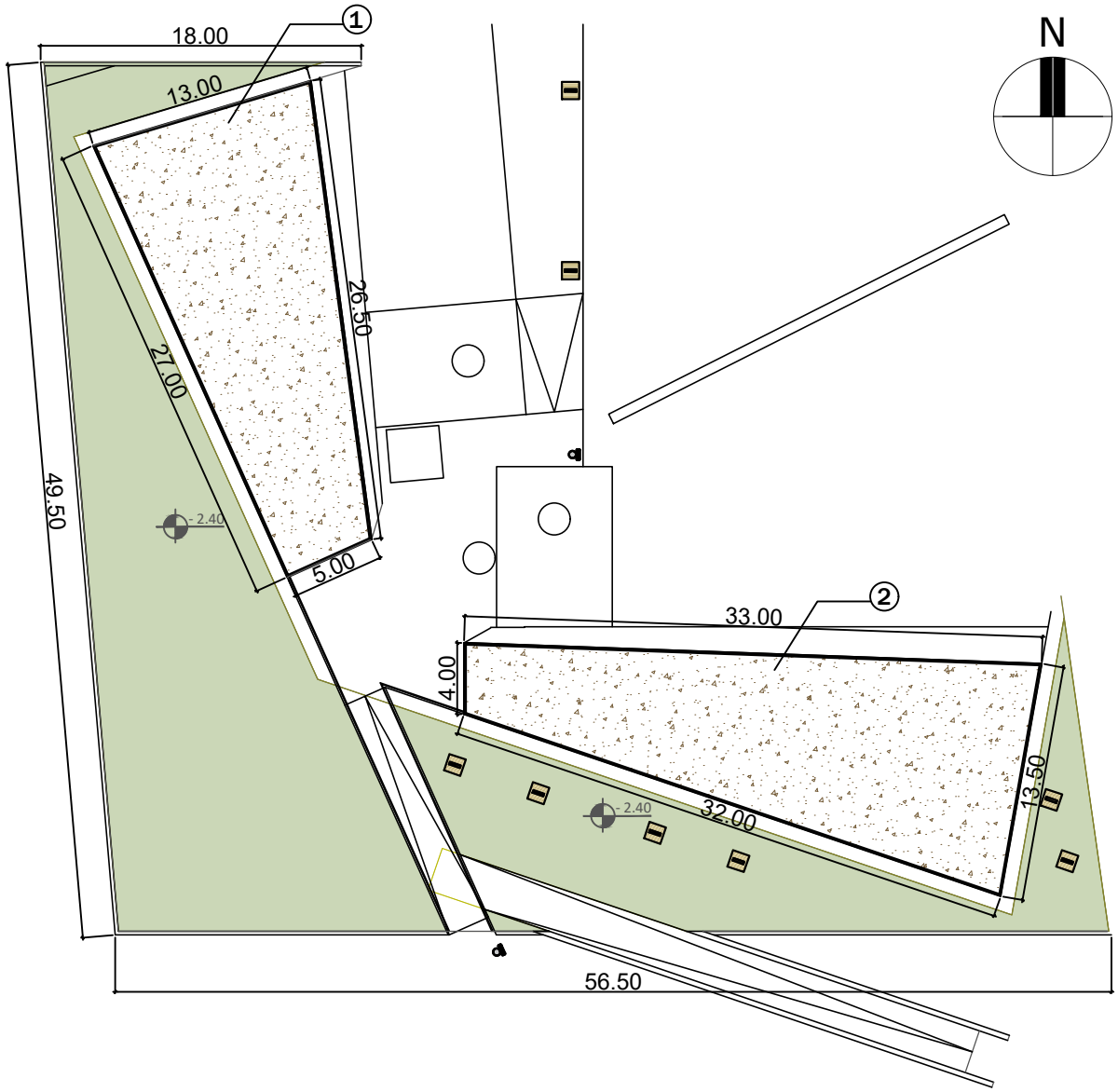
ESC.: 1:1750

ANEXO: 4

Cubiertas y jardines interiores - M.H.U

ÁREAS

Cubierta 1: 230,60m²
Cubierta 2: 271,35m²
Jardines interiores: 772m²



PLANIMETRÍA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE ÁREAS DE LAS CUBIERTAS Y JARDINES INTERIORES DEL M.H.U.

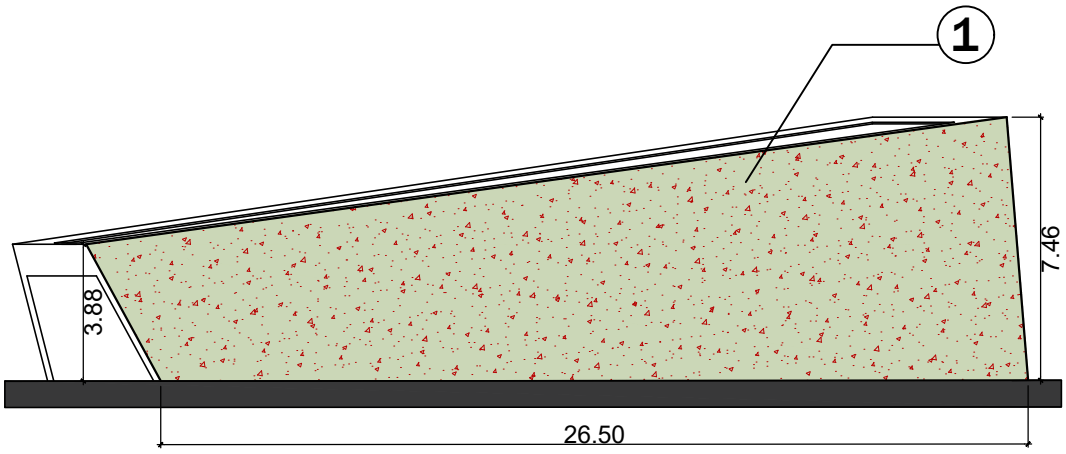
ESC.: 1:400

ANEXO: 5

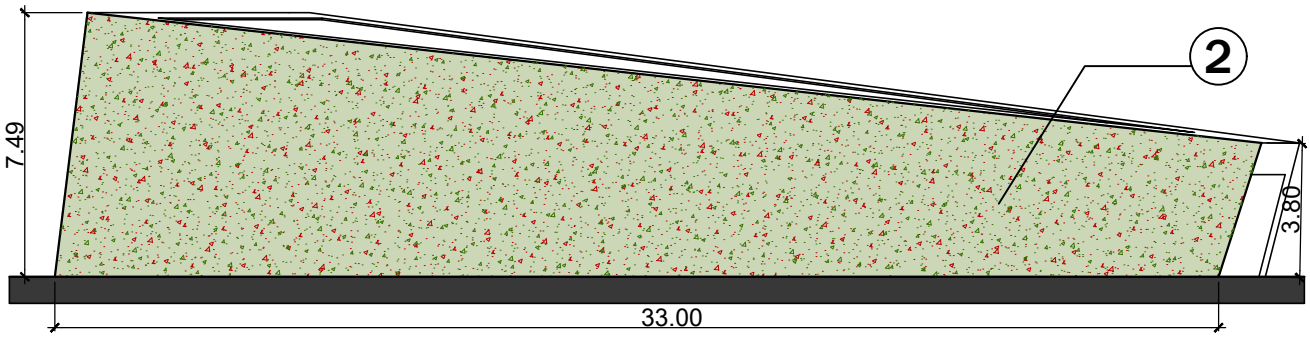
Jardines verticales - M.H.U

ÁREAS

Jardín 1: 146,20m²
Jardín 2: 189m²



VISTA



VISTA

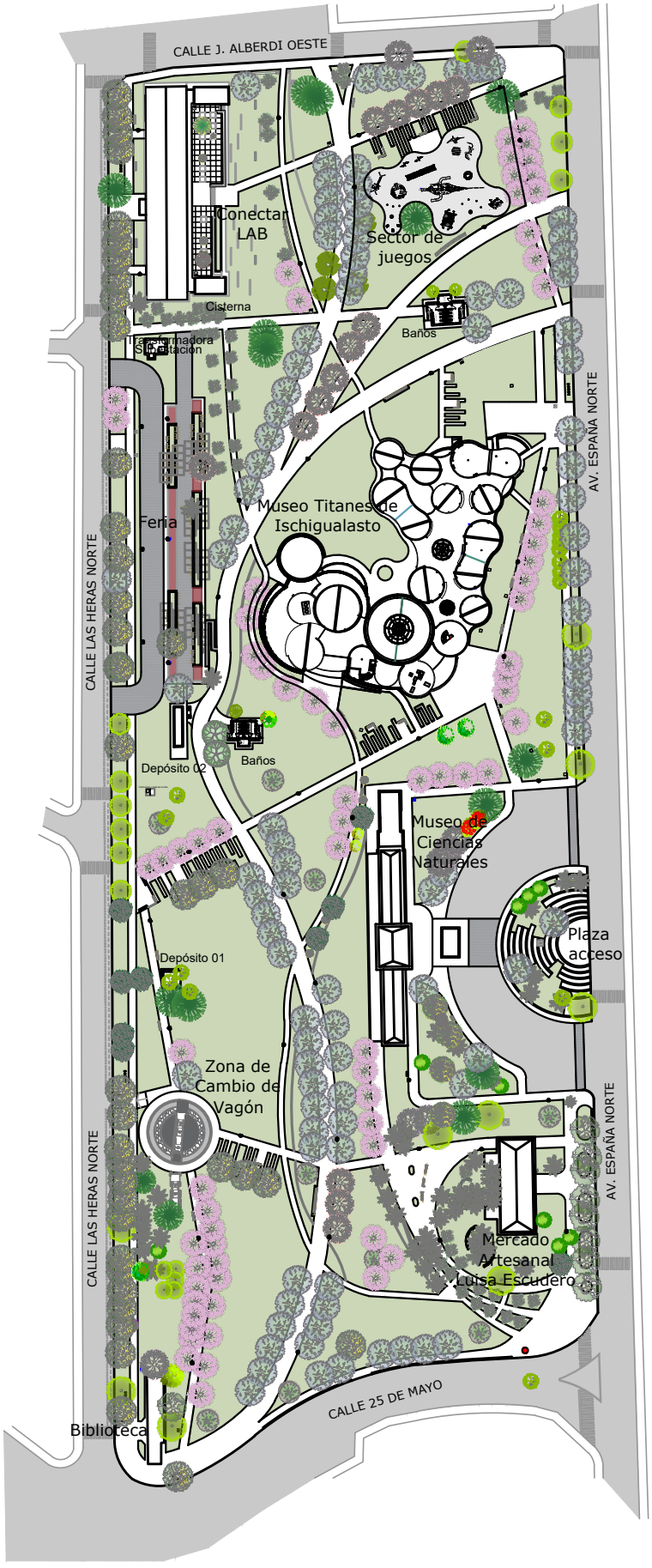
San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

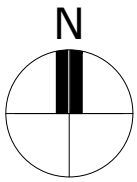
Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE ÁREAS DE LOS JARDINES VERTICALES DEL M.H.U.

ESC.: 1:200

ANEXO: 6





San Juan Gobierno

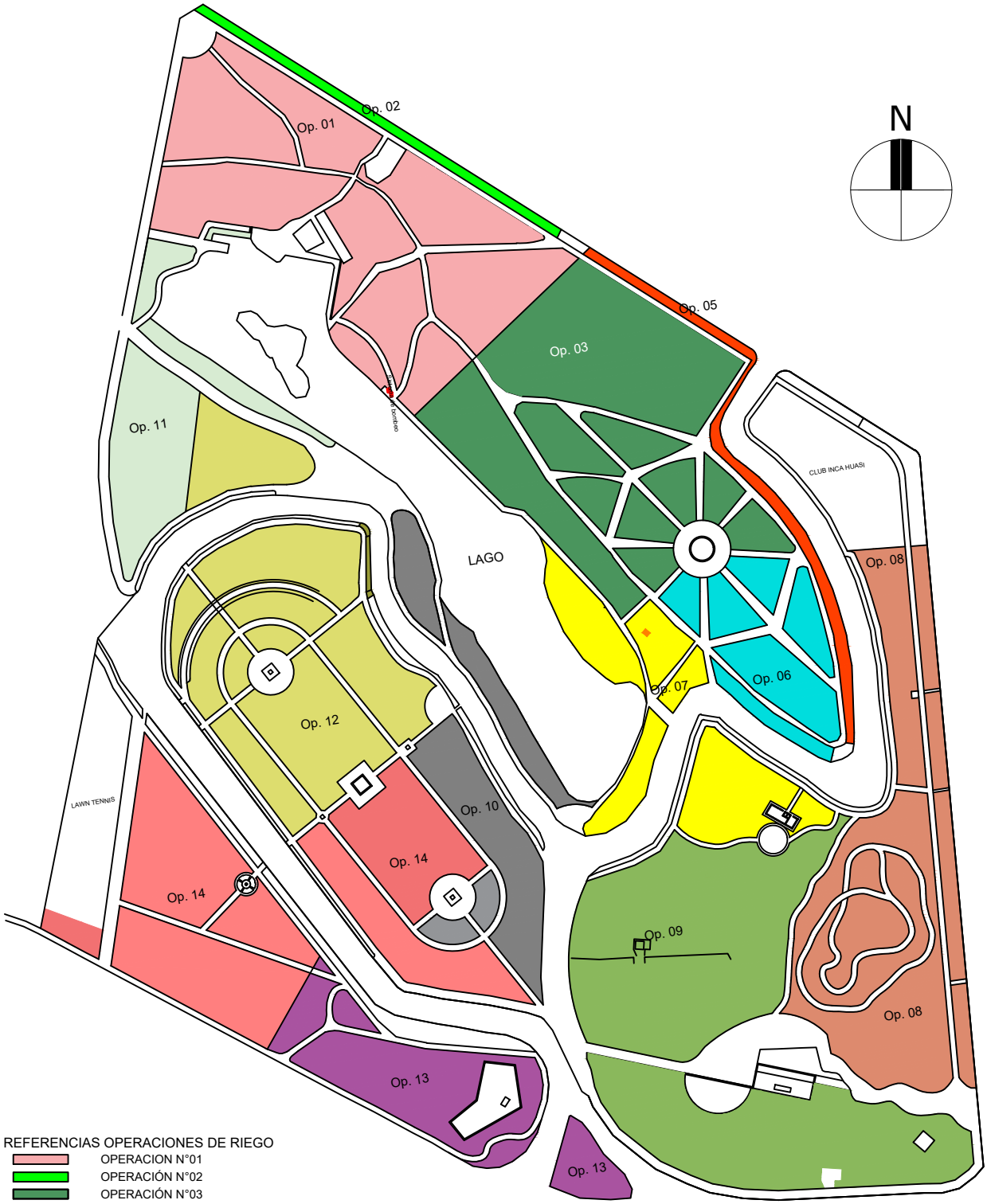
Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: PLANIMETRÍA - PARQUE BELGRANO

ESC.: 1:2250

ANEXO: 7



REFERENCIAS OPERACIONES DE RIEGO

- OPERACION N°01
- OPERACIÓN N°02
- OPERACIÓN N°03
- OPERACIÓN N°04
- OPERACIÓN N°05
- OPERACIÓN N°06
- OPERACIÓN N°07
- OPERACIÓN N°08
- OPERACIÓN N°09
- OPERACIÓN N°10
- OPERACIÓN N°11
- OPERACIÓN N°12
- OPERACIÓN N°13
- OPERACIÓN N°14

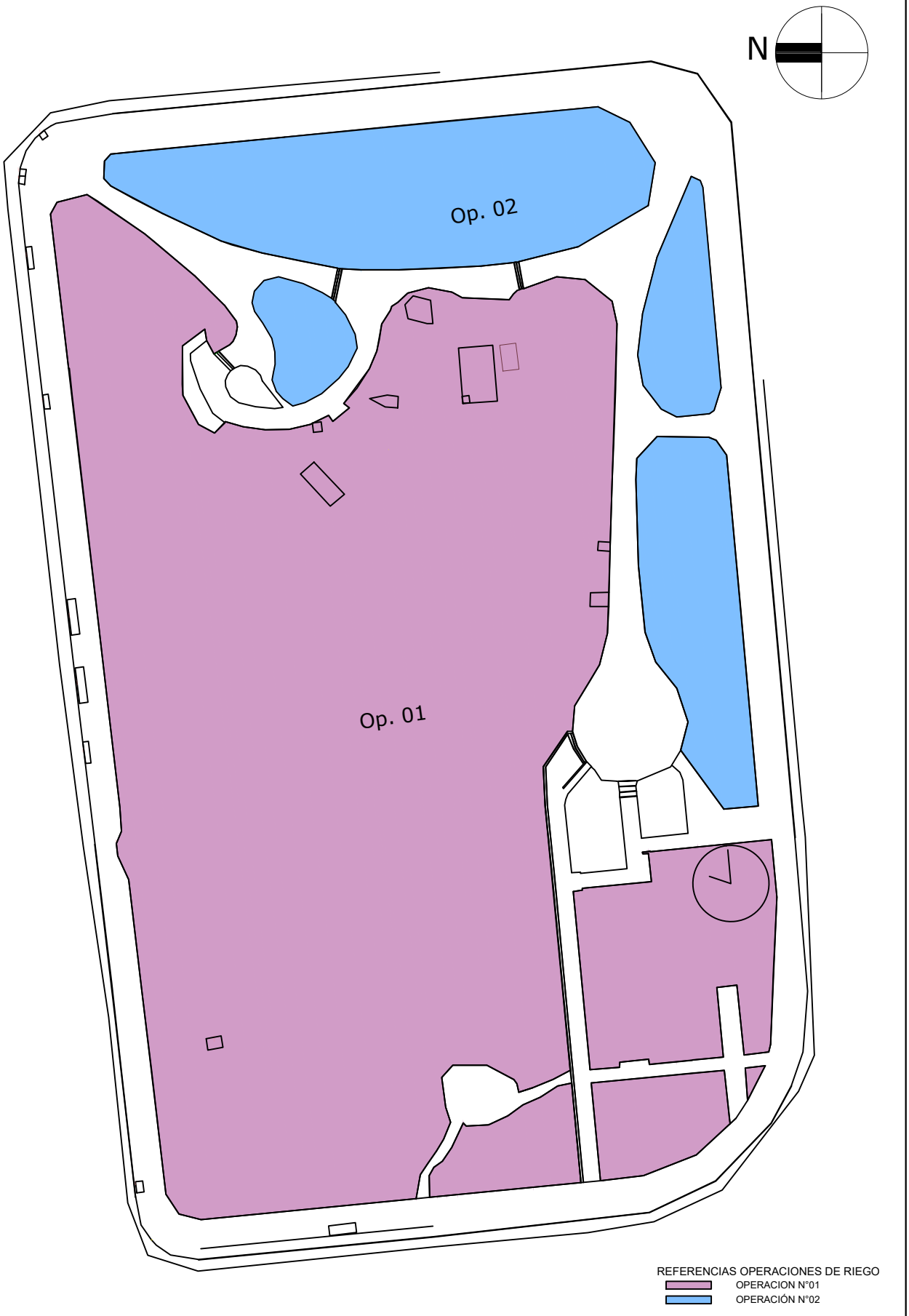
San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PARQUE DE MAYO CLÁSICO

ESC.: 1:2500

ANEXO: 8



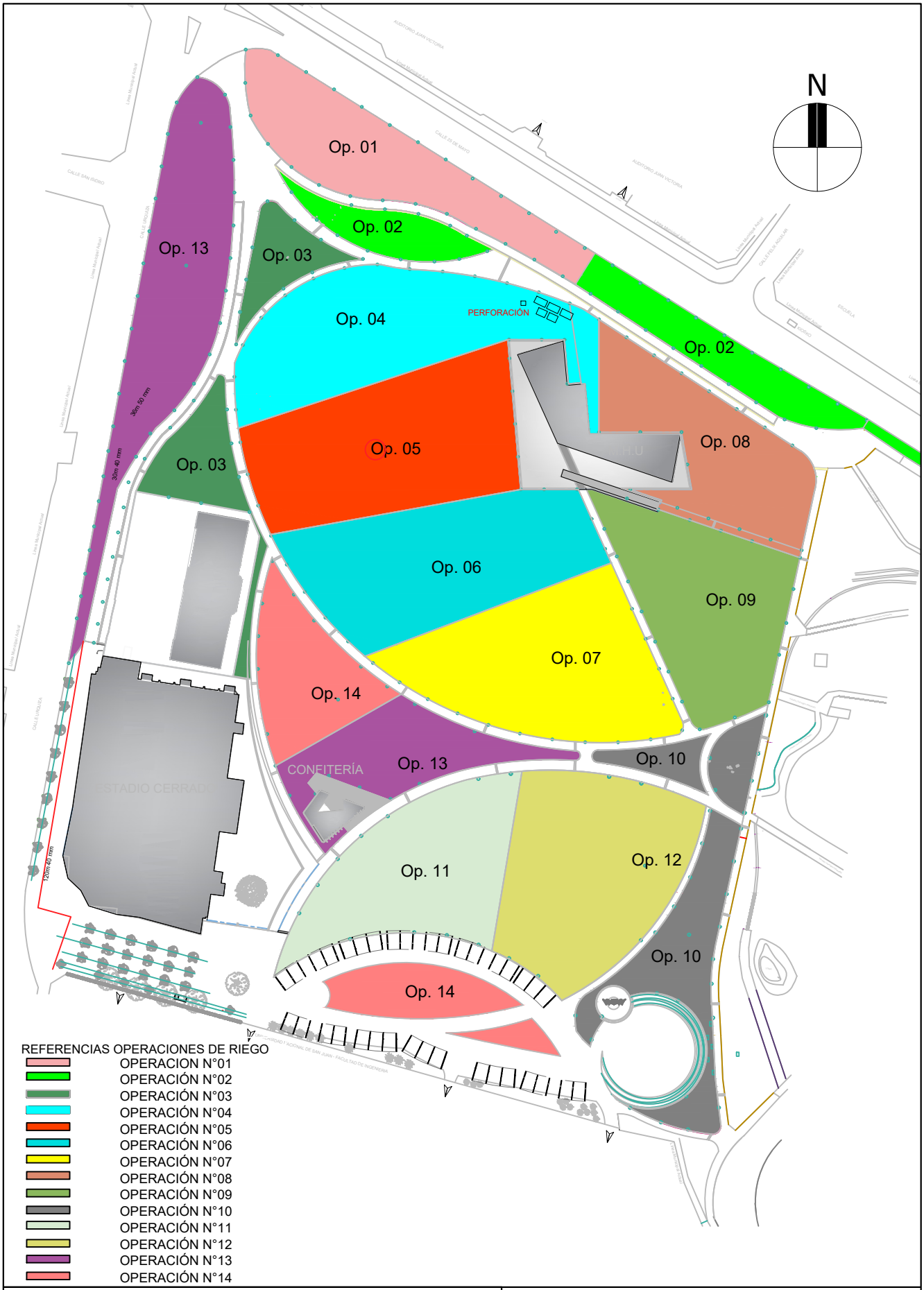
San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PLAZA ESPAÑA

ESC.: 1:750

ANEXO: 9



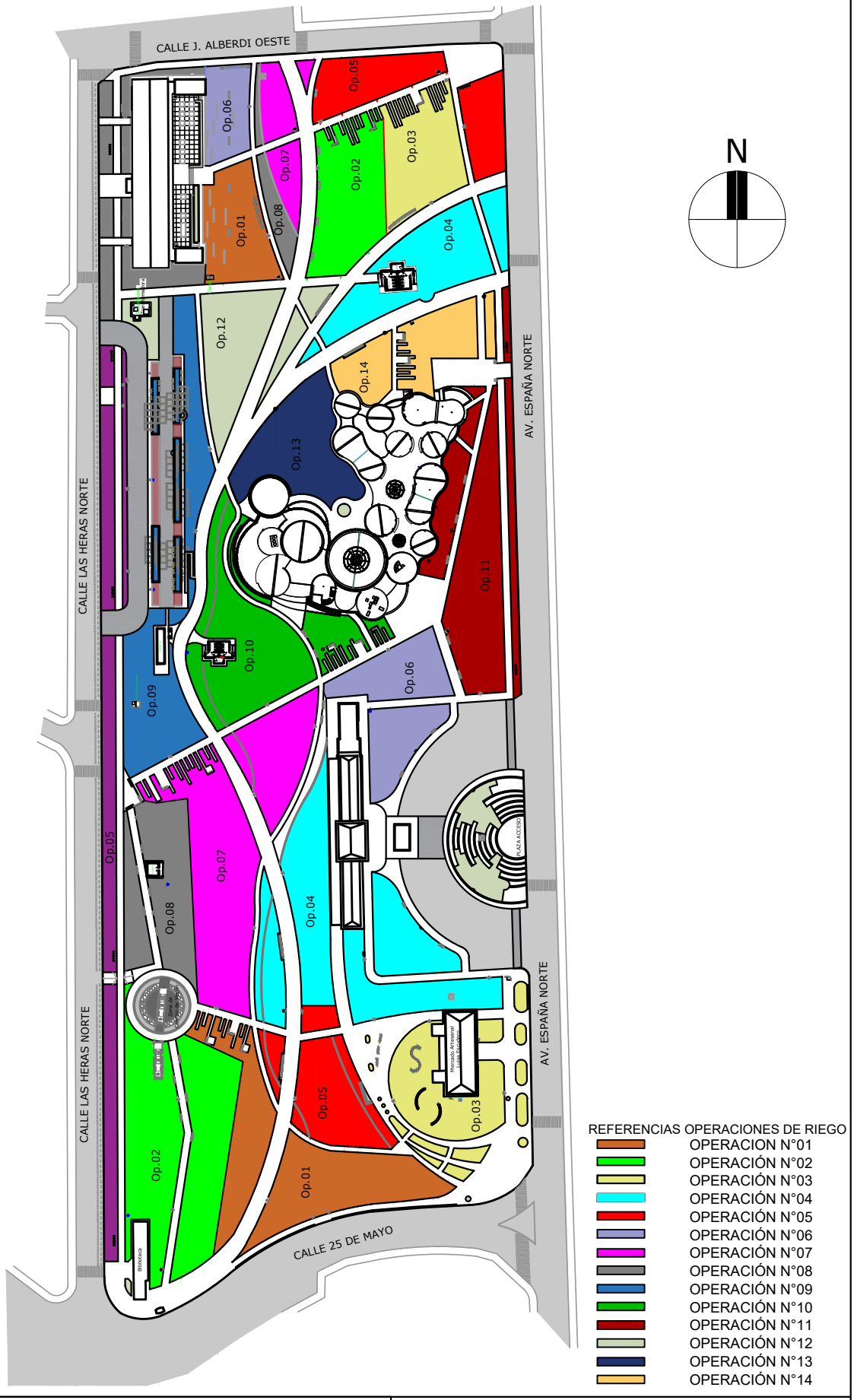
San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PARQUE DE MAYO AMPLIACIÓN OESTE

ESC.: 1:1000

ANEXO: 10



San Juan Gobierno

Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: SISTEMA DE RIEGO - OPERACIONES DE RIEGO - PARQUE BELGRANO

ESC.: 1:2250

ANEXO: 11

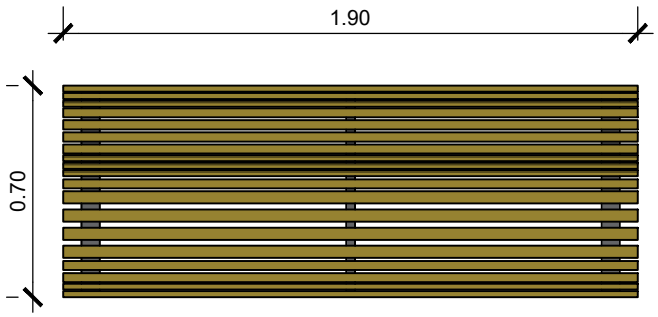
Banco modelo tipo "Clásico"

MATERIALES
Cuerpo y patas de hierro fundido.
Asiento de listones de madera dura.

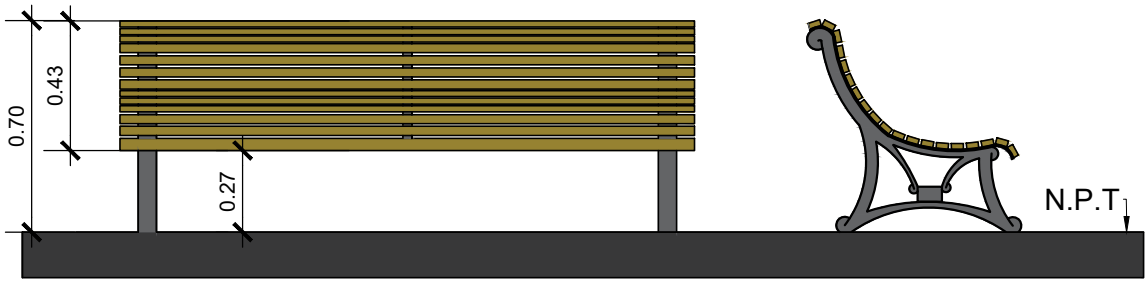
TERMINACIÓN
Patas: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/
"Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol
Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR
Asiento: 2,00m²
Estructura: 0,50m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas
con tuercas antivandalicas a base de hormigón.



PLANTA



VISTAS

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO MODELO TIPO "CLÁSICO"

ESC.: 1:25

ANEXO: 12

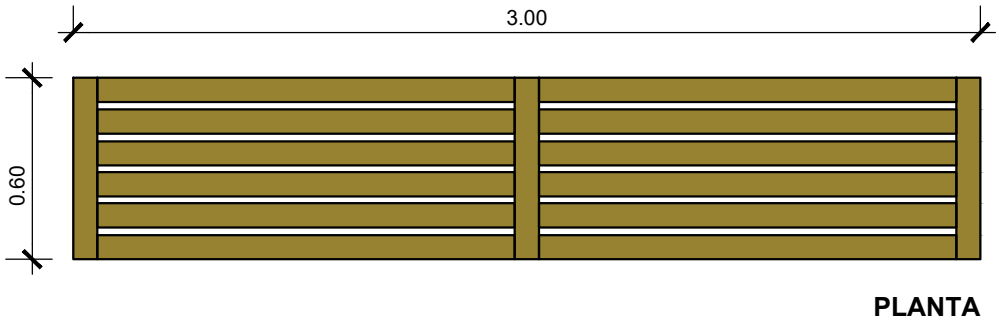
Banco recto de madera con pie de hierro

MATERIALES
Bastidor de caño rectangular 100 x 50 y patas de perfil metálico "U" 320 x 100.
Asiento de madera entablonado con cajón de madera dura.

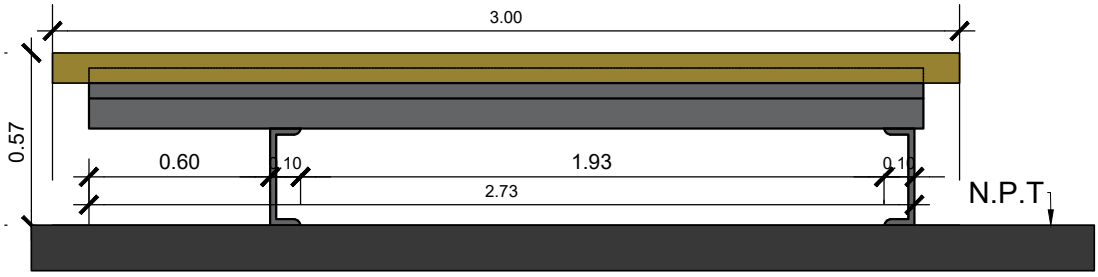
TERMINACIÓN
Patas y estructura: Esmalte sintético forja marca "Albalux"/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo "Cetol Duración Extrema" o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR
Asiento: 2,00m²
Estructura: 1,50m²

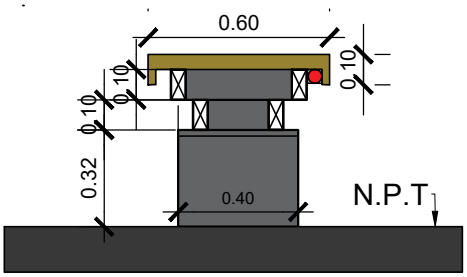
FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas
con tuercas antivandalicas a base de hormigón.



PLANTA



VISTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO RECTO DE MADERA CON PIE DE HIERRO

ESC.: 1:25

ANEXO:13

Banco de madera sobre murete

MATERIALES

Murete de hormigón armado in situ.
Bastidor de caño rectangular 80 x 40.
Asiento de madera entablonado con cajón de madera dura.

TERMINACIÓN

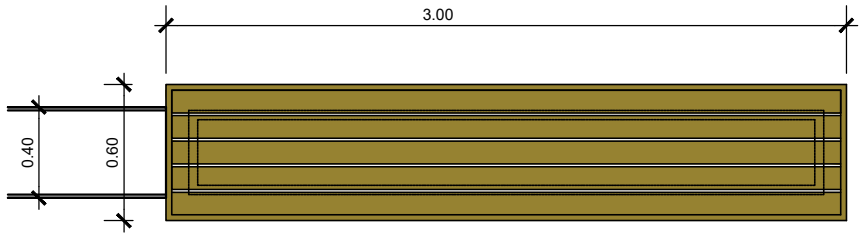
Murete: Hormigón a la vista con borde biselado.
Estructura: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR

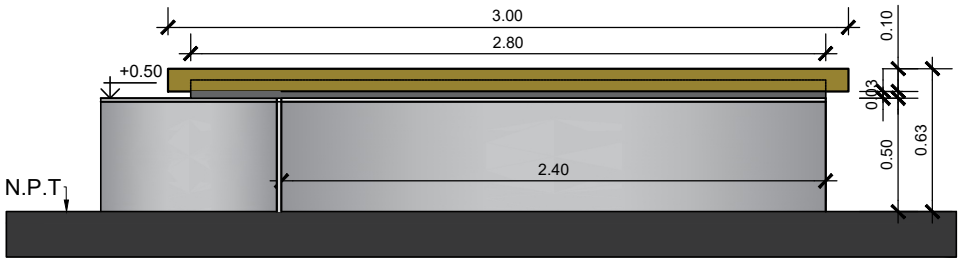
Asiento: 2,50m²
Estructura: 0,50m²

FIJACIÓN

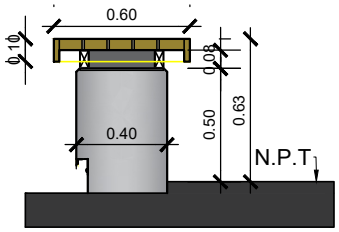
Asiento anclado mediante platinas y varillas roscadas con tuercas antivandalicas a murete de hormigón.
Murete de hormigón armado anclado mediante hierros Ø8 a base de hormigón.



PLANTA



VISTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO DE MADERA SOBRE MURETE

ESC.: 1:30

ANEXO: 14

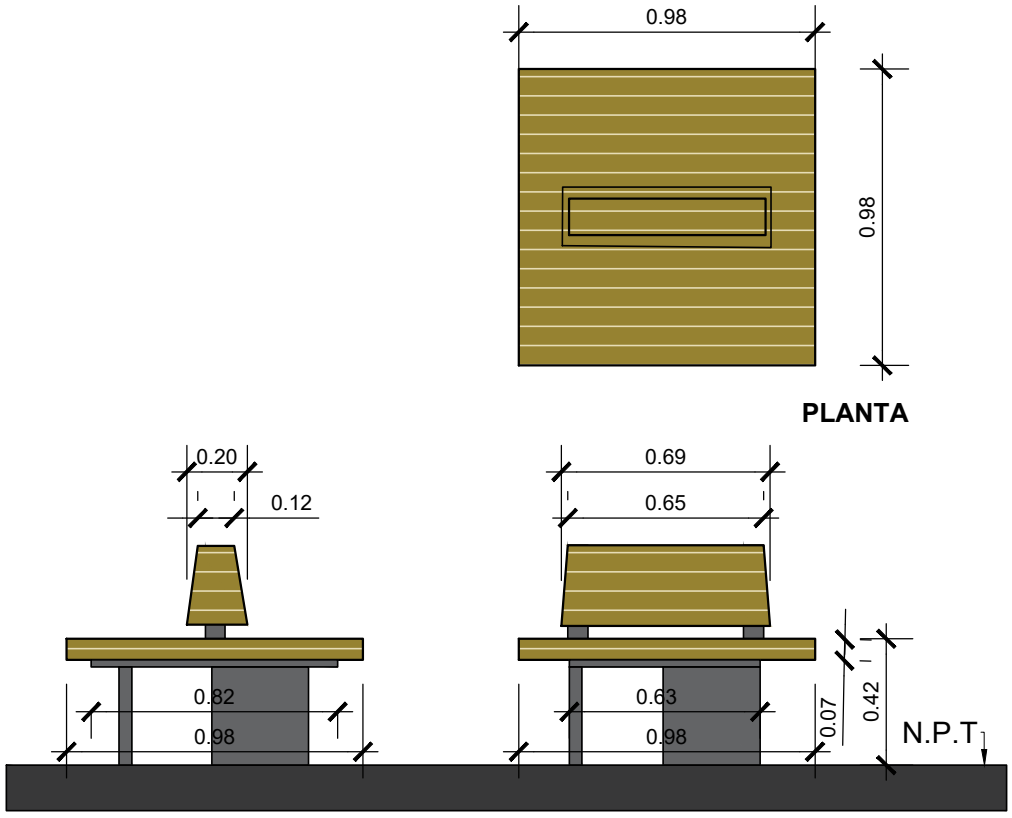
Banco modelo tipo "Domus"

MATERIALES
Asiento y respaldo de madera dura maciza.
Base y estructura metálica.

TERMINACIÓN
Patas y estructura: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR
Asiento: 2,62m²
Estructura: 1,28m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a base de hormigón.



PLANTA

VISTAS

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO MODELO TIPO "DOMUS"

ESC.: 1:25

ANEXO: 15

Banco modelo tipo "Aldus"

MATERIALES
Cuerpo y patas de hierro fundido.
Asiento de listones de madera dura.

TERMINACIÓN
Patas: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/
"Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol
Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR
Asiento: 4,30m²
Estructura: 0,50m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas
con tuercas antivandalicas a base de hormigón.



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE BANCO MODELO TIPO "ALDUS"

ESC.: -

ANEXO: 16

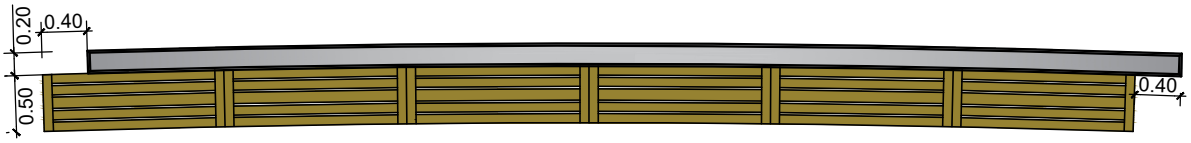
Banco curvo de madera

MATERIALES
Murete de hormigón armado in situ.
Mensula de caño rectangular 100 x 50.
Asiento de madera entablonado con cajón de madera dura.

TERMINACIÓN
Murete: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.
Estructura: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR
Asiento: 5,00m²
Estructura: 1,00m²
Murete: 14,22m²

FIJACIÓN
Asiento fijado mediante ángulos de 2"x2" y diagonal de planchuela de 1". Anclado a H°A° con 4 brocas expansivas.
Murete de hormigón armado anclado mediante hierros Ø8 a base de hormigón.



PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

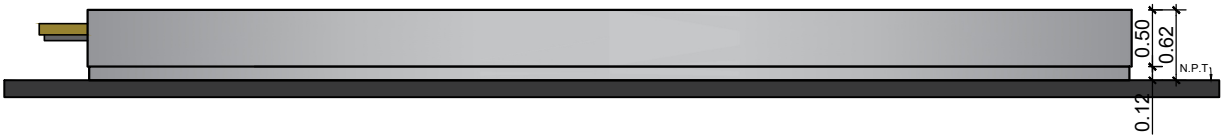
Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO CURVO DE MADERA

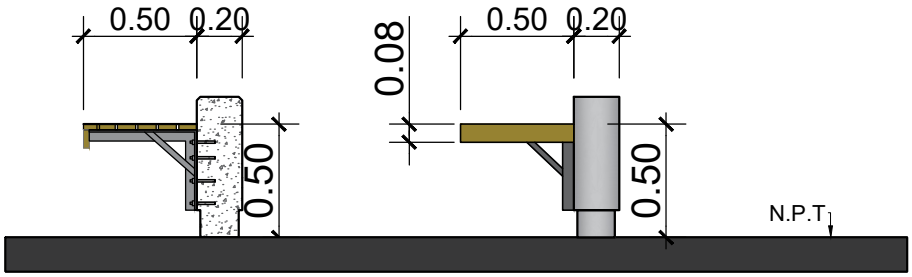
ESC.: 1:75

ANEXO: 17

Banco curvo de madera

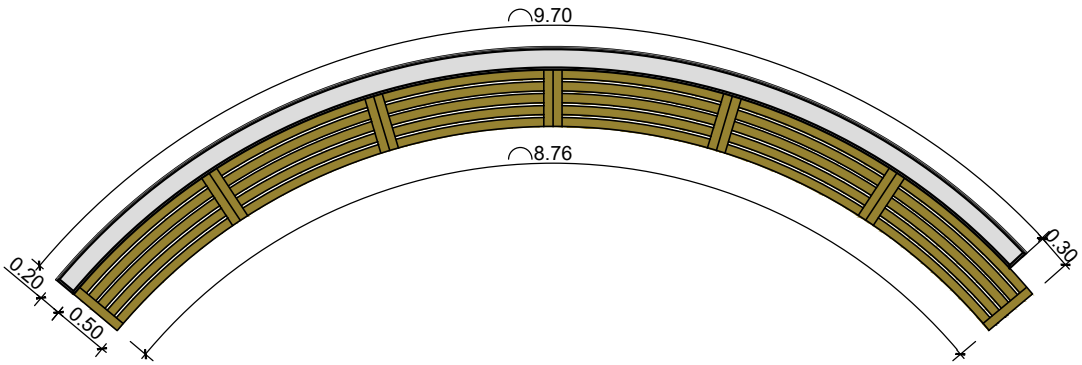


VISTA



CORTE Y VISTA

Banco curvo de madera semicircular



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO CURVO DE MADERA

ESC.: 1:75

ANEXO: 18

Banco de madera en cantero

MATERIALES

Asiento de madera entablonado con cajón de madera dura, con tres ángulos de hierro 2"x2" + Diagonal de planchuela de 1" , que vinculan el asiento a la estructura de H°A° de los canteros.

TERMINACIÓN

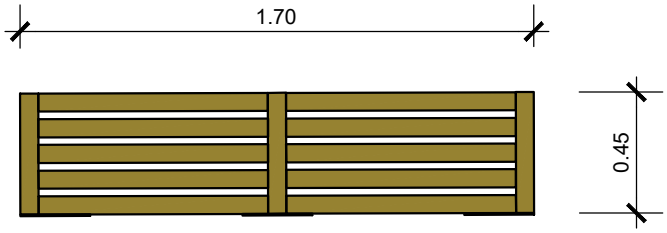
Ángulos: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR

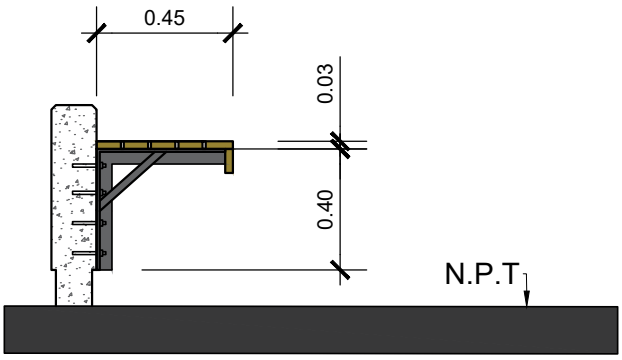
Asiento: 1,00m²
Estructura: 0,50m²

FIJACIÓN

Fijación a cantero de H°A° con 4 brocas expansivas.



PLANTA



CORTE

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO DE MADERA EN CANTERO

ESC.: 1:25

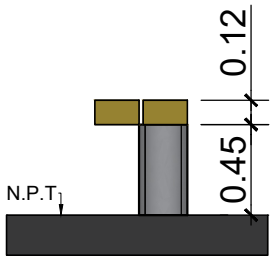
ANEXO: 19

Banco curvo de durmientes

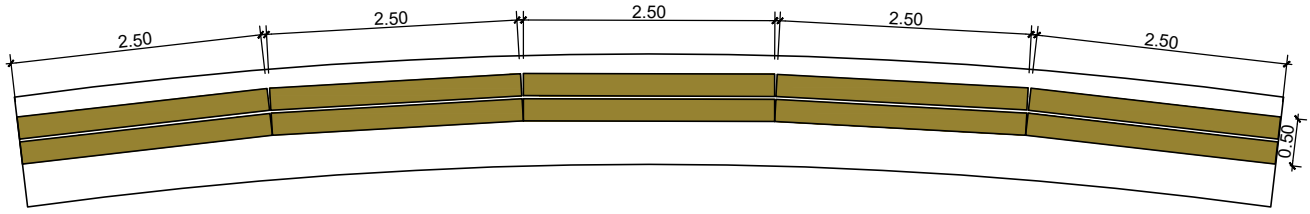
MATERIALES
Murete de hormigón armado in situ.
Asiento de madera de durmiente de madera dura.

TERMINACIÓN
Murete: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

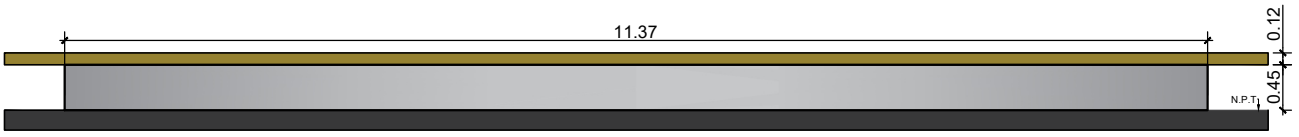
ÁREA A PINTAR
Asiento: 8,50m²
Murete: 10,45m²



VISTA



PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO CURVO EN DURMIENTES

ESC.: 1:75

ANEXO: 20

Banco recto de madera con muro en "L"

MATERIALES

Murete de hormigón armado in situ.
Mensula de caño rectangular (100x50/ 80x40),y pletina de sujeción 0,21x0,08m.
Asiento de madera entablonado con cajón de madera dura.

TERMINACIÓN

Murete: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.
Estructura: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

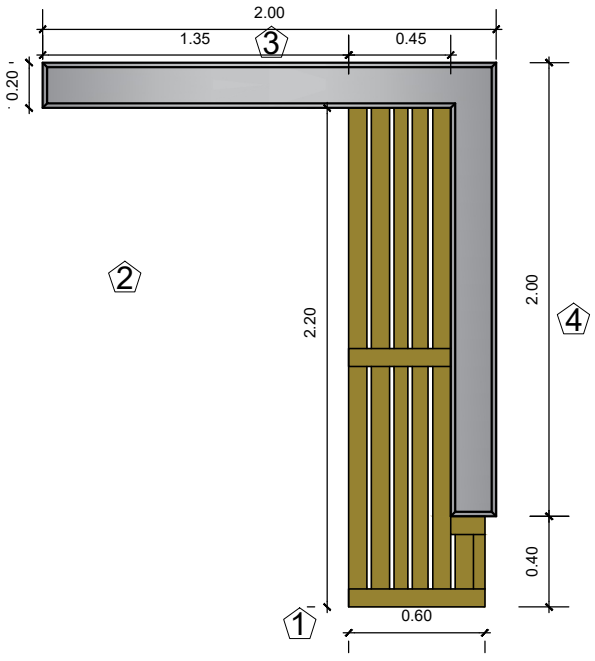
ÁREA A PINTAR

Asiento: 1,50m²
Estructura: 0,50m²
Murete largo: 5,72m²
Murete corto: 4,57m²

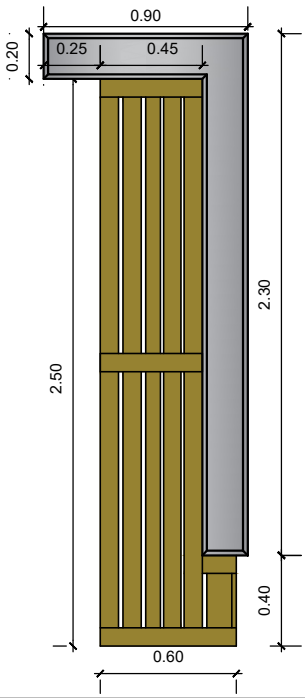
FIJACIÓN

Asiento con ménsula de caño rectangular (100x50/ 80x40),fijado mediante ángulos de 2"x2" y diagonal de planchuela de 1". Con pletina de sujeción: platina chapa ⅜ de 200x100mm fijada a H°A° con 4 brocas expansivas **Ø10**.
Murete de hormigón armado anclado mediante hierros Ø8 a base de hormigón.

MODELO LARGO



MODELO CORTO



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

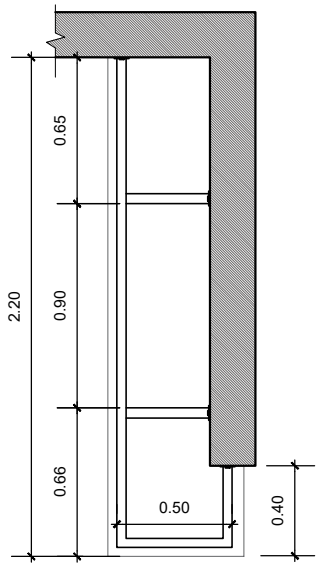
Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO RECTO DE MADERA CON MURO EN "L"

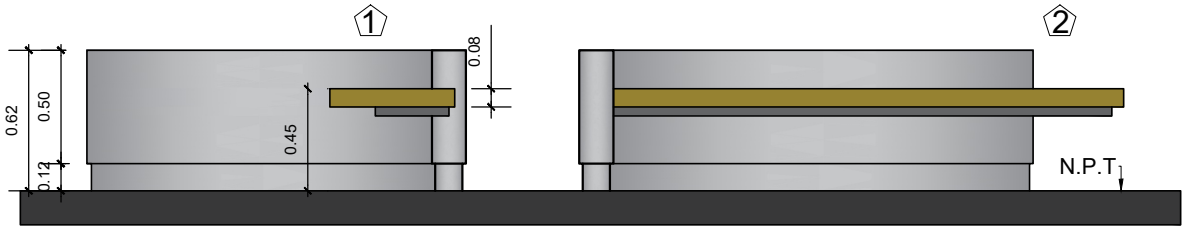
ESC.: 1:30

ANEXO: 21

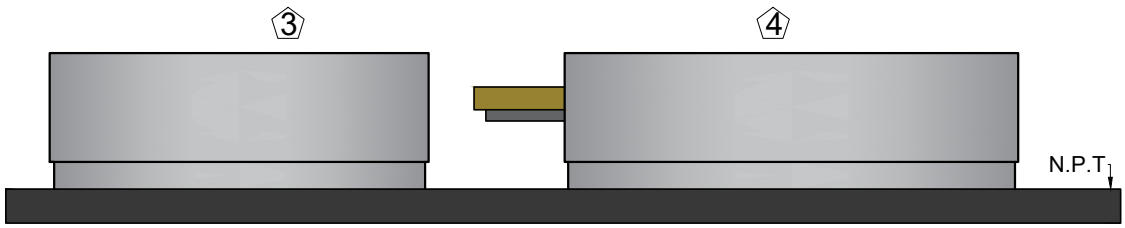
Banco recto de madera con muro en "L"



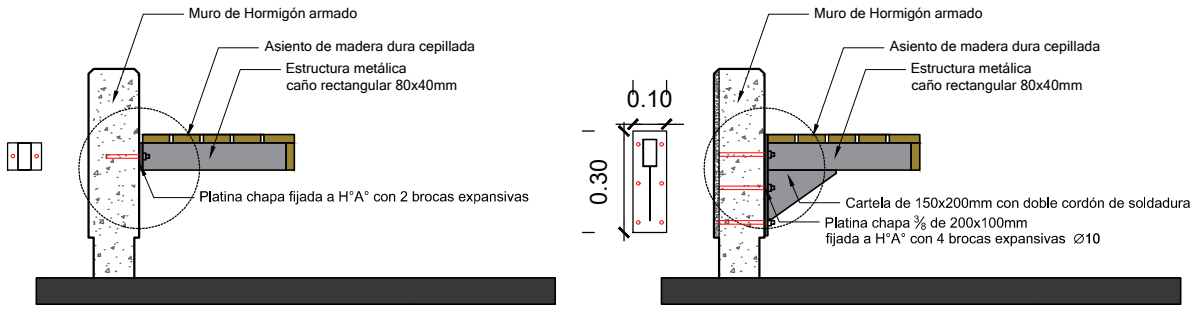
DETALLE



VISTAS



VISTAS



CORTES

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO RECTO DE MADERA CON MURO EN "L"

ESC.: 1:30

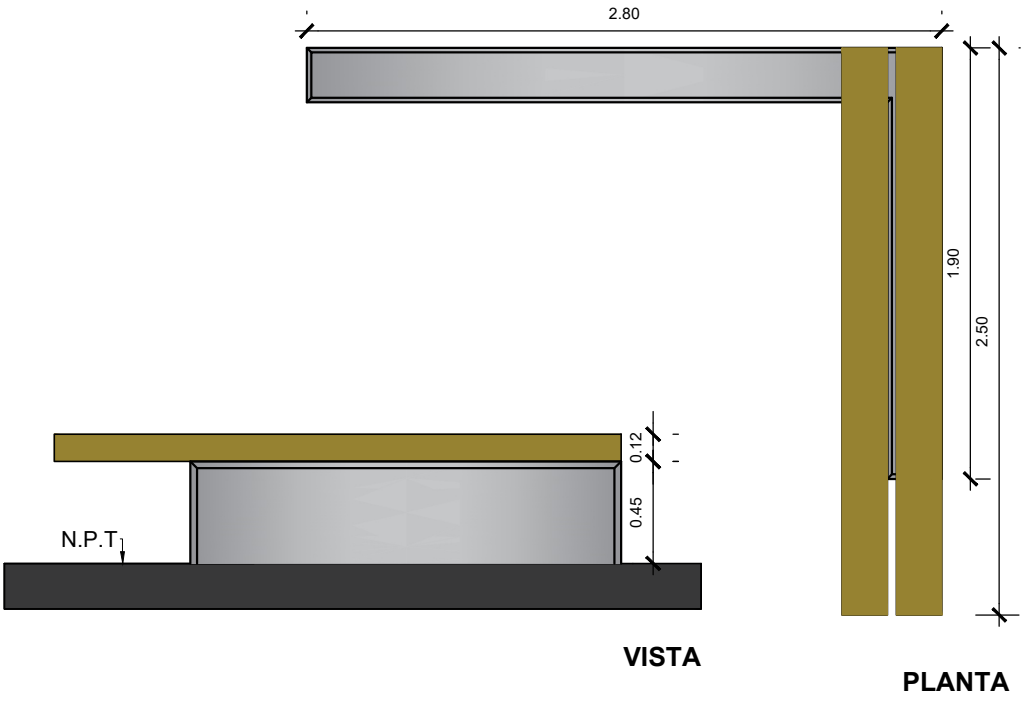
ANEXO: 22

Banco recto de durmiente con muro en "L"

MATERIALES
Murete de hormigón armado in situ.
Asiento de madera de durmiente de madera dura.

TERMINACIÓN
Murete: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.
Asiento: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR
Asiento: 1,50m²
Murete: 6,57m²



VISTA

PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BANCO RECTO DE DURMIENTE CON MURO EN "L"

ESC.: 1:30

ANEXO: 23

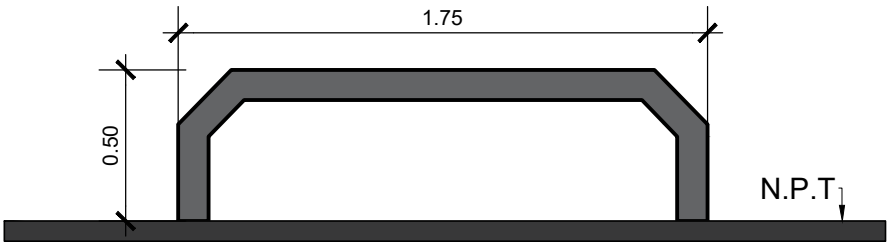
Banco de hormigón simple

TERMINACIÓN

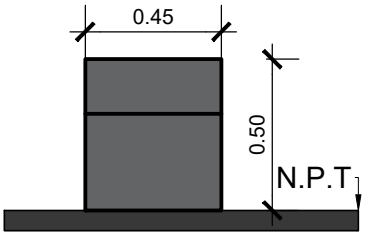
Cuerpo: Recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo "Recuplast Frentes - Sinteplast", código de color 8464.

ÁREA A PINTAR

cuerpo: 2,56m²



VISTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE BANCO DE HORMIGÓN SIMPLE

ESC.: 1:25

ANEXO: 24

Bicicletero

MATERIALES

Estructura resistente de planchuela de hierro 2 ½" x 3/16".
Cartel de chapa de hierro lisa Nº16.

TERMINACIÓN

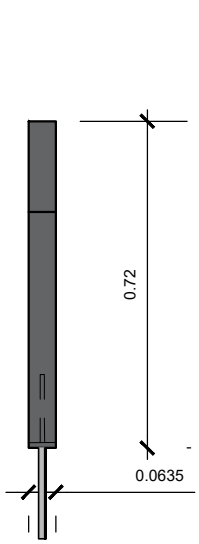
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR

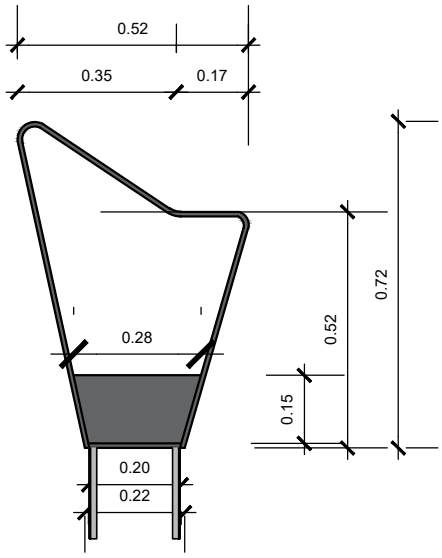
Estructura metálica: 0,20m²

FIJACIÓN

Soldados en su base metálica a dos planchuelas con anclajes de sujeción y anclaje químico a base de hormigón.
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas.

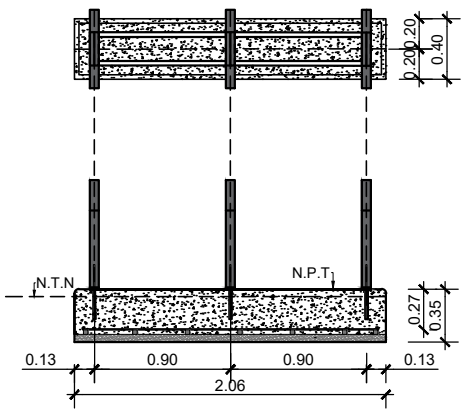


VISTA FRONTAL



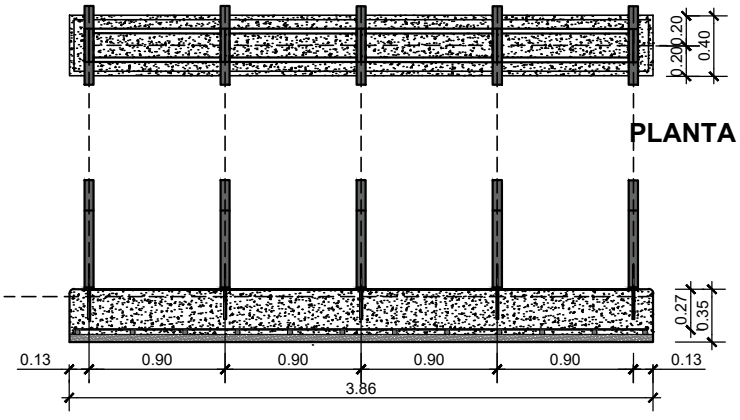
VISTA LATERAL

BASE DE 3 BICICLETEROS



CORTE

BASE DE 5 BICICLETEROS



PLANTA

CORTE

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE BICICLETERO

ESC.: -

ANEXO: 25

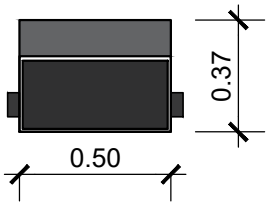
Basurero modelo tipo "Clásico"

MATERIALES
Chapa de hierro lisa Nº16.Con fondo de malla de hierro.

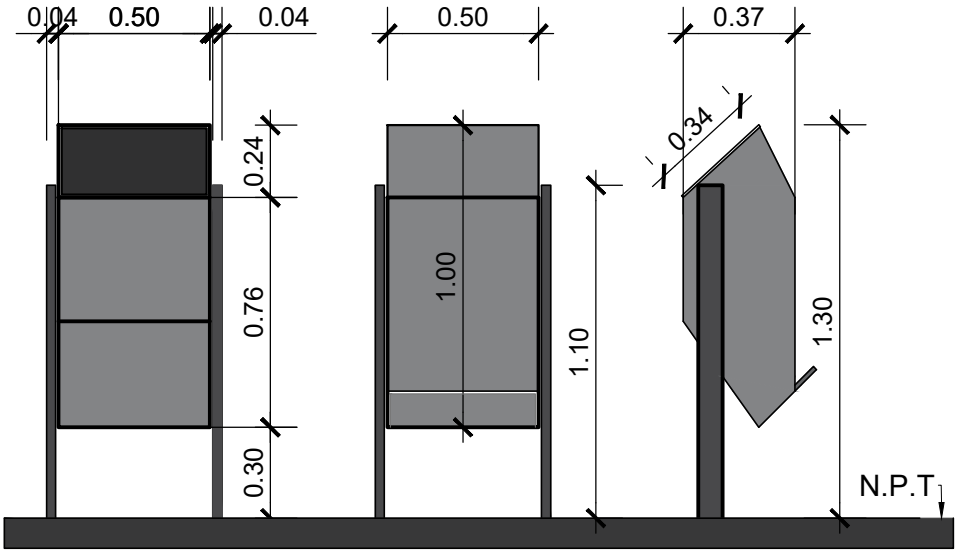
TERMINACIÓN
Cesto: Esmalte sintético 3 en 1, acabado brillante.
Código de color: gris 8302 sinteplast**.**
Contrapiso: liso fratasado.

ÁREA A PINTAR
Cesto: 2,70m²

FIJACIÓN
Empotrado en base de hormigón.



PLANTA



VISTAS

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "CLÁSICO"

ESC.: 1:25

ANEXO: 26

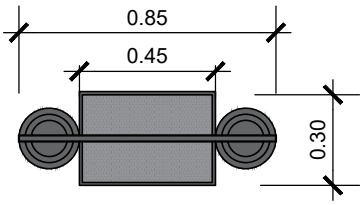
Basurero modelo tipo "Histórico"

MATERIALES
Chapa y malla metálica cuadrada de alambre ondulados.

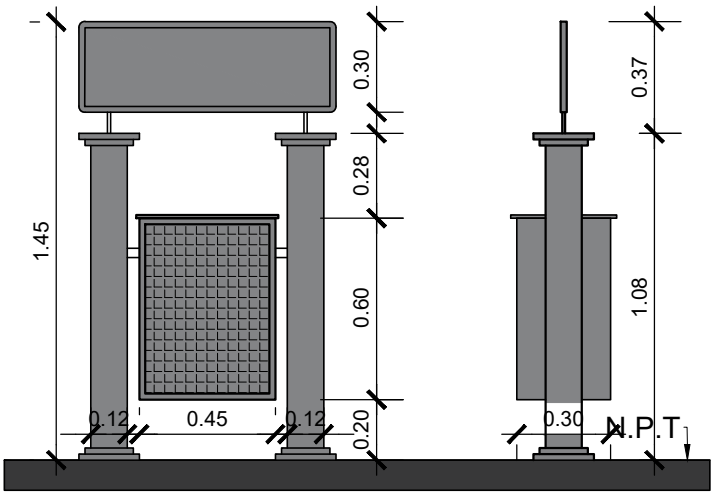
TERMINACIÓN
Cesto: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Contrapiso: liso fratasado.

ÁREA A PINTAR
Cesto: 2,70m²

FIJACIÓN
Empotrado en base de hormigón.



PLANTA



VISTAS

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "HISTÓRICO"

ESC.: 1:25

ANEXO: 27

Basurero modelo tipo "Groomy"

MATERIALES

Murete de hormigón armado in situ y cesto de chapa de hierro lisa nº16 con caladura de círculo perforado D:4mm.
En la parte superior con un anillo de planchuela (0,03m de ancho) con una bisagra pivotante, en la parte inferior un anillo de planchuela fijo y a él se soldará en el fondo una chapa perforada D:10mm.

TERMINACIÓN

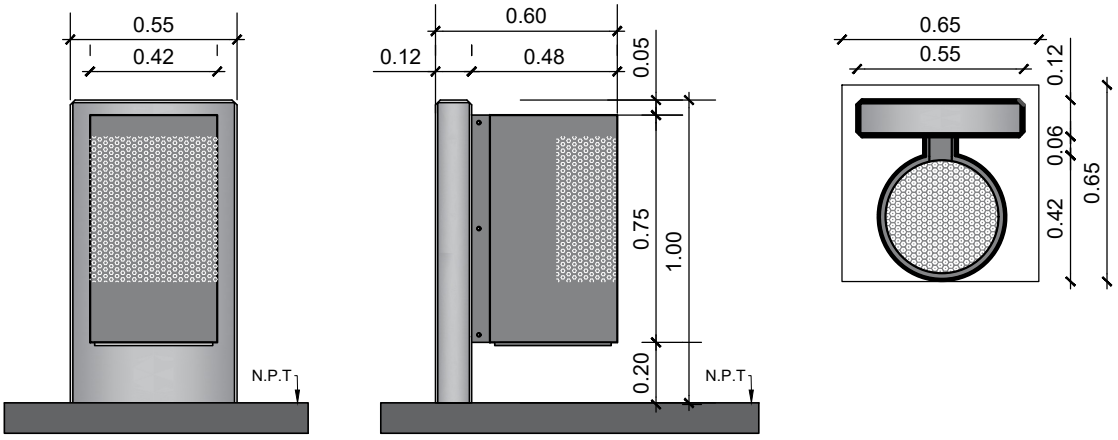
Murete: Hormigón a la vista con borde biselado.
Cesto: Tratamiento anticorrosivo, antioxido y pintura con esmalte sintético, acabado brillante.
Código de color: gris 8302 sinteplast.
Contrapiso: liso fratasado.

ÁREA A PINTAR

Cesto: 1,70m²

FIJACIÓN

Murete de hormigón armado anclado mediante hierros Ø8 a base de hormigón.
Cesto metálico fijado a murete de H°A° mediante brocas tuercas antivandalicas.



VISTAS **PLANTA**

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

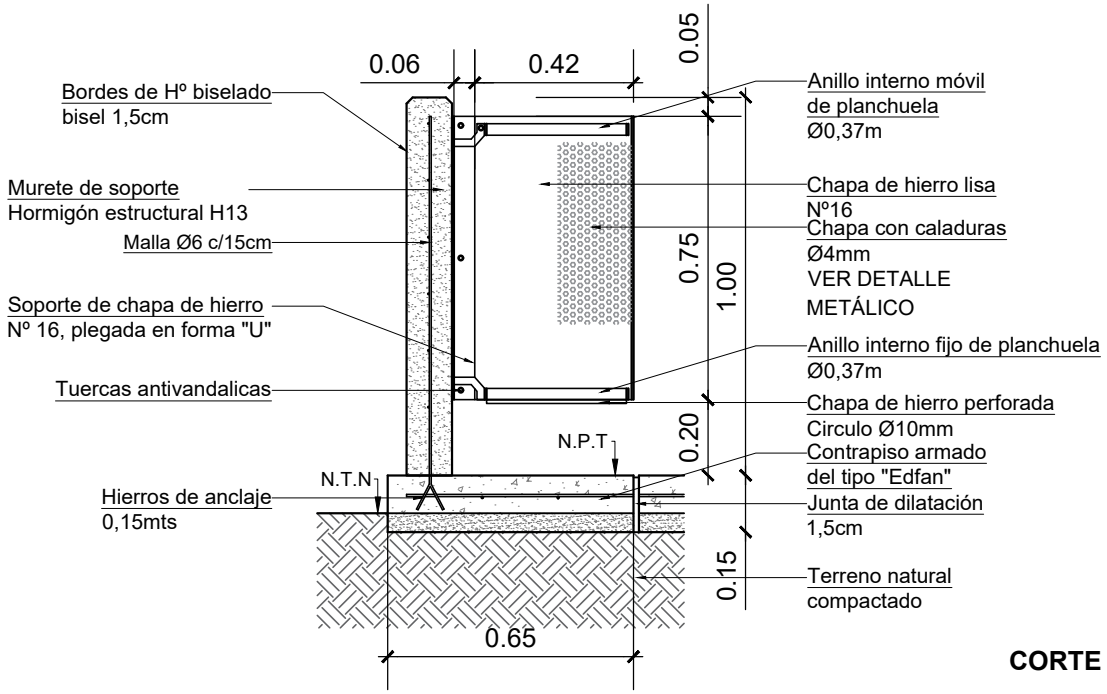
Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "GROOMY"

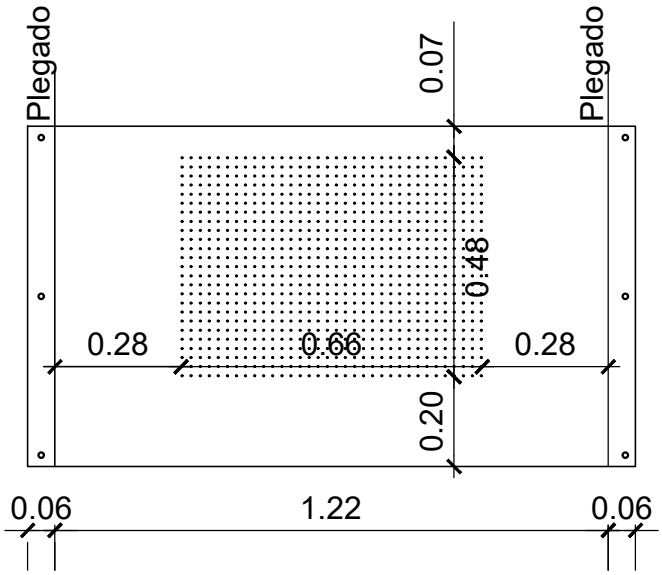
ESC.: 1:25

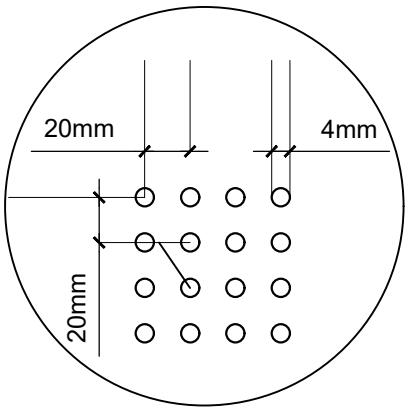
ANEXO: 28

Basurero modelo tipo "Groomy"



CORTE





DETALLE METÁLICO Y DE CALADURAS

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BASURERO MODELO TIPO "GROOMY"

ESC.: 1:20 - 1:10

ANEXO: 29

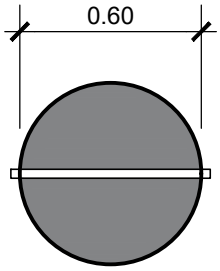
Basurero modelo tipo "Tacho"

MATERIALES
Tacho de 200L a la mitad.
Chapa de hierro lisa Nº16.

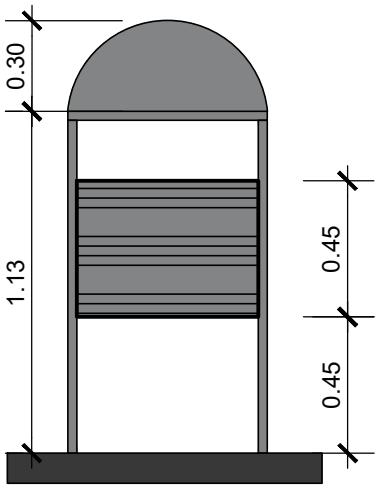
TERMINACIÓN
Cesto: Tratamiento anticorrosivo, antioxido y pintura con esmalte sintético, acabado brillante.
Código de color: gris 8302 sinteplast.
Contrapiso: liso fratasado.

ÁREA A PINTAR
Cesto: 1,13m²

FIJACIÓN
Empotrado en base de hormigón.



PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE BASURERO MODELO TIPO "TACHO"

ESC.: 1:25

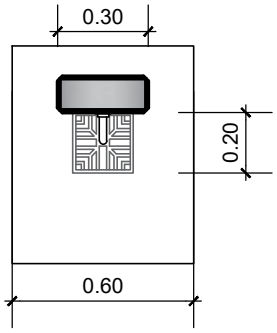
ANEXO: 30

Bebedero modelo tipo "Rectangular"

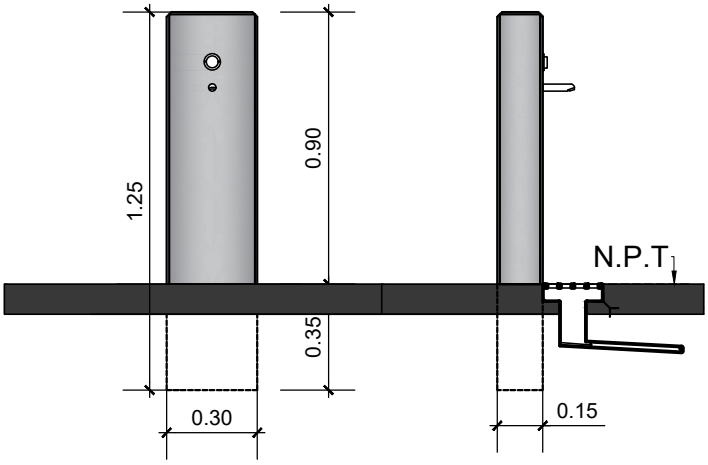
MATERIALES
Murete de hormigón armado in situ con sistema de grifería antivandálica de pared tipo "FV" con válvula automática. Con receptáculo de desagüe y rejilla de hierro.

TERMINACIÓN
Murete: Hormigón a la vista con borde biselado.
Rejilla:Tratamiento anticorrosivo, antioxido y pintura con esmalte sintético, acabado brillante.
Código de color: gris 8302 sinteplast.

FIJACIÓN
Murete de hormigón armado empotrado en base de hormigón.



PLANTA



VISTAS

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BEBEDERO MODELO TIPO "RECTANGULAR"

ESC.: 1:25

ANEXO: 31

Bebedero modelo tipo "Frisso"

MATERIALES
Doble columna curva de hormigón armado con plato de acero inoxidable y válvula temporizadora de agua, marca "FV". Con receptáculo de desagüe y rejilla de hierro.

TERMINACIÓN
Columna curva: Hormigón a la vista con borde biselado.

FIJACIÓN
Fijado al piso mediante anclajes metálicos provistos junto con los bebederos.



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Bebedero modelo tipo "2.0"

MATERIALES
Doble columna curva de hormigón armado con plato de acero inoxidable y válvula temporizadora de agua, marca "FV".

TERMINACIÓN
Cuerpo: Hormigón a la vista con borde biselado.

FIJACIÓN
Fijado al piso mediante anclajes metálicos provistos junto con los bebederos.



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Luminaria brazo pescante helicoidal- Kraken

MATERIALES

Equipo: Kraken LED, Ignis Lighting, 200W, 4500°K, 6 ud.

Columna de hierro Ø100mm y brazos de caño de hierro Ø60mm.

TERMINACIÓN

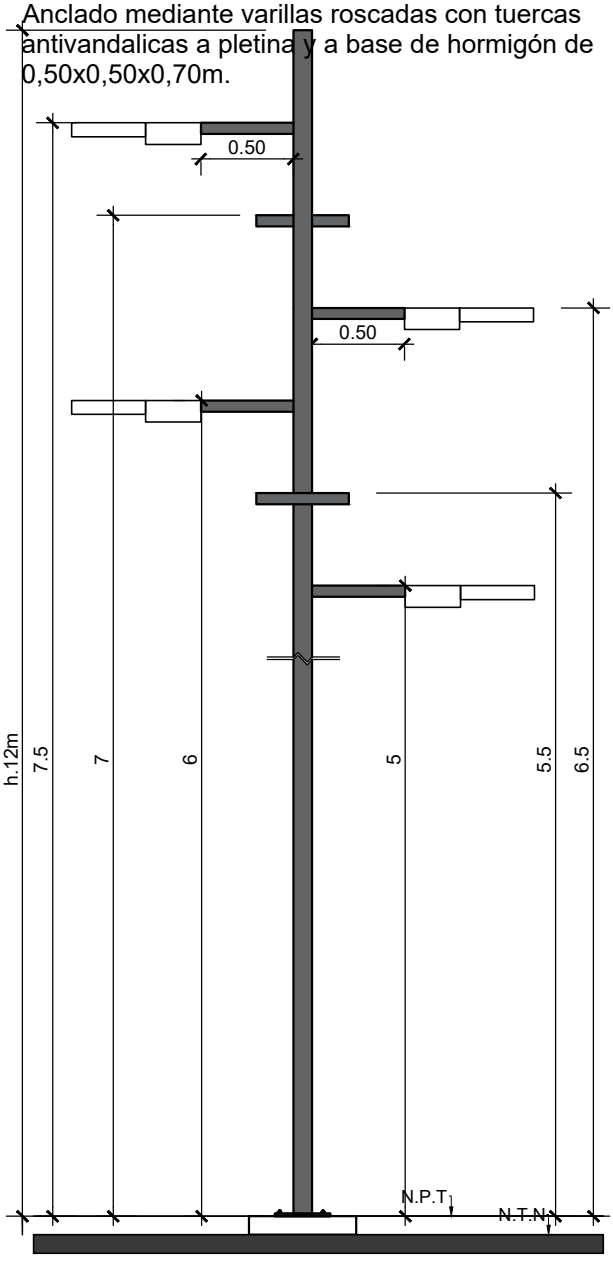
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR

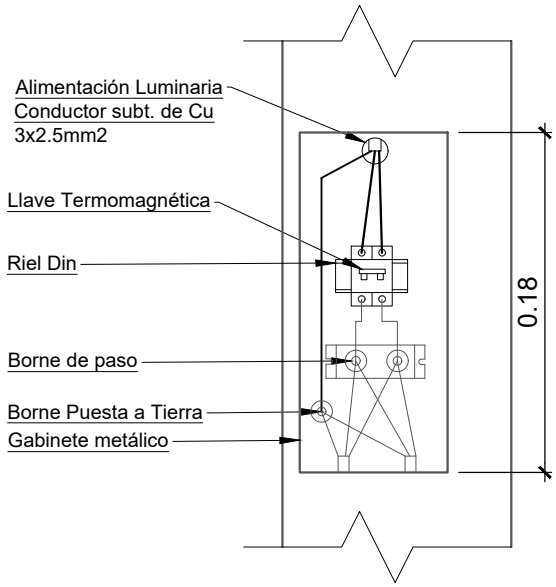
Columna y brazos: 3,80m²

FIJACIÓN

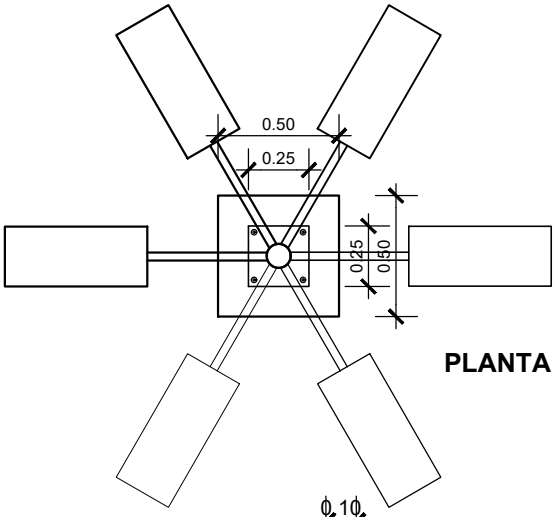
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón de 0,50x0,50x0,70m.



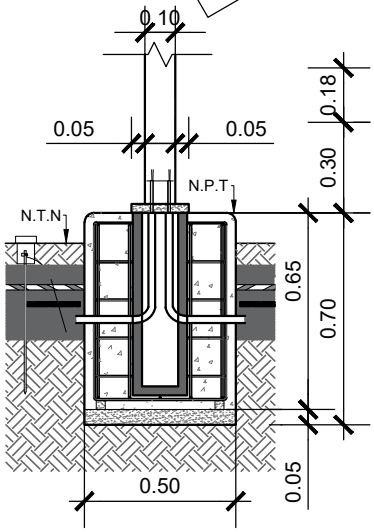
VISTA



DETALLE DE BOCA DE INSPECCIÓN



PLANTA



DETALLE DE BASE

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE HELICOIDAL- KRAKEN

ESC.: 1:25

ANEXO: 34

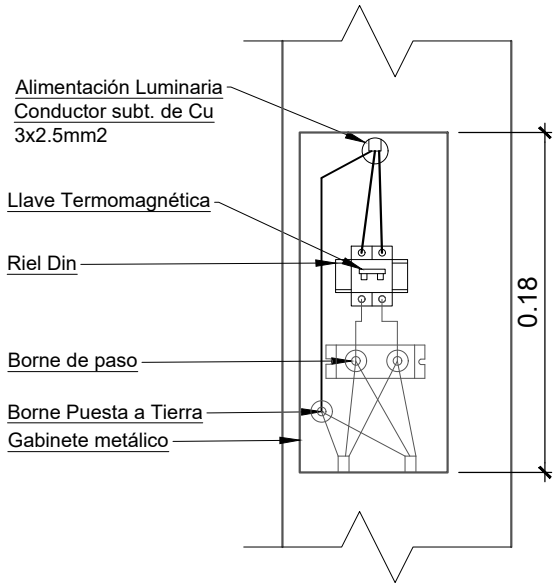
Luminaria brazo pescante doble - Kraken

MATERIALES
Equipo: Kraken LED, Ignis Lighting, 200W, 4500°K, 2 ud.
Columna de hierro Ø100mm y brazos de caño de hierro Ø60mm.

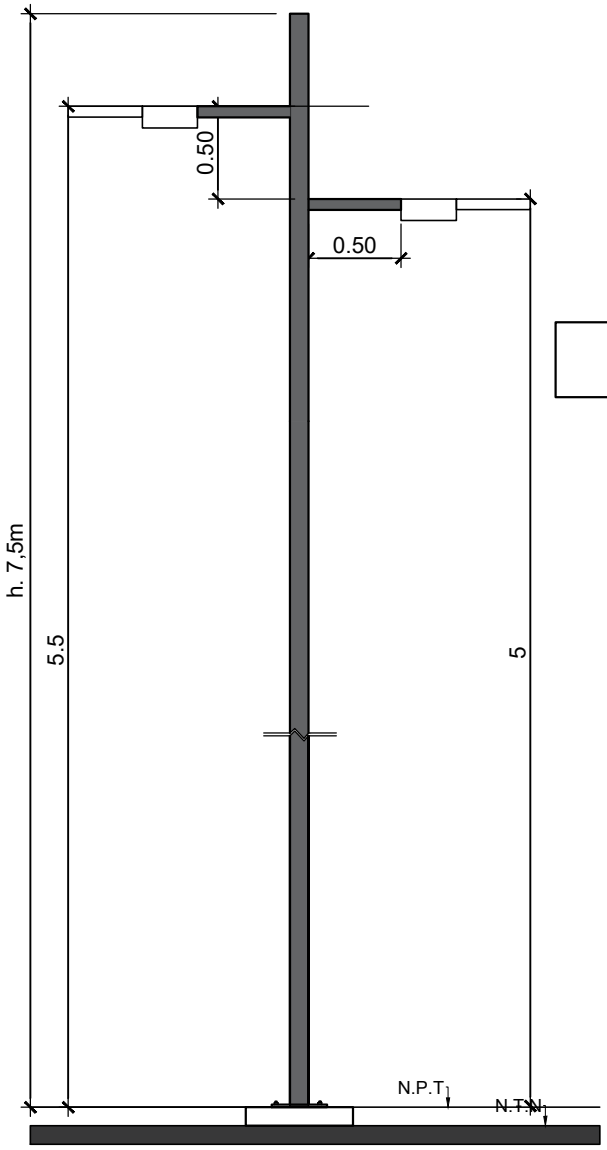
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna y brazos: 2,42m²

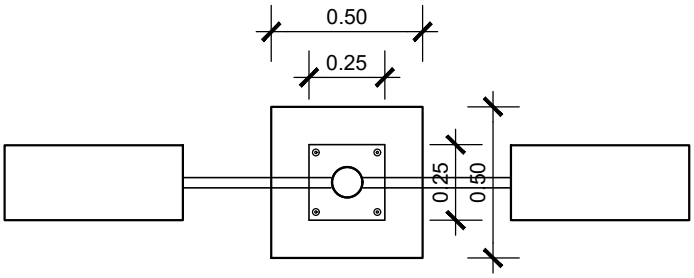
FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón de 0,50x0,50x0,70m.



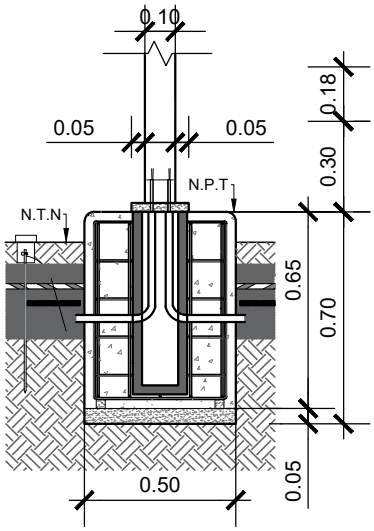
DETALLE DE BOCA DE INSPECCIÓN



VISTA



PLANTA



DETALLE DE BASE

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE DOBLE- KRAKEN

ESC.: -

ANEXO: 35

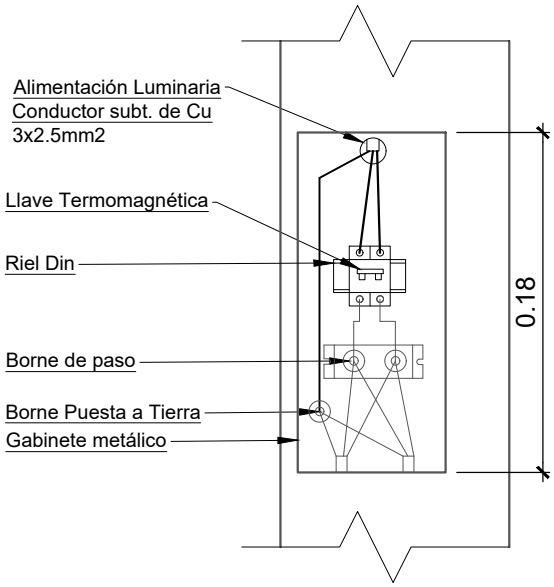
Luminaria brazo pescante simple- Kraken

MATERIALES
Equipo: Kraken LED, Ignis Lighting, 200W, 4500°K, 1 ud.
Columna de hierro Ø100mm y brazos de caño de hierro Ø60mm.

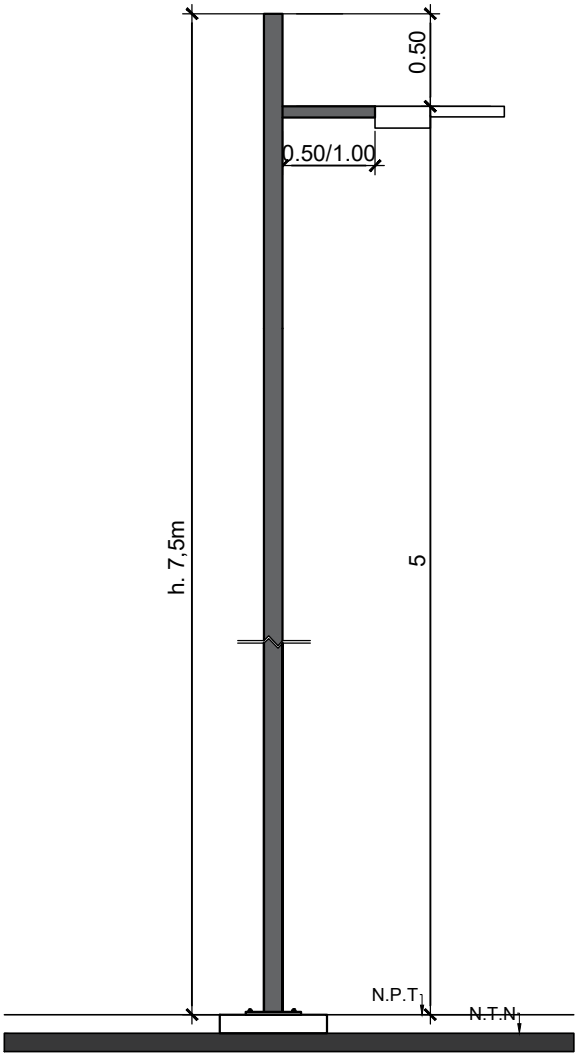
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna y brazo: 2,33m²

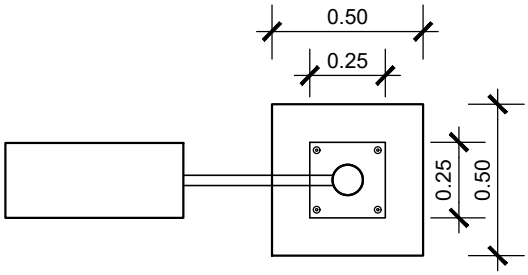
FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón de 0,50x0,50x0,70m.



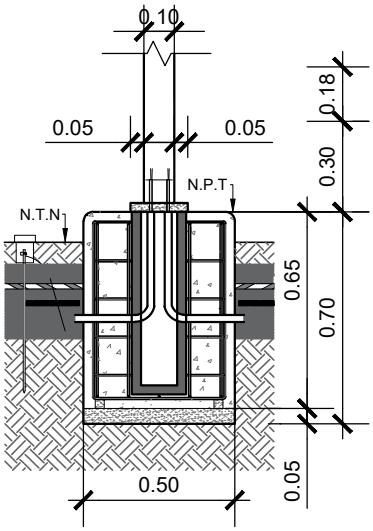
DETALLE DE BOCA DE INSPECCIÓN



VISTA



PLANTA



DETALLE DE BASE

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA BRAZO PESCANTE SIMPLE- KRAKEN

ESC.: -

ANEXO: 36

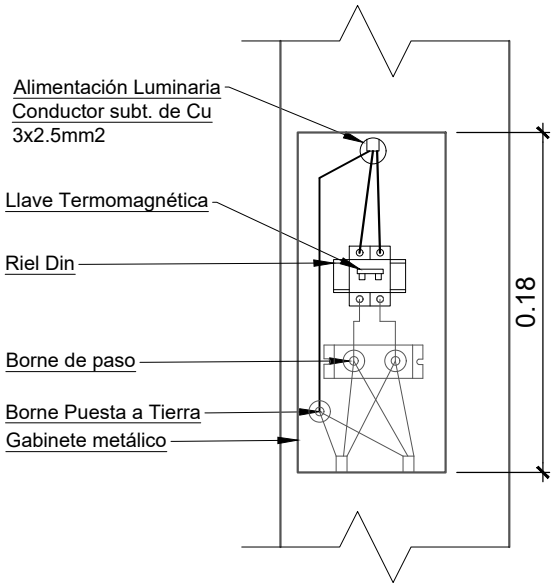
Luminaria cono invertido- MT

MATERIALES
Equipo: MT LED, 120W, 4500°K,
1 ud.
Columna de hierro Ø100mm.

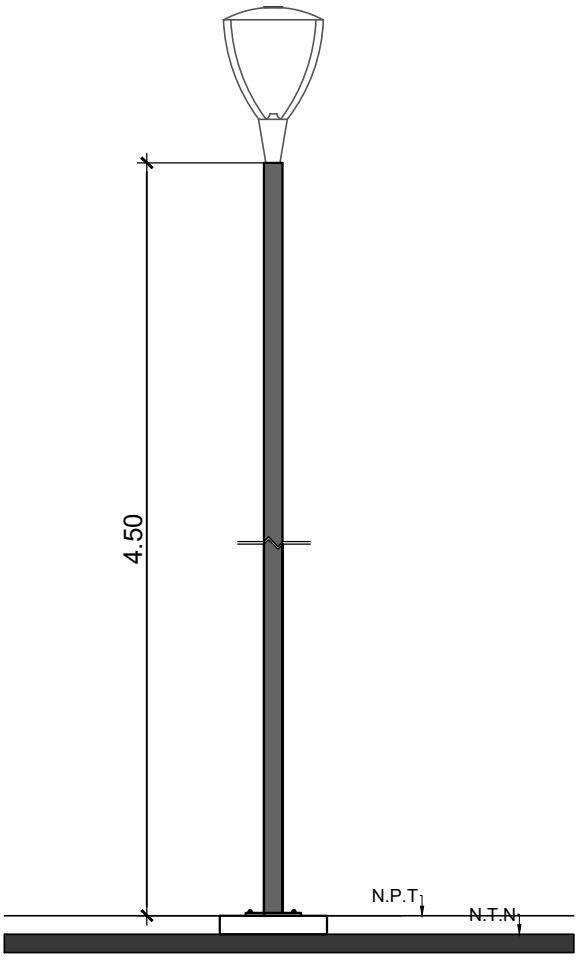
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna: 1,40m²

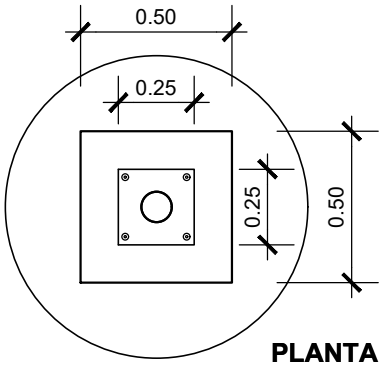
FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón de 0,50x0,50x0,70m.



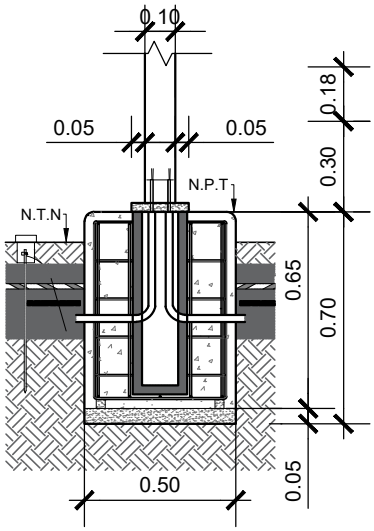
DETALLE DE BOCA DE INSPECCIÓN



VISTA



PLANTA



DETALLE DE BASE

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA CONO INVERTIDO- MT

ESC.: -

ANEXO: 37

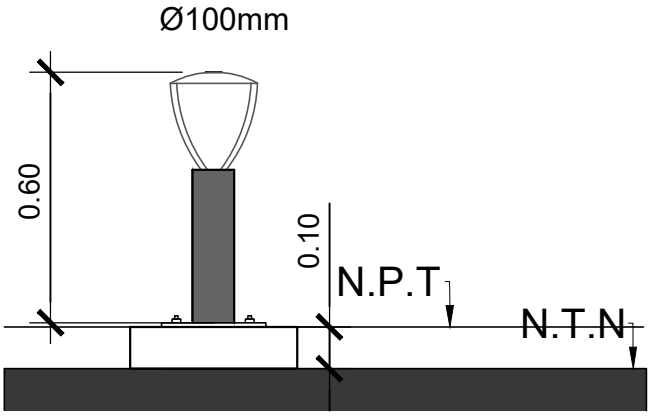
Luminaria baja Taurus baby

MATERIALES
Equipo: Driver LED, Ignis Lighting, 80W, 3500°K, 1 ud.
Columna de aluminio Ø100mm.

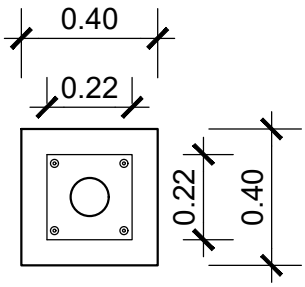
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna: 0,28m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón 40x40cm.

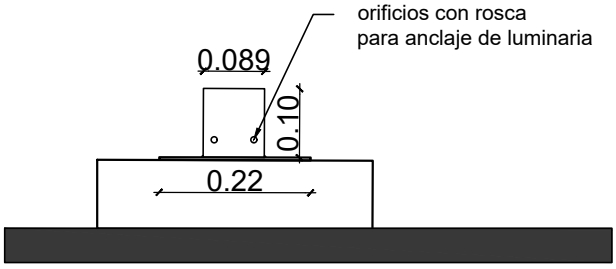


VISTA

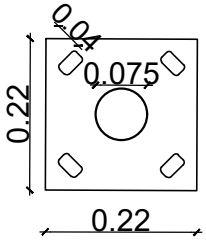


PLANTA

DETALLE DE ANCLAJE PARA LUMINARIA



VISTA



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA BAJA TAURUS BABY

ESC.: -

ANEXO: 38

C:\Users\UUARIO\Desktop\DEV\PDM-PE-FA_PDMO-MHU_PB\LIC

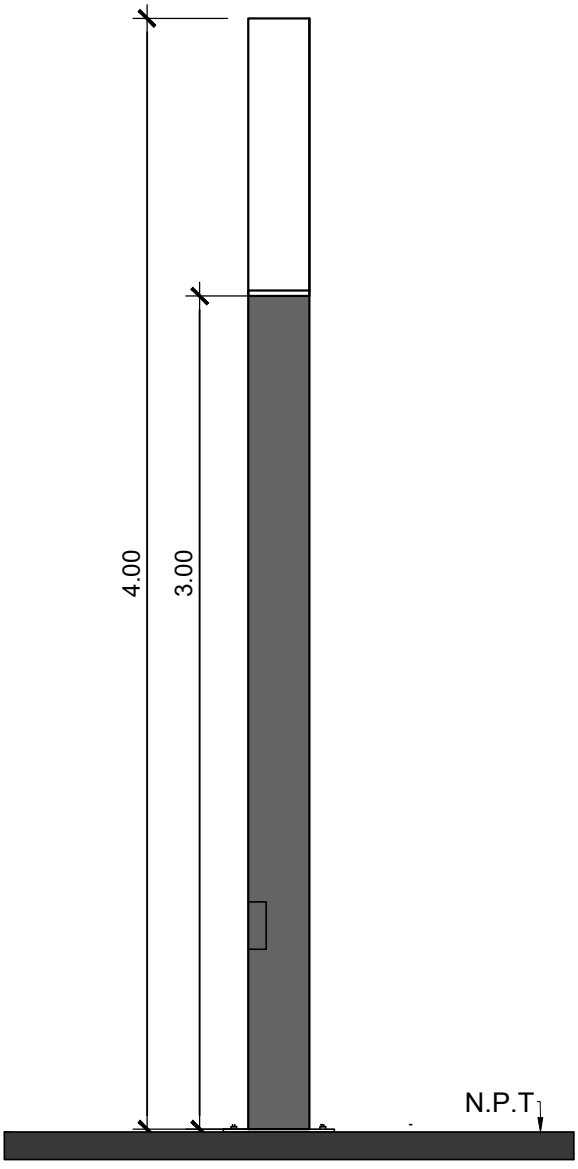
Luminaria Stogy

MATERIALES
Equipo:
1 ud.
Columna de hierro Ø220mm con cobertor de policarbonato opal de alto impacto.

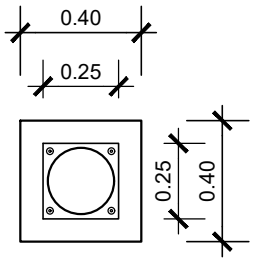
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna: 2,05m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón 40x40cm.



VISTA



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA STOGY

ESC.: -

ANEXO: 39

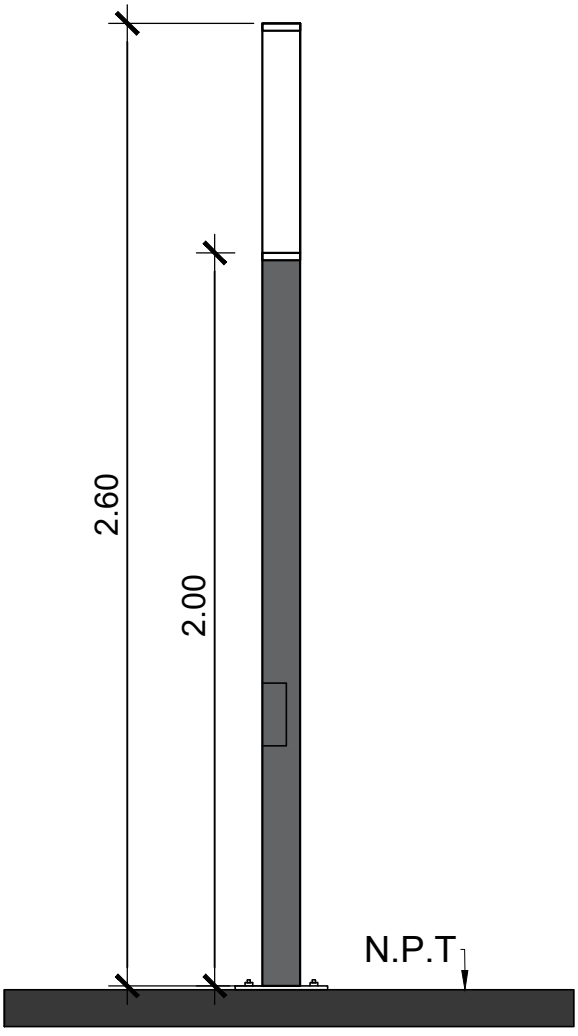
Luminaria Mini Stogy

MATERIALES
Equipo:
1 ud.
Columna de hierro Ø102mm con cobertor de policarbonato opal de alto impacto.

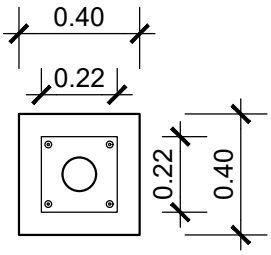
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna: 0,62m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón 40x40cm.



VISTA



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA MINI STOGY

ESC.: -

ANEXO: 40

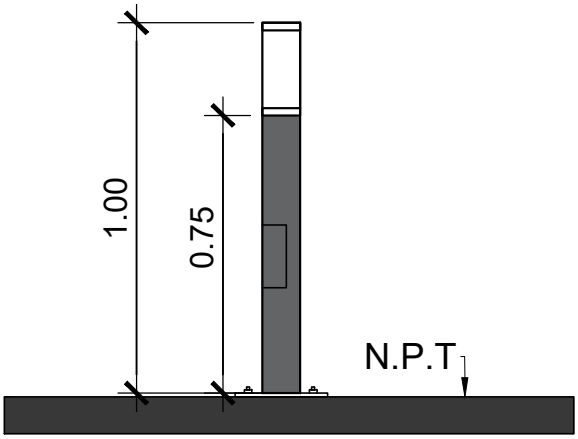
Luminaria Mini Stogy II

MATERIALES
Equipo:
1 ud.
Columna de hierro Ø112mm con cobertor de policarbonato opal de alto impacto.

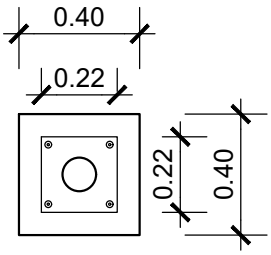
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna: 0,28m²

FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón 40x40cm.



VISTA



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA MINI STOGY II

ESC.: -

ANEXO: 41

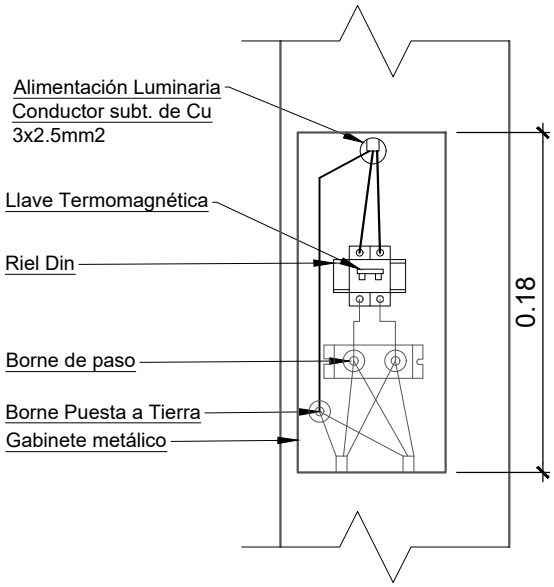
Luminaria Strand

MATERIALES
Equipo: STRAND 194F LED, 150W, 4500°K,
1 ud.
Columna de hierro Ø100mm.

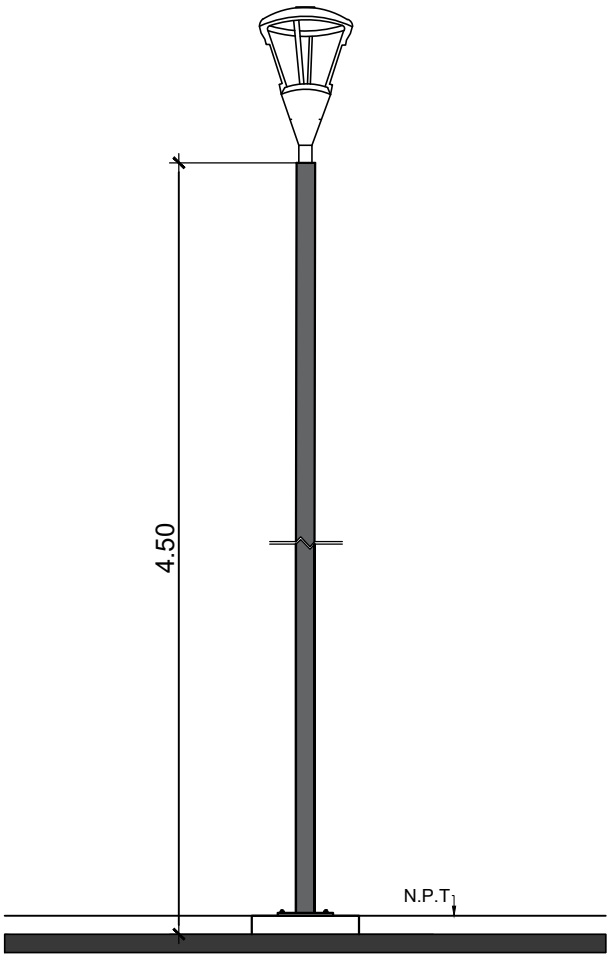
TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Columna: 1,40m²

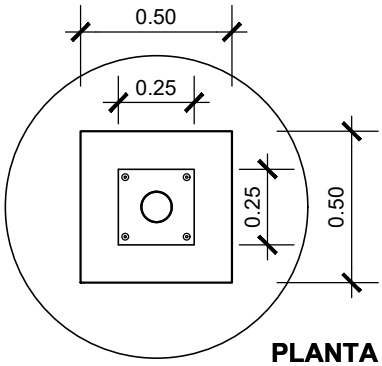
FIJACIÓN
Anclado mediante varillas roscadas con tuercas antivandalicas a pletina y a base de hormigón de 0,50x0,50x0,70m.



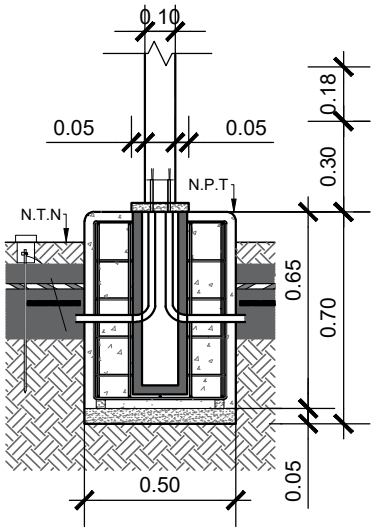
DETALLE DE BOCA DE INSPECCIÓN



VISTA



PLANTA



DETALLE DE BASE

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE LUMINARIA STRAND

ESC.: -

ANEXO: 42

Reja antivandalica de proyectores y spot LED

MATERIALES

Estructura con perfil ángulo "L" de hierro 5/8" x 1/8" y malla de alambre galvanizado Ø1,5mm con cuadrícula de 2,5 x 2,5cm.

TERMINACIÓN

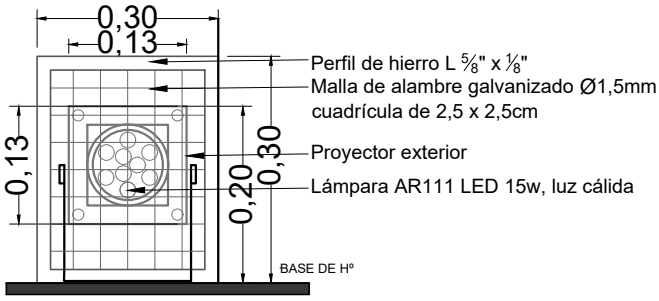
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR

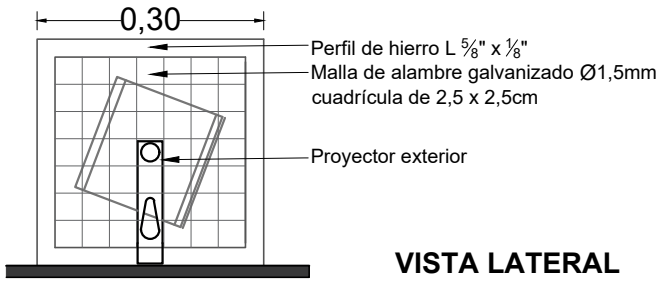
Marco y malla: 0,1m²

FIJACIÓN

Estas se deberán anclar con platinas de anclaje de igual espesor. Se fijará al hormigón armado con pernos y anclaje químico.
Las platinas se vincularán a la estructura metálica mediante la soldadura correspondiente.



VISTA SUPERIOR



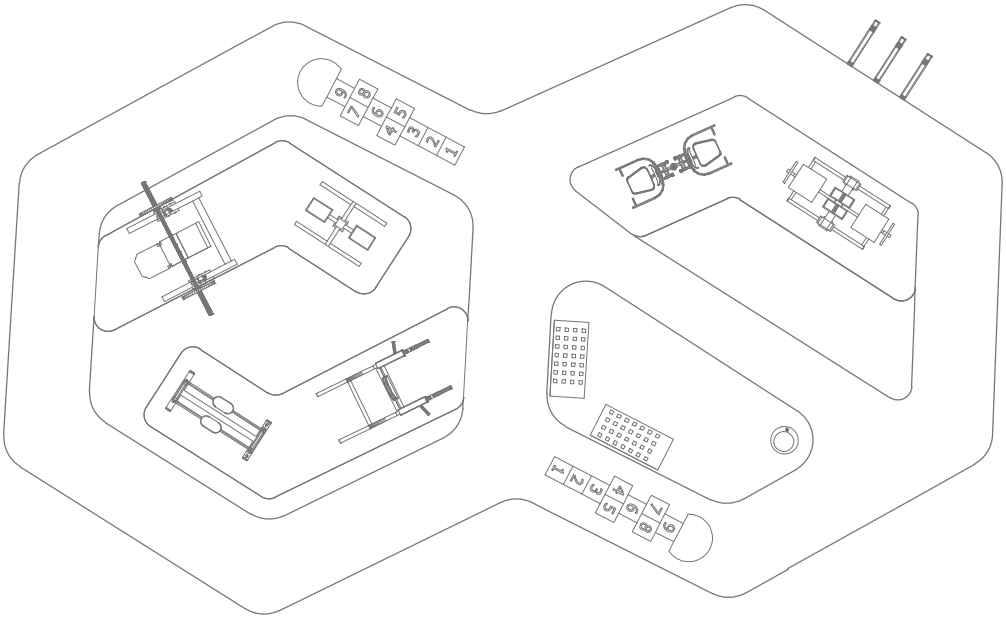
VISTA LATERAL

Estaciones saludables - Parque de Mayo Clásico

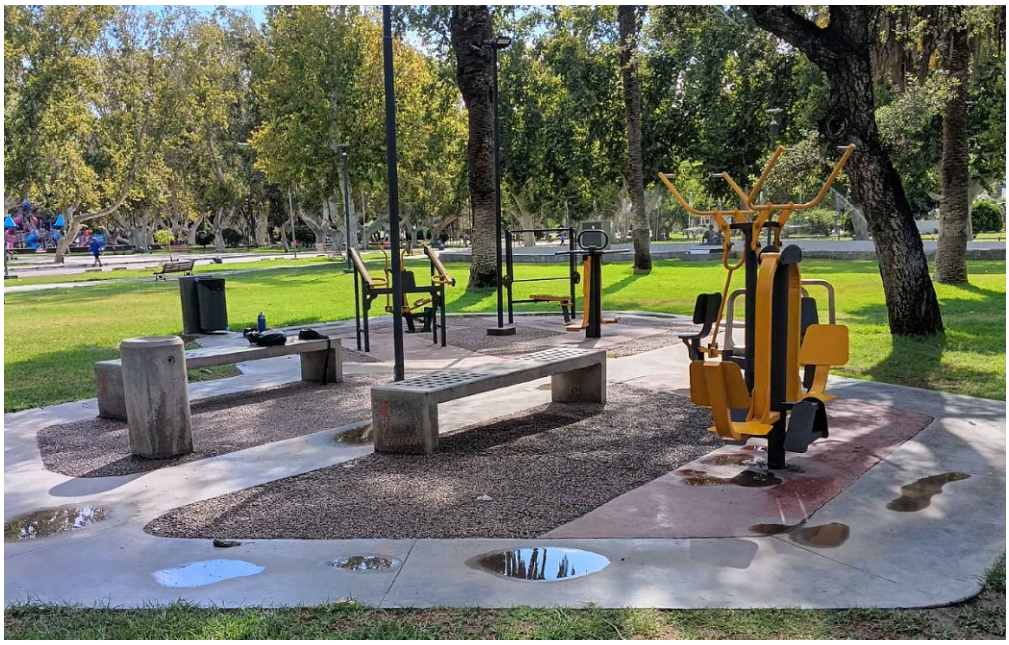
TERMINACIÓN

Equipos de gimnasia: Tratamiento anticorrosivo, antioxido y pintura con esmalte sintético, acabado brillante.
Código de color: gris 8302 y amarillo. Sinteplast.

ÁREA A PINTAR
3 estaciones saludables con 18 equipamientos de gimnasia en total



PLANTA TIPO



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno \| Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía** Secretaría de **Infraestructura** \| Subsecretaría de **Servicios Públicos** \| Dirección de **Espacios Verdes**	**PLANO:** DETALLE DE PINTURA DE ESTACIONES SALUDABLES- PARQUE DE MAYO CLÁSICO
	ESC.: - \| **ANEXO: 44**

Baranda

MATERIALES

La altura de los pasamanos será de 1,00m y 0,85m con barrales de acero inoxidable de 2" de diámetro.
Las barandas se materializarán con 3 caños redondos de hierro paralelos al pasamanos de 1" de diámetro por 0,74mm de espesor paralelos entre sí, centrados en los parantes cada 0,20m. Cada parantes vertical estará constituido por dos planchuelas 1/2" x 1 1/4" de espesor x 0,85m de alto.

TERMINACIÓN

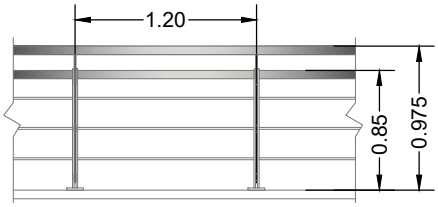
Pasamanos: Acero inoxidable.
Baranda:Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR

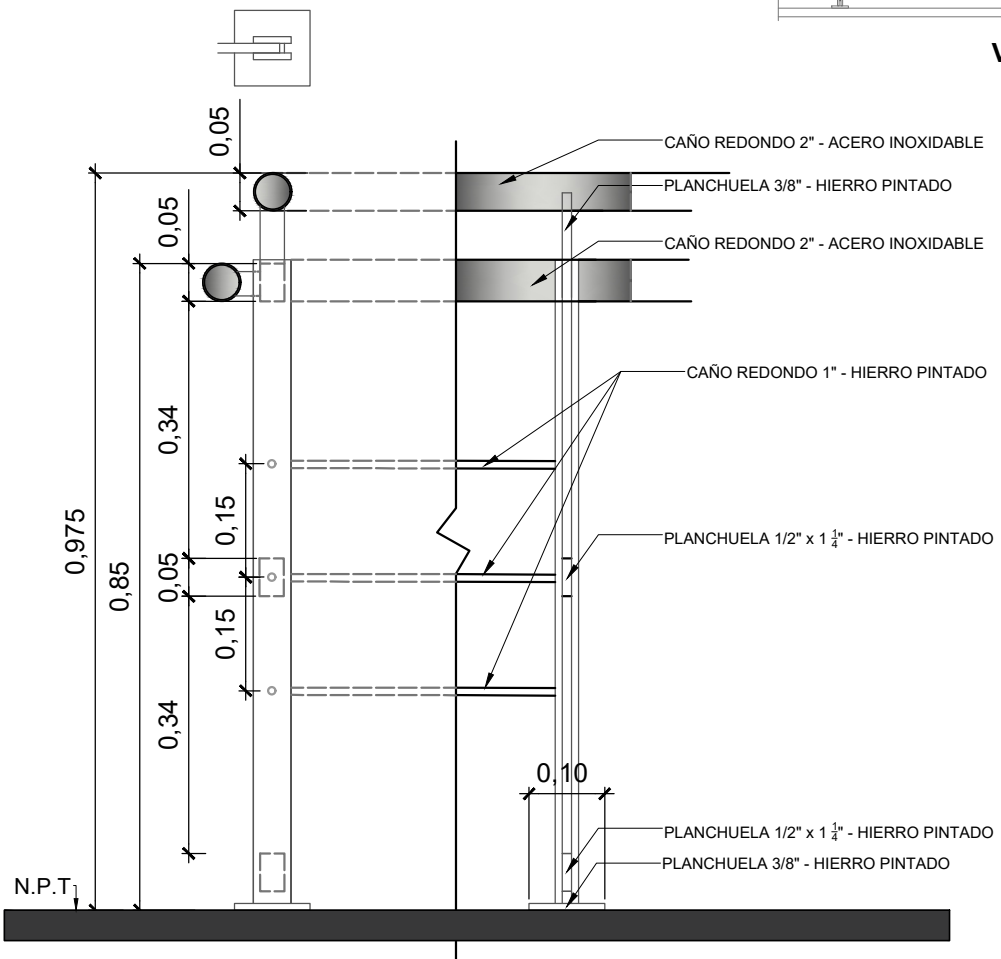
Estructura metálica: 0,5m² por 1ml de baranda

FIJACIÓN

La fijación al contrapiso de hormigón será mediante planchuelas de 3/8" de espesor que deberán anclarse oportunamente, asegurando una adecuada vinculación a la estructura de hierro del hormigón armado.



VISTA LATERAL



CORTE **VISTA FRONTAL**

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE BARANDA

ESC.: -

ANEXO: 45

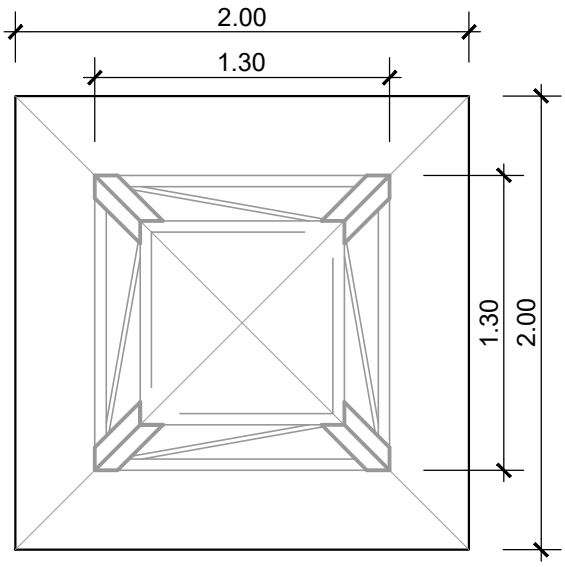
Torres de Telecomunicación - Parque Belgrano

TERMINACIÓN

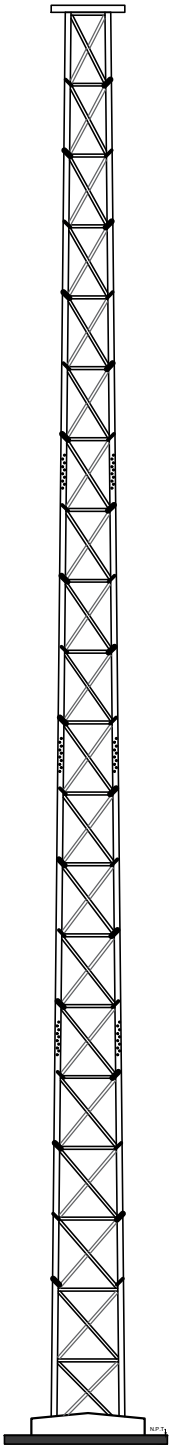
-Pintura de torre: Esmalte sintético forja marca "Albalux"/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA TOTAL A PINTAR DE DOS TORRES

81,76m²



PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE TORRES DE TELECOMUNICACIÓN

ESC.: 1:30 - 1:150

ANEXO: 46

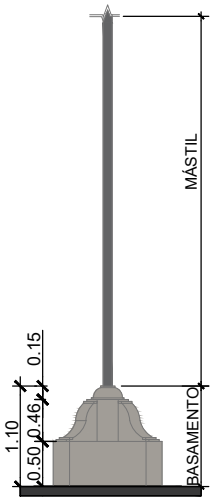
Mástiles

TERMINACIÓN
Mástil: Esmalte sintético forja, marca “Albalux” o similar de primera calidad. Color negro.
Basamento: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464 y color blanco conforme al diseño existente.

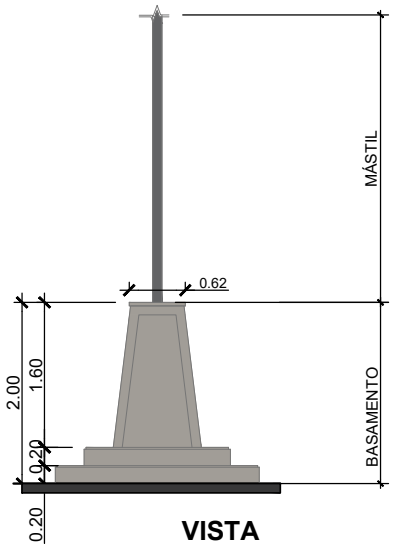
ÁREA A PINTAR
Mástil: 7m² por unidad.

COMPUTO POR ESPACIO:

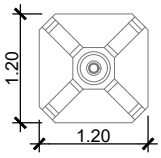
- **PARQUE DE MAYO CLÁSICO**
 Cantidad: 30
- **PARQUE DE MAYO AMPLIACION OESTE**
 Cantidad: 3
- **PARQUE BELGRANO**
 Cantidad: 2
- **PLAZA ESPAÑA**
 Cantidad: 1



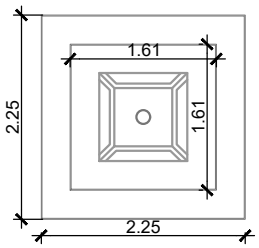
VISTA



VISTA



PLANTA



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE MÁSTILES

ESC.: -

ANEXO: 47

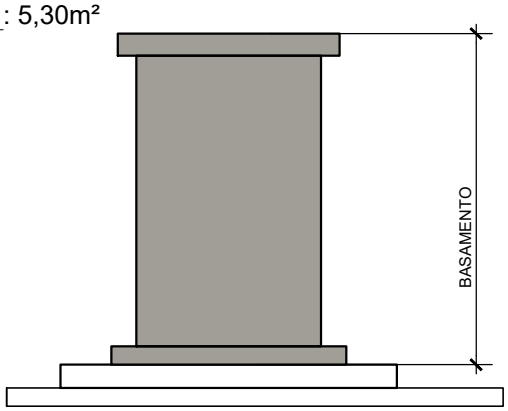
Monumentos Paseo de Los Proceres- Parque de Mayo Clásico

TERMINACIÓN

Coronamiento y basamento: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.
Cuerpo: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8473.

ÁREAS TOTALES A PINTAR DE LOS MONUMENTOS

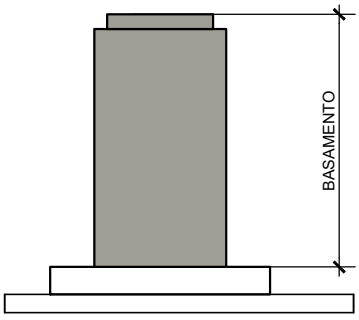
Coronamiento y basamento: 51,60m²
Cuerpo : 5,30m²



VISTA



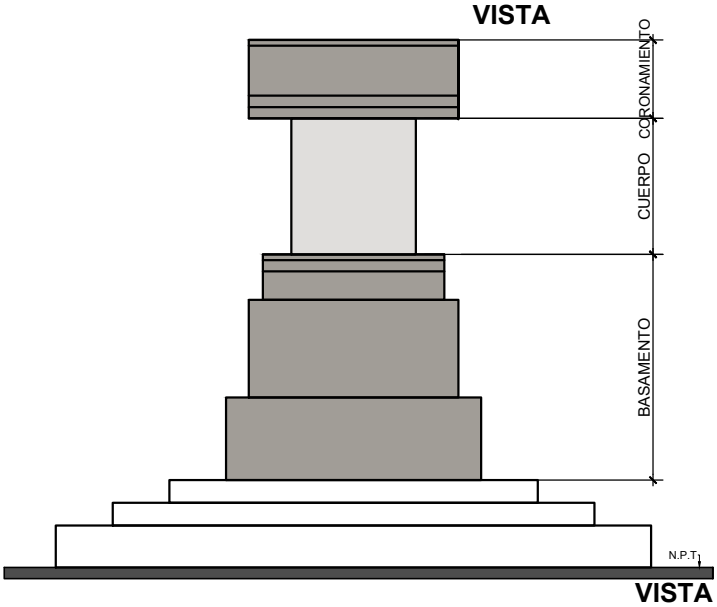
REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISTA



REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISTA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTOS PASEO DE LOS PRÓCERES- PARQUE DE MAYO CLÁSICO

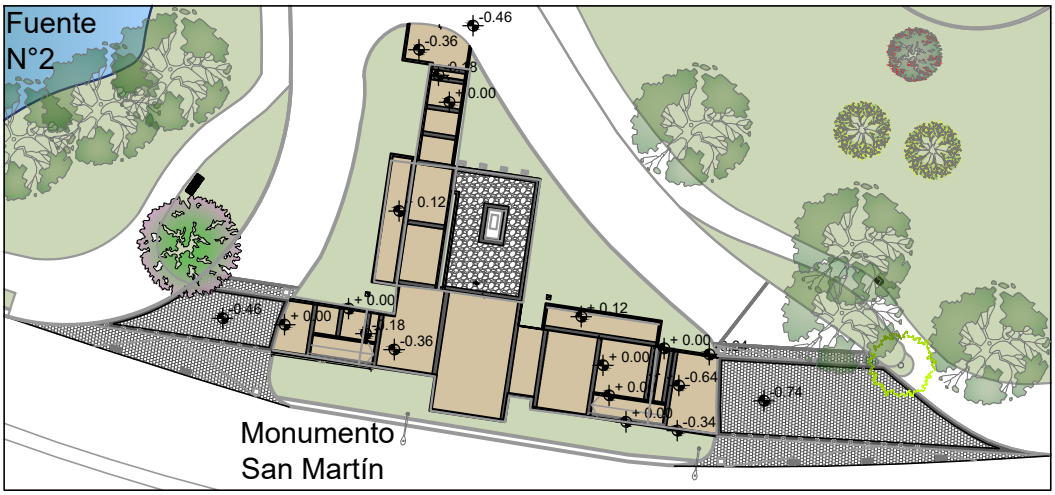
ESC.: - | **ANEXO: 48**

Monumento a Gral. San Martin- Parque de Mayo Clásico

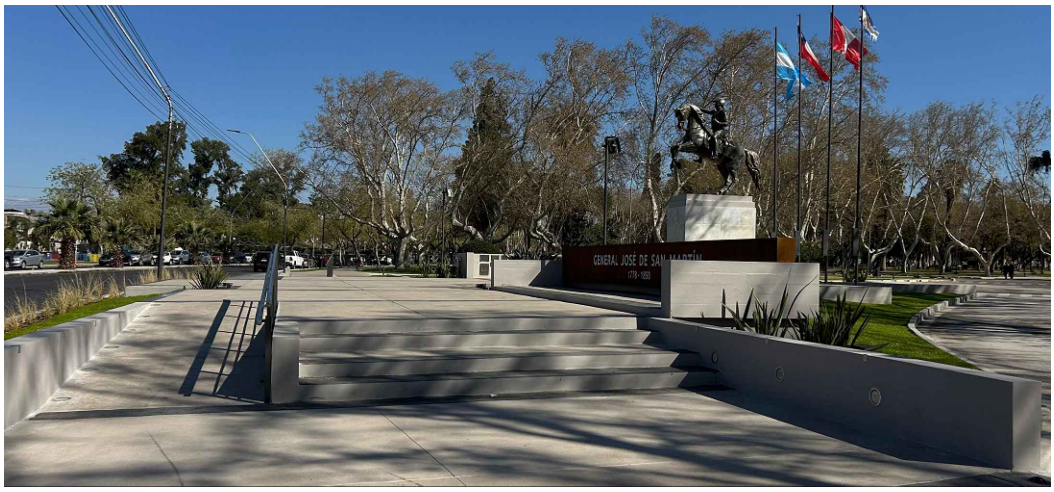
MATERIALES
Muros y muretes de hormigón armado.
Columnas y mástiles de hierro Ø60mm,Ø100mm.

TERMINACIÓN
Muros y muretes: Recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8473.
Columnas: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Pasamanos: Acero inoxidable.
Baranda:Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA A PINTAR
Muretes: 200m²
Columnas de proyectores: 1,32m²
Estructura metálica de barandas: 6m²



PLANIMETRÍA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO A GRAL. SAN MARTIN- PARQUE DE MAYO CLÁSICO

ESC.: -

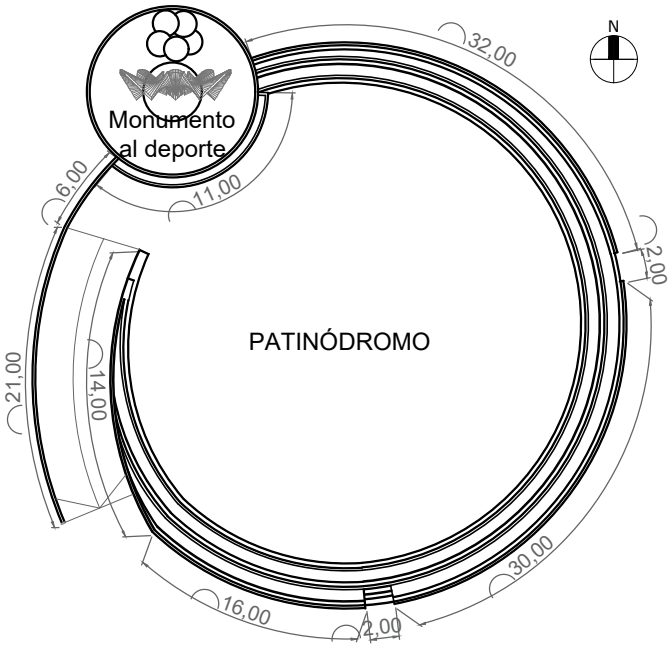
ANEXO: 49

Monumento al Deporte- Patinodromo- Parque de Mayo Amp. Oeste

MATERIALES
Muros hormigón armado.
Pletinas de hierro.

TERMINACIÓN
Muros: Recubrimiento acrílico para paredes exteriores, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8473.
Basamento de escultura: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.
Muros de fuente en contacto con el agua:
Esmalte Poliuretano Acrílico,de alta resistencia para piscinas con un mínimo de dos manos de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
Se harán las pruebas de color necesarias hasta que se logre unificar ambas pinturas.
Pletinas: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxim" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Escultura: NO SE PINTA

ÁREA A PINTAR
Muros del patinódromo: 363,35m²
Basamento del Monumento al Deporte: 40m²
Muros de fuente en contacto con el agua: 35,60m²
Pletinas: 30m²



PLANTA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO AL DEPORTE- PATINODROMO- PARQUE DE MAYO AMP. OESTE

ESC.: -

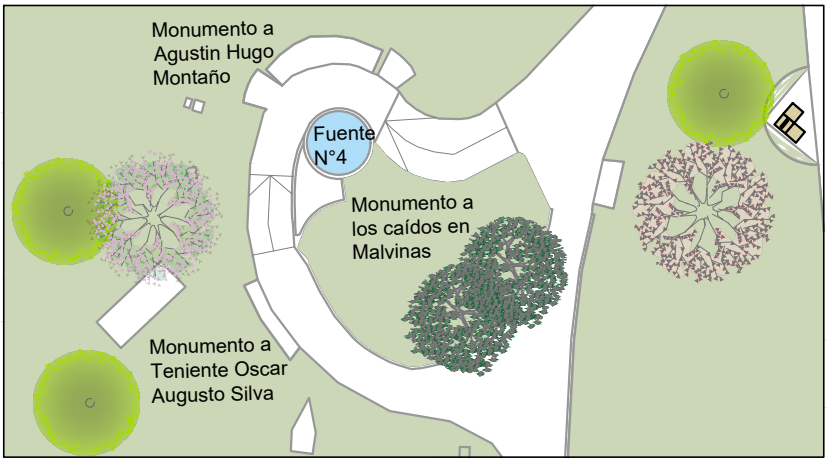
ANEXO: 50

Monumento a los Caídos en Malvinas- Plaza España

MATERIALES
Muros hormigón armado.

TERMINACIÓN
Muretes: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo "Recuplast Frentes - Sinteplast", código de color 8464.
Base del avión: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo "Recuplast Frentes - Sinteplast", código de color 8464.
Basamento de Monum. a Agustin Hugo Montaño y a Teniente Oscar Augusto Silva:Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo "Recuplast Frentes - Sinteplast", código de color 8464.

ÁREA A PINTAR
Muretes, base de avion, basamento de monumento: 160m²



PLANIMETRÍA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS

ESC.: -

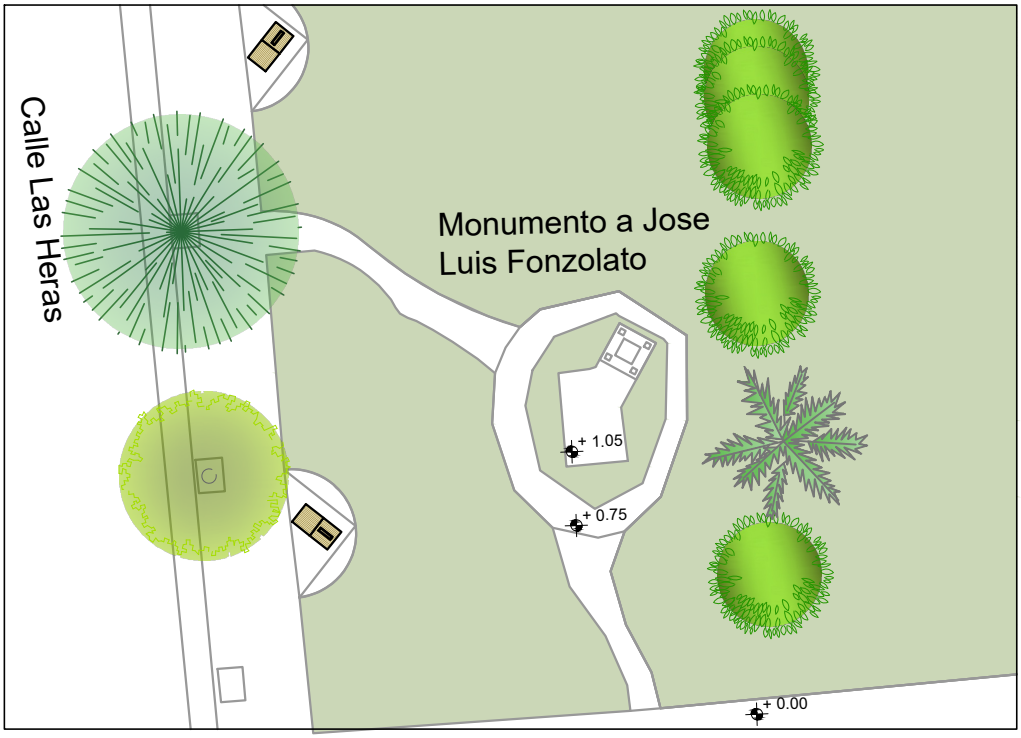
ANEXO: 51

Monumento a Juan Luis Fanzolato - Plaza España

MATERIALES
Muros hormigón armado.

TERMINACIÓN
Basamento: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.

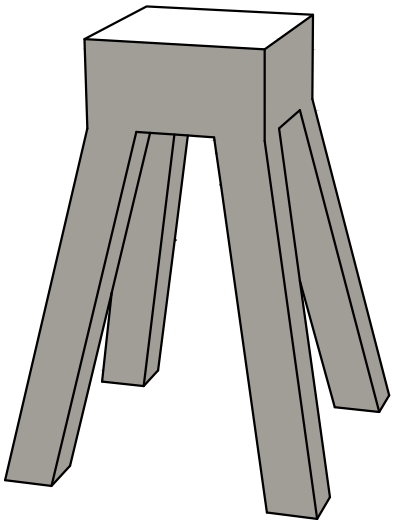
ÁREA A PINTAR
Basamento: 11m²



PLANIMETRÍA



REGISTRO FOTOGRÁFICO



PERSPECTIVA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE MONUMENTO A JUAN LUIS FANZOLATO

ESC.: -

ANEXO: 52

Muro con rejas

TERMINACIÓN

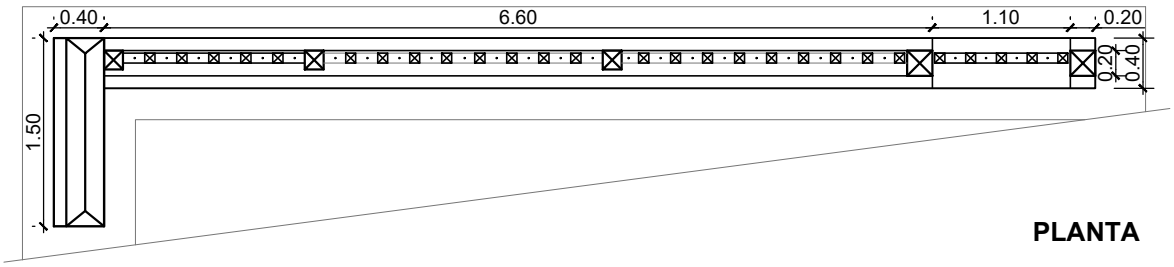
Muros: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464.

Rejas: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, color blanco.

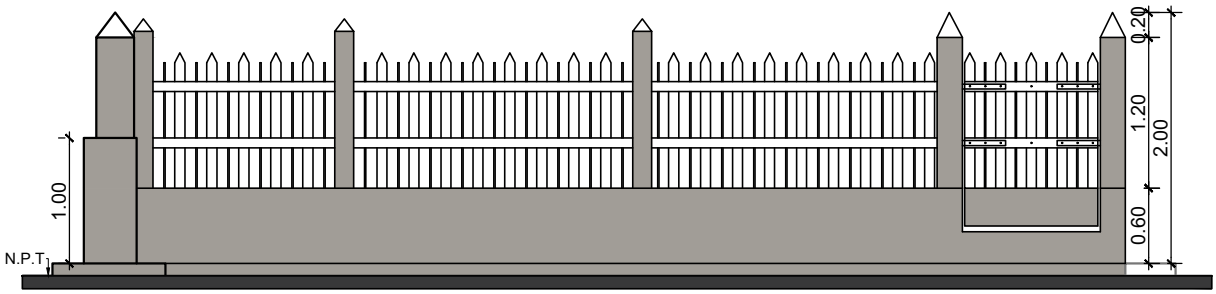
ÁREA A PINTAR

Muros: 23,00m²

Reja: 22,70m²



PLANTA



VISTA

Columnas de Hormigón

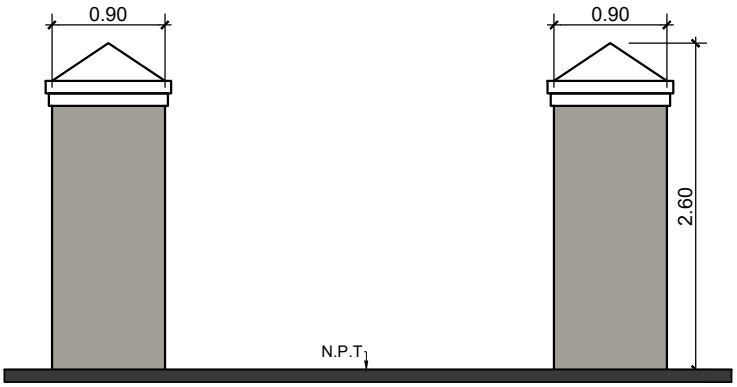
TERMINACIÓN

Cuerpo: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464

Moldura superior: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, color blanco.

ÁREA A PINTAR

Total: 40,00m²



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES

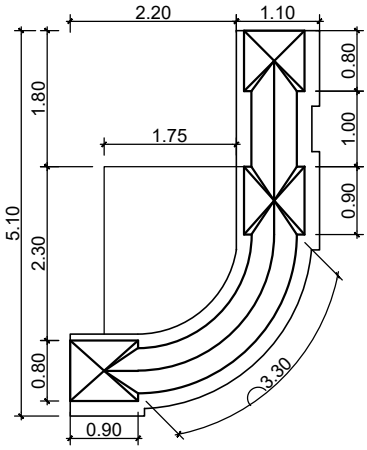
ESC.: 1:60

ANEXO: 53

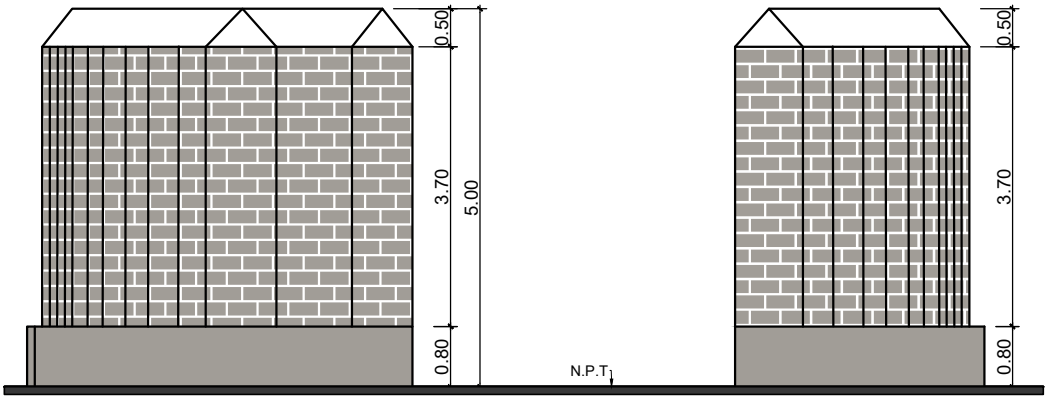
Muro curvo

TERMINACIÓN
Muro: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464.

ÁREA A PINTAR
Muro: 19,02m²



PLANTA

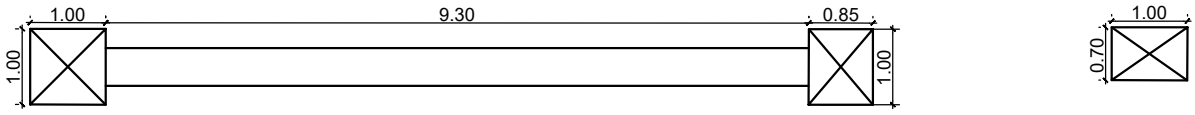


VISTA

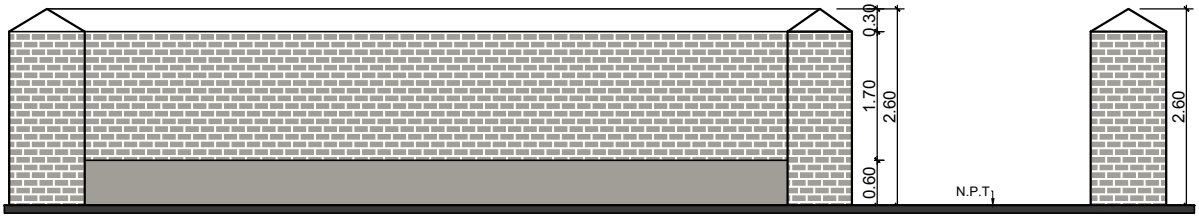
Muro recto y columna

TERMINACIÓN
Muro y columna: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, código de color 8464.

ÁREA A PINTAR
Muro y columna: 72,00m²



PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE ELEMENTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES

ESC.: 1:100

ANEXO: 54

Zona de cambio de vagones - Parque Belgrano

TERMINACIÓN

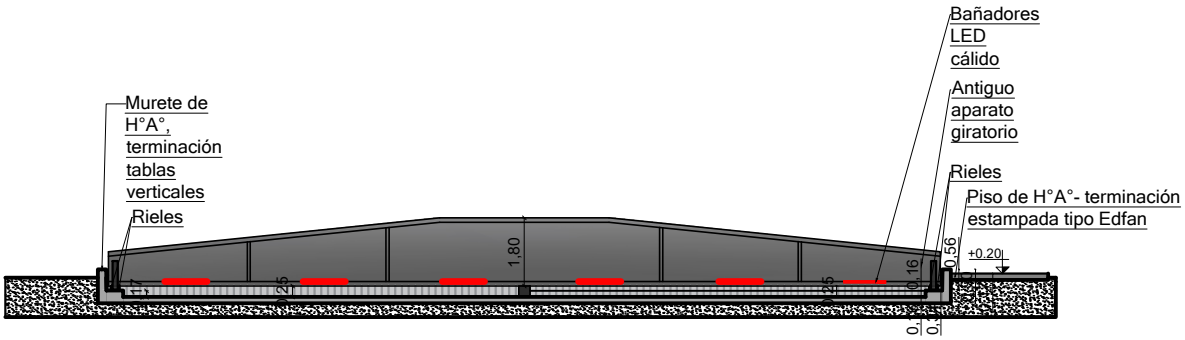
Vagones: esmalte sintético forja, marca “Albalux” o similar de primera calidad. Color negro.

Muros: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, cod. de color 8464.

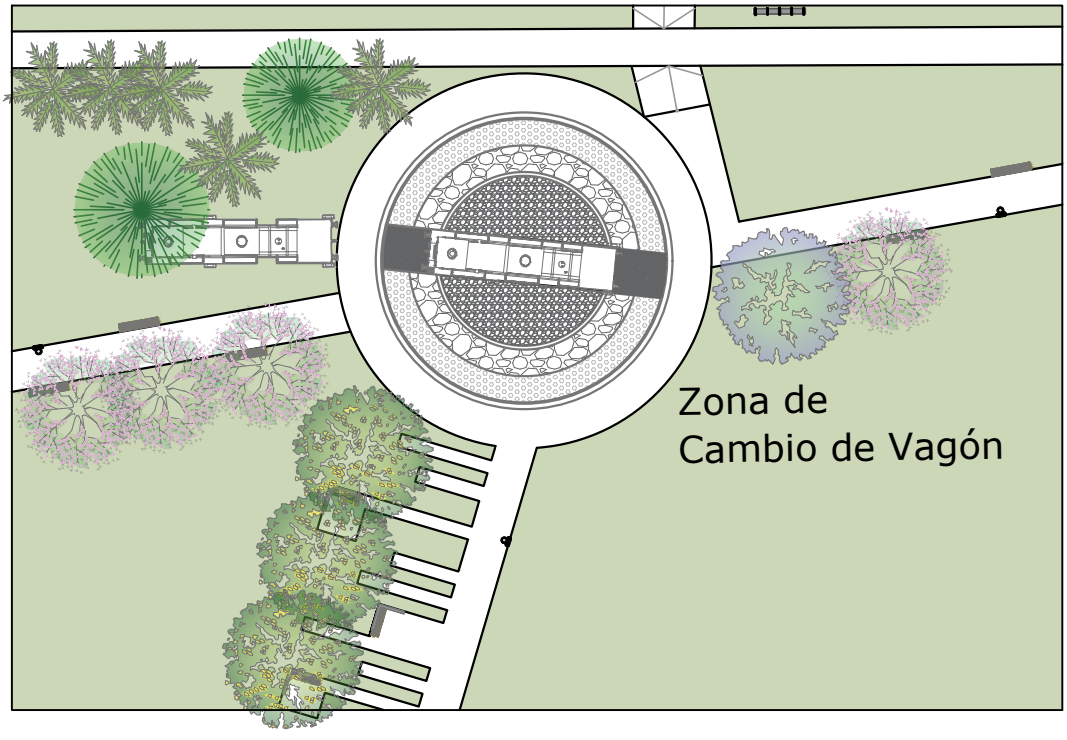
ÁREA A PINTAR

Vagones: 340m²

Muros: 190m²



CORTE



PLANIMETRÍA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE ZONA DE CAMBIO DE VAGONES

ESC.: 1:200

ANEXO: 55

Muro de Contención - Parque Belgrano

TERMINACIÓN

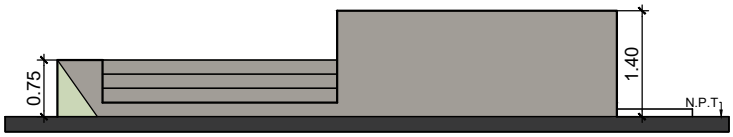
Muro de diferencia de nivel, calle Las Heras: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.

Rampa, Sector de los Food Trucks: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.

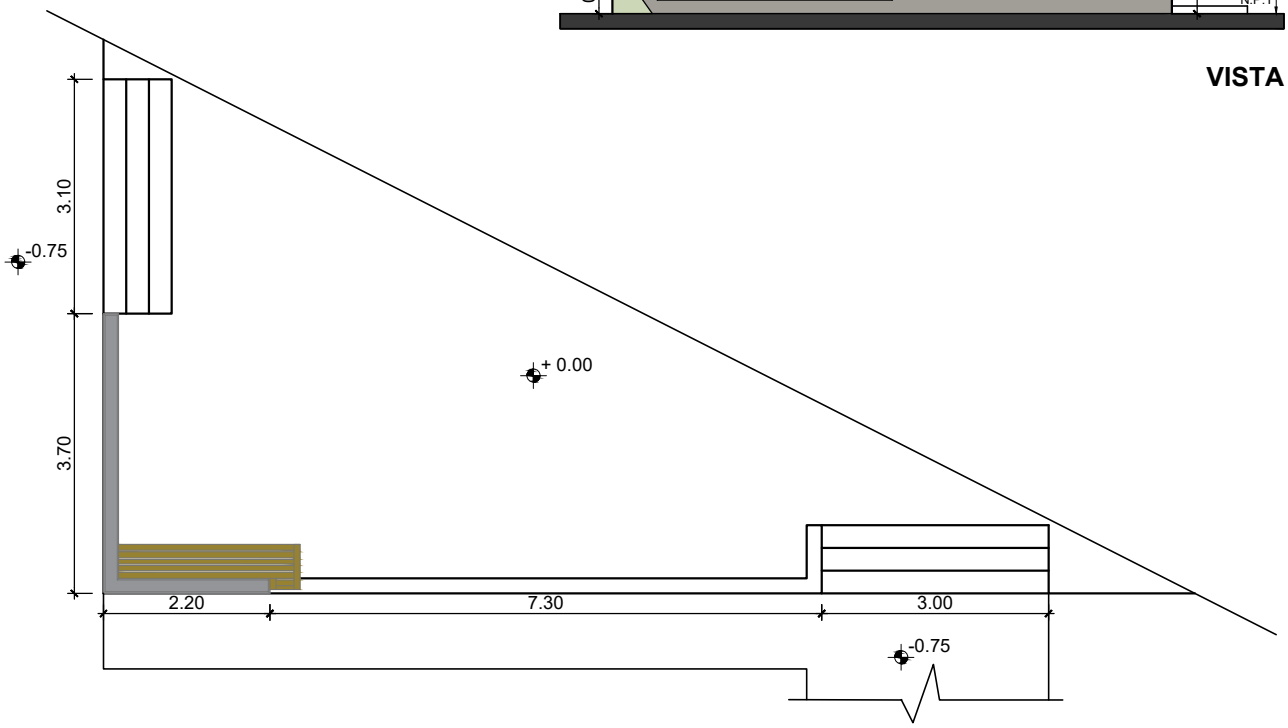
Cantero en altura, calle 25 de Mayo y Las Heras: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.

ÁREAS TOTALES A PINTAR DE MUROS DE CONTENCIÓN

Total: 71,30m²



VISTA



PLANTA



VISTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE DIFERENCIA DE NIVELES

ESC.: 1:100

ANEXO: 56

Pérgola clásica - Parque de Mayo Clásico

TERMINACIÓN

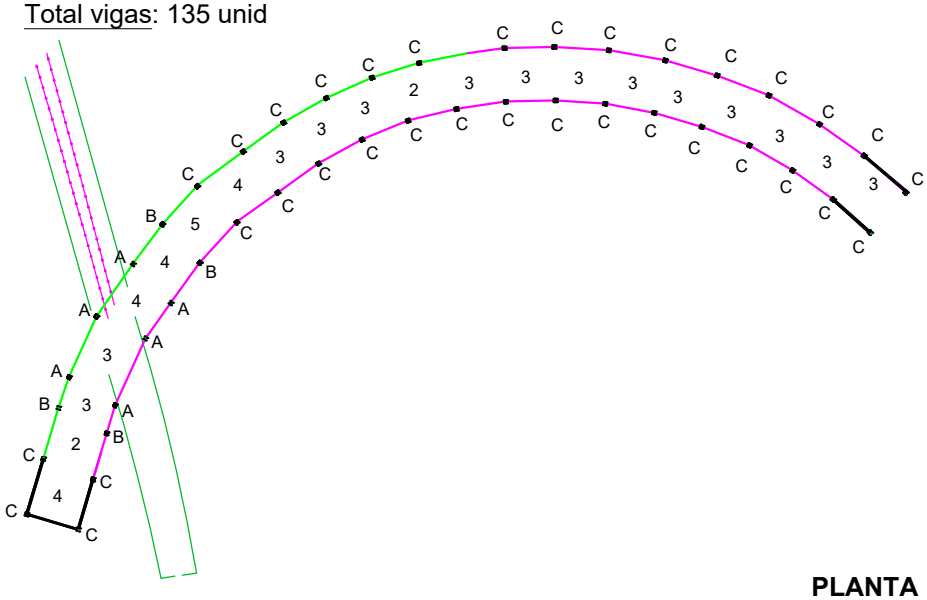
Coronamiento y basamento de columnas: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8464.

Cuerpo de columnas: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8473.

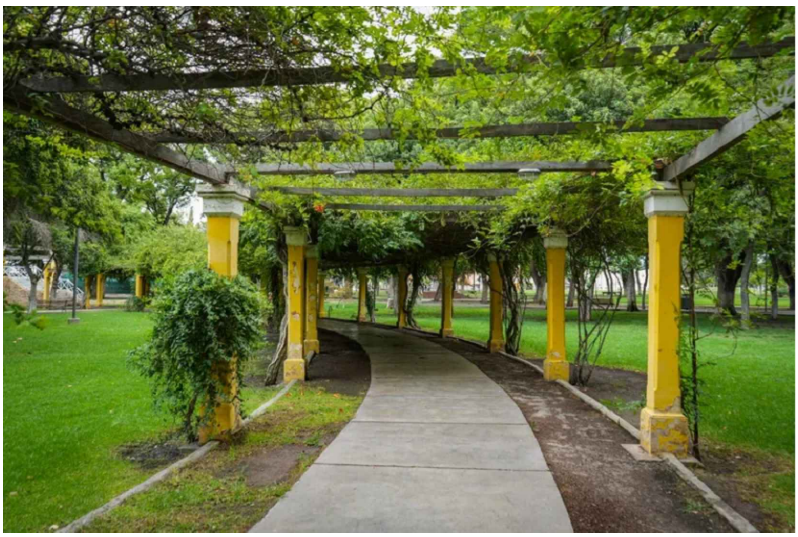
Vigas: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREA A PINTAR

Total columnas: 44 unid.
Total vigas: 135 unid



PLANTA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

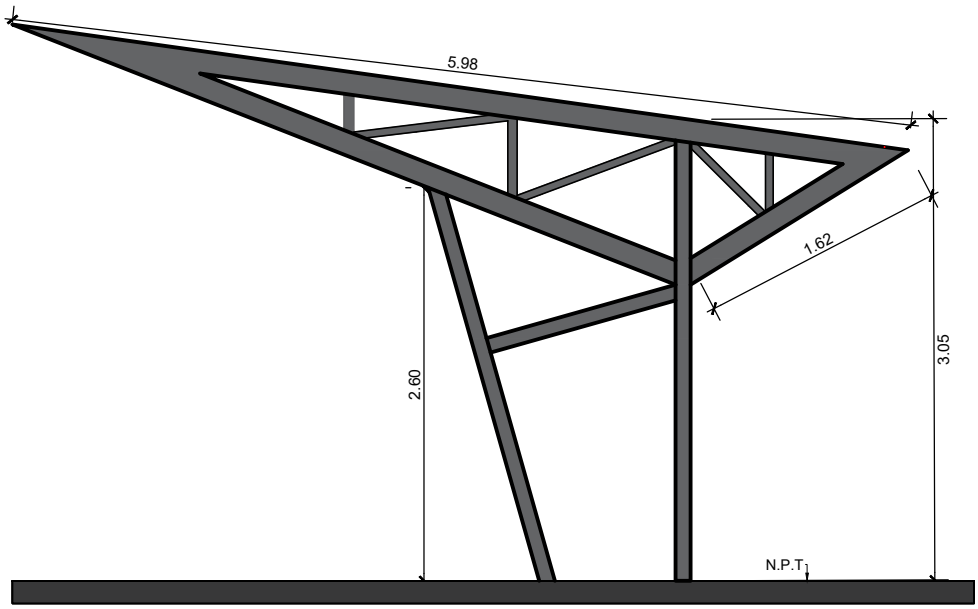
San Juan Gobierno \| Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía	**PLANO:** DETALLE DE PINTURA DE PÉRGOLA CLÁSICA- PARQUE DE MAYO CLÁSICO	
Secretaría de Infraestructura \| Subsecretaría de Servicios Públicos \| Dirección de Espacios Verdes	**ESC.:** -	**ANEXO: 57**

Feria en Paseo de las Palmeras - Parque de Mayo amp. Oeste

MATERIALES
Estructura de caños 150x50mm, 100x100mm y 50x50mm.
Bancos y mesas de angulos de hierro, y chapa calada.
Cubierta de placas de OSB y cielorraso de listones de madera.

TERMINACIÓN
Estructura: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Bancos y mesas: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.
Cielorraso: Protector para maderas brillante tipo “Cetol Duración Extrema” o similar, color Roble.

ÁREAS TOTALES A PINTAR DE LA FERIA
Estructura, cenefa, bancos y mesas: 816,36m²
Cielorraso: 1072,80m²



VISTA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE FERIA PASEO DE LAS PALMERAS

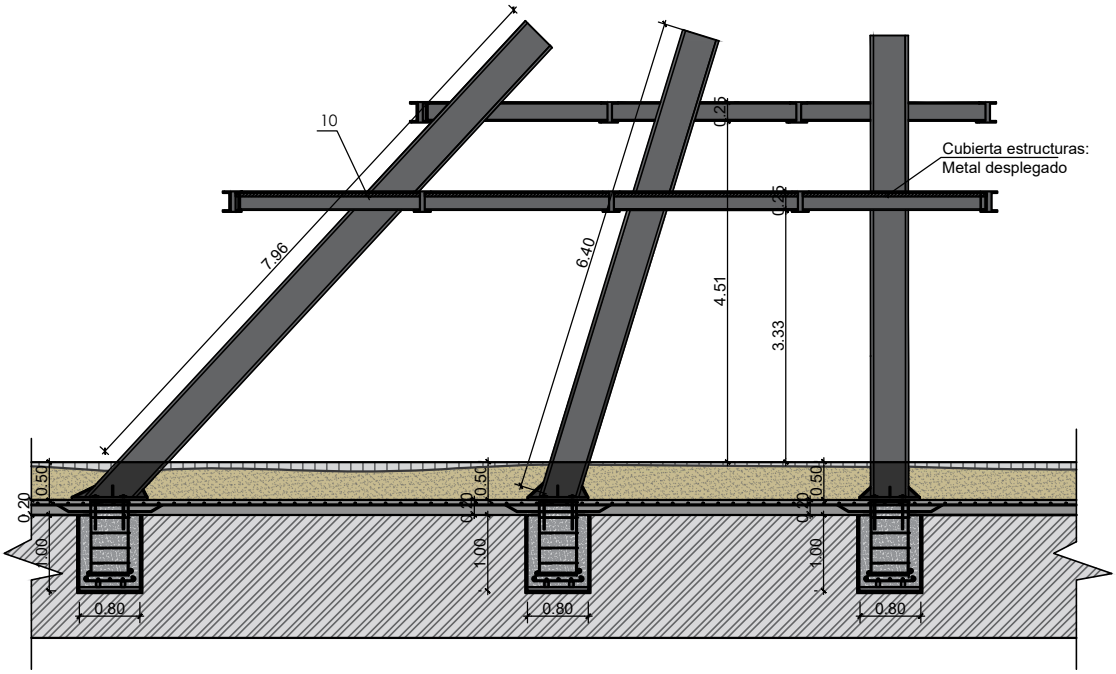
ESC.: 1:50

ANEXO: 58

Feria - Parque Belgrano

TERMINACIÓN
Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin"
o similar, color negro/ hierro antiguo.

ÁREA TOTAL A PINTAR DE LA FERIA
Estructuras metálicas: 500m²



VISTA



REGISTRO FOTOGRÁFICO

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE FERIA

ESC.: 1:100

ANEXO: 59

Sanitarios y depósitos- Parque de Mayo Clásico

TERMINACIÓN

Muros exteriores: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8473.

Estructura metálica exterior: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

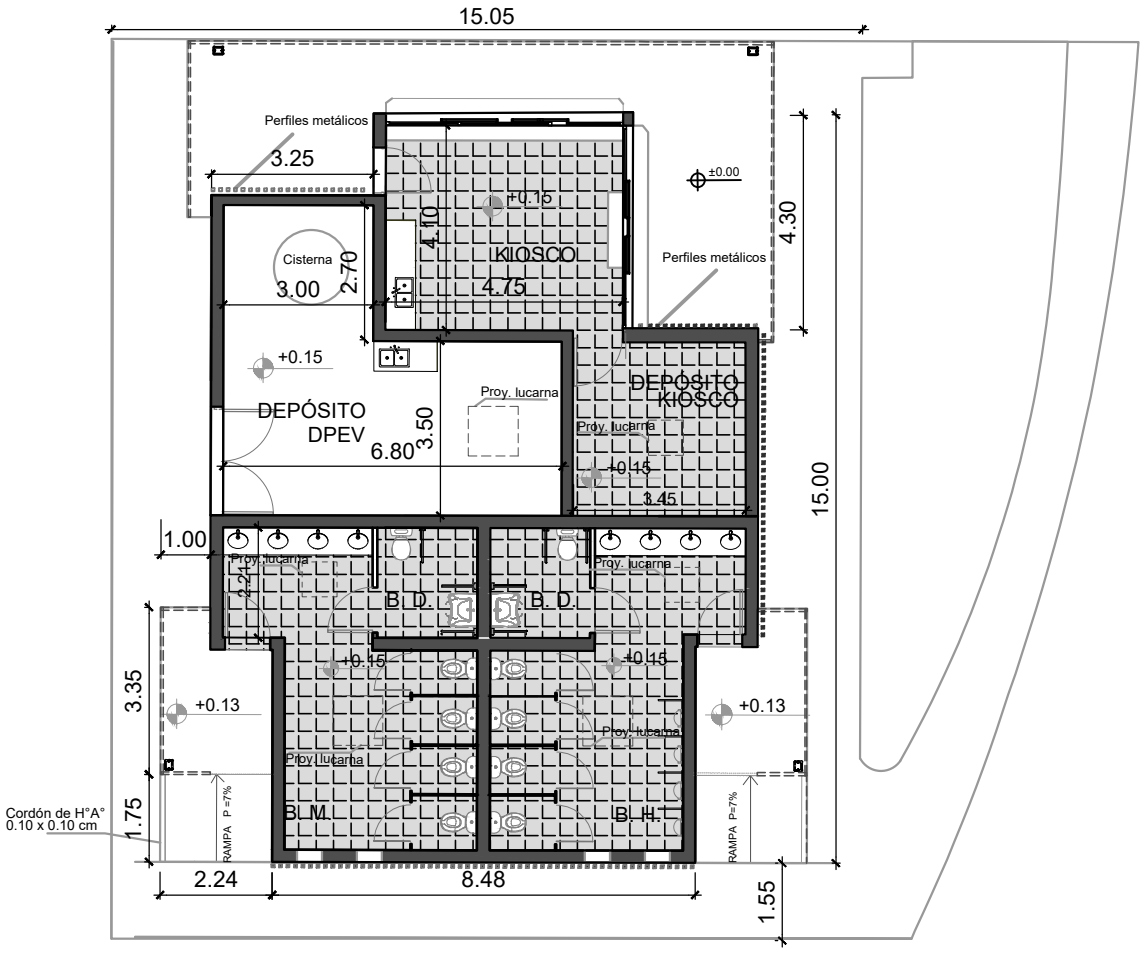
Muros interiores: Latex acrilico interior, satinado, color blanco.

Cielorrasos interiores: Recuplast Antihongos o latex cielorraso linea profesional o similar primera calidad, color blanco.

Revestimiento: NO SE PINTA

ÁREAS TOTALES A PINTAR POR NÚCLEO DE SANITARIOS Y DEPOSITO

Muros exteriores: 125m²
Estructura metálica exterior: 60m²
Muros interiores: 125m²
Techos interiores: 40m²



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE DEPOSITO Y SANITARIOS - PARQUE DE MAYO CLÁSICO

ESC.: 1:150

ANEXO: 60

Sanitarios y Salas de Máquinas- Parque Belgrano

TERMINACIÓN

Muros exteriores: Recubrimiento acrílico exterior, de base acuosa, con características de membrana líquida, primera marca, del tipo “Recuplast Frentes - Sinteplast”, código de color 8473.

Carpintería metálica exterior: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

Pérgola metálica exterior: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

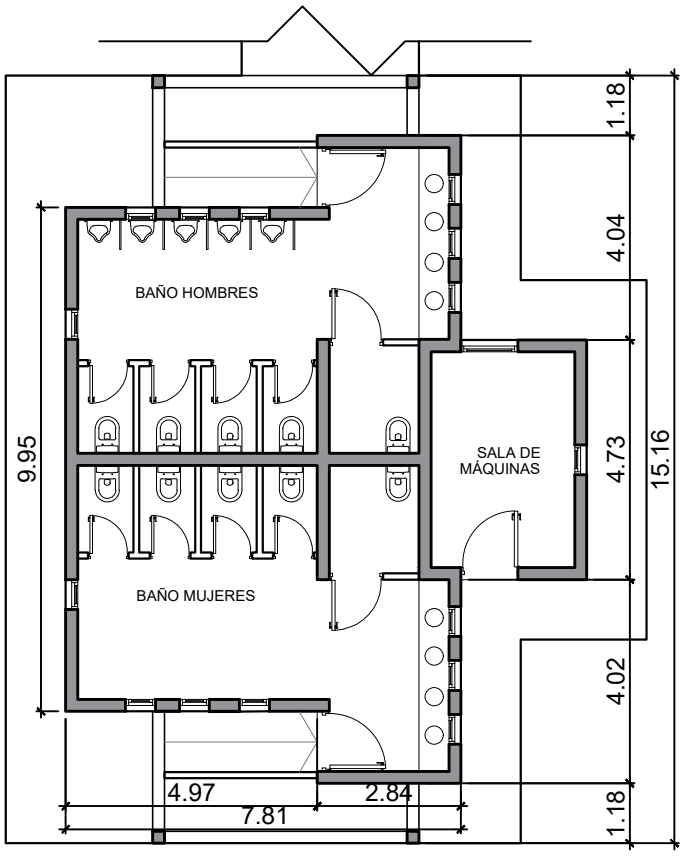
Muros interiores: Latex acrilico interior, satinado, color blanco.

Cielorrasos interiores: Recuplast Antihongos o latex cielorraso linea profesional o similar primera calidad, color blanco.

Revestimiento metálico exterior color terracota: NO SE PINTA

ÁREAS TOTALES A PINTAR DE LOS DOS CUERPOS DE SANITARIOS

Muros exteriores: 92,50m²
Carpintería metálica exterior: 10m²
Pérgola metálica exterior: 15,60m²
Muros interiores: 60,10m²
Cielorrasos interiores: 65m²



PLANTA

San Juan Gobierno | Ministerio de **Infraestructura, Agua y Energía**

Secretaría de **Infraestructura** | Subsecretaría de **Servicios Públicos** | Dirección de **Espacios Verdes**

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE SANITARIOS Y SALAS DE MÁQUINAS

ESC.: 1:150

ANEXO: 61

Depósitos- Parque Belgrano

TERMINACIÓN

Muros exteriores: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, cod. de color 8473.

Basamento y cornisa: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, cod. de color 8464.

Muros interiores: Recuplast Frentes marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, cod. de color 8473.

Cielorrasos interiores: Recuplast Antihongos o latex cielorraso linea profesional o similar primera calidad, color blanco.

Columnas metálicas exteriores y rejas metalicas: Esmalte sintético forja marca “Albalux”/ "Ferroxin" o similar, color negro/ hierro antiguo.

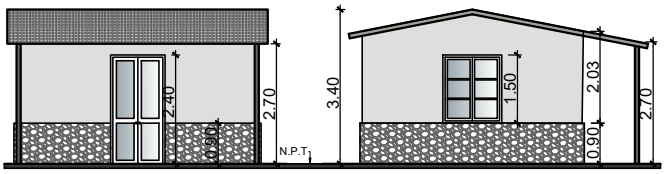
Carpintería de madera: Esmalte Acrílico Satinado, marca “Sinteplast” o similar de primera calidad, color blanco.

Revestimiento de piedra: NO SE PINTA.

ÁREAS TOTALES A PINTAR DE LOS DOS DEPÓSITOS

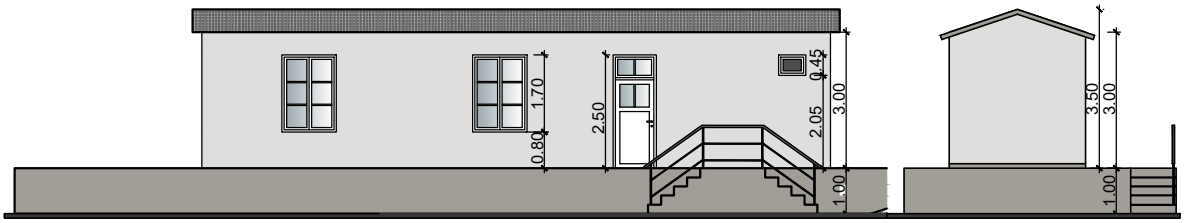
Muros exteriores: 171,20m²
Basamentos y cornisas: 50m²
Muros interiores: 155m²
Cielorrasos interiores: 54m²
Columnas metálicas exteriores y rejas metalicas: 10m²
Carpintería de madera: 23m²

DEPÓSITO 01



VISTA FRONTAL **VISTA LATERAL**

DEPÓSITO 02



VISTA FRONTAL **VISTA LATERAL**

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Secretaría de Infraestructura | Subsecretaría de Servicios Públicos | Dirección de Espacios Verdes

PLANO: DETALLE DE PINTURA DE DEPÓSITOS

ESC.: -

ANEXO: 62